DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 21 de Diciembre de 1965

TOMO 241	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17250

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

RENDICION DE CUENTAS DE 1964

LEY Nº 13.420

CONTENIDO

CAPITULO I

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — Apruébase como modificaciones presupuestales (artículo 215 de la Constitución), el texto de los proyectos que acompañan los mensajes del Poder Ejecutivo, con las precisiones realizadas.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de noviembre de 1965.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — Luis N. Abdala, Secretario.

DISPOSICIONES SANCIONADAS, INVOCADAS EN EL TEXTO PRECEDENTE

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a ampliar en $ 1.800:000.00 (un mil ochocientos millones de pesos) la "Deuda Nacional Interna 5 % de 1960 Serie C", en las condiciones dispuestas en la emisión original.

Dicha ampliación se destinará a financiar los siguientes déficit:

Déficit presupuestal Ejercicio 1964	$ 1.178:304.703.84
Gastos del Ejercicio 1964 y anteriores sin imputación incluídos en la relación presentada en la Rendición de Cuentas	" 43:260.921.87
Déficit Universidad del Trabajo del Uruguay Ejercicio 1964	" 7:840.333.58
Déficit Obras Sanitarias del Uruguay Ejercicio 1965 ..	" 1:660.575.38
Déficit Servicio Oceanográfico y de Pesca Ejercicio 1964	" 11:442.760.13
Déficit Instituto Nacional de Viviendas Económicas Ejercicio 1964	" 7:073.815.88
	$ 1.249:583.110.68

Facúltase además, al Poder Ejecutivo, para emitir Bonos del Tesoro o Letras de Tesorería, en moneda nacional o extranjera, por el saldo no emitido de los títulos de la Deuda Pública a que se refiere este artículo.

El servicio de intereses y plazos de los Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería que se emitan en virtud de la autorización dispuesta por esta ley, se regularán por las condiciones establecidas en el artículo 2º de la ley Nº 13.135, de 28 de junio de 1963.

CAPITULO I

RECURSOS

Impuesto a las Rentas de Personas Físicas

Artículo 2º — Modifícanse los artículos 17 y 18 de la ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, y sus modificativas, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 17. — (Rentas comprendidas). — Constituyen rentas de esta categoría:

a) Las derivadas de la utilización conjunta de capital y trabajo aplicados a actividades comerciales, industriales y similares, y, en general, a cualquier otra actividad que constituya negocio de compraventa, cambio u otra forma de disposición de bienes.
b) El resultado de la venta de inmuebles, de su fraccionamiento y de unidades inmuebles, amparados por el régimen de la ley número 10.751, de 25 de junio de 1946, en la forma y condiciones que determine la reglamentación.
c) Las rentas no comprendidas en otras categorías.

Al cierre del Ejercicio económico, las rentas se considerarán íntegramente percibidas por el dueño o en su caso, íntegramente distribuidas y percibidas por los socios. En las sociedades en comandita por acciones, esta disposición sólo se aplicará a los socios ilimitadamente responsables".

"ARTICULO 18. — (Renta bruta). — Constituye renta bruta de esta categoría tanto en la actividad del contribuyente, como en las sociedades de cuyas utilidades participa, el producido total de las operaciones del comercio, de la industria o de otras actividades comprendidas en el artículo anterior.

Cuando dicho producido provenga de la enajenación de bienes, la renta bruta estará dada por el total de ventas netas menos el costo de adquisición, producción, o en su caso, valor a la fecha de ingreso al patrimonio o valor en el último inventario de los bienes vendidos. A tal fin, se considerará venta neta el valor que resulte de deducir de las ventas brutas las devoluciones, bonificaciones y descuentos u otros conceptos similares de acuerdo con los usos y costumbres de plaza.

Constituirán asimismo renta bruta de esta categoría:

a) Los resultados de la enajenación de bienes del activo fijo que se determinarán por la diferencia entre el precio de venta y el valor de costo o costo revaluado del bien menos las amortizaciones computadas desde la fecha de su ingreso al patrimonio, cuando correspondiere. El valor de costo revaluado será el que resulte de la aplicación de los coeficientes de revaluación que fije la reglamentación.

b) Los resultados de la enajenación de bienes muebles o inmuebles que hayan sido recibidos en pago de operaciones habituales o de créditos provenientes de las mismas, determinados de acuerdo con las normas del apartado anterior.

c) El beneficio que resulte de comparar el valor fiscal y el precio de venta en plaza de los bienes adjudicados o dados en pago a los socios.

d) Las diferencias de cambio provenientes de operaciones en moneda extranjera, en la forma y con las limitaciones que establezca la reglamentación.

e) Los beneficios, determinados en la forma que disponga la reglamentación, originados por el cobro de indemnizaciones en el caso de pérdidas extraordinarias sufridas, en los bienes de la explotación.

f) Los resultados de la enajenación de establecimientos o casas de comercio posteriores al 25 de noviembre de 1961. Cuando la enajenación se realice en los cinco años siguientes a la misma los resultados se computarán en tantas quintas partes como años o fracción hayan transcurrido. Como fecha de enajenación se tomará la de la efectiva entrega del establecimiento, que deberá probarse fehacientemente a juicio de la Dirección.

g) Todo otro aumento de patrimonio producido en el Ejercicio económico, con excepción de los que resulten de las revaluaciones de los bienes de activo fijo que se dispongan por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con las normas de este artículo.

Cuando el contribuyente retire para su uso particular, de su familia o de terceros, bienes de cualquier naturaleza o los destine a actividades cuyos resultados no estén alcanzados por el impuesto, se considerará que tales actos se realizan al precio corriente de venta de los mismos bienes con terceros. Igual tratamiento se dispensará a las operaciones realizadas por una sociedad con o por cuenta de sus socios.

La revaluación del activo fijo será obligatoria a todos los efectos fiscales.

Se entenderá por bienes del activo fijo los que constituyan el asiento de la actividad, y los demás bienes de uso utilizados por el contribuyente o por terceros; los inmuebles se considerarán bienes del activo fijo salvo los destinados a la venta. El Poder Ejecutivo fijará cada dos años los coeficientes de revaluación atendiendo a las variaciones habidas en el costo de reposición de los bienes. Se fijarán coeficientes máximos y mínimos, dentro de cuyos límites los contribuyentes aplicarán el que a su juicio mejor se ajuste a la realidad económica. Los coeficientes que apliquen los contribuyentes no podrán ser modificados hasta tanto el Poder Ejecutivo no establezca los nuevos coeficientes. Para los bienes dados en arrendamiento el Poder Ejecutivo podrá establecer coeficientes especiales atendiendo su valor de mercado o su rentabilidad".

Art. 3º — Fíjase la productividad básica correspondiente a un valor de la tierra de $ 80.00 (ochenta pesos) por hectárea a que se refiere el artículo 26 de la ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, y sus modificativas, en el equivalente a 6 kilogramos de lana, 47 kilogramos de carne bovina en pie y 8,8 kilogramos de carne ovina en pie.

Art. 4º — Cuando el Poder Ejecutivo fije los coeficientes de relación para la determinación de la renta por hectárea de las explotaciones agrícolas y otras no pecuarias, establecerá simultáneamente para dichas explotaciones el porcentaje de deducción a la renta bruta a que se refiere el apartado a) del artículo 27 de la ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas.

Art. 5º — Sustitúyese el inciso 4º del artículo 26 de la ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, en su texto dado por el artículo 1º de la ley número 13.319, de 28 de diciembre de 1964, por el siguiente:

"Cuando las actividades agropecuarias constituyan parte integrante del ciclo productivo de industrias manufactureras o de transformación, las rentas totales de la explotación, se considerarán incluidas en la categoría Industria y Comercio. Los titulares de actividades frutícolas, hortícolas y otras no pecuarias que determine el Poder Ejecutivo comprendidas en el párrafo anterior, podrán optar por el régimen que el mismo establece o por computar las rentas de cada explotación independientemente en las categorías correspondientes, siempre que posean registros contables llevados en forma y documentación fehaciente que permita una discriminación precisa de los resultados de ambas actividades. El procedimiento por el que se opte no podrá ser variado por un período de cinco años".

Art. 6º — Modifícanse los artículos 30 y 31 de la ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y sus

modificativas, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 30. — (Rentas brutas). — Constituyen rentas brutas de esta categoría, cualquiera sea su denominación o forma de pago:

a) Las retribuciones habituales o accidentales percibidas en dinero o en especie y derivadas del ejercicio de empleos, cargos, funciones u otras actividades.

b) Las jubilaciones, pensiones, retiros y las asignaciones alimenticias que deban servirse por sentencia judicial o por convenio homologado judicialmente.

c) Los beneficios de retiro otorgados por instituciones privadas que se computarán por una cuarta parte en cada año fiscal a partir de aquel en que fueron percibidos.

d) Las retribuciones habituales o accidentales percibidas en dinero o en especie, derivadas del ejercicio libre de profesiones, artes, oficios o de cualquier otra actividad de análoga naturaleza, en tanto no se encuentren incluidas en la categoría Industria y Comercio.

e) Los derechos de autor.

f) Las rentas derivadas de la actividad de comisionista, rematador, corredor, despachante de aduana y demás auxiliares de comercio, se incluirán en esta categoría, con independencia del factor productivo predominante y de la forma jurídica adoptada para el desarrollo de aquéllas, salvo que se trate de sociedades anónimas.

También se computarán en esta categoría:

Las derivadas del ejercicio de actividades incluidas en los apartados a) y b) del artículo 17, cuando el titular de las rentas trabaje personalmente en la actividad que las origine y siempre que no excedan en cuanto a su capital, monto de ventas, número de dependientes, o otros índices, los límites que determine la reglamentación".

"ARTICULO 31. — (Renta neta). — Para determinar la renta neta se computarán como deducciones:

a) Los aportes jubilatorios y otros descuentos legales de previsión social que correspondan a las rentas de esta categoría.

b) Para las rentas enunciadas en los apartados d), e) y f) del artículo 30: el 20 % (veinte por ciento) de la renta bruta; no obstante se podrá optar por la deducción de los gastos reales necesarios para obtener la renta, debidamente documentados.

Adoptado un procedimiento no podrá ser variado por el término de cinco Ejercicios, contados desde aquel en que se efectuó la opción, inclusive.

c) Para las rentas enunciadas en el inciso final del artículo 30 el ajuste y cómputo se realizará de acuerdo a lo establecido en la categoría Industria y Comercio".

Art. 7º — Modifícase el artículo 32 de la ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, con el texto dado por el artículo 1º de la ley Nº 13.319, de 28 de diciembre de 1964, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 32. — (Deducción adicional). — Del total de rentas netas comprendidas en esta categoría, determinadas conforme a lo establecido en el artículo anterior, podrá deducirse, hasta un importe máximo de $ 60.000.00 (sesenta mil pesos) el 50 % (cincuenta por ciento) de dichas rentas".

Art. 8º — Los residentes ocasionales a que se refiere el artículo 8º de la ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas, no podrán desarrollar sus actividades en el país, sin acreditar previamente ante la Oficina recaudadora que se ha efectuado la declaración jurada y pago del impuesto correspondiente, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 54 de la misma ley.

Los responsables solidarios que establece el citado artículo 8º que permitan las actuaciones en violación de lo dispuesto por el inciso anterior, serán pasibles de una multa de diez veces el monto del impuesto.

Art. 9º — Las modificaciones establecidas por la presente ley al impuesto a la renta de las personas físicas comenzarán a regir para el año fiscal 1965.

Las normas sobre revaluación del activo fijo se aplicarán a los Ejercicios económicos iniciados a partir del 1º de enero de 1966.

IMPUESTO A LAS SUPER RENTAS

Artículo 10. — Para los Ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 1965, fíjanse en el 30 % (treinta por ciento) del capital que las produce y en $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos) de capital fiscal los límites de exención que se establecen para el impuesto a las super rentas en el artículo 75 de la ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas.

A partir de los mismos Ejercicios las tasas del impuesto que se aplicarán por escalonamientos progresionales quedarán fijadas en:

Rentas netas que superen el 30 % del capital	25 %
Rentas netas que superen el 35 % del capital	35 %
Rentas netas que superen el 40 % del capital	50 %
Rentas netas que superen el 50 % del capital	65 %

IMPUESTO A LAS COMISIONES

Artículo 11. — (Impuesto a las comisiones). — Las personas físicas o sociedades personales que perciban comisiones u otras retribuciones en su calidad de comisionistas, rematadores, corredores, despachantes de aduana, consignatarios de ganado y de frutos del país, y demás auxiliares de comercio incluidos en el inciso f) del artículo 30 de la ley número 12.804, de 30 de noviembre de 1960, con el texto dado por la presente ley, pagarán un impuesto del 7 % (siete por ciento) sobre dichos ingresos.

El monto imponible se determinará por el sistema de lo percibido o de lo devengado a opción del contribuyente. El criterio adoptado no podrá variarse sin la previa autorización de la Oficina recaudadora, en las condiciones que fije la reglamentación.

Art. 12. — Están exonerados de este impuesto por los ingresos que perciban en su calidad de tales, los corredores de bolsa, agentes de lotería y quiniela y agentes de papel sellado y timbres.

Art. 13. — (Oficina recaudadora). — El impuesto será recaudado por la Dirección General Impositiva a través de sus oficinas, en el tiempo y forma que determine la reglamentación. Aquélla podrá establecer pagos a cuenta del impuesto.

Art. 14. — (Obligaciones de los contribuyentes y facultades de la Administración). — Con respecto a las obligaciones de los contribuyentes y facultades de la Administración, serán de aplicación las disposiciones contenidas en los artículos 52 y 53, de la ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas.

Estarán sujetos a responsabilidades, por hechos propios de personas de su dependencia, en cuanto les concierna, los deudores del impuesto o quienes los representen, los obligados a efectuar declaraciones juradas y los terceros que infrinjan la ley o reglamentos, que cooperen a transgredirlos o que dificulten su observancia.

IMPUESTO A LA RENTA DE LAS SOCIEDADES DE CAPITAL

Artículo 15. — Las tasas establecidas en el artículo 2º de la ley Nº 13.319, de 28 de diciembre de 1964, quedarán fijadas en los siguientes porcentajes:

Inciso 1º — Rentas de fuente uruguaya de las personas jurídicas de derecho privado constituídas en el país, para los Ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 1965: 10 % (diez por ciento).

Inciso 3: — Dividendos o utilidades distribuidas, a partir del 1º de enero de 1966, por las personas jurídicas de derecho privado constituidas en el país: 20 % (veinte por ciento).

Inciso 9º — Intereses de obligaciones, devengados a partir del 1º de enero de 1966: 28 % (veintiocho por ciento).

Inciso 11. — Rentas de fuente uruguaya de sucursales, agencias o establecimientos en el país de personas jurídicas de derecho privado constituidas en el exterior, para los Ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 1965: 10 % (diez por ciento). Rentas que se giren o acrediten a partir del 1º de enero de 1966, por la sucursal, agencia o establecimiento en el país, a la casa matriz: 20 % (veinte por ciento).

Rentas de fuente uruguaya de las personas jurídicas constituídas en el exterior que no actúen por intermedio de sucursal, agencia o establecimiento en el país, obtenidas a partir del 1º de enero de 1966: 33 % (treinta y tres por ciento).

Las disposiciones establecidas en los incisos, 7º 8º y 12 se regirán por las modificaciones de tasas establecidas en el presente artículo.

Art. 16. — Exceptúanse de la retención los intereses de obligaciones o debentures con carácter nominativo, emitidos por empresas industriales nacionales y siempre que el monto total de las emisiones no supere el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado. En tal caso las rentas que se paguen o acrediten serán incorporadas en la categoría mobiliaria para el impuesto a la renta que corresponda abonar a sus beneficiarios, y sin perjuicio de la aplicación de las normas pertinentes sobre individualización.

IMPUESTO A LAS RENTAS DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Artículo 17. — Declárase que la expresión productores agropecuarios contenida en el artículo 102 de la ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, y sus modificativas comprende tanto a las personas físicas como a las personas jurídicas, sociedades civiles, aparcerías y cualquier otra forma jurídica que se adopte para la explotación agropecuaria.

Art. 18. — Sustitúyese el artículo 106 de la ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 incorporado por el artículo 9º de la ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, por el siguiente:

"ARTICULO 106. — (Liquidación y pago). — El impuesto se liquidará anualmente sobre las rentas netas obtenidas en el Ejercicio económico.

El pago se realizará en las fechas y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo, pudiendo exigirse anticipos en oportunidad de la iniciación de actividades o en el transcurso del año civil en que se cierra el Ejercicio económico gravado por el impuesto".

Art. 19. — Derógase el artículo 107 de la ley número 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas.

Art. 20. — En el año 1966 se abonará el impuesto por las rentas netas de los Ejercicios cerrados durante el año 1965 y de las que correspondan a los Ejercicios cerrados en el año 1966 de acuerdo con los plazos que fije el Poder Ejecutivo. Deberá transcurrir un plazo mínimo de seis meses entre ambos pagos, quedando facultada la Administración para conceder plazos especiales para el pago de estos adeudos.

DISPOSICIONES VARIAS DE LOS IMPUESTOS A LA RENTA

Artículo 21. — Derógase el artículo 81 de la ley Nº 13.349, de 29 de julio de 1965.

Las modificaciones establecidas por el artículo 1º de la ley Nº 13.319, de 28 de diciembre de 1964, comenzarán a regir en la siguiente forma:

a) Para el impuesto a la renta de las personas físicas, a partir del 1º de enero de 1965, con excepción de las normas relativas a retenciones, a inversiones de la categoría Agropecuaria, y a

la categoría Industria y Comercio. Para esta categoría las modificaciones regirán para los Ejercicios en curso o iniciados al 23 de enero de 1965. Las retenciones regirán a partir del 23 de enero de 1965 y las normas sobre inversiones de la categoría Agropecuaria tendrán la vigencia que establece dicha ley.

b) Para los impuestos a las actividades financieras y a las super-rentas, las modificaciones regirán para los Ejercicios en curso al 23 de enero de 1965.

Lo dispuesto en este artículo es sin perjuicio de las modificaciones establecidas en la presente ley.

Art. 22. — Créase por una sola vez un adicional del 50 % (cincuenta por ciento) sobre el impuesto a la renta de las personas físicas, que correspondió liquidar por el año 1964.

El Poder Ejecutivo reglamentará la forma y condiciones de pago de este adicional, estando obligados al pago del mismo, los contribuyentes y responsables del impuesto o sus sucesores a título universal.

IMPUESTO A LAS VENTAS Y TRANSACCIONES

Artículo 23. — Sustitúyense los incisos 1º y 2º del artículo 10 de la ley Nº 13,319, de 28 de diciembre de 1964, por los siguientes:

"INCISO 1º — (Tasas). — Elévase a 10 % (diez por ciento) la tasa del Impuesto a las Ventas y Transacciones creado por el artículo 2º de la ley Nº 10.054, de 30 de setiembre de 1941".

"INCISO 2º — (Industria gráfica). — La industria gráfica liquidará el impuesto a las ventas y transacciones sobre el total de sus ingresos por ventas gravadas o servicios, deducidas las compras realizadas en plaza de papeles, cartones, cartulinas y tintas empleadas en la fabricación de artículos gravados, sin perjuicio de las deducciones que correspondan por las compras de productos gravados por el impuesto, adquiridos para ser vendidos en el mismo estado".

Art. 24. — A partir del 1º de enero de 1967 el Impuesto a las ventas y transacciones gravará las ventas realizadas por importadores, fabricantes, productores y comerciantes mayoristas, entendiéndose por estos últimos a los comerciantes cuyas ventas se realicen a intermediarios en condiciones distintas al menudeo.

Establecida la condición de importador, fabricante, productor o comerciante mayorista, el impuesto gravará todas las ventas que realicen los contribuyentes, aun cuando se trate de mercaderías o productos adquiridos en el mismo estado en que se enajenan o de ventas al detalle.

Para determinar el monto imponible se deducirán las compras de mercaderías gravadas por el impuesto, adquiridas en el mercado interno para ser revendidas en el mismo estado en que se adquirieron.

El Poder Ejecutivo podrá excluir del régimen de valor agregado a los importadores fabricantes, productores y comerciantes mayoristas, cuyo principal volumen de operaciones lo constituya la venta al menudeo de mercaderías adquiridas en el mismo estado en que se enajenan. En estos casos el impuesto se liquidará sobre el volumen de las ventas de las mercaderías por ellos importadas, fabricadas o elaboradas.

Art. 25. — Estarán exoneradas de este impuesto las ventas de materias primas y artículos terminados utilizados en la fabricación de productos que se exporten, de naturaleza no tradicional. En caso de no realizarse la exportación, el último comprador de las referidas materias primas y artículos, será solidariamente responsable del impuesto a las ventas que hubiera correspondido abonar a los vendedores de dichas materias primas y artículos.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición. El impuesto será consignado salvo que medie garantía suficiente en la forma que establezca la reglamentación. Las consignaciones o garantías serán devueltas o liberadas una vez probada la exportación.

Art. 26. — Establécese la obligación de documentar las ventas gravadas con el Impuesto a las Ventas y Transacciones y el Impuesto a las Entradas Brutas, en facturas y boletas que deben establecer claramente el valor y la fecha de las operaciones. Cuando el giro o naturaleza de las actividades haga imposible a juicio de la Oficina recaudadora, la facturación o documentación pormenorizada, podrá ésta aceptar o establecer sistemas sustitutivos para la documentación de las operaciones.

El no cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, configurará defraudación, salvo prueba en contrario.

Art. 27. — Autorízase al Poder Ejecutivo para realizar sorteos periódicos entre los tenedores de facturas y boletas que documenten operaciones de compraventa, las que deberán ser previamente intervenidas o controladas por la Administración. Dichos sorteos no podrán exceder de uno en el mes y el régimen y forma de los mismos serán determinados por la reglamentación.

A los efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir anualmente hasta el 1 % (uno por ciento) del producido de los impuestos a las Ventas y Transacciones, Entradas Brutas y Sellos, en la publicidad, organización y premios en efectivo a otorgar como consecuencia del régimen de sorteos que se establece, no pudiendo destinarse a retribuciones personales.

Art. 28. — Sustitúyese el artículo 39 de la ley número 13.241, de 31 de enero de 1964, por el siguiente:

"ARTICULO 39. — Créase un impuesto de pesos 600.00 (seiscientos pesos) por unidad, que gravará la importación de tubos de imagen de televisión y bulbos de vidrio aptos para su ulterior transformación en tubos de imagen de televisión, sea cual fuere, en ambos casos, su estado de procesamiento, ya sea que se introduzcan separadamente, integrando un aparato de televisión, o conjuntamente con otras partes del mismo. El tributo se pagará por el importador o quien introduzca al país esos bienes, en forma previa al despacho aduanero.

Igual tributo abonará la fabricación o armado de dichos bulbos en cuyo caso el impuesto será

abonado por el fabricante o armador en el mes siguiente al de su comercialización, sea cual fuere su estado de procesamiento y ya sea que se comercialice separadamente, integrando un aparato de televisión o conjuntamente con otras partes del mismo.

Estará exonerada la fabricación de bulbos y tubos de imagen de televisión y la importación por el industrial de los bulbos limpios y|o sus partes para esa fabricación, cuando se destinen a la importación.

En este caso, el tributo se consignará salvo que medie garantía suficiente en la forma que establezca la reglamentación; las consignaciones o garantías serán liberadas una vez documentada la exportación".

IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES AGROPECUARIAS

Artículo 29. — Fíjase en 6 % (seis por ciento) la tasa del Impuesto a las Transacciones Agropecuarias establecida por el artículo 311 de la ley número 12.804, de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 28 de la ley Nº 12.996, de 28 de noviembre de 1961.

A partir del 1º de enero de 1966, del producido de dicho impuesto se destinará 1|3 a Rentas Generales y 2|3 al Fondo de Trabajadores Rurales, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, la que podrá disponer hasta el 2 % (dos por ciento) de la parte de ese producido a su favor, para gastos de recaudación y fiscalización.

Art. 30. — Agrégase a las exoneraciones del Impuesto a las Transacciones Agropecuarias, establecidas por el artículo 311 de la ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, en el texto fijado por el artículo 28 de la ley Nº 12.996, de 28 de noviembre de 1961, las siguientes:

4) Los productos destinados a industrialización o transformación para la prestación de servicios de su giro, por hoteles, restaurantes, confiterías, fiambrerías y rotiserías.

5) Los pequeños productores o elaboradores de productos agropecuarios que intervengan directamente en el proceso industrial, en la forma y condiciones que determine el Poder Ejecutivo.

IMPUESTO A LAS ENTRADAS BRUTAS

Artículo 31. — Sustitúyese el inciso K) del artículo 63 de la ley Nº 13.241, de 31 de enero de 1964, incorporado por el artículo 75 de la ley número 13.349, de 29 de julio de 1965, por el siguiente:

"K) Ventas de productos agropecuarios en su estado natural".

IMPUESTO UNICO A LA ACTIVIDAD BANCARIA

Artículo 32. — Créase un impuesto del 5 o|oo (cinco por mil) mensual, que gravará toda clase de préstamos y garantías, a liquidarse sobre los promedios que arrojen los balances de saldos decadariales, que los responsables del pago del impuesto deberán presentar, a tales efectos, en la Oficina recaudadora.

Art. 33. — Serán sujetos pasivos de este impuesto:

a) Los Bancos Oficiales y Privados.
b) Las Casas Bancarias.
c) Las Cajas Populares, y
d) Las Sociedades Financieras.

Art. 34. — Sólo quedarán exoneradas de este impuesto las siguientes operaciones:

a) Los préstamos y garantías que se otorguen a Organismos oficiales incluyendo los que integran el régimen de seguridad social, con la única excepción de los que realicen explotaciones de carácter industrial o comercial.
b) Las operaciones interbancarias.
c) Las garantías que se otorguen ante organismos nacionales o a favor de empresas privadas para las operaciones de despacho de mercaderías; y los créditos documentarios destinados a operaciones de comercio internacional mientras no sean negociados.
d) Las operaciones con Instituciones comprendidas en el decreto-ley Nº 10.384, de 13 de febrero de 1943, artículo 1.o incisos a), b) y c).
e) Los préstamos que con garantía hipotecaria o prendaria efectúen el Banco Hipotecario del Uruguay, el Banco de Seguros del Estado, el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Caja Nacional de Ahorro Postal.
f) Las operaciones con las Instituciones comprendidas en el artículo 69 de la Constitución de la República.
g) Las garantías que se otorguen a terceros ante Organismos oficiales por licitaciones públicas.
h) Los préstamos y garantías que se concedan u otorguen a las empresas comprendidas en el artículo 259 de la ley N.o 13.320, de 28 de diciembre de 1964, modificado por el artículo 86 de la ley N.o 13.349, de 29 de julio de 1965, para las operaciones de su giro.
i) Los préstamos y garantías que se concedan u otorguen a las empresas comprendidas en el inciso 1.o del artículo 45 de la ley N.o 13.319, de 28 de diciembre de 1964, modificado por el artículo 79 de la ley N.o 13.349, de 29 de julio de 1965, para las operaciones de su giro.
j) Los préstamos y garantías relacionados con operaciones de comercio internacional, cuando los responsables del pago del impuesto actúan en calidad de meros intermediarios por ser Uruguay la plaza financiera por la que se cursen las referidas transacciones comerciales.
k) Los préstamos concedidos por el Banco de la República Oriental del Uruguay por operaciones de consolidación de deudas establecidas por la ley N.o 13.141, de 4 de julio de 1963.
l) Los préstamos y garantías que se concedan u otorguen a entidades de derecho privado o público con el fin exclusivo de atender la integración de los recursos nacionales de inversiones para proyectos de desarrollo conforme a lo establecido en el artículo 48 de la ley N.o 13.319, de 28 de diciembre de 1964.
m) Los préstamos y garantías que se concedan u otorguen para financiar operaciones de exportación de productos no tradicionales.

Art. 35. — Este impuesto será recaudado por la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Internos y liquidado mensualmente en la forma y condiciones que establezca la reglamentación.

La Oficina recaudadora podrá reliquidar el monto del impuesto determinado por los estados decadariales en base al que resulte de la suma de cada una de las operaciones gravadas.

Art. 36. — Deróganse los impuestos establecidos por las siguientes disposiciones legales, sus modificativas y concordantes:

A) Decreto-ley Nº 10.183, de 1º de julio de 1942, artículo 26; ley Nº 12.431, de 30 de noviembre de 1957, artículo 3º y ley Nº 12.488, de 2 de enero de 1958; artículo 1º; ley Nº 12.006, de 6 de octubre de 1953, artículo 7º y ley número 12.233, de 28 de octubre de 1955, artículo 2º.

B) Ley Nº 12.761, de 23 de agosto de 1960, artículos 149 a 153 inclusive.

C) Ley Nº 13.319, de 28 de diciembre de 1964, artículos 13 y 40 y artículos 16 y 17 de la ley Nº 12.996, de 28 de noviembre de 1961.

D) Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, artículos 192 y 201.

E) Ley Nº 13,241, de 31 de enero de 1964, artículos 71 a 78 y artículo 11 de la ley número 13.319, de 28 de diciembre de 1964.

F) Ley Nº 12.527, de 18 de setiembre de 1958, artículo 2º; ley Nº 12.671, de 17 de diciembre de 1959, artículo 3º; ley Nº 12.706, de 9 de abril de 1960, artículo 8º y ley N 13.312, de 16 de diciembre de 1964, artículo 5º, inciso A).

G) Ley Nº 13.241, de 31 de enero de 1964, artículo 36, inciso i).

Art. 37. — La documentación de las operaciones gravadas por el impuesto creado por el artículo 32 de esta ley queda exenta del tributo de sellos.

Art. 38. — En caso de préstamos y garantías concedidos en moneda extranjera, para la determinación del monto imponible, los saldos respectivos de los balances decadariales se convertirán a moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de esos balances en la forma y condiciones que establezca la reglamentación.

Art. 39. — En materia de sanciones, infracciones y procedimientos, a los efectos de este impuesto regirán el Título XXII de la ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y el artículo 31 de la ley número 13.319, de 28 de diciembre de 1964 y disposiciones modificativas y concordantes.

Art. 40. — Las disposiciones referentes al impuesto creado por el artículo 32 de esta ley, regirán a partir del 1º de enero de 1966.

Art. 41. — El producido de este impuesto será vertido por la Oficina de Impuestos Internos a Rentas Generales previa deducción de las siguientes partidas mensuales que serán pagadas directamente por la Oficina recaudadora:

A) $ 7:000.000.00 (siete millones de pesos) para el Fondo de Regularización de Pasividades por el Ejercicio 1966. En los Ejercicios siguientes este aporte será aumentado en proporción al aumento en el rendimiento del impuesto que se crea por esta ley.

B) $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos) para la Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica, y

C) $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) para la Corte Electoral para solventar gastos electorales y de inscripción cívica. Los fondos de esta afectación serán depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay en una cuenta especial a la orden conjunta del Ministerio de Hacienda y la Corte Electoral.

Art. 42. — En las declaraciones juradas correspondientes al primer semestre de 1966, que presenten los responsables del pago del impuesto, se aplicará una bonificación del 15 % (quince por ciento) sobre el monto del impuesto a pagar.

Art. 43. — El Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay fijará dentro de los sesenta días de vigencia de esta ley, la tasa máxima del interés de las operaciones que realicen las instituciones que controla, de acuerdo al artículo 18, letra a) numeral 2) de la ley Nº 9.808, de 2 de enero de 1939, en su redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 13.243, de 20 de febrero de 1964 y artículo 5º de la ley Nº 13.330, de 30 de abril de 1965.

Art. 44. — Lo dispuesto en el artículo 33 de la presente ley, es sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la ley Nº 13.330, de 30 de abril de 1965.

Art. 45. — Las personas físicas o jurídicas autorizadas para operar en cambios, excepto las mencionadas en el artículo 33 de esta ley, pagarán un impuesto de $ 2.000.00 (dos mil pesos) mensuales.

Este impuesto será recaudado por la Dirección General Impositiva en la forma y condiciones que se establezcan en la reglamentación.

IMPUESTOS INTERNOS

Artículo 46. — Créase un Fondo destinado a sufragar los gastos de adquisición y funcionamiento de los equipos móviles a cargo de la Oficina de Impuestos Internos, el que será administrado por el Ministerio de Hacienda.

El Fondo se integrará con una contribución de $ 0.05 (cinco centésimos) por cada diez kilos de uva cosechada para vinificar y será abonada por el viticultor mediante estampillas que se aplicarán en las declaraciones de cosecha efectiva.

Art. 47. — Sin perjuicio de la intervención de productos o efectos en infracción facúltase a la Oficina de Impuestos Internos de la Dirección General Impositiva, para proceder a la intervención de las partidas de vinos existentes en bodega de las cuales se hubieran extraído muestras, hasta tanto se efectúe el análisis de las mismas.

Si el análisis no se efectuare dentro del término de cinco días a partir de la fecha de extracción de las muestras, a petición de parte y sin otro trámite, la mencionada Oficina dispondrá el cese de la intervención, sin perjuicio de adoptar posteriormente las medidas que correspondan de conformidad a los resultados del análisis químico.

Cuando se compruebe la existencia de vinos artificiales y por cualquier causa no sea posible hacer efectivo el comiso del producto, su poseedor, propietario o consignatario deberá abonar en sustitución

del comiso el valor del vino, que se calculará al precio corriente en plaza para los vinos comunes naturales. Todo ello sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan.

IMPUESTO EXTRAORDINARIO AL MAYOR VALOR DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA

Artículo 48. — Créase por una sola vez un impuesto del 10 % (diez por ciento) que gravará la renta bruta ficta de quienes al 31 de octubre de 1965 fueran titulares de explotaciones agropecuarias.

Art. 49. — A los efectos de este impuesto se consideran titulares de explotaciones agropecuarias a los ocupantes de predios rurales a cualquier título.

El impuesto se adeudará aun cuando el inmueble no sea objeto de explotación efectiva, en la forma y condiciones que reglamente el Poder Ejecutivo.

Art. 50. — La renta bruta ficta se determinará estimándose una productividad de 6 kilogramos de lana por hectárea.

Art. 51. — El Poder Ejecutivo fijará el valor de la lana computable para el cálculo de la productividad, de acuerdo a los precios vigentes al nivel del establecimiento productor en noviembre de 1965.

Art. 52. — Quedarán exoneradas del impuesto las personas físicas que en conjunto ocupen una superficie inferior a 500 hectáreas.

A estos efectos se sumarán las superficies ocupadas por las personas físicas y las que correspondan proporcionalmente a sus cuotas partes en sociedades personales, aparcerías y condominios.

Los cónyuges que vivan conjuntamente deberán sumar los bienes propios, los gananciales y aquellos cuya ocupación se efectúe a cualquier título, en una única liquidación, y con deducción del mínimo no imponible de 500 hectáreas.

Art. 53. — El impuesto será recaudado por la Dirección General Impositiva en la forma y condiciones que fije la reglamentación, siendo de aplicación lo dispuesto por los artículos 62 de la ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas y 3º de la ley Nº 13,142, de 4 de julio de 1963 y sus modificativas.

IMPUESTO EXTRAORDINARIO A LA RENTA DE LA EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE LANAS

Artículo 54. — Las personas físicas o jurídicas exportadoras de lanas sucias, lavadas o peinadas o barraqueros de lanas, abonarán un impuesto por una sola vez del 10 % (diez por ciento) sobre la renta neta que obtengan en el Ejercicio en curso al 18 de octubre de 1965, derivada de la exportación y comercialización de lana realizada en dicho Ejercicio.

Art. 55. — La renta neta se determinará de conformidad con las normas que rigen el impuesto a la renta de la Industria y Comercio. A los efectos de este impuesto, el ingreso por exportaciones de lanas no podrá ser inferior al valor oficial de liquidación de las divisas generadas por la exportación.

Art. 56. — No regirá para este impuesto la exoneración dispuesta por el apartado b) del artículo 25 de la ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, con el texto dado por el artículo 1º de la ley número 13.319, de 28 de diciembre de 1964.

Art. 57. — El impuesto será recaudado por la Dirección General Impositiva en la forma y condiciones que establezca la reglamentación, siendo de aplicación lo dispuesto por el artículo 62 de la ley número 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas, y por el artículo 3º de la ley Nº 13.142, de 4 de julio de 1963 y sus modificativas.

TRIBUTO UNIFICADO

Artículo 58. — Modifícase el artículo 39 de la ley Nº 13.319, de 28 de diciembre de 1964, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 39. — (Tributo Unificado). — Las actividades comerciales, industriales y similares y en general cualquier otra actividad que constituya negocio de compra-venta, cambio u otra forma de disposición de bienes o servicios, o de intermediación en las mismas, cualquiera sea la forma en que ésta se realice, cuyos ingresos brutos no superen $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) anuales, abonarán un tributo de hasta $ 125.000.00 (ciento veinticinco mil pesos) anuales que comprenderá lo que les corresponda abonar por concepto de Patentes Especiales, Ventas y Transacciones, Rentas de la Industria y Comercio, Entradas Brutas, de Sellos a las ventas al contado y Licencias para la venta de bebidas fermentadas embotelladas.

Dentro de los límites establécidos en el inciso precedente, el monto del tributo se regulará de acuerdo a fictos que para cada giro o actividad establecerá la reglamentación teniendo en cuenta el monto de ventas, capital aplicado, número de dependientes u otros índices de análoga naturaleza. El monto de ventas o de ingresos brutos podrá ser determinado fictamente por los demás índices mencionados precedentemente.

El Poder Ejecutivo ajustará cada dos años los montos de ingresos brutos anuales a que se refiere el inciso primero de este artículo, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el artículo 41 de la ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas.

A partir de la aplicación de lo dispuesto en el inciso anterior, el monto máximo del tributo aumentará en la misma proporción que pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos) tenga con el nuevo monto fijado por el Poder Ejecutivo.

El régimen establecido en este artículo no será de aplicación para las sociedades anónimas, las en comandita por acciones y los importadores.

El tributo se pagará en el tiempo y forma que establezca la reglamentación.

Derógase a los efectos de este tributo el artículo 67 de la ley Nº 13.241, de 31 de enero de 1964".

Art. 59. — Las modificaciones establecidas en el artículo anterior al Tributo Unificado comenzarán a regir el 1º de enero de 1966.

SOBRETASA INMOBILIARIA

Artículo 60. —Derógase el apartado C) del artículo 4º de la ley Nº 13.319, de 28 de diciembre de 1964 y restablécese la vigencia del apartado C) del artículo 162 de la ley Nº 12.804, de 30 de no-

viembre de 1960, en el texto fijado por el artículo 15 de la ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, que se modifica de la siguiente forma:

"C) Tratándose de primeras promesas referidas a solares ubicados en zonas balnearias o de turismo, el aforo a considerarse para el promitente vendedor, será aquel que regía con anterioridad inmediata al fraccionamiento y urbanización de esa zona".

IMPUESTO DE SELLOS

Artículo 61. — Derógase el artículo 76 de la ley Nº 13.349, de 29 de julio de 1965, restableciéndose la vigencia del régimen dispuesto por el artículo 180, inciso 5º de la ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 62. — Declárase que la exoneración de impuestos establecida por el artículo 79 de la ley número 13.349, de 29 de julio de 1965, alcanza a los contratos y demás documentos que se extiendan en ocasión de la venta de Libros.

DERECHOS DE REGISTROS

Artículo 63. — Declárase que la duplicación de tarifas de tributos dispuesta por el artículo 43 de la ley Nº 13.319, de 28 de diciembre de 1964, alcanza también a los previstos en el numeral 1), apartados B), C) y E) del artículo 59 de la ley número 12.367, de 8 de enero de 1957.

Art. 64. — (Registro de Poderes). — Duplícanse los derechos previstos en los artículos 12 de la ley Nº 11.587, de 16 de octubre de 1950, y 59, inciso 6, parágrafos A), B) y C) de la ley Nº 12.367, de 8 de enero de 1957.

La compulsa de protocolos de los Registros de Poderes quedan fijados en $ 10.00 (diez pesos) por cada tomo examinado.

Art. 65. — Auméntase a quince días a contar del siguiente al de su otorgamiento el plazo fijado en el artículo 4º de la ley Nº 2.627, de 28 de marzo de 1900, y modifícase el inciso 2º del mismo artículo, que quedará redactado de la siguiente forma:

"La inscripción del documento fuera de término pagará el doble de los derechos".

Art. 66. Las Cartas Poderes mencionadas en el inciso 5º del artículo 221 de la ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, estarán exentas de inscripción en el Registro.

Art. 67. — Modifícase en lo pertinente el artículo 153 de la ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, en su redacción dada por el artículo 10 de la ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, en la siguiente forma:

"Cada Registro de Traslaciones de Dominio percibirá por derechos de inscripción del Certificado de Resultancias de Autos sucesorios el 2 ‰ (dos por mil) calculado sobre el 'valor imponible' de los inmuebles que generan la inscripción en el Registro respectivo. Esta inscripción no estará gravada por ningún impuesto".

IMPUESTO DE HERENCIAS

Artículo 68. — Sustitúyese el artículo 145 de la ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, en su redacción dada por el artículo 10 de la ley número 13.032, de 7 de diciembre de 1961, por el siguiente:

"ARTICULO 145. — (Impugnación del avalúo). — Mientras la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales no haya cumplido con el cometido que le asigna el Título XIV de esta ley, tanto el Ministerio Fiscal, como los interesados en la sucesión, podrán manifestar su disconformidad con el 'valor imponible' obtenido por aplicación de las normas establecidas en los artículos anteriores. Si lo hicieren, se estará a lo que al efecto determine la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales como 'valor imponible' a la época de la apertura legal de la sucesión, quien dispondrá de un plazo de treinta días como máximo para expedirse".

Art. 69. — Conjuntamente con la comunicación de la liquidación del impuesto de Herencias, el Juzgado competente remitirá a la Dirección General Impositiva copia de la relación jurada de bienes, derechos y obligaciones, o del inventario solemne de la sucesión, con determinación de sus respectivos valores fiscales.

IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES

Artículo 70. — Créase un impuesto del 15 % (quince por ciento) que gravará las importaciones de toda clase de mercaderías, artículos, productos y bienes, salvo lo dispuesto por los artículos siguientes.

Art. 71. — Este impuesto será percibido por la Dirección Nacional de Aduanas y calculado sobre el valor CIF real o ficto, según cual sea mayor, al tipo de cambio correspondiente, o en la forma que establezca la reglamentación.

El monto sobre el que incide este impuesto será establecido por el Banco de la República Oriental del Uruguay en cada permiso aduanero de despacho.

Art. 72. — El porcentaje de imposición se reducirá:

a) Al 8 % (ocho por ciento) para las importaciones de materias primas y materiales que se destinen a las industrias consideradas de interés nacional.

El Poder Ejecutivo determinará la nómina de industrias y productos que abonarán las tasas del 8 % (ocho por ciento), dando cuenta a la Asamblea General.

b) Al 1 ½ (uno y medio por ciento) para las importaciones de:

1) arpillera;
2) azúcar refinado, no refinado y crudo;
3) café en grano no torrado;
4) combustibles y lubricantes;
5) fariña;
6) fertilizantes y materias primas para su elaboración;
7) hilo sisal;
8) libros, periódicos, revistas y publicaciones similares, de carácter científico;
9) productos destinados a prevenir y combatir enfermedades o plagas que afectan a la ganadería y a la agricultura, y materias primas destinadas para su elaboración;
10) tabacos para elaborar;
11) té no acondicionado para la venta al detalle;

12) yerba mate elaborada y canchada;
13) semillas para siembra que determine el Poder Ejecutivo;
14) reproductores de pedigree, salvo equinos para carrera.

Art. 73. — El Poder Ejecutivo por decreto fundado podrá otorgar exoneraciones a mercaderías, artículos, bienes y productos gravados por el impuesto a las importaciones en forma temporal y dando cuenta a la Asamblea General.

Art. 74. — Las introducciones en admisión temporaria quedan exoneradas del pago del impuesto a las importaciones creado por esta ley.

Art. 75. — Sin perjuicio de las exoneraciones impositivas vigentes con condicionamiento de destino, estarán exonerados de este impuesto, los medicamentos de uso humano y las materias primas y productos destinados a su elaboración. El destino determinante de esta exoneración y las vigentes, no podrá ser alterado so pena de incurrir en la infracción prevista en el artículo 251, siguientes y concordantes de la ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964.

Art. 76. — En este impuesto se aplicará una bonificación del 40 % (cuarenta por ciento) para aquellas situaciones previstas por las leyes vigentes a la fecha de promulgación de esta ley, que establezcan exoneraciones al impuesto del 6 % (seis por ciento) a las transferencias al exterior (artículo 6º de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953). No estarán comprendidas en esta bonificación aquellas mercaderías, artículos, productos y bienes enumerados en el artículo 72 de esta ley.

Art. 77. — Las bonificaciones y exoneraciones fijadas por el artículo 31 de la ley Nº 12.276, de 10 de febrero de 1956, se extienden al impuesto a las importaciones creado por los artículos precedentes.

Art. 78. — Rigen para este impuesto las liberaciones impositivas establecidas en virtud de convenios internacionales.

Art. 79. — Deróganse los impuestos siguientes:

A) De transferencias al exterior, creado por el artículo 6.o de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953.
B) De transferencias del y al exterior del 2 o|oo (dos por mil), creado por la ley N.o 7.510, de 15 de setiembre de 1922 y modificativas (artículo 199 de la ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960).
C) A las autorizaciones de importación del 3 1|2 por mil (tres y medio por mil) creado por el artículo 4.o de la ley N.o 10.107, de 26 de diciembre de 1941 y modificativas (artículo 357 de la ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960).
D) Del 5 o|oo (cinco por mil) a las denuncias de importación, creado por el artículo 3.o de la ley N.o 13.053, de 10 de mayo de 1962.
E) Del 5 o|oo (cinco por mil) a las denuncias de importación, creado por el artículo 5.o de la ley N.o 13.118, de 31 de octubre de 1962; y
F) Del 1 o|o (uno por ciento) a la venta de moneda extranjera creado por el artículo 59 de la ley N.o 13.319, de 28 de diciembre de 1964.

Art. 80. — Las denuncias de importación presentadas con anterioridad a la fecha de vigencia de esta ley, abonarán los impuestos a que se refieren los apartados A), B) y F) del artículo anterior, no rigiendo para esos despachos, el presente impuesto a las importaciones. A tales fines, el Banco de la República Oriental del Uruguay establecerá en los respectivos permisos de importación la fecha de la denuncia.

Art. 81. — En las operaciones de importación de toda clase de mercaderías, artículos, productos y bienes, que se documentan por medio de letras, éstas estarán exentas del gravamen que fijan los artículos 196, 197 y 198 de la ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 82. — El producido de este impuesto será vertido a Rentas Generales, previa deducción de las siguientes partidas mensuales, que serán directamente pagadas por la Oficina recaudadora:

A) Instituto Nacional de Viviendas Económicas, 6 1|2 o|o (seis y medio por ciento).
B) Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio 4 o|o (cuatro por ciento).
C) Banco de la República Oriental del Uruguay, 10 o|o (diez por ciento).

Esta partida para el Banco de la República Oriental del Uruguay cesará una vez que se haya llegado a un monto de $ 220:000.000.00 (doscientos veinte millones de pesos).

Art. 83. — Destínase el 2 o|oo (dos por mil) del producido de los impuestos "Unico a la Actividad Bancaria", y a las "Importaciones", creados por esta ley, para atender la adquisición, arrendamiento y mantenimiento de máquinas y equipos necesarios para la recaudación y el contralor de impuestos.

Las Oficinas recaudadoras depositarán el producido de esta afectación en una cuenta especial que será administrada por el Ministerio de Hacienda.

ADUANAS

Artículo 84. — Derógase el artículo 4.o de la ley número 7.623, de 19 de setiembre de 1923.

Art. 85. — (Movilización de bultos). — Elévase a $ 6.00 (seis pesos) la tarifa "Movilización de bultos para despachos" establecida por el inciso E) del artículo 78 de la ley N.o 7.819, de 7 de febrero de 1925, modificado por el artículo 7.o de la ley número 9.291, de 2 de marzo de 1934 y artículo 81 de la ley N.o 11.490, de 18 de setiembre de 1950.

Art. 86. — (Tarifa de análisis). — Sustitúyese el artículo 1º de la ley Nº 5.426, de 27 de mayo de 1916, modificada por el artículo 14 de la ley número 11.924, de 27 de marzo de 1953, por el siguiente:

"ARTICULO 14. — Los análisis que se efectúen por las oficinas respectivas a los efectos del cumplimiento de las leyes aduaneras, estarán sujetos a las siguientes tarifas:

	$
A) Vinos y bebidas fermentadas, importadas en cascos, por cada dos mil litros o fracción	250.00

		$
	Los mismos, nacionales	25.00
B)	Vinos y bebidas fermentadas, importados en botellas, por cada cincuenta cajones o fracción	250.00
	Los mismos, nacionales	25.00
C)	Bebidas alcohólicas o no, en cascos, por cada mil litros o fracción	250.00
D)	Bebidas alcohólicas o no, en botellas, por cada cincuenta cajones o fracción	250.00
E)	Alcohol, por cada diez mil litros o fracción	250.00
F)	Sustancias alimenticias en general, por cada dos mil kgs. o fracción ..	50.00
G)	Tejidos en general para cuyo uso se requiere el porcentaje de fibras, por cada cajón	150.00
H)	Todo producto comercial o industrial que al introducirse requiera ser analizado, excepto los incluidos en la tarifa de materias primas, por cada dos mil kilogramos o fracción .	250.00
I)	Productos de la tarifa de materias primas que requieran ser analizados, por cada dos mil kilogramos o fracción	50.00
J)	Inspección de mercaderías para establecer el estado de la avería o los efectos del remate, por cada clase de mercadería	250.00
K)	Por los análisis cuantitativos de cualquier clase solicitados por los particulares, por cada determinación	250.00
L)	Por los duplicados de los certificados expedidos que soliciten los interesados	100.00
M)	Todo pedido de rectificación de análisis que diere el mismo resultado que el análisis primitivo	500.00

En los productos importados se practicará un análisis de cada uno de composición diferente y por cada clase de envase.

En los vinos nacionales se practicará un análisis por cada tipo distinto".

Art. 87. — Exonérase del pago del tributo de análisis a las drogas y productos químicos de distinta naturaleza que se destinen a la elaboración de medicamentos de uso humano.

Art. 88. — Los comprobantes de adquisición de mercaderías subastadas por la Dirección Nacional de Aduanas, en situación de abandono o rezago, o subastadas por aplicación del artículo 283 de la ley número 13.318, de 28 de diciembre de 1964 contendrán las especificaciones que mejor individualicen la mercadería.

Si dicha mercadería es adquirida por un comerciante, se presumirá su comercialización en un plazo máximo de tres meses.

Lo dispuesto precedentemente también será de aplicación en el caso de comprobantes de adquisición de mercaderías resultantes de adjudicación por comisos o entregos previstos por el citado artículo 283 de la ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964.

Art. 89. — Cuando se constate la existencia de contrabando —artículo 253 y siguientes de la ley número 13.318, de 28 de noviembre de 1964— el infractor deberá abonar el doble de los recargos de importación aplicables de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º de la ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959, sin perjuicio de las sanciones penales que correspondan, los comisos y multas que se dispongan y los tributos que deba abonar el infractor de acuerdo a las disposiciones en vigor.

En la situación prevista en el artículo 256 de la ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, el Juzgado, receptoría o secretaría de lo Contencioso Aduanero, que actúe, deberá disponer la venta en remate público de la mercadería decomisada.

La Dirección Nacional de Aduanas tomará las providencias necesarias, a efectos de organizar un régimen de remates periódicos de la mercadería decomisada por infracción aduanera.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Artículo 90. — (Intervención). — La Dirección General Impositiva en todos los casos en que la deuda de un contribuyente, supere o totalice doce meses de atraso en tributos de liquidación y pago mensual, o complete dos años adeudados de impuestos de liquidación y pago anual podrá solicitar la intervención.

Igual procedimiento podrá emplear en los casos en que el contribuyente hubiera convenido con la Administración regímenes de pago o consolidado impuestos, y estuviere atrasado en el pago de más de seis cuotas en sus obligaciones por tal concepto.

El Ministerio de Hacienda resolverá sobre la intervención solicitada y en caso afirmativo designará como interventor un funcionario de su dependencia perteneciente al escalafón técnico-profesional.

El cese de la intervención podrá ser solicitado por el contribuyente al Ministerio de Hacienda, probando haber regularizado su situación con la Dirección General Impositiva.

Art. 91. — (Facultades y cometidos del Interventor). — El Interventor designado será la única persona autorizada para disponer sobre los movimientos de fondos de la firma intervenida, y sus cometidos serán, por su orden, los siguientes:

1 — Cuidar que los ingresos del contribuyente se realicen en los Fondos o Cuentas Bancarias que correspondan.

2 — Disponer el pago regular de los impuestos adeudados y de las cuotas que estuvieren convenidas con la Administración Tributaria o que se convengan, cuidando que por tales conceptos se cumpla regularmente con las obligaciones fiscales.

3 — Autorizar los pagos corrientes de las empresas por operaciones y gastos de su giro.

4 — Informar al Ministerio de Hacienda en aquellos casos en que la situación del contribuyente no haga posible el cumplimiento regular de sus obligaciones tributarias, aconsejando las soluciones posibles.

Art. 92. — (Cierre de establecimientos). — La Dirección General Impositiva podrá sancionar con el cierre del establecimiento por hasta noventa días a los titulares de negocios que no exhiban el Certificado de Vigencia correspondiente, prescripto por el artículo 9º de la ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, o constancia del pago del Tributo Unificado o acrediten haberse acogido al régimen de facilidades.

Art. 93. — (Garantías). — La Administración podrá solicitar la constitución de garantía suficiente respecto de los créditos fiscales determinados cuyo adeudo esté pendiente.

Art. 94. — (Medidas precautorias). — Modifícase el artículo 377 de la ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 377. — La Administración podrá solicitar secuestro o embargo preventivo, en todos los casos en que exista riesgo para la percepción de los créditos fiscales determinados, cuyo adeudo esté pendiente.

Este procedimiento podrá ser iniciado mediante resolución fundada de la Oficina recaudadora respectiva, aun sin previa notificación al contribuyente de la liquidación practicada.

A la solicitud se adjuntará el expediente administrativo que sirva de fundamento a la gestión, o testimonio del mismo. El Juez resolverá considerando las circunstancias del caso, pudiendo requerir información suplementaria, sin darse vista al contribuyente. Asimismo fijará el término durante el cual se mantendrán las medidas decretadas, el que podrá ser prorrogado cuando resultare insuficiente por causas no imputables a la administración. Para decretar el embargo preventivo no se exigirá caución".

Art. 95. — Los contribuyentes de los impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva que soliciten ante las Oficinas recaudadoras regímenes de facilidades de pago de los mismos, deberán suscribir los correspondientes documentos por los adeudos impositivos más los recargos, intereses y demás sanciones por morosidad.

Estos documentos constituirán título ejecutivo y no podrán exceder los ciento ochenta días. A los efectos de garantizar el total de la deuda fiscal sujeta a facilidades, el contribuyente depositará documentos al cobro que tengan en cartera, suscritos a su favor por comerciantes y correspondientes a operaciones efectivas del giro normal de su comercio.

La reglamentación establecerá las normas y procedimientos que regularán los depósitos de los documentos en garantía así como la liberación de los mismos.

Art. 96. — El Ministerio de Hacienda podrá descontar los documentos referidos en el artículo anterior en el Departamento Bancario del Banco de la República Oriental del Uruguay siendo por cuenta del deudor fiscal la totalidad de los intereses, comisiones y gastos generales por dichos descuentos.

Art. 97. — Los contribuyentes por impuestos nacionales, sus recargos e intereses que se acojan a los beneficios de esta ley y presenten documentos en garantía que no cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 95, serán sancionados por la Oficina recaudadora, previas las comprobaciones del caso, con multas de hasta diez veces el monto del documento en infracción.

Art. 98. — Si los documentos redescontados no fueran abonados en plazo, la Oficina podrá iniciar la acción judicial contra cualquiera de los firmantes de los mismos, conservando además en la totalidad de los casos, los privilegios de la obligación tributaria contra el deudor originario del tributo y sus complementos. Podrá asimismo hacer efectiva la acción contra los documentos depositados en garantía.

IMPUESTO A LA ENAJENACION DE VEHICULOS

Artículo 99. — Grávase la enajenación, total o parcial, de automóviles, camionetas, "pick-up", chasis con cabina o resguardo para el conductor, furgones micro-ómnibus, ómnibus, camiones y similares con un impuesto del 2 % (dos por ciento) sobre el precio de venta o el ficto, según cual sea el mayor. Este impuesto se pagará por mitades entre las partes contratantes, siendo el adquirente responsable de su totalidad.

Art. 100. — La enajenación de vehículos gravados por esta ley no surtirá efectos entre las partes ni frente a terceros si no consta la inscripción del documento respectivo en el Registro que al efecto llevará la Dirección General Impositiva.

Se presumirá propietario a quien figure en tal condición en dicho Registro, salvo prueba en contrario.

Art. 101. — El Poder Ejecutivo establecerá anualmente los fictos con respecto a los cuales se calculará el tributo, teniendo en cuenta las características del vehículo y las tablas de tasación que para los seguros fije el Banco de Seguros del Estado.

Art. 102. — Quedarán exonerados de este tributo:

1º La primera enajenación realizada por los importadores, fabricantes o armadores o sus representantes.
2º Las enajenaciones realizadas por el modo de sucesión.
3º Las donaciones efectuadas a organismos públicos.

Art. 103. — El Poder Ejecutivo, por resolución fundada, podrá decretar exoneraciones de enajenaciones efectuadas por o a favor de instituciones civiles que no persigan fines de lucro y en casos de rifas o sorteos para la obtención de fondos destinados a fines culturales, sociales, deportivos y de beneficencia.

Art. 104. — Las infracciones a la presente ley serán sancionadas de acuerdo al artículo 375 de la ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 105. — Del producido de este impuesto corresponderá el 50 % (cincuenta por ciento) a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y el resto a Rentas Generales.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Artículo 106. — Amplíase la "Deuda Nacional Interna 5 % de 1960. Serie "A", en la suma de $ 50:000.000.00 (cincuenta millones de pesos) destinada a incrementar el capital para Crédito de Habilitación Industrial a que se refiere el artículo 8º de la ley Nº 11.053, de 23 de enero de 1948.

Art. 107. — Sustitúyese el artículo 3º de la ley Nº 11.053, de 23 de enero de 1948, por el siguiente:

"ARTICULO 3º — El importe de los préstamos a cada firma o empresa no podrá exceder los

$ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional, pudiendo ampliarse a $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional, si la explotación prosperara y el cliente demostrase condiciones para la actividad a que se dedica. Los máximos establecidos precedentemente podrán ser actualizados por el Banco de la República Oriental del Uruguay cuando lo estime conveniente, debiendo basarse al efecto en los índices de costos elaborados por esa misma Institución o cualesquiera otros de origen oficial. Los créditos serán otorgados siempre que el Banco de la República Oriental del Uruguay considere acertados y útiles para la economía nacional, los planes presentados por los solicitantes y siempre que los mismos no posean suficiente capital y no puedan recurrir a otras fuentes de crédito".

ACUÑACION DE MONEDAS

Artículo 108. — Modifícase la ley Nº 13.278, de 10 de setiembre de 1964, modificativa de la ley número 12.796, de 24 de noviembre de 1960, en los términos que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 109. — Autorízase al Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay para efectuar la acuñación, en una o varias partidas, de monedas confeccionadas con una aleación de bronce-aluminio-níquel, y de monedas divisionarias de aluminio, de acuerdo con las cantidades, especificaciones y características que se establecen en los artículos siguientes de esta ley.

Art. 110. — Las monedas a confeccionarse en bronce-aluminio-níquel podrán acuñarse hasta un monto máximo representativo de $ 710:000.000.00 (setecientos diez millones de pesos), tendrán un valor sellado de $ 10.00, $ 5.00 y $ 1.00, con 28, 25 y 22 milímetros de diámetro y 9, 7 y 5 gramos de peso, respectivamente. La pasta metálica a emplearse estará formada por una aleación de 92 % de bronce, 6 % de aluminio y 2 % de níquel puro y su borde o canto deberá ser estriado.

Art. 111. — Los cuños del anverso de las monedas de bronce-aluminio-níquel reproducirán, estampada, la cabeza de Artigas circundada con la inscripción "República Oriental del Uruguay" - "Artigas" y el año de la acuñación y los del reverso llevarán en la parte central, el escudo nacional circundado por 19 estrellas que ocuparán los dos tercios superiores del exergo, dejando libre el tercio inferior, donde se estampará el valor en la forma siguiente: 10 pesos, 5 pesos, 1 peso.

En ambas caras de las monedas se estampará un cordoncillo perlado colocado en su contorno.

Art. 112. — Las monedas a acuñarse en bronce-aluminio-níquel tendrán los siguientes valores sellados: $ 10.00, $ 5.00 y $ 1.00 y el monto total de las mismas se distribuirá en la forma que se determina a continuación: $ 400:000.000.00 (cuatrocientos millones de pesos) en monedas de $ 10.00; $ 250:000.000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos) en monedas de $ 5.00; $ 60:000.000.00 (sesenta millones de pesos) en monedas de $ 1.00.

Art. 113. — Las monedas a confeccionarse en aluminio podrán acuñarse hasta un monto máximo de $ 33:000.000.00 (treinta y tres millones de pesos). Tendrán un valor sellado de $ 0.50 y $ 0.20 con 23 ½ y 20 ½ milímetros de diámetro y 2 y 1 ½ gramos de peso, respectivamente. El borde o canto de las monedas deberá ser liso.

Art. 114. — Los cuños del anverso de las monedas de aluminio reproducirán, estampada, la cabeza de Artigas circundada con la siguiente inscripción "República Oriental del Uruguay" - "Artigas" y el año de la acuñación y los del reverso el valor, en números, de cada moneda y la palabra "Centésimos" dentro de una orla de palmas.

Art. 115. — Las monedas a acuñarse en aluminio tendrán los siguientes valores sellados: $ 0.50 y $ 0.20 y el monto total de las mismas se distribuirá en la forma que se detalla a continuación: (veinticinco millones de pesos) $ 25:000.000.00 en monedas de $ 0.50 y $ 8:000.000.00 (ocho millones de pesos) en monedas de $ 0.20.

Art. 116. — La tolerancia en el peso de las monedas, será en más o en menos, para las de bronce-aluminio-níquel de 1 ½ % (uno y medio por ciento), y para las de aluminio de 5 % (cinco por ciento).

Art. 117. — El Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay queda facultado para proceder a la contratación directa de la presente acuñación con casas acuñadoras oficiales, sin llamar a licitación pública.

Art. 118. — El Departamento de Emisión, una vez que tenga en su poder cantidad suficiente de las nuevas monedas acuñadas de acuerdo con los artículos 110 y 113 de la presente ley, dispondrá el retiro de las piezas acuñadas conforme a la ley número 12.796, de 24 de noviembre de 1960, las cuales dejarán de tener valor legal a los seis meses de iniciado el canje. A partir del vencimiento del plazo anterior, las monedas podrán ser canjeadas durante el término de seis meses en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Vencido este último plazo, las monedas que no hayan sido presentadas a la conversión, habrán perdido todo su valor como tales, quedando desmonetizadas.

Art. 119. — El resultado financiero que surja de la acuñación de moneda autorizada por la presente ley se destinará a Rentas Generales. Serán de cargo de Rentas Generales las afectaciones establecidas por el artículo 6º de la ley Nº 13.278, de 10 de setiembre de 1964.

IMPUESTO A LOS COMPROMISOS DE COMPRA-VENTA DE CASAS DE COMERCIO

Artículo 120. — Todo compromiso de compraventa o cesión, total o parcial de establecimientos comerciales, quedará gravado con un impuesto del 2 % (dos por ciento) calculado sobre el precio de la operación.

Los compromisos o cesiones a que se refiere el inciso anterior deberán ser inscriptos en el Registro Público y General de Comercio dentro de los quince días siguientes a su otorgamiento.

El impuesto gravará por mitades a ambas partes contratantes y se abonará en el momento de su inscripción en la forma que establezca la reglamentación.

El Registro percibirá por concepto de derechos de inscripción el ½ por mil (medio por mil) calculado en la forma establecida en el inciso 1º.

Serán aplicables a este impuesto las normas establecidas por el artículo 225 de la ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, modificativas y concordantes y serán solidariamente responsables de su pago las partes y el profesional interviniente.

ADICIONAL POR UNA SOLA VEZ SOBRE RENTAS

Artículo 121. — Créase por una sola vez un impuesto adicional de 10 % (diez por ciento) que recaerá sobre el monto de los Impuestos a la Renta de las Sociedades de Capital, Industria y Comercio, Actividades Financieras y Super Rentas.

El adicional que se establece se aplicará a los impuestos que corresponda liquidar por el Ejercicio económico cerrado en el año fiscal 1965.

AVALUO DE INMUEBLES

Artículo 122. — El "valor base" a que se refieren los artículos 141 y 262 de la ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas, será el aforo íntegro del bien incrementado en un 25 % (veinticinco por ciento).

IMPUESTO DE HERENCIAS

Artículo 123. — Sustitúyese el artículo 65 de la ley Nº 11.285, de 2 de julio de 1949, en el texto dado por el artículo 39 de la ley Nº 11.490, de 18 de setiembre de 1950, por el siguiente:

"ARTICULO 65. — En toda liquidación de impuesto de herencia presentada en los juicios sucesorios, se incluirá en el activo, el 10 o|o (diez por ciento) del monto íntegro de los bienes denunciados, cualquiera sea su naturaleza, deducidas las deudas autorizadas por el artículo 5.o de la ley N.o 2.246, como valor equivalente del ajuar y muebles de la casa habitación del causante (Código Civil, artículo 469).

Cuando el monto sobre el que deba aplicarse el porcentaje ficto, supere la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) el porcentaje será del 15 o|o (quince por ciento)".

Art. 124. — A los efectos de la liquidación de los Impuestos de herencias, legados y donaciones, operaciones entre personas llamadas a heredarse, patrimonio de personas físicas, de núcleos familiares y de sucesiones indivisas, el monto deducible por deudas garantidas con hipoteca, no podrá ser superior al valor imponible del inmueble afectado por dicha garantía. La misma norma se aplicará a los bienes muebles afectados con derechos de prenda.

TARIFAS DIARIO OFICIAL

Artículo 125. — Autorízase al Poder Ejecutivo a fijar las tarifas de publicaciones del "Diario Oficial".

TRIBUTO DE SELLOS

Artículo 126. — Auméntase en un 25 o|o (veinticinco por ciento) las tasas del Tributo de Sellos, establecidas en los artículos 200, 203, 210, 211 y 237, de la ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas.

IMPUESTO AL PATRIMONIO

Artículo 127. — Sustitúyese el inciso 13 del artículo 3º de la ley Nº 13.319 de 28 de diciembre de 1964, por el siguiente:

"INCISO 13. — (Tasa). — La tasa del impuesto será del 1 % (uno por ciento)".

CAPITULO II

SUELDOS Y GASTOS

Artículo 128. — Las asignaciones de los cargos detallados en las planillas del Presupuesto General de Sueldos (Incisos 2 al 22) serán aumentadas en $ 1.000.00 (un mil pesos) mensuales, a liquidarse en tres etapas: la primera de $ 500.00 (quinientos pesos) a partir del 1º de enero de 1966; la segunda de $ 300.00 (trescientos pesos) a partir del 1.o de julio del mismo año y la última de $ 200.00 (doscientos pesos) desde el 1º de enero de 1967.

Dichos aumentos alcanzarán a los cargos incluídos en los Regímenes A y B de la ley de Sueldos número 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativos, adecuándose las dotaciones de los respectivos escalafones a los aumentos precedentemente establecidos.

Art. 129. — Los funcionarios que perciben sus haberes con cargo a los rubros del Grupo I (excepto el 1.01) u otras partidas globales del Presupuesto General, se beneficiarán también de los aumentos que establece el precedente artículo, y ellos serán liquidados en la forma y en las fechas que en aquél se indican. En el caso de los jornaleros el aumento íntegro corresponderá a veinticinco jornales efectivamente trabajados en el mes y su liquidación se hará proporcionalmente al número de jornadas cumplidas.

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios sobre la base del número de funcionarios que prestaban servicios al 1º de noviembre de 1965.

Los funcionarios cuyas asignaciones se pagan con cargo a Proventos y Leyes Especiales, gozarán del mismo régimen de aumentos, a abonarse con los recursos propios de dichos Fondos.

Las cuidadoras del Consejo del Niño tendrán, a partir del 1º de enero de 1966, un aumento del 80 % (ochenta por ciento) sobre la asignación que actualmente perciben por cada menor a su cargo.

Exceptúanse de estos aumentos a los funcionarios de los Casinos Estatales.

Art. 130. — Los cargos del personal de la Policía Ejecutiva, Prefectura Marítima, Institutos Penales y personal subalterno del Escalafón Militar, comprendidos en el artículo 22 de la ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas, tendrán una asignación complementaria de $ 100.00 (cien pesos) mensuales sobre los aumentos establecidos para cada etapa en el artículo 128.

Los cadetes del Instituto de Enseñanza Policial tendrán por todo concepto un aumento del 25 % (veinticinco por ciento) sobre las actuales dotaciones, a partir del 1º de enero de 1966.

Art. 131. — Los beneficios sociales establecidos en la ley N.o 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y modificativa, a saber: Prima por Hogar Constituido, Asignaciones Familiares, Prima por Nacimiento y Prima por Matrimonio, serán aumentados en un 100 % (cien por ciento). La mitad de dicho aumento se liquidará a partir del 1º de enero de 1966 y la totalidad desde el 1º de julio del mismo año.

Art. 132. — Modifícase el artículo 25 de la ley Nº 13.317, de 28 de diciembre de 1964, que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 25. — Se considerará que el funcionario público tiene familiares a su cargo, cuando es responsable de su manutención y educación, atendiendo a los gastos de vivienda, vestimenta, alimentación, salud e instrucción de familiares, que no tengan ingresos propios, considerados individualmente, por suma superior a $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos) mensuales".

Art. 133. — Los aumentos de las asignaciones básicas a que se refieren los artículos 128 y 129, así como los correspondientes a los beneficios sociales fijados en el artículo anterior, serán liquidados también a los funcionarios dependientes de los organismos docentes: Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, Universidad de la República y Universidad del Trabajo del Uruguay.

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para tal fin en las respectivas planillas presupuestales, sobre la base de los cargos y beneficios vigentes al 1.o de noviembre de 1965, previo dictamen del Tribunal de Cuentas.

Art. 134. — Además de los créditos correspondientes a las mejoras a que se refiere el artículo anterior, el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal dispondrá de $ 80:000.000.00 (ochenta millones de pesos) durante el Ejercicio 1966, y de $ 160:000.000.00 (ciento sesenta millones de pesos) anuales a partir del 1º de enero de 1967 para aplicar a la equiparación de las dotaciones de los cargos del personal de su dependencia con el del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria. Podrá disponer, también, a partir del 1º de enero de 1966, de $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos) anuales para la creación de cargos docentes.

Art. 135. — Las asignaciones de los jornaleros de Vialidad dependientes del Ministerio de Obras Públicas, así como los beneficios sociales y el aporte patronal del Estado correspondientes, serán de cargo del Tesoro de Obras Públicas, a partir del 1º de enero de 1966.

Art. 136. — Las dotaciones de los rubros de gastos correspondientes a los Grupos 2, 3, 4 y 5 del Presupuesto General de Sueldos y Gastos serán ajustadas a partir del 1º de enero de 1966, sobre la base de las asignaciones vigentes para el Ejercicio 1965, incrementadas en un 60 % (sesenta por ciento) con excepción de los Rubros 2.03, 2.06, 2.08, 3.05, 3.09, 3.11, 3.12, y 3.13, en cuyo caso dicho incremento será del 100 % (cien por ciento).

Art. 137. — A partir del 1º de enero de 1966 auméntase las partidas globales de los organismos docentes en las siguientes cifras:

	$
Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal	86:500.000.00
Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria	43:000.000.00
Universidad de la República	65:800.000.00
Universidad del Trabajo ...	80:500.000.00
	275:800.000.00

Estos aumentos serán destinados a rubros de gastos, no pudiendo atenderse con los mismos pagos por concepto de retribuciones personales.

Art. 138. — Autorízase por una sola vez con cargo a Rentas Generales a favor del Ministerio de Salud Pública una partida de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) para incentivación de la campaña de lucha antirrábica.

CAPITULO III

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 139. — Auméntase el Rubro 6.04 "Subsidios y Contribuciones" del Item 25.02 en la suma de $ 850:000.000.00 (ochocientos cincuenta millones de pesos) anuales, distribuidos de la siguiente manera: $ 700:000.000.00 (setecientos millones de pesos) para el abaratamiento de artículos de consumo popular; $ 100:000.000.00 (cien millones de pesos) para subsidio a los fertilizantes y cincuenta millones de pesos ($ 50:000.000.00) con idéntica finalidad para el papel de diario, en la forma que se reglamente por el Poder Ejecutivo, el cual tendrá en cuenta en cada caso el espacio destinado a publicidad.

El subsidio a los fertilizantes se entregará en dos cuotas: $ 70:000.000.00 (setenta millones de pesos) en enero de 1966 y $ 30:000.000.00 (treinta millones de pesos) en julio del mismo año.

Art. 140. — Auméntanse a partir del 1º de enero de 1966, las subvenciones a los Organismos que se indican, en los siguientes importes anuales:

A. F. E.	$ 500:000.000.00
O. S. E.	" 50:000.000.00
P. L. U. N. A.	" 20:000.000.00
S. O. Y. P.	" 20:000.000.00

Art. 141. — Fíjase en $ 25:000.000.00 (veinticinco millones de pesos) mensuales, a partir del 1º de diciembre de 1965 la contribución para el "Fondo Concejo Departamental de Montevideo, Transporte Urbano" establecida por el artículo 258 de la ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964.

Art. 142. — Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 29 de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953 autorízase al Poder Ejecutivo para disponer en el Ejercicio de 1966 del 2 o/o (dos por ciento) del total del Presupuesto General para ser utilizado en el refuerzo de Rubros de Gastos.

No podrá en ningún caso destinarse esta partida al pago de retribuciones de servicios personales.

Dichos refuerzos se harán siempre con acuerdo del Ministerio de Hacienda.

Art. 143. — Los documentos que el Banco de la República Oriental del Uruguay entregue a los importadores por las diferencias en moneda nacional de las coberturas impagas correspondientes a importaciones abonadas por el importador en moneda extranjera, estarán exentos del Tributo de Sellos, y podrán ser utilizados por sus titulares para cancelar adeudos por impuestos nacionales o realizar anticipos sobre los mismos, a cuyos efectos endosará dichos documentos a la orden de la Dirección General Impositiva o de la Oficina de recaudación que corresponda.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, acreditará en la cuenta Tesoro Nacional, en la subcuenta que corresponda, el monto de los documentos, que depositen las Oficinas recaudadoras quedando desde ese momento extinguida la obligación del Banco referida a dichos documentos.

Facúltase al Poder Ejecutivo a extender a las Cajas de Jubilaciones, de Asignaciones Familiares y por Desocupación, con su acuerdo previo, el régimen previsto en este artículo.

Art. 144. — Las compensaciones de deudas previstas por el Capítulo II de la ley Nº 13.241, de 31 de enero de 1964, podrán extenderse por el Poder Ejecutivo, en los casos que estime pertinente y por el mismo procedimiento establecido en dicha ley, a los saldos originados en el período 1º de enero de 1964 a 31 de diciembre de 1965.

Art. 145. — El oro, plata y platino, en monedas de cualquier título, y en barras, lingotes, planchas y láminas, con título no inferior a 900|1000 (novecientos milésimos) estarán sujetos a un mismo tratamiento fiscal ya sea que se consideren de uso financiero o industrial.

El Poder Ejecutivo reglamentará este artículo estableciendo las formalidades que deberán cumplirse para asegurar el permanente conocimiento de las existencias, movimientos y consumos de esos metales, así como las normas de contralor a que estará condicionada su salida del país.

Art. 146. — Los recursos a que se refiere el artículo 210 de la ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, serán depositados en una Cuenta Corriente Oficial en el Banco de la República Oriental del Uruguay que se denominará "Fondo Especial para la Prevención y Represión de Infracciones Aduaneras". Deberán verterse en dicha Cuenta los recursos que por aplicación del artículo 210 de la ley número 13.032, de 7 de diciembre de 1961, se hallen a la fecha de la promulgación de la presente ley, en la Sub-Cuenta del Tesoro Nacional denominada "Artículo 210 de la ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961".

Art. 147. — Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay para enajenar, arrendar o conceder a terceros la explotación de viviendas o instalaciones hoteleras que construyan en el inmueble empadronado con el Nº 816, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Flores.

Art. 148. — Derógase el artículo 32 de la ley número 13.319, de 28 de diciembre de 1964.

Art. 149. — Las empresas periodísticas, de radiodifusión y de televisión que sean acreedoras de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, por créditos liquidados, vencidos y documentados en condiciones de cobro inmediato al 31 de diciembre de 1965 podrán compensarlos con los aportes e impuestos, intereses, recargos y multas, adeudados hasta esa fecha, a las Cajas de Jubilaciones, de Compensaciones por Desocupación y de Asignaciones Familiares, por intermedio del Ministerio de Hacienda.

Autorízase al Poder Ejecutivo para extender este régimen de compensación a fechas posteriores a las establecidas en el inciso anterior, con acuerdo de los Organismos de Previsión involucrados.

Art. 150. — Las entidades civiles que estuvieren autorizadas por ley para efectuar retenciones a sus afiliados de las retribuciones que éstos perciben en su carácter de empleados u obreros de la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales, estarán sujetos al contralor de la Inspección General de Hacienda, en la forma que reglamente el Poder Ejecutivo.

Art. 151. — Podrán ampararse a lo dispuesto por el artículo 216 de la ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, aquellas sociedades que no cumpliendo las exigencias establecidas en el apartado C) del inciso primero de dicha disposición, posean, adquieran o exploten inmuebles rurales cuya superficie total a la fecha de vigencia de esta ley sea inferior a 1.000 hectáreas, y siempre que tengan o den carácter nominativo a la totalidad de sus acciones, debiendo recaer la nominatividad de las mismas en personas físicas o sociedades personales exclusivamente.

Art. 152. — Los funcionarios de la Administración Central con cometidos o cargos de Dirección Superior o inspectivos o de asesoramiento, no podrán ser dependientes, asesores, auditores, consultores, socios o Directores de las personas físicas o jurídicas que se encuentren sujetas al contralor de las oficinas de que aquéllos dependan.

No podrán tampoco percibir de dichas personas ninguna clase de retribuciones, comisiones u honorarios por concepto de servicios prestados en forma permanente.

No obstante lo anterior, los actuales funcionarios podrán tener vinculación hasta con tres personas físicas o jurídicas para las cuales no regirán las prohibiciones establecidas en los párrafos anteriores. Los funcionarios que hagan uso de esta facultad deberán declararlo dentro de treinta días a partir de la fecha de entrada en vigencia de esta ley.

Los funcionarios que se encuentren en la situación prevista en el inciso primero dispondrán de un plazo de seis meses a partir de la fecha de vigencia de esta ley para ajustarse a lo establecido en el mismo.

La infracción a lo dispuesto en los incisos anteriores, se reputará falta grave, y, sin perjuicio de las responsabilidades penales que correspondieren, dará mérito a la destitución del infractor.

Art. 153. — Sustitúyese el texto del artículo 32 del decreto-ley Nº 1421, de 31 de diciembre de 1878, por el siguiente:

"ARTICULO 32. — Toda escritura pública necesita para su validez, además de la firma del escribano, las de quienes la otorgan, o, cuando alguno de ellos no supiera o no pudiera hacerlo —lo que se hará constar en el instrumento— las de dos testigos idóneos mayores de 21 años, que no sean socios, dependientes, cónyuges ni parientes dentro de cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, del autorizante.

Además de lo dispuesto por el inciso anterior y de lo que, para los testamentos, establece el Código Civil, la autorización de un documento notarial, requerirá la firma de dos testigos instrumentales en los siguientes casos:

a) Cuando alguno de los otorgantes o declarantes lo requiriese.

b) Cuando el escribano intimare o notificare algo, a pedido de parte, a persona que no fuese encontrada en el sitio indicado.

c) Toda vez que el escribano lo estimare conveniente.

Al final de toda escritura pública, antes de comenzarse a firmarla, deberá hacerse expresa referencia a la anterior, en esta forma: Esta escritura sigue inmediatamente a la Número (tal) de (categorización) extendida el (fecha), al folio (tal).

La escritura totalmente extendida contendrá igual su membrete aunque no fuere autorizada; en tal caso, el escribano extenderá, al final de ella, la constancia "Sin efecto", que rubricará.

Art. 154. — Sustitúyese el artículo 51 de la ley Nº 8.733, de 17 de junio de 1931, por el siguiente:

"ARTICULO 51. — Esta ley es obligatoria para las operaciones comprendidas en la definición del artículo 1º siempre que la prestación deba ser cumplida en plazo total no menor de un año. No obstante regirá en lo pertinente, si las partes lo acuerdan de modo expreso, a pesar de que el precio pactado no se hubiere de pagar en cuotas y aun cuando el compromiso omitiere alguno de los requisitos del artículo 4º".

Art. 155. — Establécense los textos de las disposiciones que a continuación se indican de la ley número 10.062, de 15 de octubre de 1941, en la siguiente forma:

"ARTICULO 7º — La Caja estará dirigida y administrada por un Directorio honorario formado por siete escribanos, que durarán cuatro años en sus funciones de los que uno será nombrado por el Poder Ejecutivo, otro por el Poder Judicial y los cinco restantes elegidos por los afiliados a la Institución, y de los cuales tres por lo menos deberán estar en ejercicio de la profesión. Cuando la cantidad de empleados en condiciones de votar alcance a la quinta parte del total de los afiliados en igual situación podrán aquéllos elegir un miembro del Directorio que no será necesario que sea escribano, pero sí afiliado, en cuyo caso los electos por los profesionales se reducirán a cuatro.

Juntamente con los titulares serán nombrados o elegidos según su origen, doble número de suplentes, por orden preferencial que durarán igual tiempo que aquéllos".

"ARTICULO 8º — La fecha de la elección será fijada por el Poder Ejecutivo. La Corte Electoral reglamentará dicho acto y tendrá a su cargo la recepción de votos, escrutinio, juzgamiento de la elección y proclamación de los candidatos triunfantes".

"ARTICULO 9º — Agrégase el siguiente inciso:

La Presidencia y Vicepresidencia serán siempre ejercidas por escribanos. Corresponderá la primera a uno de los integrantes de la lista más votada. No obstante con cinco votos conformes podrá prescindirse de esta disposición".

Art. 156. — El Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Hacienda podrá disponer el traslado hasta por el término de un año, de cualquier organismo del Estado, de funcionarios que reúnan competencia técnica para prestar servicios en la Dirección General Impositiva a los efectos del contralor y recaudación de los tributos a su cargo.

Este traslado no perjudicará los derechos al ascenso ni los beneficios que correspondan a los funcionarios trasladados, ni significará la percepción de nuevos beneficios.

Art. 157. — Todos los préstamos que se concedan a funcionarios o ex-funcionarios por leyes especiales con destino a construcción, reparación o adquisición de viviendas se ajustarán a los siguientes requisitos:

a) Sólo podrá hacerse uso de esos préstamos por una sola vez por cada beneficiario, salvo excepciones fundadas en razones de enfermedad o traslado del funcionario que reglamentará el Poder Ejecutivo.
b) Las fincas tendrán como único destino la vivienda del beneficiario quien tendrá la obligación de habitar en forma permanente en ella, no pudiendo arrendarla ni ceder su uso a terceros a ningún título salvo casos debidamente justificados que reglamentará el Poder Ejecutivo.
c) Las fincas objeto de estos préstamos no podrán estar ubicadas a una distancia superior a 50 kilómetros de la sede del organismo donde preste funciones el beneficiario.

Art. 158. — En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo anterior, el beneficiario deberá cancelar totalmente el préstamo dentro de un plazo improrrogable de treinta días, o en su defecto el plazo del préstamo quedará extinguido de pleno derecho dando lugar a su ejecución judicial.

Art. 159. — Declárase de utilidad pública la expropiación del inmueble ubicado en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, que forma parte de la propiedad empadronada con el Nº 82.126, e integrada por los solares señalados con los números 2 al 10 inclusive en plano del agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 40.406 el 29 de noviembre de 1960, compuestos en conjunto de una superficie de 2.959 metros 6.356 centímetros, y el solar Nº 11 de dicho plano, empadronado con el Nº 188.301, compuesto de una superficie de 511 metros 5.990 centímetros.

Art. 160. — El referido inmueble se destinará a completar, junto con la fracción ya donada al Estado por los herederos de doña Margarita Uriarte de de Herrera y del doctor Luis Alberto de Herrera, la sede del Museo y Biblioteca "Luis Alberto de Herrera".

Art. 161. — El importe que deberá abonarse a los propietarios del inmueble cuya expropiación se declara de utilidad pública y el saldo de la hipoteca del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 2621 - Serie c'50) que el Estado tomó a su cargo con motivo de la donación que de la citada fracción Nº 1 del antedicho plano hicieron los herederos de doña Margarita Uriarte de de Herrera y del doctor Luis Alberto de Herrera, que asciende al 1º de noviembre de 1963 a $ 51.351.29 (cincuenta y un mil trescientos cincuenta y un pesos con veintinueve centésimos) en Títulos Hipotecarios y $ 1.086 08 (un mil ochenta y seis pesos con ocho centésimos) en efectivo, se atenderá con cargo al Tesoro Nacional.

Art. 162. — Declárase de utilidad pública la expropiación de la finca ubicada en la 18a. Sección Judicial de la ciudad de Montevideo, calle 21 de Setiembre Nº 2992, padrón Nº 158.297 en la que reside el escultor don José Luis Zorrilla de San Martín.

La erogación resultante será atendida con cargo al Tesoro Nacional.

Art. 163. — Autorízase con cargo al Tesoro de Obras Públicas, las siguientes partidas:

a) A favor del Ministerio de Salud Pública pesos 15:900.000.00 (quince millones novecientos mil pesos) para la Colonia Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi y $ 6:000.000.00 (seis millones de pesos) para el Hospital Vilardebó, con destino a las reformas de construcciones y recuperación edilicias.

b) $ 25:000.000.00 (veinticinco millones de pesos) para atender los gastos que demande la terminación de las obras de la Colonia Educativa del Trabajo ubicada en Libertad, departamento de San José. Dicha suma se entregará en dos partidas: $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos) en 1966 y $ 15:000.000.00 (quince millones de pesos) en 1967.

Art. 164. — Amplíase la Deuda "Capital de Producción de Organismos Públicos" autorizada por el artículo 48 de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1959, en la suma de $ 250:000.000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos) destinada al Capital de Giro del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Art. 165. — El Banco de la República Oriental del Uruguay podrá otorgar al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios un crédito de hasta $ 200:000.000.00 (doscientos millones de pesos) con la garantía de la Deuda que se autoriza a emitir por el artículo anterior.

Art. 166. — Declárase con carácter interpretativo que la bonificación establecida por los artículos 30 de la ley Nº 13.123, de 4 de abril de 1963, 15 de la ley Nº 13.319, de 28 de diciembre de 1964 y disposiciones concordantes no alcanza a las deudas fiscales regularizadas al amparo de los regímenes de consolidación y franquicias establecidas en los artículos 1º de la ley Nº 13.123, de 4 de abril de 1963, 82 de la ley Nº 13.241, de 31 de enero de 1964 y disposiciones modificativas y concordantes.

Art. 167. — Modifícase el inciso 9º del artículo 12 de la ley Nº 13.319, de 28 de diciembre de 1964, en la parte relativa a la afectación del producido del impuesto destinado al Fondo de Regularización del Servicio de Pasividades de los Profesionales Universitarios, el que quedará establecido en la siguiente forma: la cantidad de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos) para el año 1966; pesos 10:000.000.00 (diez millones de pesos) para el año 1967; $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos) para el año 1968; y $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos) para el año 1969.

Art. 168. — Las operaciones en el Aeródromo "Angel S. Adami" (Melilla) abonarán las siguientes tasas:

a) Por aterrizaje y decolaje de vuelos internacionales .... $ 50.00
b) Por aterrizaje y decolaje de vuelos nacionales .... " 30.00
c) Por balizamiento, en operación nocturna .... " 50.00

Estarán exentas de pago de tasas de aterrizaje y decolaje, las aeronaves del Estado, de aeroclubes, ambulancias y taxis-sanitarios, así como las que realicen vuelos locales de prueba, enseñanza o demostración.

El producido por estas tasas será recaudado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, siendo su destino compra, instalación y reparación de materiales y equipos en el Aeródromo "Angel S. Adami", debiéndose abrir a sus efectos una cuenta en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 169. — Autorízase a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, a actualizar los arrendamientos, así como los proventos quedando el 50 % (cincuenta por ciento) de los mismos para conservación, compra de equipos y demás erogaciones requeridas para el normal funcionamiento de la Oficina Central, Aeropuerto Nacional de Carrasco y Aeródromo "Angel S. Adami" (Melilla), no pudiendo utilizarse para abonar retribuciones personales.

El Poder Ejecutivo fijará previo informe de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, los proventos y arrendamientos que correspondan, estableciéndose que en este último caso, los mismos tendrán una vigencia máxima de dos años, aumentables por períodos de igual duración.

Art. 170. — En las escrituras que deban autorizarse en cumplimiento de promesas de ventas a plazos con fecha cierta o comprobada, anterior al 30 de abril de 1965, si el enajenante no hubiera efectuado las declaraciones o el pago de impuestos, se suprimirán los contralores notariales de los mismos, excepto el de la Contribución Inmobiliaria.

El escribano dejará constancia de ello en el instrumento y además remitirá una copia simple firmada de éste a la Dirección General Impositiva, dentro de los 15 días de autorizado bajo pena de solidaridad en el pago de dichos impuestos.

Si en el caso enunciado en el apartado primero el promitente vendedor se resistiera aún al otorgamiento de la escritura definitiva de traslación de dominio, serán de su cargo todos los tributos judiciales y costos a que dé lugar la escrituración judicial y será pasible además, de una multa que el Juez graduará entre dos y cinco veces el precio pactado para la compra-venta, con destino al Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Art. 171. — Derógase el apartado II del artículo 41 de la ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964. Sustitúyese el párrafo final del apartado IV del referido artículo, por el siguiente:

"El beneficio acordado se liquidará exclusivamente en función de la dotación presupuestal y de la eficiencia funcional, en cada distribución que se realice, en la forma que reglamente el Poder Ejecutivo, y no podrá exceder de seis sueldos en el año para cada funcionario."

Este artículo rige desde el 1º de enero de 1965. El tope individual del año 1965 no será inferior a la suma efectivamente percibida por cada funcionario con anterioridad a la fecha de esta ley.

Art. 172. — Agrégase al artículo 45 de la ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964, el siguiente inciso:

"La distribución a realizar con los fondos depositados en esta cuenta especial, requerirá la autorización previa del Ministerio de Hacienda."

Art. 173. — Todas las compensaciones porcentuales sobre sueldos, de liquidación mensual y permanente, dispuestas por leyes presupuestales anteriores a favor de funcionarios de la Administración Central y de los Organismos cuyos Presupuestos se rigen por el artículo 221 de la Constitución de la República, serán aplicadas únicamente sobre los sueldos básicos vigentes al 31 de diciembre de 1965, no computándose para dichas liquidaciones, los aumentos de sueldos que fija la presente ley ni los que se fijen en el futuro. Exceptúase de lo dispuesto en el inciso anterior al personal de la Policía Ejecutiva, Prefectura General Marítima e Institutos Penales, en cuyos casos el porcentaje correspondiente se calculará sobre las retribuciones que efectivamente perciban.

Art. 174. — Elévase en $ 800:000.000.00 (ochocientos millones de pesos) el monto de Deuda Pública autorizado a caucionar por el Poder Ejecutivo en el Banco de la República Oriental del Uruguay de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1º, 2º y 3º de la ley Nº 13.350, de 4 de agosto de 1965.

El Banco de la República Oriental del Uruguay acreditará los fondos resultantes de la ampliación de la caución autorizada por el inciso anterior en la forma siguiente:

a) A la orden del Concejo Departamental de Montevideo en la cuenta "Concejo Departamental de Montevideo - Obras de Acceso a la Capital" $ 100:000.000.00 (cien millones de pesos), en enero de 1966; $ 50:000.000.00 (cincuenta millones de pesos) en julio de 1966; y pesos 50:000.000.00 (cincuenta millones de pesos) en enero de 1967.

   Los retiros que el Concejo Departamental realice de la referida cuenta serán autorizados por el Banco de la República Oriental del Uruguay contra presentación de certificación de obra realizada.

b) En la Cuenta Tesoro Nacional $ 100:000.000.00 (cien millones de pesos), mensuales durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 1966.

Art. 175. — Autorízase una partida por una sola vez de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) a favor de la Comisión Nacional de Aeropuertos para abonar las diferencias de jornales adeudadas al personal obrero y contratado de dicha Comisión, con cargo al Rubro 1.04 "Jornales".

Art. 176. — Establécese que los obreros de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, con no menos de dos años de antigüedad a la fecha de sanción de esta ley, serán contratados por el Poder Ejecutivo sujetos a reválidas anuales, con cargo al Tesoro de Obras Públicas para ser asignados a funciones de conservación, ampliación o realización de obras públicas.

Por resolución del Poder Ejecutivo en función de su mala conducta o su baja calificación, el obrero podrá ser declarado cesante.

Destínase para los trabajos de conservación de edificios públicos una partida anual de $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos) con cargo al Tesoro de Obras Públicas.

Art. 177. — Las diferencias de jornales y materiales producidas en las obras incluidas en los Planes Anuales de Inversión dispuestos por la ley número 12.950, de 23 de noviembre de 1961, devengadas a partir de la fecha de licitación en las obras por contrato, o de la iniciación en las ejecutadas por Administración Directa, serán atendidas con cargo al Tesoro de Obras Públicas.

Art. 178. — Queda facultado el Poder Ejecutivo para sustituir total o parcialmente, la emisión de Deuda Pública autorizada por el artículo 1º de la ley Nº 13.349, de 29 de julio de 1965, por la emisión de Bonos del Tesoro en moneda extranjera hasta un monto de U$S 100:000.000.00 (cien millones de dólares) o su equivalente en otras divisas. Estos Bonos devengarán hasta el 7½ % (siete y medio por ciento) anual de interés, pagadero semestralmente y se rescatarán en un plazo de cinco años mediante una cuota anual de 20 % (veinte por ciento) por compra en Bolsa o por sorteo en caso de que su cotización sea superior a la par.

Si la colocación de los Bonos dejare un excedente de disponibilidad con relación a las afectaciones fijadas por el citado artículo 1º de la ley Nº 13.349, el mismo será destinado transitoriamente a cubrir necesidades de la Tesorería hasta procederse al rescate correspondiente.

Art. 179. — Sustitúyese el inciso 2º del artículo 12 de la ley Nº 13.319, de 28 de diciembre de 1964, por el siguiente:

"INCISO 2º Sustitúyese el artículo 4º de la ley Nº 11.573, de 14 de octubre de 1950, por el siguiente:

ARTICULO 4º — Créanse los siguientes impuestos a los usuarios del Aeropuerto Nacional de Carrasco:

a) Un impuesto de 3 % (tres por ciento) sobre el precio de los pasajes aéreos expedidos en el país o abonados en el exterior con orden de emisión para iniciar el viaje en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

b) Un impuesto de 2 % (dos por ciento) sobre las entradas brutas provenientes de fletes y encomiendas aéreas contratadas en el país.

c) Un impuesto de $ 30.00 (treinta pesos) que abonará cada pasajero que salga del país por vía aérea.

d) Un impuesto de $ 1.00 (un peso) por cada tonelada de peso de los aviones comerciales que lleguen al aeropuerto.

Serán responsables de los mencionados tributos las empresas de aeronavegación que utilicen el Aeropuerto Nacional de Carrasco como lugar de salida, llegada o escala de aviones, que lo abonarán en la forma y condiciones que establezca el Reglamento".

Art. 180. — Quedan exonerados de los tributos establecidos en el artículo anterior los pasajeros que viajen en aeronaves de bandera nacional, pertenecientes a empresas uruguayas y las mencionadas empresas.

Art. 181. — A partir del 1º de enero de 1966, los funcionarios afectados a las tareas de manejo y dis-

tribución de correspondencia en Montevideo e interior, tendrán una compensación del 20 % (veinte por ciento) que se calculará sobre el sueldo básico fijado en planilla de acuerdo a las dotaciones vigentes al 31 de diciembre de 1965 y según reglamentación que efectúe el Poder Ejecutivo.

Auméntase a $ 400.00 (cuatrocientos pesos) mensuales a partir del 1º de enero de 1966 la compensación establecida por el inciso 2º del artículo 48 de la ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 214 de la ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961.

Esta compensación regirá exclusivamente para los funcionarios mencionados en el inciso anterior, que llenen los requisitos exigidos por dicho artículo y que desempeñen efectivamente funciones en la Dirección General de Correos.

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes controlando el estricto cumplimiento del alcance de esta norma.

Art. 182. — No se tendrá en cuenta el tope previsto en el artículo 2º de la ley Nº 13.330, de 30 de abril de 1965, para los depósitos a nombre de la Unión Nacional de Ciegos.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — Luis N. Abdala, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 2 de diciembre de 1965.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: BELTRAN. — DARDO ORTIZ. — ADOLFO TEJERA. — LUIS VIDAL ZAGLIO. — General PABLO C. MORATORIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — FRANCISCO M. UBILLOS. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

CUMPLIMIENTO DE LA LEY N.o 10.008

Síntesis de la resolución de cancelación de personería jurídica de la Cooperativa Agropecuaria Limitada Batoví.

Montevideo, 28 de octubre de 1965.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Primero: Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada Batoví por resolución del 12 de julio de 1962 (fs. 26 a 27).

Segundo: Comuníquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de Agronomía

Por el Consejo: **BELTRAN.** — **WILSON FERREIRA ALDUNATE.** — **Burgos Morales,** Secretario.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10.008

Síntesis de la modificación de la Cooperativa Agropecuaria Limitada (Coprogran).

Por Decreto de Poder Ejecutivo de 4 de noviembre de 1965 se aprueba la modificación a sus estatutos sociales.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Primero: Apruébase la modificación introducida por la Cooperativa de Producción Granjera Agropecuaria Limitada (Coprogran) al artículo 47. inciso 1), de sus Estatutos (fs. 37). y —en consecuencia— declárase que la expresada Sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo. de fecha 15 de agosto de 1963, a condición de que se someta a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor o que. en lo sucesivo. dictaren los organismos públicos, sin derecho a exigir, indemnización alguna.

Segundo: Autorízase a la División Cooperativas del Departamento de Economía Rural de la Dirección de Agronomía a entregar a los interesados un duplicado del texto que contenga la modificación estatutaria que se aprueba por el numeral anterior, para su publicación en el "Diario Oficial" e inscripción en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 de la Ley N.o 10.008, de 5 de abril de 1941.

Tercero: Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de Agronomía.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — **W. FERREIRA ALDUNATE.** — **Burgos Morales,** Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 25 de octubre de 1965 (*).

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente de los títulos de Doctor en Medicina, expedidos a favor: de Oscar Ruben Ferrara; María I. Grecco Santa Lucía y Enrique Calviño.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Odontología, expedido a favor de Yenta Kanalens Ztejn.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente de los títulos de Químico Farmacéutico, expedidos a favor: de Evangelina Calvermater Gallaz y María Esther Píriz.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente de los títulos de Partera, expedidos a favor de: Venus Vesley Correa Pereira, Mirtha Sofía Umpierrez Rodríguez, Nosma Orpin Larrauri, Teresa Nair Garategui Silvera, Rosa Pérez Gutiérrez, Elvira Matilde Martínez Gómez, María del Carmen Fleitas Colman, Elsa Elena Bardier Pere y María Inés Vargas Araújo.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 1.o de diciembre de 1965.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 5 de noviembre de 1965.

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la insirípción en el Registro correspondiente de los títulos de Doctor en Medicina, expedidos a favor de: Enrique F. Brandner Muller; Samuel Dobsky, Ivonne Mercedes Pellejero Silvestri y Millan Herce Muñoz.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Químico Farmacéutico, expedido a favor de: Ladislao Szabo.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Partera, expedido a favor de: Elida Terra Alonso.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 12 de noviembre de 1965.

Pagos de la primera anualidad: Acta N.o 10.179 de The British Electric Traction Co. Ltd. y Thomas Ash y Co. Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 10.381 de Francesco de Capitani, Milán, Italia. — Acta N.o 10.493 de Uni-Tubo S.A., de Suiza. — Acta N.o 10.761 de Compagnie de Pont-A-Mousson, Francia. — Acta N.o 11.151 de S.A. de Manufactures des Glaces y Produits Chimiques de Saint Gobain, Chanuy y Cirey, Paris, Francia. — Acta N.o 11.203 de Alweg-Forschung G.m.b.H., de Alemania. — Acta N.o 11.311 de Westinghouse Electric Corporation, de E.U. de América.

— Acta N.o 11.358 de Parke, Davis y Company, de E.U. de América. — Acta N.o 11.532 de Estanislao Correa de Ugarte, de Chile. — Acta N.o 11.581 de Artur W. Warn, de EE.UU. de América. — Acta N.o 11.638 de Tyre Equipment y Reconditioning Company Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 11.641 de International Research and Development Corporation, de EE.UU. de América. — Acta N.o 11.676 de Riv-Officine Di Villar Peorsa Societa Per Azioni, de Turín, Italia. — Acta N.o 11.694 de General Electric Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 11.755 de Turissa Sewing Machine Factory Limited, de Suiza. — Acta N.o 11.787 de Westhinghouse Electric Corporation, de E.U. de América. — Acta N.o 11.804 de American Cynamid Company, de E. U. de América. — Acta N.o 11.818 de E.I. du Pont de Nemours and Company, de E.U. de América. — Acta N.o 11.844 de Sinclair Refining Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 11.818 de C-M Equipment Corporation, de EE.UU. de América. — Acta N.o 11.861 de W. P. Evans y Son Limited, de Manchester, Inglaterra. — Acta N.o 11.869 de Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, Paris, Francia. — Acta Número 11.885 de Ernest Augustus Ritter, Unión de Sud Africa. — Acta N.o 11.908 de Sorrentino y Cía., Ltda., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 11.920 de The Foreing Dieterich Corporation, EE.UU. de América. — Acta N.o 11.931 de The Electric Storage Battery Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 11.936 de Buckman Laboratories Inc., de EE.UU. de América. — Acta N.o 11.943 de Wilhelm Georg Kogel, Estocolmo, Suecia. — Acta N.o 11.953 de La Papelera del Plata S.A., de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta Número 11.957 de Jorgen Schlichtskull,de Dinamarca. — Acta N.o 11.975 de George de Mestral, de Nyon, Suiza. — Acta N.o 12.028 de American Cynamid Company, de N. Y., EE.UU. de América. — Acta N.o 12.037 de American Cynamid, Estado de Maine, EE.UU. de América. — Acta N.o 12.039 de Pittsburg Plate Glass Company, EE.UU. de América. — Acta N.o 12.050 de Curtiss-Wright Corporation, N.Y., EE. UU. de América. — Acta N.o 12.072 de Compagnie De Pont-A-Mousson, de Francia. — Acta N.o 12.079 de American Cyanamid Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 12.080 de American Cyanamid Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 12.117 de Abraham Svartman, de Montevideo, Uruguay. — Acta Número 12.174 de Schnellpressenfabrik Aktiengesellschaft Heildelberg, de Alemania. — Acta N.o 12.236 de Juan Costa Kelly, de Chile. — Acta N.o 12.270 de de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania. — Acta N.o 12.282 de Rene Alfredo Billino, B.A., República Argentina. — Acta N.o 12.393 de Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza. — Acta N.o 12.396 de Phillips Screw Company, de N. Y., EE. UU. de América.

— Acta N.o 12.400 de Schnellpressenfabrik Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 12.408 de American Cyanamid Company, N. Y., de EE.UU. de América. — Acta N.o 12.418 de Manuel Antonio Pando, de B.A., República Argentina. — Acta N.o 12.484 de Ian Alexander Smith, de EE.UU. de América. — Acta N.o 12.518 de Hoffman-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, de Suiza. — Acta N.o 12.540 de Ciba S.A., de Suiza. — Acta N.o 12.605 de Sociedade Técnica de Hidraulica S.A.R.L., Lisboa, Portugal. — Acta N.o 12.609 de Caolita S.A., de Valencia, España. — Acta N.o 13.404 de Mario Valdés, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 14.389 de E. Merck Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 14.881 de German Esteves Panario, de Montevideo, Uruguay.

— Acta N.o 14.882 de Artur Fischer, de Alemania. — Acta N.o 15.014 de Hermes Laurenza, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 15.190 de Alfredo Abalo Torres, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 15.318 de Roberto Robado Buratti, de Montevideo, Uruguay.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, noviembre 15 de 1965.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Número 8.881 "Mejoras en o relativas a materias textiles". — N.o 8.902 "Marco de puerta y ventana". — N.o 12.851 "Un nuevo sistema para la prevención y tratamiento del reuma". — N.o 14.440 "Mejoras en medios de vinculación y anclaje entre tablillas de cortinas de enrollar o de otros usos". — N.o 81.293 "Madison". — N.o 90.105. "Pitasmin".

Acta N.o 44.312 "Phenofilina". — Acta N.o 58.656 "A. C.". — Acta N.o 65.725 "Mauresque". — Acta Número 67.123 "Rutensil". — Acta N.o 66.757 "Carbolan". — Acta N.o 71.056 "Gidalon". — Acta N.o 72.289 "Proton". — Acta N.o 72.851 "Bladex". — Acta N.o 73.025 "Nicopirin". — Acta N.o 73.450 "Supertropina' Athena". — Acta N.o 74.278 "Emperador". — Acta N.o 74.636 "Estreptoftalil". — Acta N.o 75.341 "Voxson". — Acta N.o 75.343 "Unda". — Acta N.o 75.358 "Facon". — Acta N.o 75.842 "Carnitl A C". — Acta N.o 75.873 "Triplefil". — Acta N.o 76.336 "Stretch". — Acta N.o 76.713 "Non Run". — Acta N.o 76.759 "San Antonio". — Acta Número 77.166 "La Especialista". — Acta N.o 77.272 "Thermico". — Acta N.o 77.596 "Lola". — Acta N.o 77.625 "Franilla". — Acta N.o 77.696 "Sanduplast". — Acta N.o 77.859 "Witely". — Acta N.o 78.020 "Copos de Nieve". — Acta N.o 78.142 "Envase". — Acta N.o 78.723 "Microneta". — Acta Número 82.418 "Thermogrip". — Acta N.o 90.123 "Nefrigen". — Acta N.o 92.846 "KIM". — Acta N.o 92.847 "KIM".

— **Pasan a la Dirección de Industrias:** Acta N.o 96.232 "Tmist". — Acta N.o 98.566 "Sección de Cortina".

—**Pasan al Ministerio de Salud Pública:** Acta N.o 99.993 "Presenimicina". — Acta N.o 104.392 "Hilomud". — Acta N.o 105.231 "Odoribe". — Acta N.o 105.509 "Sodasprin". — Acta N.o 105.644 "Fosfotox".

—**Pasan a la Cámara Nacional de Comercio:** N.o 91.036 "Cover Fluid Ton". — N.o 93.897 "Mores Tan".

Acta N.o 77.795 "Trona". — Acta N.o 94.991 "Lumo". — Acta Número 96.051 "Auténtico". — Acta N.o 96.624 "Sinovulan". — Acta N.o 97.436 "Socorrex". — Acta N.o 97.483 "Turbo Tem". — Acta N.o 99.511 "Beta Clor". — Acta N.o 100.881 "El Club del Clan". — Acta N.o 101.029 "Envase". — Acta N.o 101.266 "El Labrador". — Acta N.o 101.670 "Smart". — Acta Número 101.974 "Agribon". — Acta N.o 102.013 "Hypertussis'. — Acta N.o 102.220 "Abol". — Acta N.o 102.657 "Dextrostix". — Acta N.o 102.872 "Catalgix". — Acta N.o 103.070 "Robell'. — Acta N.o 103.176 "Nifell". — Acta Número 103.608 "Del Globo". — Acta Número 103.745 "Petit Cream". — Acta Número 103.781 "Astreptin". — Acta Número 103.877 "Calcimetan". — Acta Número 103.785 "Venosin". — Acta N.o 103.786 "Venoescina". — Acta N.o 103.794 "Beta". — Acta N.o 103.870 "Rollodulce".

— Acta N.o 103.889 "Panam". — Acta N.o 103.929 "Conair". — Acta Número 104.048 "Bama". — Acta N.o 104.079 "Jet Stream". — Acta N.o 104.192 "Química Ariston". — Acta N.o 104.226 "Cloram Oftalmico". — Acta Número 104.247 "Monumental". — Acta Número 104.258 "Productos". — Acta Número 104.352 "Rhinol". — Acta N.o 104.364 "Detercreni Vaporosa". — Acta N.o 104.402 "Bodega La Campana". — Acta N.o 104.528 "Standard Coil". — Acta N.o 104.583 "Ajilol". — Acta número 104.149 "Platero". — Acta N.o 104.790 "Fosteo". — Acta N.o 104.798 "Permanente". — Acta N.o 104.799 "Permaflex". — Acta N.o 105.030 "Lumestral". — Acta N.o 105.081 "Paradan". — Acta N.o 105.219 "Burlington". — Acta N.o 105.268 "Paul Revere". — Acta N.o 105.357 "Capsutarios". — Acta N.o 105.365 "Aire Acondicionado". — Acta N.o 105.512 "Nylex". — Acta N.o 105.560 "Poema". — Acta Número 105.634 "San Francisco". — Acta N.o 105.649 "Jamesbond". — Acta Número 105.655 "Halaquick". — Acta Número 105.666 "Riviera". — Acta N.o 105.681

"Lanas Astrakan". — Acta N.o 105.684 "Gamal". — Acta N.o 105.714 "M. C. M. Comnagns". — Acta N.o 105.719 "Windsor". — Acta N.o 105.737 "Solís". — Acta N.o 105.751" V.J.P.". — Acta N.o 105.755 "Cariño". — Acta N.o 105.786 "Nord". — Acta N.o 105.791 "El Mundo Viste Vip". — Acta N.o 105.868 "Maxell". — Acta Número 105.924 "Delta Loc". — Acta Número 105.925 "Crolan". — Acta N.o 105.966 "Ariel". — Acta N.o 106.051 "Cuente Con Migo".

Pasan a la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno: Acta N.o 14.071 "Un utensilio agitador". — Acta número 95.989 "Lithol". — Acta N.o 96.377 "Perebron" — Acta N.o 99.151 "Solvitax". — Acta N.o 100.?77 "Wastindri". — Acta N.o 100.624 "Selectos". — Acta N.o 100.932 "Giglio". — Acta número 101.202 "Nido de Abeja". — Acta número 101.536 "Patrice". — Acta número 104.838 "Long Life".

—Pasan a la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno: Número 73.036 "Calcydic". — Acta N.o 55.389 "Rola". — Acta número 74.486 "Histol". — Acta N.o 99.484 74.488 "Histol". — Acta N.o 100.477 "Corde de París". — Acta N.o 100.510 "Perflex". — Acta N.o 100.575 "Liston S". — Acta N.o 100.665 "Equibran". — Acta N.o 100.723 "Gato". — Acta número 100.735 "Majic Lift". — Acta número 100.773 "Frigo Vilju". — Acta número 100.802 "Fluoride". — Acta número 101.033 "Sedalon". — Acta N.o 101.135 "National Chemsearch". — Acta número 101.138 "Fortificada". — Acta número 101.190 "Polo". — Acta N.o 101.216 "Zenith". — Acta N.o 101.397 "Kis". — Acta N.o 103.508 "Colibrí". — Acta número 103.903 "Hércules". — Acta número 104.076 "Bama". — Acta número 104.102 "Tiptop". — Acta N.o 104.453 "Croydon". — Acta N.o 104.564 "Permabel". — Acta N.o 104.934 "Espumoreol". — Acta N.o 105.077 "Spinlon". — Acta N.o 105.148 "María". — Acta número 105.269 "S" 1592-1672. — Acta número 105.274 "Cavalla".

—Se conceden las siguientes patentes: Acta N.o 11.251 "Procedimiento para la obtención de materiales sintéticos". — Acta N.o 11.775 "Sistema de fundación para torres de transmisión etc." — Acta N.o 11.792 "Procedimiento para la producción de materiales sintéticos etc.". — Acta N.o 14.909 "Conserva zapatos etc.". — Acta N.o 14.968 "Señalador". — Acta N o 14.977 "Nueva alarma etc.". — Acta N.o 15.072 "Nuevo método de descarga y teñido". — Acta número 15.161 "Aparato combinado preso succionador". — Acta N.o 15.225 "Colorantes para fibras keratinosas". — Acta número 15.227 "Un armazón estructural etc.". — Acta N.o 15.257 "Procedimiento para la producción de bencenosulfonil etc.". — Acta N.o 15.258 "Procedimiento para la preparación de bencenosulfonilureas". — Acta N.o 15.301 "Envase para huevos". — Acta número 15.304 "Envase estampado impermeable etc.". — Acta N.o 15.305 "Mejoras en elementos constituídos básicamente de plomo etc.". — Acta número 15.315 "Procedimiento para la preparación de ácidos etc.". — Acta N.o 15.338 "Procedimiento para la preparación de bencenosulfonilureas". — Acta N.o 15.339 "Procedimiento para la preparación de bencenosulfonilureas". — Acta número 15.348 "Procedimiento para la fabricación de recipientes de material plástico etc.". — Acta N.o 15.352 "Hidro cepillo lavador automático etc.". — Acta número 15.363 "Mejoras en bovedillas". — Acta N.o 15.473 "Mejoras en tacones para calzado de señora".

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 1965.

Pagos de la primera anualidad: Acta número 11.177 de Imperial Chemical Industries Of Australia And New Zealand Limited, Australia. — Acta N.o 11.688 de General Electric Company, Estados Unidos de América. — Acta N.o 11.879 de American Cyanamid Company, Estados Unidos de América. — Acta número 11.966 de E. I. Du Pont de Nemours and Company, Estados Unidos de América. — Acta N.o 11.996 de Hoover Limited, Inglaterra. — Acta número 12.043 de Hoover Limited, Inglaterra. — Acta número 12.129 de American Cyanamid Company, Estados Unidos de América. — Acta N.o 12.212 de Montecatini S. Generale per L'Industria Mineraria e Chimica, Italia. — Acta número 12.246 de Sterling Drug Inc. de Estados Unidos de América. — Acta N.o 12.253 de Josef Ruhrmann, Alemania. — Acta número 12.254 de Mario César Gioja, República Argentina. — Acta N.o 12.277 de Thomas Engel, Alemania Occidental. — Acta número 12.278 de Thomas Engel, Alemania Occidental. — Acta N.o 12.283 de United States Rubber Company, Estados Unidos de América. — Acta número 12.297 de Rohm y Haas Company, Estados Unidos de América. — Acta número 12.350 de International Pipe and Ceramis Corporation, Estados Unidos de América. — Acta N.o 12.361 de General Electric Company, Estados Unidos de América. — Acta N.o 12.372 de Sandoz A. G., Suiza. — Acta número 12.375 de Aktiebolaget Elektroluz, Suecia. — Acta N.o 12.386 de Aktiebolaget Elektrolux, Suecia. — Acta N.o 12.398 de American Cyanamid Company, Estados Unidos de América. — Acta N.o 12.422 de Lovens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, Dinamarca. — Acta número 12.434 de International Pipe and Cerarics Corporation, Estados Unidos de América. — Acta N.o 12.437 de The Electric Storage Batery Company, Estados Unidos de América. — Acta número 12.483 de J. R. Geigy S. A., Suiza. — Acta N.o 12.486 de Bureau de Services Tecniques a L'Industrie Chimique et Annexes S. A., Suiza. — Acta número 12.487 de Bureau de Services Techniques a L'Industrie Chimique et Annexes S. A., Suiza. — Acta N.o 12.491 de Cabot Corporation, Estados Unidos de América. — Acta N o 12.505 de Godtfred Kisk Christianse, Dinamarca. — Acta número 12.535 de Sandoz A. G., Suiza. — Acta N.o 12 545 de Dr. Karl Thomae Gesellschaft Mit Beschränkier Haftung, Alemania. — Acta N.o 12.546 de Armour Pharmaceutical Company, Estados Unidos de América. — Acta N.o 12 547 de Sandoz A. G. Suiza. — Acta número 12.548 de Montecatini Societá Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica Anónima, Italia. — Acta N.o 12.573 de Ciba Societe Anonyme, Suiza. — Acta número 12 574 de Syntex S. A., México. — Acta N.o 12.577 de Svenska Entreprenad Aktiebolaget Sentab, Suecia y Hojgaard y Schultz A.S, Dinamarca. — Acta N.o 12.579 de International Pipe and Ceramics Corporation, Estados Unidos de América. — Acta N.o 12.580 de Heberlein y Co. A. G., Suiza. — Acta N.o 12.581 de Heberlein y Co. A. G., Suiza. — Acta N.o 12.583 de Hoover Limited, Inglaterra. — Acta N.o 12.585 de American Cyanamid Company, Estados Unidos de Amésica. — Acta número 12.586 de General Electric Company, Estados Unidos de América. — Acta número 12.589 de Rhone Poulenc S.A., París, Francia. — Acta N.o 12.590 de West Virginia Pulp and Paper Company, Estados Unidos de América. — Acta número 12.592 de Englehasd Industries Inc., Estados Unidos de América. — Acta número 12.599 de Sandoz S. A., Suiza. — Acta N.o 12.606 de F. Hoffmann La Roche y Cie. S. A., Suiza. — Acta número 12.647 de Schenellpressenfabrik Aktiengesellschaft Hiedelberg, Alemania. — Acta N.o 12.649 de Hoover Limited, Inglaterra. — Acta N.o 12.672 de Ciba Societe Anonyme, Suiza. — Acta número 12.693 de Pacific Pulp Molding Company, Estados Unidos de América. — Acta N.o 12.698 de American Cyanamid Company, Estados Unidos de América. — Acta N.o 12.712 de Sterling Drug Incorporated, Estados Unidos de América. — Acta N.o 12.727 de Sandoz S. A. de Suiza. — Acta N.o 12.741 de Syntex S.A., México. — Acta N.o 12.834 de Pittsburgh Plate Glass Company, Estados Estados Unidos de América. — Acta número 12.860 de Supercemento S. A Industrial y Comercial, Argentina. — Acta N.o 12.861 de Supercemento S. A. Industrial y Comercial, Argentina. — Acta N.o 12.877 de Diamond Gardner Corporation. Estados Unidos de América — Acta N.o 12.878 de Diamond Gardner Corporation. Estados Unidos de América. — Acta N.o 12.881 de Beechmann Group Limited, Inglaterra. — Acta número 12.894 de The Hoover Company, Estados Unidos de América. — Acta número 12.895 de The Hoover Company, Estados Unidos de América. — Acta número 12.944 de Ticvensa S. A., Venezuela. — Acta N.o 12.946 de Ticvensa S. A., Venezuela. — Acta N.o 14.069 de Ivan Arquero, Uruguay. — Acta número 14.894 de Industria Duraznense de artículos para la construcción S. A. (I.D.A.C.S.A.), Uruguay. — Acta número 15.412 de Carlos Hernández Arrivillaga, Uruguay. — Acta N.o 15.543 de Pascual Roberto Molinari, Uruguay. — Acta N.o 14.850 de Petrona Carmen Sosa, Uruguay.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9 906, del 80 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5 418, será remitido directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 28 de enero de 1965 se estableció el precio de $ 5.00 por cada matrimonio del interior: **que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.**

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones Registradas

Día 19 de setiembre de 1965

Ricardo Omar Arne Milán, oriental, 4. Hospital de Clínicas.
María Teresa Revello Rosso, oriental, 58 años, soltera, Larrañaga 2275.
María Luisa Ibarra, oriental, 87 años, soltera, 8 de Octubre 3043.
Erdonia Miranda de Santini, oriental, 64 años, casada, 8 de Octubre 2870.
Aída Saporiti de De la Croid, oriental, 64 años, casada, Hospital de Clínicas.
Herminia Fontes de Alonso, oriental, 76 años, viuda, Verdum 2347.
Mercedes Lozano de Divenuto, oriental, 66 años, viuda, B. Artigas.
Ambrosio Ernesto Debenedetti, oriental, 66 años, viudo, Carlos Roxlo 1320.
Alejandro Mateo Sánchez, oriental, 88 años, viudo, Larrañaga 3813.
Felipe Valentín Aguerrondo, oriental, 66 años, casado, Robinson 3470.
Pedro Alejandrino Olivera, oriental, 80 años, viudo, Yaguarí 1934.
Manuel Eduardo Diz, oriental, 63 años, divorciado, Norte América 1711.
José Suárez Mariño, español, 76 años, casado, Asociación Española.
María Enriqueta Gibert de Laccassagne, oriental, 90 años, viuda.
Celia Lista de Parga, española, 68 años, casada, Asociación Española.
Oscar Valentín Martínez, oriental, 65 años, casado, Hospital Británico.
Manuel Alvarez Castaña, español, 79 años, casado, Ceibal 1736.
Leonor Suárez de Portantier, oriental, 42 años, casada, Montaldo 6435.
José Fontán Fernández, español, 55 años, soltero, Roque Barcne 1424.
Carlos María Aniceto Barragán, oriental, 68 años, casado, Alfredo Navarro 3108 ap. 8.
José Candini Traverso, oriental, 69 años, casado, A. Grande 1360.
Juan Carlos Cabrera, oriental, 64 años, viudo, A. Grande 1360.

Día 20 de setiembre de 1965

Olga Torrazza, oriental, 41 años, divorciada, Buxareo 1364 ap. 201.
Luis Rolloni Restano, oriental, 98 años, viudo, Galicia 2130 bis.
Marcelina Gasparic de Abal, oriental, 85 años, viuda, José L. Osorio 1376.
Edith Juana Crampton de Zawday, argentina, 62 años, viuda, Haira 1894.
Graciela Angele Pagliani, oriental, 12 años, soltera, 20 M. 307 ap. 6.
Angel María Pablo Isseta, oriental, 64 años, casad,a B. Artigas 411 p. 1.
Eliseo Gumersindo Quijano Taramona, oriental, 78 años, casado, J. Zudáñez 2812.
Antonio Ignacio Seires Perera, oriental, 40 años, casado, C. S. Bois.
Manuela Josefa Dávila de Prieto, oriental, 95 años, viuda, Manuel Luna 2263.
Clara Ottati Naddeo, oriental, 82 años, soltera, Ramón Márquez 2863.
Patricia Martín Pérez de Guerra, or. 79 años, casada, Vázquez 1195.
Justa Vera de González, oriental, 57 años, casada, Hospital Español.
Francisca Gobbi, oriental, 78 años soltera, Hospital Maciel.
Mercedes González de Caride, española, 81 años, viuda, Hospital Pasteur.
Narcisa Lema Vidal, española, 82 años, soltera, C. Videla 3081.
Angela Piera Maranghello de Etchemendy, oriental, 67 años, viuda, 8 de Octubre 2739.
María Dolores Fernández de Guastoni, oriental, 74 años, viuda, G. Gallinal 2090.
Nicolasa Ríos de Olmedo, oriental, 73 años, viuda, 8 de Octubre 4773.
Alberto Bedahanch, venezolano, 69 años, casado, 8 de Octubre 3288.
Dominga Loyarte de Blanco, oriental, 79 años, viuda, Aconcagua 5071.
Consuelo Comesaña de Sabanca, oriental, 61 años, casada, 9 de Junio 1495.
Julio Espantoso Bianchi, oriental, 69 años, soltero, Agraciada 2962.
Andrés Matta, oriental, 78 años, viudo, S. Italiano.
Juan Visl Prest, oriental, 37 años casado, Hospital de Clínicas.
Felicia Secundina Barreto de Soca, oriental, 92 años, viuda, Las Violetas 794.
Manuel Martínez Picón, español, 58 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Juan Manuel Pennino, oriental, 76 años, casado, B. Artigas 3691.
José Ramón Vico Muñoz, oriental, 42 años, casado, Hospital Militar.
Federico Pedro Ugalteche, oriental, 76 años, casado, Tacuarembó 1434.
Emilio Rolando García Varela, oriental, 40 años, casado, Ejido 1620 ap. 4.
Lucas Pirfo, italiano, 59 años, casado, Ejido 1632.
Alfonso Riquieri Serra, italiano, 88 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Carol Hawrylyszyn, rumana, 76 años, casada, C. S. Bois.
Carlota Fleitas, oriental, 58 años soltera, Hospital Vilardebó.
Rafael Mendirola, oriental, 62 años, casado Hospital Maciel.
Donato de León, oriental, 48 años, casado, Hospital Pasteur.
Adoración Pérez de Giménez, oriental, 59 años, viuda, Hospital Vilardebó.
Esteban Vergara, oriental, 87 años, viudo, Hospital Pasteur.
Domingo Cavallaro, oriental, 60 años, casado, Hospital Pasteur.
Luciana Ciaurres de Custodio, oriental, 88 años, viuda, Isla de Lobos 1523.
Francisco Perrone Romano, italiano, 73 años, viudo, Chayos 5036.
José Re Taneredo, oriental, 53 años, casado, Magenta 3916.
Juan Estakeinko, ruso, 81 años, viudo, Méjico 1837.

Día 21 de setiembre de 1965

Juan Eusebio Fernández Cabrera, oriental, 74 años, soltero, Carlos de la Vega 4046.
Alejandrina Giraz de Castiñeiras, oriental, 58 años, viuda, Vilardebó 1402.
Ramona Costas de Falcao, oriental, 78 años, viuda, Garzón 239.
Carmen Isabel Guinea Rodríguez, oriental, 55 años, soltera, Ramón Massini 3222.
Ana María Poggio Larghero, oriental, 92 años, soltera, Durazno 2175.
Santana Vignoli, oriental, 49 años, casada, Hospital Español.
Angela Sofía González de Orles, 90 años, viuda, José L. Terra 3314 ap. 2.
Rogelio Elriz Lighiero, argentino, 35 años, casado, Hospital de Clínicas.
Ana Palmieri de Pisano, italiana, 88 años, viuda, S. Italiano.
Diamantina Cuña de Silveira, oriental, 32 años, casada, Heredia 4466.
Félix José Grignolo, oriental, 89 años, soltero, Timote 4826.
Juliana Malvina Pereira, oriental, 82 años, soltera, Estanislao Vega 3423.
José Antonio Germán de Aguirre, oriental, 68 años casado, 18 de Julio 1473.
Dolores Alvarez, oriental, 53 años, soltera, Río Janeiro 3773.
Yolanda Irene Goroso de Amato, oriental, 59 años, casada, Hospital Maciel.
Manuel Oribe Pintos, oriental, 40 años, Hospital Pasteur.
Avelino Pintos Silva, oriental, 36 años, soltero, Hospital Pasteur.
María Virtudes Vázquez de Suárez, española, 70 años viuda, 18 de Julio 2205.
Laura Abal López, oriental, 70 años, soltera, Hospital Maciel.
Ramón Cardozo, oriental, 78 años, soltero, Hospital Maciel.
María Hilda Piñeiro de Dottone, oriental, 69 años, casada, Marcos Sastre 2840 ap. 4.
Elena Remigia del Corazón de Jesús Antuña, oriental, 89 años, soltera, Arenal Grande 1360 bis.
Enriqueta Duarte de Macedo, oriental, 59 años, casada, Avellaneda 4331.
Juan Dorgans, oriental, 84 años, casado, Sergipe 657.
Eulogio Vila, oriental, 55 años, soltero, Joanicó 3679.
Manuel Martínez Regarey, español, 77 años, casado, S. Española.
Esteban Agustín Rovere, italiano, 80 años, viudo, Guardia Oriental 2933.
Filomena Vachelli de Basso, oriental, 85 años, viuda, Larrañaga 2275.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estritez el servicio de reparto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 241 — Montevideo, Martes 21 de Diciembre de 1965 — Núm. 17250

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general.

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 8.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 15.00
Matrimonios del Interior	" 6.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 90.00
" año	" 180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 2.00
De más de quince días	" 4.00
De más de un año	" 10.00
De más de tres años ..	" 20.00
De más de cinco años .	" 30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

	la página
Hasta un año	$ 10 00
De más de un año	" 15 00
De más de tres años ..	" 20.00
De más de cinco años .	" 30.00
De más de diez años ..	" 50.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 80.00 el tomo
1930	....	" 80.00 " "
1931	(reeditado)	" 80.00 " "
1933	"	" 80.00 " "
1934	"	" 80.00 " "
1935	"	" 80.00 " "
1937	"	" 80.00 " "
1939	....	" 80.00 " "
1941	(reeditado)	" 80.00 " "
1942	"	" 80.00 " "
1943	"	" 80.00 " "
1945	....	" 80.00 " "
1946	(reeditado)	" 80.00 " "
1947	"	" 80.00 " "
1948	"	" 80.00 " "
1949	"	" 80.00 " "
1950	"	" 80.00 " "
1951	"	" 80.00 " "
1952	"	" 80.00 " "
1954	....	" 80.00 " "
1955	....	" 80.00 " "
1956	....	" 80.00 " "
1957	....	" 80.00 " "
1958	....	" 80.00 " "
1959	....	" 80.00 " "
1960	....	" 80 00 " "
1961	....	" 80.00 " "
1962	....	" 80.00 " "
1963	....	" 80.00 " "
1964	....	" 156.00 " "

Encuadernados

1955	....	" 100.00 " "
1956	....	" 100.00 " "
1957	....	" 100.00 " "
1958	....	" 100.00 " "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 1.000.000 00	$ 1.500.00 la página
De $ 1.000 001 00 "	....	" 2.000.000 00	" 2.000 00 " "
" " 2 000 001 00 "	....	" 5:000.000 00	" 3.000 00 " "
" " 5 000 001.00 "	....	" 10.000.000.00	" 4.000 00 " "
" " 10 000 001.00 "	....	" 20.000.000.00	" 5.000 00 " "
" " 20 000 001.00 en adelante	....		" 6.000 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
23—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía 10 acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GERO FLESCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $ 720.00 10|pub. 22290 Dic.20.v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA TERESA COLOMBINO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22526 Dic.17.v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ANDRES AVELINO DAMONTE FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22527 Dic.17.v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 22525 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA o GREGORIA MARIA MAGDALENA o MARIA MAGDALENA CABALLERO de ORTIZ y LUIS o JOSE LUIS ORTIZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22523 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO JUAN EDUARDO PERSICO o PERSICO ZUBIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22518 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO MARIA REAL PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22294 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA GERMONE FANTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22298 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR LETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30|pub. 21335 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA ULLOA de CENTURION GIUFFRA y de LUIS ALBERTO CENTURION GIUFFRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21333 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALI o ALY PETRONILO JACKSON BERTIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1965 — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21110 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA LARRAYOZ o LARRAYOZ ARRIVILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1965 — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21111 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BIDEGAIN o BIDEGAIN TOUYA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21112 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO AÑON VEIGA y ELIDA AÑON VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21113. Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO DEMATEIS o DEMATEIS CERVIERE y FLORINDA CERVIERI o CERVIERE de DEMATEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21114 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MARCELINO SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965. — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21107 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1963. — Luis Alberto Campodónico. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 21103 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO GALUP o GALUP GIBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1965. — María Emilio Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 21038 Dic.1.o-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMUALDO RICARDO RODRIGUEZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21582 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORESTES SANTIAGO PERINO FAROPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21585 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO CARLOS MARINONI RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 21586 Dic.6.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EMILIO o JUAN MAZZA CARCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21732 Dic.13-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER LEIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 21756 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA HERNANDEZ de PITTAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 21860 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN BOURDILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 21913 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se ha saber la apertura de la sucesión de RICARDO SERAPIO MENDOZA y AMELIA BURLO DE MENDOZA (L.o 61, Folio 616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 22692 Dic.20.v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GENTA LIPPI (Lo. 61, Fo. 528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22505 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MERCEDES de LEON o DELEON, (Lo. 61, Fo. 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 22370 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINA RUGGIERO de BESOLO, (Lo. 61, Fo. 570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22444 Dic.16-v dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MANUEL SANTOS, (L.o 61, F o 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 22107 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO JESUS CASTRO TORRES (Lo. 61, Fo 562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1965 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 21824 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON CASELLA MARTINEZ (Lo. 61, Fo. 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 21823 Dic.14-v dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FERRANDO PROTTO (Lo. 59, Fo. 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 21825 Dic.14.v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GODAY o GODAY BRAS (Lo. 61, Fo. 582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 21827 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TORRES CASTRO (Lo. 61, Fo 546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 21901 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTHER LUDWIG o LUDWIG WALTER o WALTER LUIS o LUIS WALTER o LUIS GUALTERIO o WALTER MARKUS FREUND, (L.o 61, F.o 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Noviembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $240.00 10|pub. 21723 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLOT BARBOT (Lo. 61, Fo. 570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21437 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA HUERTAS DE SILVA (Lo. 61, Fo. 506) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21438 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA CELINA RODRIGUEZ DE LUACES o LAUCES (Lo 61, Fo. 588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Octubre de 1965. — Luis E Fontana, Actuario
1) $240.00 10|pub. 21439 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATILDE LOPEZ o MATILDE DE LOPEZ (Lo 61 Fo 550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de Noviembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub 20010 Nov.10-v.dic 31.
Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CATALINA PIZZORNO DE CAMACHO (L.o 64, F.o 468) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 22779 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INMACULADA o INMACULATA AVERSA DE ZUCCO (L.o 66, F.o 93) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22777 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA RODRIGUEZ de AMARIO (L.o 66, F.o 626) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 22771 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DIAZ DE PEREZ (Libro 64, F.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 22768 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PANTALEON SANTOLO y FILOMENA NICOLETTI (L.o 64, F.o 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 22767 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DEVITTA o DEVITA (L.o 66, F.o 486) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1965. — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22766 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ORFILIA o TOMASA ORFILIA AMARO DE GONZALEZ; de FRANCISCO CARLOS o CARLOS FRANCISCO o FRANCISCO VIGNOLI o VIGNOLY o VIÑOLY o VIÑOLI; de ANDRES VIGNOLY o VIGÑOLY o VIÑOLI LOPEZ, de VALENTINA AMARO LOPEZ DE ROMERO, de NIEVES AMARO DE BURGUEZ o BURGUES, de JOSE MARIA o JOSE MARIA NICOLAS VIGNOLI; de NICOLAS SIXTO o SIXTO NICOLAS BURGUEZ o BURGUES, de ANGEL VIGNOLI AMARO y de doña CUSTODIA ESTELA VIGNOLY DE MONTALDO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $400.00 10|pub. 22782 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA EDILIA RODRIGUEZ de VILLAMIEL o VILLAMIL y de CARMEN o MARIA JUANA CARMEN RISSO o RIZZO de RODRIGUEZ (Lo. 64, Fo 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 8 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22550 Dic.17 v dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADRIAN CAUSSADE BOURDONCLE (Lo. 67, Fo 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 720.00 30|pub. 22565 Dic.17 v dic.31.
Feb.1o. v.mar 1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAYER ALHANATI o ALHANATI ORDJEL (Lo. 66, Fo 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1965 — Alfredo L. Llugain Actuario
1) $ 240 00 10|pub 21942 Dic 14 v dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ISIDORO PUGLIESE (Lo 66, Fo 636) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 4 de 1965. — Alfredo L. Llugain Actuario
1) $240.00 10|pub. 21759 Dic.13-v dic 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HILARIO RIZZO, (Lo. 66, Fo 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 9 de 1965 — Alfredo L. Llugain Actuario
1) $240.00 10|pub. 21758 Dic.13-v dic 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FAYOL FERNANDEZ, (Lo 66, Fo 583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21760 Dic.13-v dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO GRSKO LONCHARICH o LONCARIC o LANCARIC. (L.o 66. F o 666), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 16 de 1965. — Aída Lipovtsky. Actuaria. adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21132 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GOMEZ de VAZQUEZ. (Lo. 66, Fo. 692), citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00. 10|pub. 21157 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TOBLER de RINALDI. (Lo. 66. Fo. 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Noviembre 29 de 1965. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $240.00 10 pub. 21158. Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VICTOR NALOTTO GARCIA, (Lo. 66 Fo. 599), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 29 de 1965. — Alfredo L Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21159 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO RODRIGUEZ ESTEVEZ, (Lo 66. Fo. 666), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 29 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00. 10|pub. 21160 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO CARMELO POSE o POSSE. (Lo 66. Fo. 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 20 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21130 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ARES o RAMON ARES GOLAN (Lo 66, Fo 656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 16 de 1965. — Aída Lipovetsky Actuaria. adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21134 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDO CEREIJO ARIAS. (Lo 66, Fo. 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) $240.00 10|pub. 21129 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ELBIO BLANCO o BLANCO VETRALE. (Lo. 66, Fo. 683), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Noviembre 18 de 1965 — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21131 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA PURIFICACION CAMESELLA o CAMECELLA de ROMERO. (Lo. 66. Fo. 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1965. — Aída Lipovetsky. Actuaria. adjunta.
1) $240 00 10 pub. 21133 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALVAREZ o SOCORRO RAMON ALVAREZ. (Lo. 66. Fo. 669), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 17 de 1965. — Alfredo. L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21124 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO GOMEZ JURI. (Lo. 66, Fo. 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 29 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 21128 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA PAULINA FRANZ MONING, (Lo 66. Fo. 642), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 27 de 1965. Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21127 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPINOLA y ESPINOLA o MARIA ESPINOLA ESPINOLA. (Lo. 1, Fo 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Noviembre 5. de 1965 — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) $240.00 10|pub. 21126 Dic.2-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GONZALEZ de VILA (396|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub.. 22693 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE STRATA o STRATTA (108-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22694 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SAN MARTIN (510-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub.. 22499 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA EMILIA LANGONE de MARTINEZ (442.65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 22503 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ADRIANO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22506 Dic.17-v dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO CESIO y MANUELA PAULOS de CESIO (502-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 22553 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS SCALDAFERRI AGRELLA (64 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta. días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964 — Julio E Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22660 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BEN (420.65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub 22652 Dic.17-v.dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINO GONZALEZ MENDEZ y ENRIQUE GONZALEZ FOURNIER (418 65) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 19 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240 00 10|pub 22663 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAFAEL MONTEDONICO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 13 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria
1) $240.00 10|pub 22445 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTINEZ. (544 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 22302 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MARTINEZ de COLET, (454-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
1) $ 240.00 10|pub. 22190 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CARNEVIA o CARNEBIA HERNANDEZ, (522-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 22223 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA DAGMAR SORENSEN NOLAN o SORENSER o SORENSENS o SORENSEIN NULAND o NOLAND, (528-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 22234 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA VITUREIRA (No. 361|964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22031 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO o IRENEO SALSAMENDI o SALSAMENDI PINTOS (548|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub 22072 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO BERAIZ BERAIZ (438|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 21829 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CAMPOS (140|64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub 21830 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO ANTONIO IAURRECHY y MARGARITA VANZO de IAURRECHY (538|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 21831 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROBERTO SARTI (380|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 21861 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARLINDO DOS SANTOS (532|65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 21864 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BENITA PATRON SIERRA (524|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 21863 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o SUSANO FRANCISCO o SUSANO F. RUIDIAZ o RUIDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 21862 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANA REVELLES de ONS, (482 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 21737 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE AMELIA MORALES de LANDINELLI o IRENE M. de LANDINELLI o IRENE MORALES de LANDINELLI, (508-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240 00 10 pub. 21588 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HECTOR BRUGNINI, (358 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones.
1) $240.00 10|pub. 21317 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO VARELA LASURTEGUI, (484-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 21582 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVIA ANTONIA o SILVIA MARIA ANTONIA LAGUARDIA PEREZ (540-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21440 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN CIPRIANO VILANOVA LASPLASAS o VILANOVA LASPLACES o LASPACES (18-65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1965 — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21441 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ANGEL JOSE o CESAR ANGEL PRIGIONI NAFOLI, (456 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965 — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 21410 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA MACRI ROMBOLA, (186 - 65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 21320 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALSAMENDI ALCHU, (436 - 65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1965 — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 21321 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO ANTONIO YAURRECHY VANZO (492 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — María A Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 21322 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MENDEZ RODRIGUEZ de FILGUEIRA o JOSEFA MENDEZ de FILGUEIRA, (476-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1965. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 720 00 30|pub. 21677 Dic 6-v dic.31. Feb 1.o-v feb 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUDITH CONTI CENTURION de CATRUFO (480 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 21318 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN FRANQUEZ o FRANQUE o FRANQUI o FRANQUES o FRANQUIS (266 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 21319 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RIAL ALBITE o ALVITE, (72 - 63) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 21 de 1963 — Julio E. Real Actuario.
1) $720.00 30|pub. 18439 Oct.20-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA VIEGA DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
1) $240.00 10|pub.22759 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL BREGANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22734 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL DI GIUDA o MIGUEL de YUDA o MIGUEL GIUDA o MIGUEL DEYUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
$240 00 10|pub. 22735 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA o MARIA ANGELICA TRIPANI de CATALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22736 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GERVASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22737 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME LEW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1960 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 22504 Dic.17-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUREA GARCIA de PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22580 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATANASIO ALFONSO o AFONSO SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1965. — José Curi Zagia, Acuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22579 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA LOPEZ de MANGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $720 00 30|pub. 22442 Dic.16-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENIGNA SANCHEZ de FIQUERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22441 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISENE EMERIO MORALES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinoa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 22224 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO CESAR MAZZA (62|489), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub 21833 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA PEDROTTI de BARLETTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21589 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OTTO RUBEN PAN ANTOGNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21591 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIXTO POSSAMAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1965 - José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21592 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PAREL de MUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
1) $240.00 10 pub. 21593 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN SARMIENTO PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21594 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DANIEL GIRAUDIN RUIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21597 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JULIA MARQUEZ GUELFO (64-79) citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — José Curi Zagia Actuario.
1) $240 00 10|pub. 21442 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLAS DE SANTIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21683 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRINA CARMEN BUELA de SARALEGUI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21598 Dic 6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BINIGNA GARCIA de TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
1) $720.00 30|pub. 19081 Oct.28-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JOAQUIN TACON BENITEZ (63, 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22776 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COLOMBO PERAGINI (63, 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22775 Dic.20-v.dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FRIGERIO o FRIGERIO MOLINERO (63.328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 22536 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA ANA o ROSA TASSANO de NICOLINI y la de ALBERTO NICOLINI (62-244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22537 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA NUÑEZ o PAULINA CONSOLACION NUÑEZ ZIGNEGO (62-571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22539 Dic.17-v.dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA CONSTANZA u OFELIA CONSTANCIA u OFELIA GRANOTICH de PREYRA (63 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 22541 Dic.17-v.dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION FERNANDEZ de BOGO (63.304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1965. —. José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 22540 Dic.17-v dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA o LORENZA JUSTINIANA BARBAGELATA de ROMAY (63.349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 22542 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA DEMETRIA GOVEA de LARRARTE (63-330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22544 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE RODRIGUEZ de FACAL (63-343), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) 240.00 10|pub. 22547 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL JOSE o EZEQUIEL JOSE BRUZZONE (63-314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 22548 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDA FALERO o FALERO REYES de ALBARENGA o ALVARENGA y la de FELIX ALVARENGA (63-314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22529 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA HORNOS de REIMON o RAYMOND (63.210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22530 Dic.27-v.dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ALVAREZ de TELECHEA (63.284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22531 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLINA CHALAR o CHALAR MACIA de MAZZETTI (63.320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22532 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AÑON (63-307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22533 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO L. o FAUSTO LEON RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEDUAYE o PEDAUGE (63-257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22528 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUDOVICO BARBERIS. (63 - 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22477 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la Suc. de ALAIDE o ALAIDES FERRARI BALERIO o VALERIO de VIDAL DELFINO, (63 - 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21757 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VARTAN KALEMKERIAN, (47 - 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21116 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA o ANNA LARRAECHEA o LARRAECHEA de MATTOS, (63 - 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21155 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CARMEN o CARMEN o CARMELA REBOLEDO GUTIERREZ de DUTRA, (63 - 312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21115 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO o DAMASO G. o DAMASO GUMERSINDO SIERRA, (63 - 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21118 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA PASCUALA GONZALEZ de CHIAVONI o CHIAVONE, (63 - 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21121 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CHIARELLO o CHIAVELLA o CHIAVELLO de PANNELLA o PANENLLA, (63 - 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21123 Dic.2-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SOUTO FIGUEROA (Lo. 57, Fo. 177), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22559 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FEDERICO ELEUTERIO BERMUDEZ, (Lo. 57, Fo. 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22560 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA CATALINA POZZOLO de DODO, (Lo. 56, Fo 477), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22561 Dic.17-v dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GODOY MERAÑA (Lo. 56, Fo. 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 22558 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ADELINA PAULINA FORMENTO COLOMBO de PASSANO (Lo. 57, Fo 138), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22556 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO EDGAR PUPPO BELISTRI, (Lo. 57, Fo. 249), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22555 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS XAVIER VICTORA QUIROGA, (L.o 57, F.o 225), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22109 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE ANTOINE JACQUES JOSEPH DEBARRE MINOR, (Lo 57, Fo. 228) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario
1) $720.00 30|pub. 21772 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDAMIRO JOSE TRIAS GASAGOITI, (Lo 57, Fo. 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario
1) $720.00 30|pub. 21773 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PUJADAS CORTES, (Lo. 57, Fo. 171), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo. — Montevideo, 1o. de Noviembre de 1965. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 21761 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de BENITA o MARIA BENITA ALONSO PEREZ de ALONSO, (Lo. 57, Fo. 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 21763 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR ENRIQUE MORANDI COZZI, (Lo. 57, Fo. 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 21764 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES GARCIA o GARCIA ARRECHEA de SUSENA, (Libro 56, Folio 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 21148 Dic.13-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GANDOLFO CANESSA, (Lo. 57, Fo. 204), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 21147 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARABEITY de YANNICELLI, (Lo. 57, Fo. 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 21174 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PAULA MAGDALENA VICTORA AGUIAR, (Lo. 57, Fo. 198), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 21138 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO o MIGUEL ALFONSO GIACHINO FUENTES, (Lo. 57, Fo. 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma deo, 12 de Noviembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $240.00 10 pub. 21139 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN JUAN BRUSCIANI de DE ANGELI. (Lo. 57, Fo. 212), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 21141 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA COLLARES, (L.o 56, F.o 526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $720.00 30|pub. 18700 Oct.22-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MEIKLE o WILLIAM MEIKLE WHAMBY o WHARMBY (Lo. 54, Fo. 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 21142 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ZAZULINSKY, o SASOLINSKY o SASOLINSKY de KESSLER (Lo. 55, Fo. 590), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $720.00 30|pub. 18212 Oct.21-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARA MASLIACH DE CUENCA (F. 708) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 22696 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RE TANCREDO, (F. 681), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 22643 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL MARIA PABLO FELIX ISETTA (F. 729), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 21834 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber, la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ, (F. 687), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 22447 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PABLO MARTIRENA, (F.o 700), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub 22225 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA PALMIERI de PISANO (F. 704), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 21837 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SOLANA IRENE GOROSO de AMATO (F. 616), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 21836 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA CALABRESE de BERTUCCI (F. 736), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 21869 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA o MARIA CELESTE CELMI de ROZA (F. 703), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 21867 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA BLANCA PANARIO ZABALETA (F. 641), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 21866 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERMAN ITALO TATO SOUTO (F. 662), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 21865 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAFAEL COMITRE SANCHEZ, (F. 392), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.

1) $240.00 10 pub. 21738 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HAYDEE MARIA MORENO de CATALDO, (F.o 413), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 720.00 30|pub. 21678 Dic.6-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GUZMAN DOMINGO TRUJILLO TRUJILLO y TORIBIO ANDRES TRUJILLO (F. 585), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 21446 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS PEDRO BARATTINI ARANGUNDE, (F. 658), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1965 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario

1) $240.00 10|pub. 21156 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de COLOMAN TEMLIN, (F. 231), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 2 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 21337 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de SABATO ARENARE y MARIA MATILDE LASALVIA de ARENARE, (F. 159), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21338 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HORACIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (F. 652), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21336 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MANUEL PENNINO, (F. 665), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21339 Dic.3-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL MIGUEL LAGUARDA, (F.o 661), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 20778 Dic.1.o-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ALBERTO CASAL, (F.o 650), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 20777 Dic.1.o-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS MARSILI ROVAY (F. 543), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 20658 Nov.30-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS RICARDO CARRIQUYRI BARNIER (A 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
$240.00 10|pub. 22698 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22449 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES MIRABALLES de SILVA, (A. 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22450 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELITA CROSSA de GUZZO o RUMUALDA CARMELITA CROSSA de GUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 21841 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN ANTONIA WEIGLE FESTA de CALVO (A. 367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 21846 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LEANDRO BUENAVENTURA PEREIRA o PEREYRA o LEANDRO BUENAVENTURA PEREIRA o PEREYRA y MARIO PEREIRA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 21844 Dic.14-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICASIO BARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 18 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21783 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTHA INFANTE de TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21784 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONARDO LAGUARDIA GILARTTE o GELARDA, (A 345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21685 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES QUIÑONES y FAUSTO QUIÑONES CHILAVERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21699 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BASSAHUN PONS (A 241) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21447 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ITALO BUZZI o ITALO SEGUNDO BUZZI GIULIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21448 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VALERIO VENANCIO o VALERIO o VENANCIO VALERIO PIÑATARES o PIGNATARI y RAMONA o RAMONA LUZ PIÑATARES o PIGNATARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21449 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN REGALADO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 21450 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO PEDROZO o PEDROZO GARCIA (Ficha A. 204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Clementina D Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21456 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CATELLI de BELTRAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 20784 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA EUGENIO SIDERIO CAFFA SANTOS o JUAN BAUTISTA DESIDERIO CAFFA SANTOS o JUAN BAUTISTA SIDERIO CAFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 20782 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MABERINO o JUAN FORTUNATO MABERINO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21108 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION o MARIA PURIFICACION RODEIRO PIÑEIRO de DEUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 20796 Dic.1.o-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hacer saber al público la apertura de la sucesión de REBECA WROBEL GOLABERG de KULIGOVSKI (A 682), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30 pub 20640 Nov.30-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA YOLANDA CAGNONI, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22773 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO PABLO PERCONTINO BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 22524 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INA o INA BROOKING o BROOKLING ROBINSON de COOPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22520 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR MARCO TULIO CIFARELLI o CIFARELLI CRAVOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22521 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA BONOMI de BRUNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1965 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 22522 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO COTELO SMITH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22519 Dic.17-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFI[illegible] o JOSEFINA BARBARITA OTERO u OTERO ALVARELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $240.00 10|pub. 22574 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PARODI GIUFFRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22578 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO MANDRACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22297 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SOFIA LEZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22299 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GOMEZ de CARUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22296 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS PAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22295 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o SILVIO ALBERTO RUIZ GALAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22293 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON CHREMPACH o CHVEMPACZ o CHREMPAEZ o CHREMPACZ BENEDOM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) 720.00 10|pub. 21755 Dic.13-v.dic.31.
Feb.1o.-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PENNA VENTURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 22191 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO LIGORIO o LIBORIO PEREYRA CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1965 — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 21859 Dic.14.v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUCAS TOURREILLES GOYHENEIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub 21868 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SUAREZ MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 21870 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VIEYTES de SANTALLA o VIEYTES BECERRA de SANTALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 21730 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21731 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS RODRIGUEZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21583 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO SANTOS BALIATO o VALIATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21584 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO GAVIOLI COBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21587 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMINO o MAXIMO ROEL MARANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria-Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21334 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO AGOSTINO SANGUINETTI CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21411 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERLINDA PIRIZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21109 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAYLA o LEYLA AUDI de SEBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de Noviembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21108 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS RULLAN MAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Octubre de 1965. — Blanca Perez de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 19033 Oct.27-v.dic.2[illegible]

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETAR (PEDRO) SURJAN DRAGOJEVIC (L.o 61, F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 22691 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.marz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERZKO TEPER (Lo. 61, Fo. 613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22502 Dic.17-v dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ (Lo. 61, Fo. 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22501 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DUILIO GORLERO (Lo. 61, Fo. 619), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22500 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADOLFO SICCO (Lo. 61, Fo. 619), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22648 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MARTIN, (Lo. 61, Fo. 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22460 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SCIANDRO, (L.o 61, F.o 619), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22222 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO DAFONTE LIÑARES, (L.o 61, F.o 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22282 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURORA SOFIA INSUA o INSUA de RAMUDO (Lo. 61, Fo. 613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 21828 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FIGINI de LUCCHINI (Lo. 61, Fo. 615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 21826 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE u OSCAR J. MACIA o MACIA PAMIAS, (L.o 61, F.o 607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21680 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VICTORICA ALVAREZ de POCHINTESTA, (L.o 61, F.o 529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21679 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILA TARRECH de CONTRERA, (L.o 61, F.o 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21681 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES RIUS y ANA RABASA de RIUS (Lo. 61, Fo 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 20694 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLAS BELLO LANZILOTTI o ANSILLOTTI (L.o 61, F.o 605), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21306 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LIA DEGOLDI o DOMINGO LORENZO LIA DEGOLDI (libro 61, folio 607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21136 Dic.2-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CABANELAS (L.o 1, F.o 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22772 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO OCTAVIANO SUAREZ PEÑA (L.o 1, F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22769 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA CALLERIZA de GARCIA, (Lo. 1, Fo. 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22770 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA CAPPELLI o CAPELLI de REHERMANN, (Lo. 1, Fo. 221), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22765 Dic.20v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ROSAS de ROSAS (Lo. 1, Fo 378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22551 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PIRIZ BLANCO (Lo. 1, Fo. 202), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22549 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALONSO o EDUARDO ALONSO PEDROSA (Lo. 1, Fo. 379) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22554 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA LUCIANA LARGHERO de GIACCONE (Lo. 1, Fo. 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 6 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 21858 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMEO LIETTI BERETTA (L.o 1, F.o 216), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21135 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA KNOCHEN o KNOJEN de ROMACKI (L.o 1, folio 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21125 Dic.2-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LEON (351-65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treina días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Samarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 22620 Dic.17-p.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO ZELEVAS,

(339 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $240.00 10 pub. 22303 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno y a los efectos dispuestos por el Art. 1125 del Cód. de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado don JOSE MARIA GONZALEZ BARCIA, (247-65), emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo, Octubre 27 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 320 00 10|pub. 22236 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCION GREGORIO o GREGORIO TOLEDO (325'65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub 21832 Dic.14.v dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GIACOIA VICHICONTI (333/65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 21871 Dic.14.v.dic.27

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DEMETRIO CZABAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 22116 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO LUIS SCARRONE o ROBERTO LUIS SCARRONE BONIFACINO citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 21590 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CARLOTA SELASCO DASSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 21595 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATILDE DOLORES ANITA VACCARO de DE GREGORIO o MATILDE VACCARO de DE GREGORIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario

1) $240.00 10|pub. 21596 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESPERANZA REINO (F.o 867), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Noviembre de 1965 — José Curi Zagia, Actuario

1) $240.00 10|pub. 21420 Dic.2-v dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA LOPEZ RODRIGUEZ, (F. B. 481), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 720.00 30|pub. 21599 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA FACCIONI o FACCIOLA de BERTRAME o BELTRAME o BELTRAN; JUAN o JUAN PEDRO o PEDRO BERTRAME o BELTRAME o BELTRAN; JUANA BERTRAME o BELTRAME o BELTRAN de NIÑO; CLEMENTINA BELTRAME o BERTRAME de BUGNA y MARIA BUGNA de CASELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario

1) $320.00 10|pub. 20657 Dic.6-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA o ESTELLA FORENTINI o FIORENTINI de CARPENTIERI (1 — 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240 00 10|pub. 22774 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA VAZQUEZ FUREST de DEMICHERI, (1_192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 22546 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMEO BRANCACCIO SANTAMARIA (1-169), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 22545 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL MARIA CARELLA (34-212), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 22543 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREIRAS o PEREIRAS LOPEZ (1_172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 22538 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA EUFRONIA o ANA PEREYRA o PEREYRA de PARODI (1_207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 22535 Dic.17-v.dic 30.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FELIPE SCAPPINO o SCAPPINO PALESTRA (1-247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de reinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10 pub. 22534 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JUAN SIRI CHIARLONE o CHARLONE, (1-220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 22661 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del Sr Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL ARTOLA CASTRO (1 - 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub 21835 Dic.14-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTRO o CASTRO CAMBON, (1 - 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 11 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $720.00 30|pub. 19117 Oct.28-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DERMIT de UTHURRY, (56-433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 14 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $720.00 30|pub. 18681 Oct.22-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Felix Basso Juez Letrado de 1ra. Inst. en lo Civil de 15o., Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MUHLBAUER (1-319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10 pub. 21122 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Felix Basso Juez Letrado de 1ra. Inst. en lo Civil de 15o., Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO LUZARDO AGUIAR (1-191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1965. José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10 pub. 21120 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Felix Basso Juez Letrado de 1ra. Inst. en lo Civil de 15o., Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EIROA VAZQUEZ (1-39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario

1) $240.00 10|pub. 21119 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del Sr. Ricardo Felix Basso Juez Letrado de 1ra. Inst. en lo Civil de 15o., Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO HARREGUY RICO (1-193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 21117 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Felix Basso Juez Letrado de 1ra. Inst. en lo Civil de 15o., Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANCHEZ NOGUEIRA (1-199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21154 Dic.2-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO TEDESCO BRUNO. (L.o 57, F.o 202), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22557 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ PEREZ, (Lo 57, Fo. 250), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21765 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ZOLTAN HADARITS BARDON, (Lo. 56, Fo. 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21762 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VRTIL o MARIA VRTIL de VOHNOUT (L.o 57, folio 146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21149 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CAMPELO PELUFFO de ESTEFAN (L.o 57, F.o 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 21144 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DIOMEDES ALMENDROS (L.o 57, F.o 52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21145 Dic.2-v.dic 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CARRARA SEGALERBA de FONDO (L.o 57, F.o 8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21146 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON FIGUEREDO (L.o 57, F.o 130), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21143 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o SINFOROSA MERCEDES LOUREIRO DE LERTORA, (L.o 56, F.o 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21140 Dic.2-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS BUSSI MAGLIANO, (F. 221), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22695 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVERIO ENCISO, (F. o 529), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22498 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA o ELISA GERONIMA MORELLI de ACOSTA, (F. 603), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 22300 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENIGNO GREGORIO VALDEZ, (F. 664), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 22301 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA POGGI de RODRIGUEZ (F 688), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 21838 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFINA TUÑIET LANDECHEPAR de GODOY (F 500), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 21839 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR MAURO IRIGOY (F 522), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 21444 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIANA BERTONI DE TUIMIL (F. 486), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21443 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUBEN ALBERTO COMOTTO VARELA (F.o 564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21340 Dic.2-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARTIN CALVAR o CALBAR BALVERDE, (A. 235), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22697 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUMBERTO BEVILAQUA CATELLI, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22778 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN EDUARDO MARTINEZ LAUZ, (A. 54|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22567 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o JUAN BAUTISTA SANTIAGO ROSSI o ROSSI PELUFFO, (A 13|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Clementina D Colombo Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22508 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUMBERTO BEVILACQUA CATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22562 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES AMANDA o AMANDA MERCEDES PASTORINO o PASTORINO de BISIO, (A 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22679 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ORODOÑEZ PEREZ de MARTINEZ, (A. 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22467 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CABRERA

HERNANDEZ, (Ficha A. 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10|pub. 22448 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TARASAS ZELEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22451 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GRECCA o GRECCA LANZARES o GRECCA LANZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22289 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO CASTROMAN MALVAREZ o MALVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 27 de Octubre de 1965 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22288 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO MARIA VAZQUEZ REGUEIRA y ELENA MARIA VAZQUEZ SARAVIA, (A 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 22226 Dic.15-v dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GAYA MUSTO o MOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22041 Dic.14-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA SEVERI de BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1965 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 21966 Dic.14-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SARA CAROLINA CERVI de TIRABOSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub 21840 Dic.14-v dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SANTOS ZACCARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 21845 Dic 14-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGRACIA GOMEZ de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 21843 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ o FERNANDEZ RODRIGUEZ (A. 194), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 21842 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA GUILLERMINA GERTRUDIS o GERTRUDIS o GERTRUD MOHR-KOBELT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1965 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 20435 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO CILLERUELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21684 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA PERUGORRIA de SINGLET o EPIFANIA APOLONIA FERUGORRIA BENITEZ de SINGLET, (A 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21686 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SLIPCZUK o SLIPCZUK DE DILIVAN o DELEVAN o DYLOWANY o DILIOWANY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21451 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA JULIA o JULIA DOMINGA FIGUEROA de BATISTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21436 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERARDO ANTONIO BAHR - SIEVERS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 27 de Octubre de 1965 - Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta
1) $240.00 10|pub. 20781 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARDANCA de MIRAMONTES; citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21780 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOLORES o CIPRIANA DOLORES de la SIERRA de TAPIA, ALFREDO TAPIA y MANUEL NORBERTO TAPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21766 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de ERNESTO GRIGERA RIGUETTI o RIGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — (A 248). — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21137 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PAULINO BRANDAO o BRANDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de Diciembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160 00 10|pub. 22604 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Agosto de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 21927 Dic.14-v dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL GUERRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de Noviembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario
1) $320.00 10|pub. 21186 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL HUERTO BARRENECHE DE PAIVA o MARIA DO HORTO BARRENECHE PAIVA o MARIA DO HORTO BARRENECHE DE PAIVA o MARIA HORTO BARRENECHE DE PAIVA o MARIA DEL HUERTO BARRENECHE ARTOLA DE PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 16 de Noviembre de 1965 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $320.00 10|pub. 21186 Dic.2-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SEVERIANA SANTI de DEMATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Octubre de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22472 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA LLANES LAGUNA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22473 Dic 16 v dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO FERNANDEZ SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 22337 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 6 de Diciembre de 1965. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22338 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA FASSANELLA o FASANELLO PUPPIO de MORETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22336 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN FERRARI ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Octubre de 1965. — Arturo F. Echevarría Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22339 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO HUMBELINO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22340 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22341 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA o ROSA LIA REYES de SEJAS o de CEJAS; ISIDRO BONILLA REYES; MARIA ESTEBANA BONILLA REYES de MARTINEZ y JUAN de CEJAS o de SEJAS TABARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Diciembre de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22123 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelnoes, se hace saber la apertura de la sucesión de LEA ALEJANDRINA MICOL DE SALISBURY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Noviembre de 1965. — Arturo Echvarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21217 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO CALVETTI CLEMATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21201 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA GREGORIA LANZAVECHIA o LANZAVECHIA GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Octubre de 1965. — Arturo F. Echeverría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21202 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA BIRRIEL de MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1965. — Arturo F Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21203 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE RORIGUEZ PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21204 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA REY DE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21205 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CLADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21206 Dic.2-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENEREO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Octubre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22106 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GASTALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Diciembre de 1965. — Dora Moroy Sueta. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22418 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ALLEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Octubre de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21740 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FITIPALDE o FITIPALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21744 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR PAGANINI BENVENUTO o. BENVENUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones. 3 de Noviembre de 1965. — Dora Moroy Sueta. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21741 Dic 13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS M o CARLOS MARIA GALOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 16 de Noviembre de 1965 — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21803 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PICCININI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Octubre de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21742 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO R. o SANTIAGO ROBUSTIANO PARODI SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21802 Dic.13-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA MARIA TESSORE DE PISSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez. Actuario
1) $240.00 10|pub. 21743 Dic.13-v.dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o PILAR VERONICA CAMI de VIGNOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, 17 de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez. Actuario
1) $240.00 10|pub. 21747 Dic.13-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA RIVERO o RIBERO de MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21746 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MALLARINO de DELL'OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21745 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO CARMELO MAZZUCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 1o. de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 21790 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER CERVIERI ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 6 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21798 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GREGORIO MONTESDEOCA o MONTES DE OCA, (L.o 3, F.o 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Diciembre 13 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22489 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO REPETTO BLANCO, (L.o 3, F.o 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. Diciembre 13 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 22490 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se

hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO HERNANDEZ GARCIA, (L.o 3, F.o 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 13 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22491 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ZOILO FERNANDEZ (L.o 3, F.o 472) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 22 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21889 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CAYETANA o JACINTA COSTA de LEIRANA (L.o 3, F.o 474) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 22 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 21890 Dic.14-vdic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS COLOMBO (L.o 3, F.o 473) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 22 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21891 Dic.14-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SEVERO o DOMINGO S MARTINEZ (L.o 3, F.o 472) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 22 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21892 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ BLANCO (L.o 3, F.o 473) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 22 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21893 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO DEVERA o DEVERAS (L.o 3, F.o 459) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 29 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 21894 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON JARA (L.o 3, F.o 470) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 18 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21895 Dic.14-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VARELA BONILLA DE PIZZORNO. (L.o 3, Folio 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 29 de 1965 — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 21191 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA FACELLI BATISTA, (L.o 3, F.o 320) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando. Junio 18 de 1965 — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21192 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO PEREZ RAMOS o EUSEBIO P RAMOS, (L.o 3, F.o 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 11 de 1965 — Raúl A. Avondet, Actuario
1) $240.00 10|pub. 21193 Dic.2-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELITA MORALES de DICLEMENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par. que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 3 de Diciembre de 1965. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22205 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINA HERNANDEZ de MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 2 de Diciembre de 1965. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22207 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA ALVAREZ SILVERA o EUGENIA ALVAREZ o AURELINA EUGENIA ALVAREZ SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Judicial Mayor. — Melo, 6 de Diciembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 22206 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA CORINA SOSA o ANA CORINA SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Melo, 6 de Diciembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22208 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RODRIGUEZ de SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Diciembre de 1965 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22850 Dic.20-vdic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertira de la sucesión de FELIX PESSIO AIRALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22851 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA ANDREA LAFITTE o ANDREA ALICIA LAFITTE de GHIRIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22849 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE ETCHEBEHERE de de LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 22681 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LORETA ALVAREZ de MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Diciembre de 1965. Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22682 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON DIONELO BETARTE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22425 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22424 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PARADA BERRUTTI de MOREIRA o TERESA PARADA de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Noviembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22213 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARA CHOCHO o AMARA DIONISIA EULOGIA CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Octubre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22214 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA GUSSONI de PEREYRA o PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22215 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR RICARDO IGLESIAS SILVA o RICARDO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22008 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, ses hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BIAGGETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) $240.00 10|pub. 22005 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, ses hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO DANIEL ARTUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22006 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, ses hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO COMBA o COMBA FENOUILL o FENOUIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Noviembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 21985 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, ses hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MUSTON de ROHRER o FELICIA CAROLINA MUSTON de ROHRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 21986 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, ses hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO SCHENCK MÜLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 21987 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, ses hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PEDRO BURGELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 21988 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, ses hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SCARENZIO o CARLOS PEDRO DOMINGO SCARENZIO CROSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 21989 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, ses hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MALAN FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 13 de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 21990 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, ses hace saber la apertura de la sucesión de ELESOR LEPRATTE COSTABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 21991 Dic.14.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTINA VIRGINIA JOURDAN DE CAFFAREL o JOURDAN GEYMONAT y de don PABLO CAFFAREL ROSTAGNOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 21992 Dic.14.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CLEMENTINA TOURN DE CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 21993 Dic.14.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANDRO o EVANDRO LEONEL VIGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22060 Dic.14.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PABLO BONJOUR BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 21984 Dic.14.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JUAN o ROBERTO J. BRUGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22007 Dic.14.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARCELINO o PAULO MARCELINO o MARCELINO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Noviembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21303 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE NEWTON o NEWTON MOREAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Noviembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21304 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TONDINI BRAZZELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Noviembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21305 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BAGNASCO o BASASCO o BAGÑASCO de PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Noviembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21309 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIO RODRIGUEZ QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Noviembre de 1965 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21308 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO EMILIO SCHMID o SCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Noviembre de 1965 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21413 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA BENTANCOR de BARRIOS o LEOPOLDINA BENTANCOR BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 3 de Noviembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21475 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO VENJASMIN o BENJAMIN VIDAL FALCON u OCTAVIO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Noviembre de 1965 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21176 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Noviembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21178 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BARIDON TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Noviembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21181 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA PERFUMO de FUICA o PERFUMO ETCHEBEHERE de FUICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de noviembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21180 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA EVANGELIA o EVANGELINA VILLEGAS o VILLEGA de MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Marzo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub 21177 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEA o MATEA SINFOROSA BRITO o BRITOS de BETANCOR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Noviembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21179 Dic.2-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENIGNO CIRILO LORENZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Octubre 7 de 1965. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 240 00 10|pub. 22217 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SALUSTIANO o SELUSTIANO o CELESTINO ORLANDO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Flosencio Sánchez, Octubre 7 de 1965. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 240 00 10|pub. 22218 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN SAY o ZAIG o SAINZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Abril 2 de 1965. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 240.00 10|pub. 22216 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA LALANE de ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 14 de Octubre de 1965. — Esc Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21172 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO FEDERICO CLARK AHLERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de Octubre de 1965. — Esc Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21169 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SIXTO MARTINEZ ECHEGOYEN o ECHEBOYE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de Octubre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21171 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO o RAYMUNDO AMALIO BLANCO BARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de Noviembre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 21170 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SIRI SIRITTO o CERRITO o SIRI o SIRITO de MERLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de Noviembre de 1965. — Esc Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 21188 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDGARDO PABLO DIAZ GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de Noviembre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 21189 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GABINA PERALTA de HELGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de Noviembre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21187 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNAUDO SENEN GRIFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de Noviembre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 22039 Dic.14-v dic.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA OVIEDO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Agosto de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 21981 Dic.14 v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO FAGIAN o CANDIDO TRIFON o TRIFON CANDIDO FAJIAN o FAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Octubre de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 21980 Dic 14.v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN CLEMENTE ESTEVEZ o ESTEBEZ o DEL ARCO, de JACINTA VIÑA o BIÑA de STEVTZ o ESTEBEZ o DEL ARCO y de HIPOLITO JACINTO ESTEVEZ o ESTEBEZ o DEL ARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 3 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 22684 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA REGINA ABASOLO de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 2 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22685 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIAZ VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 3 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 22686 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO GARCIN y de FELIPA BERON o VERON de GARCIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Noviembre 30 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 22179 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA REGINA OHOLEGUY OHOLEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 17 de 1965. — Esc. Alberto Abraham, Actuario Int.
1) $240.00 10|pub. 21929 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ALLENDE MENYOU de AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 16 de 1965. — Esc. Alberto Abraham, Actuario, interino.
1) $240.00 10|pub 21932 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MANUEL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 17 de 1965. — Esc. Alberto Abraham, Actuario, interino.
1) $240.00 10|pub. 21931 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA o SILVERIA AMABILIA LOPEZ de COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $240.00 10.pub. 21930 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN LUIS SMITH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22170 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o SEFERINO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Noviembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22171 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO DE LEON CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22192 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MENOTTI o MEapertura de la sucesión de MENOTTI o MENOTTI ARGENTINO GIRIBALDI o GIRIBALDI MENOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Noviembre de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22193 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CARBALLO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Diciembre de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 22194 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO UBIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Diciembre de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 22195 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA LAURA PASTORINI de RONDEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22196 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD RAIMUNDEZ o REIMUNDEZ o REYMUNDEZ de REYMUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 22197 Dic.15-v.dic 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ PLAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 3 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22198 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de HECTOR LUIS VICENTE BACARDAZ y MARIA ANTONIA D'AURIA ZAMIELLO de VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Noviembre de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 22200 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA o VIRGINIA GUMERSINDA BARRETO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22202 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2º de Noviembre de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22199 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJASMIN DOROTEO SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22201 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSAS GONZALEZ de GONZALEZ o JUANA ROSA de GONZALEZ o JUANA ROSAS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22764 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EVANGELISTA MACHADO FERNANDEZ o JUANA EVANGELISTA o JUANA E. o EVANGELISTA o EVANGELIA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 29 de 1965. — Manuela Failache. Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 22320 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA TELLECHEA o JUSTINIANA LUISA TELLECHEA de LARROSA o LUISA TELLECHEA o LUISA PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 29 de 1965. — Manuela Failache. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 22321 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ o JOSE MARIA o JOSE M. GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22322 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MARICHAL JASSO o JUAN FRANCISCO MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22323 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FARINA ZERILLO o CARLOS FARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a educir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22324 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CURCIO de CATANIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 28 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22233 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE DOLORES GUILLEN de CARDOZO o IRENE DOLORES GUILLEN o DOLORES GUILLEN de CARDOZO o DOLORES GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21618 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CUITIÑO de CASTELLANO o IRENE CUITIÑO o IRENE CUITIÑO ECHAVARRIA o IRENE CUITIÑO ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21619 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO PREBISTERIO HERNANDEZ RODRIGUEZ o AMBROSIO HERNANDEZ RODRIGUEZ o AMBROSIO PREBISTERIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de Noviembre de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21620 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO GONZALEZ VIGNOLO o LEOCADIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 18 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21621 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA AFONZO MANZI o TERESA AFONZO de SANCHEZ o TERESA AFONZO o TERESA AFONSO de SANCHEZ o TERESA AFONSO MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21622 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO SILVA GUADALUPE o PEDRO FRANCISCO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 15 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $240.00 10|pub. 21631 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO QUINTERO o QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 21630 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA DEL CARMEN AUSQUI de RODRIGUEZ o MARTINA DEL CARMEN AUSQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 18 de 1965 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $240.00 10|pub. 21632 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO JESUS o JESUS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 18 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21633 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO ASUNCION o CASIANO ASCENSION MESA o MESA BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 18 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21634 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO CUBAS PERLAS o SINFOROSO CUBA o SINFOROSO CUBAS o SINFOROSA CUBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 26 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21635 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA DELGADO de VIGLIONE o VIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21636 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TORMO PLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21484 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTA del CARMEN GONZALEZ de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1965 — Héctor Raúl Vernengo. Actuario
1) $240.00 10|pub. 21508 Dic.3-v dic 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GONZALEZ de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 15 de 1965 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21507 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR LEON PORRINI QUIRICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1965 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21516 Dic.3-v.dic 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 15 de 1965 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $160.00 10|pub. 21517 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 1º de 1965 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $160.00 10|pub. 21518 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA PILAR ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 24 de 1965 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 21241 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN JUSTO CORREA BITANCURT o BENTANCUR o VINTANCUR o BENTANCURT, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Octubre 26 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21240 Dic.2-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GUTIERREZ de GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Diciembre 9 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22817 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUATTINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 9 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22818 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDA ERCILIA RINALDI de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Octubre de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22819 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTINEZ OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Maldonado Noviembre 15 de 1965 — Alberto Marquez Rimoldi Actuario
1) $240 00 10|pub 21292 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO KOHN REICHMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Noviembre 4 de 1965 — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 22161 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA LUCILA GARCIA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Noviembre 29 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22162 Dic.15-v.dic 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA o MARCELINA RODRIGUEZ de BRITO o BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Noviembre 29 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22163 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BELENGUER de PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Noviembre 30 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22164 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de TORT LUCAS TRIFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Noviembre 30 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 22165 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, doctora Irene H. Bruno de Córdoba, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA ESTHER BADELL GOMEZ de MANCEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 22 de 1965. — Irene B. de Córdoba, Juez de Paz.
1) $240 00 10|pub. 22045 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BARRIOS DE MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 13 de Mayo de 1965 — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21301 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GUADALUPE DE POSSE o POSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Octubre de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21300 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC LEONARDO OLIVERA CUERVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 4 de 1965 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) $240 00 10|pub. 21295 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON CROSMAN FIGUEROA ROJAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro de treinta días — Maldonado Noviembre 17 de 1965 — Alberto Marques Rimoldi Actuario
1) $240.00 10 pub. 21294 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de NUBIA SOSA MUNIZ y ANTONIO MARGARITO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 15 de 1965 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21293 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ESQUERRA y GUILLERMINA MURET DE ESQUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 15 de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21296 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO PEREIRA PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 15 de 1965 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21297 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber a sus efectos que se ha abierto la sucesión de ANGEL LORENZO APARICIO MATOZO, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados a que concurran a este Juzgado dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos — Maldonado, Noviembre 9 de 1965 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) $240.00 10|pub. 21298 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICASIA BERNARDINA FERNANDEZ DE CORREA y JACINTO JOSE CORREA MARTINEZ, citndose a los acreedores, herederos y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 9 de 1965 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21299 Dic.2-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVEIRA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 22 de Octubre de 1965 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240 00 10|pub. 22112 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO COLZADA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 12 de Noviembre de 1965 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 21282 Dic 2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CAVIGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 21283 Dic.2-v dic.21.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIA o MARIA GERVASIA NICOLAZA GOMEZ DE SALTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1965. — María E Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $240.00 10|pub 21284 Dic.2-v dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace asber la apertura de la sucesión de RAUL BUXEDA SILVEIRA, citándose a los hehrederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysadnú, 21 de Julio de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 21949 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES UVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Octubre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22110 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MONTEMURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Octubre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 22111 Dic.15-v dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIRGINIO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Julio de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
1) $240.00 10|pub. 21566 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de

la sucesión de ANA o ANA MARIA o ANA MARIA LUISA MASSEILOT de PEDRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Octubre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21567 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA GALDUROZ de SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Paysandú, 18 de Noviembre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21568 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ESPERANZA SUAREZ POGGIO de MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 20 de Setiembre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21565 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BENKENDORF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Paysandú, 11 de Noviembre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21285 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LUIS RENZO FACCIO SCAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 17 de 1965 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 19030 Oct.27-v.dic.28.

JUZGADO LDO., DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA MARIA ELVIRA o ELVIRA VENACIA o ELVIRA REQUITERENA DE COUTURIER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 12 de 1965 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria. adjunta
1) $240.00 10|pub. 21957 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEMAR LARROCA MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos., Setiembre 17 de 1965 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria. adjunta.
1) $240 00 10|pub. 21958 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL FORTUNATO ACLAND AGUSTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. Setiembre 22 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21959 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO TELEFORO PECULIO SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 22 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21960 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO FACCIO FACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Noviembre 18 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 21961 Dic.14-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura e la sucesión de LUISA HORTENSIA SALVATIERRA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 26 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21962 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CONRADO ARNAIZ o ARNAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro a treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 12 de 1965 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21956 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 22 de 1965 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10'pub. 21236 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA o REGINA o MARIA REGINA MALDONADO MELGAREJO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Noviembre 12 de 1965 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21235 Dic.2-v.dic.21.

JUZGADO LDO., DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUMERSINDO o GUMERCINDO SALDIVIA y ROSA ALVEZ o ALVES BLANCO o ROSA A. o ROSA BLANCO de SALDIVIA o ROSA ALVEZ BLANCO de SALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 12 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 22606 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL GOMES DE FREITAS o GOMEZ DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 12 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 22607 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO VEGA VIDART o GUALBERTO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de Diciembre de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 22608 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMACILIA VALDEZ VALENZUELA y SINFORIANO VALDEZ RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 23 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 22117 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO CASTILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Noviembre 12 de 1965. — Amelia L Da Rosa, Actuaria
1) $240.00 10|pub. 21493 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO NUÑEZ FAGUNDEZ o FAGUNDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 12 de 1965 — Amelia L Da Rosa, Actuaria
1) $240.00 10|pub. 21492 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CANDIDO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Rivera, Noviembre 12 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 21490 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COSTA ANDRADE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera Noviembre 12 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria
1) $240.00 10|pub. 21489 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FAUSTA FERREIRA LEITES de SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Noviembre 12 de 1965 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria
1) $240.00 10|pub. 21488 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LOPEZ de ALVAREZ o FRANCISCA LOPEZ FERREIRA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera Noviembre 12 de 1965 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria
1) $240.00 10|pub. 21486 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ROMEO o ROMERO CHIESA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Octubre 26 de 1965 — Hugo L. Wallusche, Actuario
1) $240.00 10|pub. 21491 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MENDEZ SUCESION (L.o. 47, F.o 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 18 de Agosto de 1964 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria
1) $160 00 10|pub. 21494 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. Setiembre 30 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $160.00 10|pub. 21495 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HELGUES o PEDRO BENITO ELQUES o PEDRO ELGUEZ o ELGUIS y GUILLERMINA ALVEZ o ALVAREZ DE ELGUIS o de ELGUES, (L.o 48, F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rivera, Noviembre 12 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 21163 Dic.2-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO AMARAL MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 16 de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22610 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEÑORIÑA o SINHORINHA o ZEÑORIÑA o SEÑORINA MOTTA de GOMEZ BARBOZA y MANUEL GOMEZ BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 23 de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 22113 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDORA DE MELLO de GARCIA o LINDORA MELLO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 9 de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21487 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATO ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 9 de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21486 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO LARA CASTILLO o VICTORIANO LARA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 16 de 1965. — Hugo Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21164 Dic.2-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 4 de 1965. — Ricardo Vernazza Muñoz, Juez.
1) $ 240.00 10|pub. 22609 Dic.17-v.dic.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAUDELINO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 29 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 22148 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO EMILIANO DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 29 de 1965 — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 22149 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA o ADELA MODESTA LARRONDA de DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 29 de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22150 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA MARCELA PIRIZ DE BRAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Noviembre 26 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 22063 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA o DOMINGA o SUSANA DOMINGA o DOMINGA SUSANA SILVA De DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 29 de 1965 — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 21902 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA KUTZSCHAN o KUTZSCHAN SOBA DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 12 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21903 Dic.14-v.dic 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE LEON o PEDRO ANTONIO DE LEON o PEDRO ANTONIO DE LEON TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 24 de 1965 — José A. Ribot Llana, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 21904 Dic.14-v dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO EDUARDO PEREIRA PEREYRA, citándose a los hedereso, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ta deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 24 de 1965. — José A Ribot Llana, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 21905 Dic.14v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARFICIA FERNANDEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 23 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 21906 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA SIMONA ALTEZ BELAZQUEZ o VELAZQUEZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 10 de 1965. — José A. Ribot. Llana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21907 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO o EUSEBIO o EUSEBIO VALENTIN PEREZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 17 de 1965 — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 21908 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS BASILIO LORENZO Y LOSADA o JOSE CARLOS BASILIO LORENZO Y LOSADA ACOSTA o JOSE CARLOS BASILIO LORENZO Y ACOSTA o JOSE CARLOS LORENZO Y ACOSTA o JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 14 de 1965. — José R. Luna Pradere. Actuario. adjunto.
1) $240.00 10|pub. 21909 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DONATO o LONATO LORENZO MARCHAND MATOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 9 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21910 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BONIFACIA ACEVEDO de CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedccir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 22829 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ELIAS RODRIGUEZ GONZALEZ DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Noviembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 22830 Dic.20-p.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVELINA ALVAREZ DE ROLIN o JUBELINA ALVEZ DE MORA DE ROLIN o JOBELINA ALVEZ DE MORA, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Junio de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $240 00 10|pub. 22084 Dic.14-v dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA o HERMENEJILDA GASTESI DE ELOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Noviembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 22088 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GOMEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Junio de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240 00 10 pub. 21796 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA FARIAS DE SILVA Y ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Octubre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 21394 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GONZALEZ o GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1965 — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $240 00 10|pub 21393 Dic.2-v dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA BISSIO DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Agosto de 1965 — Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 21397 Dnc.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRUGILDO o ESTRUJILDO o ASTROGILDO SILVANA o SILVANO, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Octubre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 21391 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES RAUL TORRES o ALCIDES RAUL TORRES BALZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Octubre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 21395 Dic.2-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DURAND de LAXAGUE o MARIA ISABEL DURAND de LAXAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 29 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 22085 Dic.14.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENCIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 4 de 1965. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22086 Dic.14.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN IOMAR HUMBERTO PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 29 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 22087 Dic.14.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA MARIA GERIBONI o GIRIBONI o JERIBONI de MIÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 29 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10.pub. 21794 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SERRANO DE NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 4 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10.pub. 21389 Dic.2-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TRAVERSA LANTEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 8 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22653 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO PROSPERO MESA PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 13 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22654 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CLIMACO SOTO MORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 30 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 22655 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HASTOY de LUCIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 30 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22656 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FERNANDEZ MARCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 3 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22129 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA o MARGARITA CRACEL de MOROSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Noviembre 17 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22130 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 8 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22131 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA DELLA MADDALENA GOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 29 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22132 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MACARIZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 12 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22133 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA EULOGIA TRAVIESO MUÑIZ de MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la Feria a efectos de las publicaciones. — San José, Noviembre 30 de 1965. — Isabel C Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22134 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA JUVENALA o ALEJANDRINA ISABEL o ISABEL CURBELO ALAYON o CURBELO DE AMENGUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 15 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21418 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ASSUNTA o ASUNCION o ASUNCION BEATRIZ MUTARELLI o MUTARELI de MAROTTI o MAROTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 9 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 20918 Dic.1.o-dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SARAUZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 29 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22831 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARCOS AYZAGUER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22832 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR AUNCHAYNA MACIEL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 11 de 1964. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22833 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMA MARGARITA SANTOS o TELMA MARGARITA SANTOS de JARDON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 29 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22835 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CHICHIZOLA o CHICHIZOLA de CARLETTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 18 de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22836 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MAXIMIANO ECHANIZ URIARTE o JOSE MANUEL ECHANIZ URIARTE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22605 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIA JULIA GARCIA ALDAYA o JULIA GARCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 3 de 1965. — Horacio A Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 22291 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS SARET o SARETT y de VICTORIANA DAVEZAC o DAVEZAC de SARET o SARETT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 9 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $240.00 10 pub. 22292 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GUIGOU de GUELMAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de

treinta días. — Mercedes, Noviembre 9 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 22182 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EGLEA CARMEN AUGUSTO UBIRIA de UBIRIA citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 15 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 22183 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO MARGARITA ALAYON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 21 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 22184 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA SIMALDONI o VICENTA SIMALDONI de DOTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a mino de treinta días. — Mercedes, Octubre 25 deducir en forma sus derechos dentro del término de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 22185 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZORZIN o ANTONIO JUAN ZORZIN, citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes. Octubre 21 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 22186 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA MODERNELL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 1o. de 1965. — Horacio A Cazalás, Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21477 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CENON GARETA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 13 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21478 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL PIZZURNO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 12 de 1965. — Dra Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21479 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBALDO ARISMONDI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 22 de 1965 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21480 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER LIDES DOMINGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 9 de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21481 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO DODINO o DODINO RIBOT, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 15 de 1965. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21472 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FERREIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 15 de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21473 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENTANCUR o ALEJO FRANCISCO o FRANCISCO ALEJO o ALEJO FRANCISCO BENTANCOUR citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deucir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 21 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario
1) $240.00 10|pub. 21471 Dic.3.v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CUALANGELO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 26 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21474 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC CASTRO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 14 de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 21475 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO TOMAS PEREYRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 29 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21476 Dic.3-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposicin de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL SANTELLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio. 21 de 1965. — Dra. Myriam Degiorgis Nápoli, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 22834 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL OPENAL GONZALEZ BALESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1961. — Raúl Ferreira. Actuario.
1) $240 00 10 pub. 22474 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MOISES ANTUNEZ MACIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 1o. de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22475 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADANTO MARQUEZ, citándose a los herederos, interesados y demás acreedores para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1965. — M. S. López Morand. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22476 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JACINTO LOPEZ AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22278 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISEO o ELICEO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22279 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELADIA GONZALEZ DE BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibim..to. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 21896 Dic.14.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIA BRUM OLIVERA o IGNACIA BRUN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1965. — Elio E Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21514 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FELICIANO JUVENCIO o JUVENCIO NETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 21190 Dic.2-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CELESTINO OLVEIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 22 de Noviembre de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 22413 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don LEOCADIO ZENON LAGUNA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 13 de Octubre de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 21101 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don CARLOS MARIA ANTUNES o CARLOS MARIA ANTUNEZ MACHADO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 1.o de Noviembre de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 21102 Dic.2-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EMILIO ARNAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Noviembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22036 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARABAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Noviembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21072 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS JOSE GOICOECHEA SOSA citándo a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Noviembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21183 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o JOSE CARMELO ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Noviembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21625 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Noviembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21626 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA LARROSA DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Octubre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21184 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO DAUGEY GABARRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Noviembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21185 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR OLIVERA, citándose a los hedederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Terinta y Tres, 19 de Noviembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21231 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR DENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Noviembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21230 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA ISABEL MIER DE CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Noviembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21228 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS o PEDRO SABAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Noviembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21229 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NICASIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Noviembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21227 Dic.2-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA AZZARINI de DOLCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Noviembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 21044 Dic.2-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA RAMPONI BALBI de MAÑASO o MAÑASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 22446 Dic.20-v.dic 31.

2–Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

LEY No. 9099

El Banco de Cobranzas avisa a los promitentes compradores de solares a plazos, a sus sucesores a título singular o universal y a cuantos se crean con derechos que después de los quince días de la última publicación, de acuerdo al art. 10 de la Ley No. 9099, habrán caducado los derechos respectivos:

Garcés, Walter Ramón: Solar 2 de la manzana C, padrón 9920 m|a., con frente a Ruta 101, 7a. Sección Judicial de Canelones.

Mañana de Sansone, Hilda: Solar 26 de la manzana J, padrón 9920 m|a., con frente a la calle 20 mts., 7a. Sección Judicial de Canelones. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965.
2) $ 480.00 15|pub. 22760 Dic.20 v.en.17.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se avisa a Carlos Eduardo Castellanos, o a sus herederos, o sucesores a cualquier título que pasados quince días de la última publicación del presente, se operará la caducidad de todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar 16, manzana 316, padrón 3.619, sito en Balneario San Luis, Octava Sección Judicial de Canelones.
2) $360.00 15|pub. 22033 Dic.14-v.en.3.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin pagarse las cuotas correspondientes, comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se mencionan a continuación o a sus sucesores a cualquier título:

Eduardo Rodríguez Escande, solar 8, manzana 54.

Vicente Paladino Armentano, solar 14, manzana 108.

Arturo Larrosa Thoms, solares 1 y 14, manzana 223.

Pedro María Martínez y señora, solar 10, manzana 266.

Juan Carlos Ciapessoni, solar 1, manzana 288.

Pasados quince días, desde la última publicación del presente sin abonarse la totalidad del atraso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre los solares indicados, todos ellos situados en Balneario El Pinar, Séptima Sección Judicial de Canelones.
2) $600.00 15|pub. 22071 Dic.14-v.en.3.

De acuerdo al Artículo 10 de la Ley 9099, se avisa a Carlos Alberto Moroy Acosta, o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última publicación del presente, se operará la caducidad de todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar 5, manzana 4, podrón 2095, de la localidad de Progreso, 4a. Sección Judicial de Canelones. Inscripción No 582, Fo. 248. Lo. 108.
2) $360.00 15|pub. 20320 Nov.16-v.dic.22.

BARRIO PARQUE DEL GOLF S. A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099 del 20|9|933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan sus representantes o sucesores a cualquier título, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que pudieran corresponderles sobre los siguientes solares de terrenos del Barrio Parque del Golf, primera sección judicial del departamento de Maldonado, empadronados en m|a con el No. 3575 y según el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, se identifican de la siguiente forma: Juan Roberto Silva Sanjurjo, solar "R" (ere) manzana 11, área: 950 metros 82 decímetros. Bernardo Sapiro Sapiro, solar "G" (ge) manzana 10, área: 769 metros 27 decímetros: según promesas respectivamente inscriptas en el Registro G. de Inhibiciones Secc. Promesas de E. de I. a Plazos con el número 4686, folio 13.080, libro 121 y No. 4683 al folio 13.067 del libro 121. — Montevideo, Noviembre 4 de 1965. — Barrio Parque del Golf S A
2) $840.00 15|pub. 20800 Dic.1.o-v.dic.27.

En cuanto a lo dispuesto en la Ley de 17 de junio de 1931 y Art. 10 de la Ley 9099 de 20|9|933, se avisa a Alberto Modesto Martínez Ibarra, o a sus herederos, causa habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar prometido comprar a plazos ubicado en Las Piedras, 4a. Sección de Canelones, empadronado con el No. 6443 y señalado con el No. 11 de la manzana "E" en el plano del Agr. Juan F. Ros, inscripto el 14 de diciembre de 1954. Sup.: 324 mts. 54 dc. Propietario: Juan José Campisteguy. — Montevideo, 3 de noviembre de 1965.
2) $600.00 15|pub. 21090 Dic.1.o-v.dic.27.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099, se avisa a JUAN JOSE CHICHET, o a sus herederos y demás personas que se consideren con derechos, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, caducarán todos los derechos que pudieran corresponderles en el solar 9, manzana "A" del Barrio Santos Garrido, de la ciudad de Minas, plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, inscripto el 20 de Octubre de 1954, podrón en mayor área 772.
2) $360.00 15|pub. 21485 Dic.3-v.dic.29.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley No. 9.099 de Setiembre de 1933, habiendo transcurrido el término previsto para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, se hace saber a José Roberto Espinosa Espinoza, promitente comprador del solar 7 de la manzana 2, del plano del Agr. Danilo Foggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Montevideo con el No. 7979 el 9 de julio de 1953, empadronado con el No. 467, situado en el paraje "Progreso", 4a. Sección Judicial de Canelones, administrado por el Banco de San José, 18 de Julio 1373, o a sus sucesores o causahabientes a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derechos al citado solar por cualquier concepto, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin pagarse la totalidad de las cuotas atrasadas correspondientes a la respectiva promesa de compraventa a plazos, habrá caducado todo derecho a la misma y por lo tanto que pudiera corresponderles sobre el referido solar. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1965. — Mario y Eduardo A. Isola.
2) $960.00 15|pub. 21655 Dic.6-v.dic.30.

3–Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUISICIONES, NEGOCIOS GENERALES, REMATES, INVERSIONES Y LOCACIONES, ANONIMA (S.H.A.N.G.R.I.L.A.)

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 38 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el viernes 31 de diciembre en curso a las nueve horas en el local de la Rambla Dr. Baltasar Brum 3095, de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Distribución de Reservas; 2o.) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la reunión conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas: A) Que los accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar tres días antes en el domicilio de la Sociedad, Avda. Ing. Santiago A. Calcagno 184, Carrasco, Dep. de Canelones, sus acciones o certificados de depósito de las mismas expedidos por Bancos aceptados por el Directorio (Art. 29). B) Que si por falta de quórum no pudiese tener lugar el día y hora indicados precedentemente quedará automáticamente convocada para media hora más tarde y se celebrará con los accionistas que concurran cualquiera sea su número y las acciones que posean o representen (Art 31). — El Directorio.

3) $ 216.00 3|pub. 22743 Dic.20-v.dic.22.

BROWN, CLAVIER, SBURLATI Y CIA. S. A.

De conformidad con el Art. 26 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de "Brown, Clavier, Sburlati y Cía. S. A." para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1965 a las 18 horas en nuestro local social de la calle Piedras 434, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Sindicatura, al 31 de octubre de 1965; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Directorio; 4) Elección de Síndico; 5) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Disposiciones estatutarias: Art. 31: Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Sede Social a más tardar un día hábil antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito de las mismas.

Art. 27: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias quedarán bien constituídas si estuviere representado el 50 o|o del capital integrado, cualquiera sea el número de accionistas. Sin embargo, las Asambleas Ordinarias se considerarán legalmente constituídas media hora después de la señalada en la Convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas concurrentes y de las acciones que representen. — El Directorio.

3) $ 216.00 3|pub. 22699 Dic.20-v.dic.22.

PRODUCTIVA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Productiva S. A., para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de diciembre de 1965 a las 9 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334. Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

Punto único: Distribución de Utilidades.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 9 y 30 del día 29 de diciembre de 1965. — El Directorio.

3) $ 64.00 2|pub. 22809 Dic.20-v.dic.21.

BARRACA SUIZA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Barraca Suiza S. A para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de diciembre de 1965 a las 11.30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334. Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

Punto único: Distribución de Utilidades.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 11 y 30 del día 28 de diciembre de 1965. — El Directorio.

3) $ 64.00 2|pub. 22805 Dic.20-v.dic.21.

Se cita a los señores accionistas de Barraca Suiza S. A., para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de diciembre de 1965 a las 9 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334. Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

Punto único: Reforma de Estatutos.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 9 del día 27 de diciembre de 1965. — El Directorio.

3) $ 64.00 2|pub 22804 Dic.20-v.dic.21.

COMERCIO DEL PLATA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Comercio del Plata S. A para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de diciembre de 1965 a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334. Esc. 3 para tratar a siguiente orden del día:

Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades referente al ejercicio social que finaliza el 30 de setiembre de 1965.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad hasta la hora 10 del día 27 de diciembre de 1965, en la dirección indicada. — El Directorio.

3) $ 120.00 3|pub. 22807 Dic.20-v.dic.22.

MOLINA S. A.

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre de 1965 a las 16 horas en el local de la calle Galicia 1069, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1965; 2o.) Proyecto de Distribución de Utilidades; 3o.) Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 96.00 2|pub. 22796 Dic.20-v.dic.21.

LUIS CATBARRERE S. A.

21a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en el local de la Sociedad. Avda. 18 de Julio 907. 4o. piso, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria Anual, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 21o. Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1965 y el proyecto de distribución de utilidades correspondientes a dicho ejercicio (Art. 11). 2o.) Fijar la retribución del Síndico (Art. 36): 3o.) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de la Asamblea (Art. 20).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las siguientes disposiciones estatutarias:

A) Para concurrir a la Asamblea es obligatorio entregar las acciones, o un certificado notarial que justifique su propiedad o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de su realización (Art. 18).

B) La Asamblea se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada en esta convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas concurrentes y la cantidad de capital que representen (Art. 14). — El Presidente.

3) $ 640.00 10|pub. 22856 Dic.20-v.dic.31.

COMFINCO S. A.

TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1965 a las 14 horas y 30 minutos, en el local ubicado en la calle Paysandú 935, piso 3 (Estudio Dr. Bado), a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30|6|965; 2) Fijación del número de directores y elección de los mismos: 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios tres días antes de la fecha de realización de la misma. — El Directorio.

3) $ 240.00 6|pub. 22852 Dic.20-v.dic.27.

ESTANCIAS Y CABAÑAS JOSE PEDRO URIOSTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Estancias y Cabañas José Pedro Urioste S. A., para la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 3 de enero de 1966 a la hora 11, en primera convocatoria o a las 11 y 30 horas en segunda, en Juncal 1372, piso 2, con el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades de los Ejercicios cerrados el 30 de junio de 1964 y 30 de junio de 1965; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Elección de Síndico titular y suplente; 4o.) Designación de un asambleísta para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o en su caso el certificado de depósito de las mismas en Casa Bancaria o Comercial, en la Oficina de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 280.00 5|pub. 22841 Dic.20-v.dic.24.

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS S. A.

Convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de diciembre de 1965 a las 11 horas, en la calle 12 de Diciembre 789 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Informe del Directorio; 2o.) Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|9|65; 3o.) Elección de nuevo Directorio; 4o.) Designación de dos personas que firmarán el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones tres días antes del día de la Asamblea en la calle 12 de Diciembre 789. — El Directorio.

3) $ 80.00 2 pub. 22843 Dic.20-v.dic.21.

ROSSI Y PIERI CAMPOMAR S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Rossi y Pieri Campomar S. A. para una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre p.vro. en el local de la Avda. Gral. San Martín 2698 a las 10 horas para considerar el siguiente orden del día:

Designación del Directorio, suplentes y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que conforme a la disposición del artículo 21 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones y|o certificados con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, con la exclusión de los feriados, en la secretaría de la Sociedad. — Rossi y Pieri Campomar S. A.

3) $ 80.00 2|pub. 22842 Dic20-v.dic.21.

BANCO DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de diciembre de 1965, a la hora 11, en el local social, sito en la calle Miguelete 1520 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1) Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, Memoria del Directorio, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965; 2) Elección de Síndico titular y suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones, cinco días antes de la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 200.00 5|pub. 22824 Dic.20-v.dic.24.

EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERO JOSE FOGLIA S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Empresa Constructora Ingeniero José Foglia S. A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1965 a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Dr. Carlos Ma de Pena 4364|70, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de setiembre de 1965; 2o.) Consideración del informe de la Sindicatura; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas: a) Que deberán inscribir sus acciones con cinco días de anticipación por lo menos, a la fecha de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad y recabar el certificado de inscripción que servirá de entrada al local, y b) Que sólo se admitirá la inscripción mediante la presentación de las acciones que quedarán retenidas hasta después de realizada la Asamblea o la exhibición del certificado o recibo de depósito, expedido por un Banco a satisfacción del Directorio. — Montevideo, Diciembre de 1965 — Fanny Maño de Foglia, Presidente — Dr. Guillermo García Costa, Secretario.

3) $ 144.00 2|pub. 22813 Dic.20-v.dic.21.

SUPRODAN S. A.

Se cita a los señores accionistas de Suprodan S. A., para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de diciembre de 1965 a las 12 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334. Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

Punto único: Distribución de Utilidades.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad hasta la hora 12 del día 28 de diciembre de 1965, en la dirección indicada. — El Directorio.

3) $ 64.00 2|pub. 22806 Dic.20-v.dic.21.

MONTELAN S. A.

Se cita a los señores accionistas de Montelan S. A., para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de diciembre de 1965 a las 11 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

Punto único: Distribución de Utilidades.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 11 del día 28 de diciembre de 1965. — El Directorio.

3) $ 64.00 2|pub. 22803 Dic.20-v.dic.21.

BERNINA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Bernina S. A., para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de diciembre de 1965 a las 10.30 hs. en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

Punto único: Distribución de Utilidades.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 10 y 30 del día 28 de diciembre de 1965. — El Directorio.

3) $ 64.00 2|pub. 22802 Dic.20-v.dic.21.

THE INTERNATIONAL PEN COMPANY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 29 de Diciembre de 1965, a las 11 (once) horas en el local social de la calle Misiones 1371, piso 4o., escritorio 40, con la siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas: 2o.) Elección del Directorio y Síndico.

Los señores accionistas deberán inscribirse con sus acciones con 3 (tres) días de anticipación al fijado para esta Asamblea. — El Directorio.

3) $160.00 5 pub. 22644 Dic.17-v.dic.23.

CERESITA S. A.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1965 a la hora 11, en la sede social de la Sociedad, calle Democracia 1650 a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 a efectos de verificar el quórum; 2o.) Consideración de la memoria, balance general al 30| 9|65, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, (Art. 22); 3o.) Determinación del número de Directores y elección de los mismos, (Art. 11); 4o.) Elección del Síndico, (Art. 19); 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, (Art. 29).

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas hasta dos días antes del fijado para la reunión (Art. 27). — El Directorio.

3) $168.00 3|pub. 22614 Dic.17-v.dic.21.

TALLERES EL GAUCHO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 29 de Diciembre de 1965, a las 17 horas, en el local de la calle Municipio 3151, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1965; y 2o.) Aplicación de las utilidades del ejercicio 1965.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea es indispensable haber registrado las acciones en el local social, Municipio 3151, con una antelación no menor de setenta y dos horas a la fijada para la realización del acto. (Art. 23 del estatuto). — El Directorio.

3) $120.00 3|pub. 22597 Dic.17-v.dic.21.

ACEITERA DEL URUGUAY Y CIDAC UNIDAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día miércoles 29 de Diciembre próximo, a las 11 y 30 horas, en el local de los escritorios de la Sociedad, calle Treinta y Tres 1512, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora, (Art. 29); 2o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 26. ejercicio terminado el 31 de Enero de 1965, (Art. 22); 3o.) Elección de dos directores, de acuerdo con el artículo 2º inciso B) de los estatutos; 4o.) Remuneración al señor Síndico, (Art. 61); 5o.) Designación de Síndico y suplente del mismo (Art. 22, inciso B); 6o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la reunión, (Art. 29).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, calle Treinta y Tres 1512, piso 1o., (Montevideo) presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 27 de Diciembre (inclusive), de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965.

3) $576.00 8|pub. 22668 Dic.17-v.dic.28.

CRESPI HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Sala de Sesiones de esta Sociedad, Avda. Gral. San Martín 2300, el día 29 de Diciembre corriente, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1965; 3o.) Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio en el período 1965 - 1968, (Art. 14, inciso I); 4o.) Elección de Directores y suplentes para el período 1965 - 1968; 5o.) Elección de Síndico y suplente para el período 1965 - 1966.

Se previene que de conformidad con el artículo 31, para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Montevideo, Diciembre de 1965. — El Directorio.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Sala de Sesiones de esta Sociedad, Avda. Gral. San Martín 2300, el día 29 de Diciembre corriente, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1965; 3o.) Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio en el período 1965 - 1968; 4o.) Elección de Directores y suplentes para el período 1965 - 1968; 5o.) Elección de Síndico y suplente para el período 1965-1966.

Se previene que de conformidad con el artículo 31, para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Montevideo Diciembre de 1965. — El Directorio.

3) $640.00 5|pub. 22642 Dic.17-v.dic.23.

SANTA ELISA DEL YACUY S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 27 de Diciembre de 1965, a la hora 10.30 en el local social de la Avda. 8 de Octubre N.o 2285, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designar la persona que presidirá la Asamblea (Art. 19); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de aplicación de utilidades, correspondientes al ejercicio 1964|65, terminado el 30 de Junio de 1965; 3.o) Elección de Directores y Síndico (Titulares y Suplentes); 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario actuantes.

Artículo 21. — Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social hasta la víspera del día en que deben realizarse las asambleas — Montevideo Octubre de 1965. — El Directorio.

3) $280.00 5|pub. 22168 Dic.16-v.dic.22.

ANA MARIA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 (décimonoveno) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de "ANA MARIA S. A.", para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1965 a las 16 horas en la Avenida 18 de Julio Nº 948, piso 9.o, ap. 17 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios vencidos el 30|6|57; 30|6|58; 30|6|59; 30-6-60; 30-6-61; 30 de Julio de 1962; 30|6|63; 30|6|64; 30-6-65, 2o) Designación del Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea. Los socios accionistas que deseen asistir personalmente o por representación deben inscribir sus acciones o certificados bancarios en el Registro respectivo en la Secretaría de la sociedad dentro del plazo establecido en el artículo 21 (vigésimoprimero) de los Estatutos Sociales. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965.

3) $ 280.00 5|pub. 22462 Dic.16-v.dic.22.

L. BUGNA E HIJOS S. A.

Convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 14 de Enero de 1966 a las 19 horas en el local de la Avenida Agraciada Nº 3961 para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas para constituir la comisión escrutadora y para firmar el acta de la asamblea; 2) Considerar la cuenta pérdidas y ganancias, el estado de situación, la memoria anual y el informe del señor Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1965; 3) Distribución de las ganancias y pérdidas acumuladas desde el ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1955 a la fecha; 4) Forma de pago de los dividendos.

NOTA: De acuerdo al artículo 18 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones hasta cinco días antes al fijado para la asamblea, en el local de la sociedad. Avenida Agraciada N.o 3961.

3) $ 240.00 5|pub. 22343 Dic.16-v.dic.22.

FIRMEZA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Firmeza S. A. Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 28 de Diciembre de 1965, a las 18 horas, en el local de la Sociedad calle Mescedes N.o 862, Piso 1.o, Apto. 104, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1964; 2.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la Asamblea, las acciones o certificados de que sean poseedores. — El Directorio.

3) $320.00 8 pub. 22316 Dic.16-v.dic.27.

CAJA POPULAR AGRARIA DE SANTA LUCIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en las oficinas de la Caja Popular Agraria de Santa Lucía sito en Roosevelt y Legnani a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales las Asambleas Generales Ordinarias en la primera convocatoria tendrán un quórum legal para sesionar con la presencia de la cuarta parte del capital integrado. En segunda convocatoria, la asamblea sesionará con el número de accionista que concurra. Una hora después de la indicada para la Asamblea en la primera convocatoria, se considerará a ésta en segunda convocatoria. — Santa Lucía, Diciembre 13 de 1965. — El Directorio

3) $320 00 5|pub. 22342 Dic.16-v.dic.22.

CIPA S. A.
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 13 y 14 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 29 de Diciembre de 1965 a las 17 horas en el local de las Oficinas de esta Compañía, calle Paraguay 1944 para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 21); 2o.) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al 34. ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1964 (Art. 13); 3o.) Fijar la remuneración del Síndico (Art. 49); 4o.) Elección del Síndico y su Suplente (Art. 47); 5o.) Autorización al Directorio facultándolo durante el próximo Ejercicio Social para constituir pren-

das cuyo valor exceda los límites previstos por el Art. 41, inc. L) del Estatuto; 6o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Art. 21).

En el caso de que en la primera Convocatoria no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente, se realizará la Asamblea media hora después en el mismo lugar con el número de Accionistas presentes (Art. 20 del Estatuto).

Nota: Se previene a los señores accionistas que: a) Para formar parte de la Asamblea, es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (Art. 15); b) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones es indispensable el depósito de las mismas, o presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito; c) La inscripción de las acciones para la Asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esq. Misiones, en días y horas de oficinas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, Diciembre de 1965

3) $ 1.120.00 10|pub. 22157 Dic.15-v dic.28.

S. A. B. U.
SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS

Por resolución del Directorio, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Canelones 1722, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos Accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (Arts. 40 y 44); 2o.) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior; 3o.) Lectura, consideración, aprobación o modificación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el destino de utilidades presentado por el Directorio y el Informe del Consejo Fiscal; 4o.) Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes; 5o.) Autorizar al Directorio para hacer uso de lo preceptuado en el Art. 62 de los Estatutos Sociales; 6o.) Cumplimiento del Art. 30 de los Estatutos Sociales; 7o.) Fijación de la remuneración al Consejo Fiscal a propuesta del Directorio según el Art. 75; 8o.) Elecciones de los Miembros Titulares y Suplentes del Consejo Fiscal para el próximo Ejercicio.

A los efectos del Art. 35 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la Sociedad, en la calle Canelones 1722, los días 16, 17, 20, 21 y 22 de diciembre próximo inclusive de 16 a 19 horas, para depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria, a fin de proceder a la inscripción de las acciones en su poder a los efectos de tener entrada a la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 440.00 5|pub. 22254 Dic 15 v.dic.21.

JOSE J. VALLARINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de José J. Vallarino Sociedad Anónima para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de diciembre de 1965, a las 11 y 30 horas, en la Avda. 8 de Octubre 2730'22 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Octubre de 1965 y Memoria del Directorio y Sindicatura; 2) Designación de Directorio por el período que vencerá el 31 de octubre de 1966; 3) Designación de Síndicos, titular y suplente, para el período 1965 1966; 4) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, Avda. 8 de Octubre 2720|22, con la antelación que determinan los estatutos y que el Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memorias están a su disposición en la misma Oficina. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — El Directorio.

3) $ 336.00 6|pub. 22136 Dic.15-v.dic.22.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio en cumplimiento de lo establecido por los artículos 21 24 y 30 de los Estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero S A se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de diciembre de 1965, a las 9 horas y 30 minutos, en el local social, sito en Río Negro 1651 esq. Galicia, Montevideo, a cuyos efectos se trasmite lo siguiente Orden del día:

1o.) Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General correspondiente al 35o. Ejercicio Anual, cerrado el 31 de octubre de 1965 y lectura del informe de la Sindicatura; 2o.) Elección de Síndico y Suplente; 3o.) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (Art. 25 de los Estatutos), deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad, calle Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — El Directorio.

3) $ 280.00 5|pub. 22231 Dic.15-v.dic.21.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio en cumplimiento de lo establecido por los artículos 21, 24 y 30 de los Estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A. se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de diciembre de 1965 a las 10 horas y 30 minutos, en el local social, sito en Río Negro 1651 esq. Galicia, Montevideo, a cuyos efectos se trasmite lo siguiente. Orden del día:

1o.) Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General correspondiente al 35o. Ejercicio Anual, cerrado el 31 de octubre de 1965 y lectura del informe de la Sindicatura; 2o.) Elección de Síndico y Suplente; 3o.) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (Art. 25 de los Estatutos), deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad, calle Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta tres (3) días hábiles antes del fijado para la Asamblea.

Otra: El artículo 30 de los Estatutos Sociales, establece: Para la segunda sesión regirán los mismos requisitos que para la primera, pero la Asamblea se constituirá cualquiera sea el Capital representado, pudiendo adoptar resoluciones de cualquier naturaleza. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — El Directorio.

3) $ 360 00 5|pub. 22230 Dic.15-v.dic.21.

HENDERSON Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de Diciembre de 1965, a las once y treinta horas, en Avenida Italia 5820 para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (artículo 36 de los Estatutos). 2) Consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de Julio de 1965 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Artículo 40 de los estatutos sociales.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 384.00 8|pub. 22135 Dic.15.-v.dic.24.

BARRIO PARQUE DEL GOLF S. A.

De acuerdo con lo preceptuado en el Art. 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1965, a la hora 15 en su sede de la calle Misiones 1486, piso 5, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1965: 2.o) Consideración del Informe del Síndico; 3.o) Reparto dividendo provisorio a cuenta de los resultados del ejercicio 1965|1966; 4.o) Elección de nuevo Directorio y Síndico por el término de un año; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

El Directorio hace notar que según el Art 20 de los estatutos sociales, para tomar parte en dicha asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $392 00 7|pub. 21807 Dic 13-v.dic.21.

LA RINCONADA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos Sociales, el Directorio de: "La Rinconada Sociedad Anónima", convoca a los señores accionistas para la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1965 a las 10 horas, en el local de la sociedad, Avenida 8 de Octubre 2285, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designar la persona que ha de presidir la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de aplicación de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio 1964|65; 3.o) Elección de Directores, (tres titulares y dos suplentes) y Síndico (titular y suplente); 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario actuantes.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo de custodias correspondientes en la sede social, hasta la víspera del día en que se realiza la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $640.00 10|pub. 20136 Dic.2-v.dic.21.

LA RINCONADA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio de: "La Rinconada Sociedad Anónima" convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1965, a las 10 y 30 horas, en el local de la sociedad, Avenida 8 de Octubre 2285, a fin de tratar el siguiente orden del día:

Punto único: Adecuación de la sociedad, a lo dispuesto por el Artículo 214 de la Ley número 13 318 de 28 de Diciembre de 1964.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de custodias correspondientes, en la sede social, hasta la víspera del día en que se realiza la asamblea, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

3) $480.00 10|pub. 20135 Dic.2-v|dic.21.

BARRACA AMERICANA S. A.
(Antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1965, a las 17 horas, en el escritorio de la Sociedad, calle Cerro Largo 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los Estatutos; B) Consideración del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico; C) Integración del Directorio (Art. 10 de los Estatutos); D) Elección del Síndico

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos para obtener la boleta de entrada a la Asamblea deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba indicado, o en el escritorio de Paysandú, calle Pte. Viera esq. Aduana, sus acciones o el recibo de depósito de ellas efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 17 de 1965. — El Directorio

3) $ 960 00 15|pub 20760 Dic.1o -v dic.22.

ARENAL GRANDE SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el Art. 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Diciembre de 1965, a las 18 horas, en la calle Mercedes 1225, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al año 1964; 3.o) Elección de Directores y Síndico, (titulares y suplentes); 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. — El Directorio.

3) $400 00 10|pub. 21512 Dic.3-v.dic.22.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de diciembre de 1965 a las 10 horas en el local social del Camino Al Paso de la Arena número 2460 para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 35 ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.; 3) Designación de dos Directores titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Artículo 44 de los estatutos sociales. Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social sus acciones ordinarias o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos de bancos. — Montevideo, Diciembre de 1965. — El Directorio.

3) $448.00 8|pub. 21965 Dic.14-v.dic.23.

GRAFEX SOCIEDAD ANONIMA
GRAFICA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convocatoria a asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio de Grafex S. A., Gráfica, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de diciembre de 1965, a la hora 10, en el local de la sociedad, calle Galicia 1966, para considerar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Elección del Directorio; 3) Elección del Síndico, titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2 del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamble.

Nota: De acuerdo con el artículo 16 la asamblea queda citada además en segunda convocatoria en el caso de no haber quórum suficiente para la primera, para el mismo día, a la hora 10 y 30. — El Directorio.

3) $560.00 7|pub. 21964 Dic.14-v.dic.22.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: VICTOR BORDONI y CELINA ANA MADRID. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Ficha V. 198, año 1965), se hace saber que por resolución del 16 de Agosto de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Víctor Bordoni y Celina Ana Madrid debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado. dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 22582 Dic.17-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JUANA PEYRANI y EZIO JORGE DEMARIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V. 399, Año 1965) se hace saber que por resolución del día 30 de Noviembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ezio Jorge Demaría y Juana Peyrani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $800.00 20|pub. 21880 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Celia Azucena Trucido contra ESTEBAN JESUS REYES. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-153 año 1965), se hace saber que por resolución del día 10 de Junio de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Esteban Jesús Reyes y Celia Azucena Trucido, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $800.00 20|pub. 20034 Nov.10-v.dic.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 8 de Mayo de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "LUIS RAVIZZA y SUSANA SIERRA de RAVIZZA", (Lo. 53, Fo. 94), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la Ley Número 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $640.00 20 pub. 21152 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 21 de Julio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "ARTURO FRANCISCO FIGUEROA y BERTA IGNACIA WEIMBERGER. (Lo 62, Fo. 572), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10 783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 19 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $640.00 20 pub. 21323 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 14 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre HECTOR ALVAREZ BOCAGE y MARIA AMALIA MAUTONE DE ALVAREZ (Libro 64, Folio 5), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimient de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 19 de 1965 — Esc. Julio Maia Actuario Adjunto.

5) $640.00 20|pub. 20797 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto No. 3419 de agosto 5 del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre "ARMIDA AMANCIA VALENTI MASI de DE ZARATE y FORTUNATO DE ZARATE PEYRE" (Lo 62, Fo 604) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7o de la Ley No 10 783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965 — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $640.00 20|pub. 19761 Nov.8-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo 66, Fo. 582), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges CECILIO SUAREZ TECHERA y ESNILDA RODRIGUEZ GARCIA; y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que el que no lo hiciere, sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7, ley 10.783) — Montevideo. Octubre 20 de 1965 — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 19966 Nov.10-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo 66, Fo. 550), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ELIAS TAMIS y ROSA BLANCA KROGER y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. Ley 10.783) — Montevideo, Octubre 26 de 1965. — Alfredo L. Llugain Actuario.

5) $640.00 20|pub. 19298 Nov.1.o-v dic.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, recaído en los autos, ADOLFO VACAREZZA MONTALDO y OLGA CARMEN FONTAN VENEZIANO. Dis. y liquidación de sociedad conyugal, ficha 480. v|1965, se hace saber que con fecha 29 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Vacarezza Montaldo Adolfo y Olga Carmen Fontan Veneziano, en consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 4, dentro del término legal de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 16 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 800.00 20|pub. 21878 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos MARRERO NELIDA y RAUL OMAR PINOLA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha V-486|965, se hace saber que con fecha 19 de Noviembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nélida Marrero y Raúl Omar Pinola. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 4 dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley del 13 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 9 de 1965 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 800.00 20|pub. 21877 Dic 14.-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos AZZIZ MARIA ELIDA y JULIO EDISON COORE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Ficha V.322|965 se hace saber, que con fecha Agosto 5 de 1965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Julio Edison Coore y María Elida Azziz. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 49 piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 28 de 1965 — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 20948 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 15 de Febrero de 1965 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal integrada por DAVID OSCAR GONÇALVES y AURA NELFER KRÖGER RUIBAL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma de derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley No 10 783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Octubre de 1965 — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.

5) $ 832.00 20|pub. 18927 Nov.5.-v.dic.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ROSA ALBA con JUAN CARLOS DAMASCO Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V-163|965)" se hace saber que con fecha 26|4|965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Damasco y Alba Rosa. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4.o), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 23 de 1965 — María A. Cobas de Sammarco Actuaria

5) $ 800.00 20|pub. 19451 Nov.3.-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha Agosto 14 de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISABEL ANTONIA BORMIDA BATTO y GENARO SCARPATTO DE VIVO.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 21872 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 12 de noviembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FEDERICO FONTAN GARCIA y MARIA DELMA RODRIGUEZ VERNAZZA (Ficha C-1370|65). Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Noviembre 16 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 21601 Dic.6.v.dic.31. Feb.1o-v feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber al público que por decreto de fecha 9 de agosto ppdo. (Ficha A No. 836|65), se de-

cretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN CUOMANICH VERA y SARA o SARAH RAYOLA DI BIASE Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 7o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 27 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario

5) $ 640.00 20|pub. 19822 Nov.8.-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: ROSNER, ANDRES, y RUTH CARLOTA CAPDEVIELLE Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 63, Fo 219); se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 9 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario

5) $ 240.00 20|pub. 20700 Nov.30.-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISRAEL LICHTENSTEIN y BERTA WARSCHER, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10 783. — Montevideo, Diciembre 28 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 21150 Dic.2.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Feans, María Aída contra CUADRO, JUAN FRANCISCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Ficha F-476|964", se hace saber que con fecha 30 de Junio de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Cuadro y María Aída Feans. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10 783 artículo 7.o). — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 22098 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "CASAÑA FRANCISCA contra DIAZ, JUAN PABLO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Ficha F-502|965, se hace saber que con fecha 15 de Setiembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisca Casaña y Juan Pablo Díaz. En consecuencia, se cita, a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, dentro del término de sesenta días en los referidos autos. (Ley N.o 10 783, artículo 7.o). — Montevideo, Octubre 4 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 20101 Nov.30.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SCHINCA PAGOUAPE, LUIS DOMINGO y ELICHIRIBEHETY PELFORT, MARTA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Ficha F 485" se hace saber que con fecha 8 de Setiembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Domingo Schinca Pagouapé y Marta Elichiribehety Pelfort.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley número 10 783 artículo 7o.) — Montevideo Setiembre 21 de 1965.

5) $ 640.00 20|pub. 19790 Nov.8.-v dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre SARDEÑA ARBIO ARIEL VICTOR y SOCA PIÑOL de SARDEÑA ISABEL AIDA (Ficha E-393|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 22785 Dic.20-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA INES GARCIA de SASIA contra JOSE FRANCISCO SASIA, (Ficha E. 152|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20|pub. 22634 Dic.17-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ABADI DE JABIF FARIDE con JABIF CRESPIN, RODOLFO, (Ficha E-273|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Octubre de 1965 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta

5) $ 640.00 20|pub. 20798 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre NESSI LUIS A. y PULEO ZULMA N (Ficha E 305|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la Ley No. 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Octubre de 1965. — Clementina D Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 19839 Nov.9.-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "ODILIO FRANCISCO NIEVES y MARIA ZULMA BATISTA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-372 año 1965) se hace saber que por resolución del 5 de Noviembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Odilio Francisco Nieves y María Zulma Batista, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adj.

5) $800.00 20|pub. 21874 Dic.17-v.dic.31. Feb.1-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "FLOBIO LUIS CESAR SANCHEZ y NINI JUANITA VIVES. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-374 año 1965) se hace saber que por resolución del día 5 de Noviembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Flobio Luis César Sánchez y Nini Juanita Vives, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 21875 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "Esmeralda Costa contra FEDERICO BRUM. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V 332 año 1965) se hace saber que por resolución del día 8 de Octubre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Federico Brum y Esmeralda Costa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 21876 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "SALVADOR GABAY YAFFE y HORTENSIA SALINAS COHEN. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Ficha V-383 Año 1965) se hace saber que por resolución del día 22 de Noviembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Salvador Gabay Yaffé y Hortensia Salinas Cohen, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $800.00 20|pub. 21879 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "EXEQUIEL PANZARDI ESPINOSA c|LUISA JASON ISRAEL. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Ficha V-92, año 1965)", se hace saber que por resolución del día 29 de Abril de 1965, se decretó la disolución de la Sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Exequiel Panzardi Espinosa y Luisa Jason Israel, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 21513 Dic.3.-v dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 1.o de Noviembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "DOMINGO ADOLFO PIANGELUA y ESTHER MARGARITA BERES, (L.o 64, F.o 39)", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 22787 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 298), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO PATRON y CARMEN TERESA CARRION, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o. de la Ley 10.783). — Montevideo, Noviembre 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub 22786 Dic.20-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1.o, F.o 113), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALFREDO ESTEBAN MAIDANA y ALICIA SABINA BLANCO de MAIDANA, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (rt. 7.o, Ley 10.783). — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 22783 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1, Fo. 299), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues RUBEN VIDELA y MARIA ANGELICA HOLDAWAY, citándose a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (artículo 7o. Ley 10 783). — Montevideo, Octubre 29 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 19704 Nov.8.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, (Lo. 1, Fo. 309), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FELICIANO VALDEZ ESTOMBA y MARIA INES ROMERO REY y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7, Ley 10.783). — Montevideo, Noviembre 17 de 1965. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 21151 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, (1|308), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MAXIMO GEDANKEN LESCH y FAJGA BLUM, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7, Ley 10.783). — Montevideo, Noviembre 8 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 21100 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. (L.o 1, F.o 317), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GONZALO RODRIGUEZ OROZCO y MARTHA FABREGAS, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o Ley 10.783). — Montevideo, Noviembre 15 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 21770 Dic.13-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (1-212), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges SERGIO PEREZ RODRIGUEZ y ANGELA HERNANDEZ MARTINEZ de PEREZ, y se cita a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o, Ley 10.783). — Montevideo, Setiembre 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario
5) $640 00 20|pub. 21771 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, recaído en los autos "Silva Julio César con LILIA VIEIRA DA CUNHA. Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal". (Ficha: V-115|1965). se hace saber que con fecha 17|2|1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos JULIO CESAR SILVA y LILIA VIEIRA DA CUNHA. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7, de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 23 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 21342 Dic.2-v.dic.31, Feb.1.o-v.feb.2

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos JUAN CASTRO DEL RIO e IRMA NOVO NOVO. Disolución y liquidación sociedad conyugal, ficha 409, se hace saber que con fecha 1o. de Noviembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Castro del Río Juan e Irma Novo Novo. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 12 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 20338 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 28 de junio de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA PICO CARBAJAL y MARCIANO MENDEZ GARCIA. Y a la vez se cita a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 8 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 21600 Dic 6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 2 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues JUAN DANIEL FERNANDEZ y ROSA RISSOLINI. Y a la vez cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Noviembre 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 20558 Nov.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Junio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrados por los cónyuges: TEODORO UMPIERREZ PISSUNI y CELINA MEDINA MARTINEZ.
Y a la vez se cita a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 1o. de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 19978 Nov.10-v.dic 27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "AMEGLIO, MIGUEL y CLARA YOUNG de AMEGLIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ((1|335)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 22784 Dic.20-v.en.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: RAVERA, ANDRES LUIS y CARMEN ELIDA LOPEZ de RAVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 1o., Fo. 238), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20 pub. 22564 Dic.17-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "TORRES ARIAS, JOSE y MARIA DEL CARMEN VEIGA GOMEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 1, F.o 295)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 21769 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: SUAREZ PITTALUGA, DARIO y OLGA MARGOT BONJOUR VIGNOLY o VIGNOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo 1o., Fo. 307), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituidas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.
5) $640.00 20|pub. 20701 Nov.30-v.dic.31.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: MAROUKIAN, GARABED KEVORK y MARIA HASGUELIAN de MAROUKIAN Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (62 331), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Octubre 28 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario
5) $640.00 20|pub. 19746 Nov.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por JUAN JOSE o JUAN J. DOMINGUEZ y MELANIA ILIA o ILIA GADEA y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 1.o, Fo. 292), dentro del término de sesenta días — Montevideo, Noviembre 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 21162 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEDLITZ JOSE FORT y VICTORIA NELLY PENA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10 783 — Montevideo, Noviembre 1.o de 1965 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto
5) $640.00 20|pub. 20148 Nov.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA IRIS ALEMAN de QUINTELA y JOSE QUINTELA FARIÑA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10 783 — Montevideo, Noviembre 4 de 1965 — C. Ponce de León A y Lara Actuario Adjunto
5) $640.00 20 pub. 20149 Nov.15-v.dic.28. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO ALFREDO LAMAISON PEIXOTO y MARGARITA MARIA URIOSTE BRAGA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art 7o de la ley No 10 783. — Montevideo, Setiembre 23 de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $640.00 20|pub. 18683 Oct.22-v.dic.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "ZUÑIGA SAMANO, JUAN RAMON y BATTAGLIA STRAPAZZON, ELSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha: F-488|965)", se hace saber que con fecha 8 de Setiembre de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Zuñiga Samano y Elsa Battaglia Strapazzon En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle del Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10 783, Art.

7.o). — Montevideo, Setiembre 30 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800 00 20|pub. 21452 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Larrañaga, Juan Germán con QUINTERO, VENUS ANAEL". Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F-214|965), se hace saber que con fecha 12 de Mayo de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Germán Larrañaga y Venus Anael Quintero

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Art. 7.o, Ley 10.783). — Montevideo, Mayo 24 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 31244 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ALFREDO CESAR c|DIAZ, BERTOLDA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F.o 445|965)", se hace saber que con fecha 27 de Agosto de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo César Rodríguez y Bertolda Díaz En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Setiembre 22 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $864.00 20|pub. 18863 Nov.30-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre SARA RISS HERBERT y SALOMON WASERMAN. Ficha. E-94|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 22 de Setiembre de 1965. — Clementina D Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 22280 Dic.15.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Jorge Alfonso Dardellac con SUSANA LORELEY CARVALLIDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E-116|65), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 21687 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO DANTAS RODRIGUEZ y ELISA MOREIRO ALONSO, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de los dispuesto por el artículo 7o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 15 de Noviembre de 1965. — Dora Moroy Sueta. Actuaria, adjunta.
5) $480.00 20|pub. 20627 Nov.30-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Melo, dictada en autos: "HECTOR ALVEZ y PALMIRA DE LOS SANTOS de ALVEZ. Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" Libro 32 Folio 171, se hace saber al público que por resolución de fecha 12 de Febrero de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, entre los cónyuges Héctor Alvez y Palmira de los Santos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos del artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Melo, 16 de Noviembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 21077 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que por decreto Nº 11.227, de fecha 5 de Noviembre del año en curso se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges ETELVINA TELIZ y OLANO MUNIZ y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Noviembre 22 de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 640 00 20|pub. 21967 Dic.14.-v dic.31. Feb 1º-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Abril en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ANTONIO NAPOLI ROFFMAN y SILVIA GUTIERREZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 22 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 20174 Nov.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia No. 10.784, de fecha 14 de Octubre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ulises Angel Epherre Budetti y Berta Engrasia Muñiz Silva, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 21 de Octubre de 1965. — Mauro A. Cominotti. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 19570 Nov.4-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "JOSE MARIA MANFREDI y ALDA REVELES DE MANFREDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Libro 33. Folio 579), se hace saber que por resolución de fecha primero de los corrientes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José María Manfredi y doña Alda Revelés de Manfredi y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Setiembre 7 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 22232 Dic.15.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ELOY CLOTILDE APARICIO y MARIA LILA GUERRERO de APARICIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 33, Fo. 533), se hace saber que por resolución de fecha 2 de Agosto de 1965, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Eloy Clotilde Aparicio y doña María Lila Guerrero de Aparicio, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Agosto 24 de 1965 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 10029 Nov.10-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "DESTEFANO MOLINA, NELSON A. c|SAN MARTIN CORREA, ROSA M. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 14, F.o 457)", se hace saber que con fecha 17 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos Nelson Desteffano Molina o Nelson Anselmo Desteffano Molina y Rosa San Martín o Rosa Magdalena San Martín Correa, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 30 de Junio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 22816 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "CORBO, GREGORIO ESMIR y VELAZQUEZ, ALBA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 14, F.o 469)", se hace saber que con fecha 29 de Junio del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Gregorio Esmir Corbo y Alba Rosa Velázquez, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldondo, 3 de Agosto de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 22815 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, dictada en autos: "Bermúdez, Nepomuceno Felipe c|. ZULIANI, LEONCIA. Disolución y liquidación de la soc. conyugal, (Lo. 14, Fo. 564)", se hace saber que con fecha 23|IX|965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Nepomuceno Felipe Bermúdez y Leoncia Lubiani o Zuliani, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Maldonado, 14 de Octubre de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 21302 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Blanca Zulema La Cuadra de Cosoy contra LEON COSOY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 14. Folio 369. Nº 1039), se hace saber que con fecha 23 de Noviembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Blanca Zulema La Cuadra de Cosoy y León Cosoy. En consecuencia se emplaza a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de 60 días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 12 de Agosto de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 960.00 20|pub. 22114 Dic.15.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: JULIA ZULEMA BIANCHI de BLANCO contra NILO A BLANCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 14, Fo. 527, No. 447), se hace saber que con fecha 21 de Julio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal por los esposos Nilo Alberto Blanco y Julia Zulema Bianchi, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú. 17 de Setiembre de 1965. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
5) $800.00 20|pub. 20032 Nov.10-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "MANZONI PITA, RAUL A. y PEREYRA SABATINO, YOLANDA A. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (21|460), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley del 18|IX|1946). — Rocha, 3 de Diciembre de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 22064 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "MARTINICORENA, MARTIN y MATTOS, ALICE. Disolución y liquidación conyugal". (Libro 22, folio 202) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Martín Martinicorena y Alice Mattos y se

cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de (60) sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 19|9|946). — Salto, 1.o de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.
5) $300.00 20|pub. 22090 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, (17-488), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por ALIRA AMESTOY y JUAN CARLOS LUZARDO y se cita a los interesados para que comparezcan dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Noviembre 15 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 20893 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "IBEN HERENIA LOPEZ de BACHINI y WILLIAMS MEDULIO BACHINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 36, F.o 34)", se hace saber: Que por resolución de fecha 20 de Setiembre del corriente año, dictada por este Juzgado en dichos autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Williams Medulio Bachini y doña Iben Herenia López y se mandó citar y emplazar a todos los acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Octubre 6 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 960.00 20|pub. 21482 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "RICARDO FLEITAS e HILDA VALENTIN de FLEITAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 36, F.o 78)", se hace saber: Que por resolución de fecha 15 del corriente dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Ricardo Fleitas e Hilda Valentín y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Octubre 28 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 21483 Dic 3-v dic 31. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CARLOS ALBERTO MONTEMURO FONTELA e ISABEL ELBIA ALONSO SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio de Carlos Alberto Montemuro Fontela e Isabel Elbia Alonso Silva.

En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18 Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1965. — Filo E. Bessonart. Actuario.
5) $960.00 20|pub. 21897 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GUILLERMO CABRERA y ADELA RODRIGUEZ, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 13 de Octubre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 21306 Dic.14-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.8.

EDICTO. — Por resolución de 31 de Agosto de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NESTOR SARABIA SALVARREY y MARTA ELISA YACUE CRESPO, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de Noviembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 21048 Dic.14-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.8.

EDICTO. — Por resolución de 8 de octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE PEDRO LAUZ y PETRONA NELIDA LLANO, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 24 de Noviembre de 1965 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 21627 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por resolución de 30 de Julio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de GIL RAMON CARDOZO y AMANDA ILDA ESIA, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de Noviembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 21049 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por resolución de 2 de Setiembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de WASHINGTON JESUS MARTINEZ LOPEZ y SIRIA MAXIMA AGUILERA DE MARTINEZ, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 8 de Noviembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 21047 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por resolución de 2 de Agosto de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de EVARISTO GEREDA y MARY BERTA MARTINEZ, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de Noviembre de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 21225 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO WOOL COMPANY

Comunicamos disolución y liquidación de Montevideo Wool Company Ltda. establecida en Montevideo en la Avenida Gral. Rondeau 2165.

Acreedores presentar sus créditos en Avenida Gral. Rondeau 2165. Se advierte que Montevideo Wool Company Ltda. no tiene ninguna relación con Montevideo Wool Esport e Import S.R.L.
5) $320.00 20|pub. 21325 Dic.2-v.enero4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se disolvió el día 10 de Julio último, la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón de "LIMA Y BENEDETTI", de la que éramos únicos integrantes. Acreedores presentarse en el mismo local del negocio: Avenida Artigas, esq. Montevideo, en esta localidad. — Sarandí Grande, 28 de Julio de 1965. — DANTE BENEDETTI — IVO LIMA.
6) $ 450.00 20|pub. 22172 Dic.15.-v.en.12.

CELMAR URAN Y CIA.

Según escritura que autorizó el Escribano Juan José Sartori el 30 de Noviembre de 1965, se disolvió la sociedad en comandita Celmar Urán y Cía., que giraba en la Ciudad de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, retrotrayendo la disolución al 31 de Diciembre de 1964 y haciéndose cargo del Activo y Pasivo el socio Celmar Isaías Urán Coello. — CELMAR I. URAN. — ENRIQUE URAN.
6) $ 480.00 20|pub. 22125 Dic.15.-v.en.12.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: "María Julia Rabosta contra DIAHY GOMES DE CASTRO. Divorcio por causal". (Ficha D-89, Año 1965) se cita, llama y emplaza a don Diahy Gómes de Castro, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $960.00 30|pub. 21881 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "MALAGUZZI VALERI, LAURA. Conversión al divorcio, (L.o 66, F.o 687)", se hace saber que en dichos autos se ha dictado la resolución que se transcribe: "06936. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965. — Vistos: por lo que resulta de autos y atento al dictámen del Ministerio Público, previa liquidación y pago de tributos a cuyo sólo efecto se fijan los honorarios en $ 750.00, decrétase la conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos, de la Justicia Argentina, de 29 de Octubre de 1959, y, en consecuencia, disuelto el matrimonio celebrado entre Bruno Steverlynck y Laura Malaguzzi Valeri. Notifíquese al señor Steverlynck por edictos. Cumplido, háganse los desgloses pertinentes, expídase testimonio, si se solicitare, y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo Llugain". Y a los efectos de notificar al esposo, don Bruno Steverlynck, por edictos de la sentencia, digo resolución transcripta, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Alfredo Llugain, Actuario.
7) $ 56.00 1|pub. 22790 Dic.20-v.dic.20.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación a MARIA ELENA CLOTILDE TALLAFERRO, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Luis Bernardo Urta (Ficha: 427-1963) — Montevideo Marzo 16 de 1964 — Julio E Real Actuario
7) $720.00 30|pub. 18786 Oct.25-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: Celina A. Artegoitía contra ANGEL SOSA Divorcio F A. No. 1054|65, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Sosa, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo Noviembre 12 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
7) Res.204|55. 30|pub. 33004 Nov 17-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.11

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Santurio García, Adolfo contra RAMIREZ JOSEFINA ANTONIA. Divorcio" (Lo 63, Fo 208), se cita y emplaza a doña Josefina Antonia Ramírez a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 15 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario
7) $720.00 30|pub 18682 Oct.22-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a HECTOR MARTIN JUAN FLORES, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio (Libro 51, Folio 197), le ha iniciado Luciana María Mendy Noriega, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $ 720.00 30|pub. 22120 Dic.15.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a GASTON RAFAEL VELASCO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad, (Libro 54, Folio 353), le ha iniciado Juana María Bernardo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $720.00 30|pub. 20150 Nov.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos caratulados: SOSA RODRIGUEZ NILDA RENEE contra DE GUZMAN JAIME PATRICIO Div por causal, (Ficha E. 221|965) y en SOSA RODRIGUEZ NILDA RENEE contra DE GUZMAN JAIME PATRICIO. Auxiliatoria de pobreza, (Ficha D. 161), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jaime Patricio De Guzmán, para que comparezca, en estos autos, ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.

7) R.20|4|55 30|pub. 32918 Nov.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, recaída en los autos caratulados: "Angelo Palazzi contra ANTONINA DOLSA Divorcio Libro 62 Folio 559" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Antonina Dolsa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 20 de 1965. — Julio Mata, Actuario Adjunto.

7) $960.00 30|pub. 26102 Nov 30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: ROSALBA, RAQUEL contra WEBB, DONALD FRANK. Divorcio, se cita y emplaza a don Frank Webb a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario

7) R.20|4|55 30pub. 323135 Nov.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno en autos: "Errecalde, José Pedro contra GARCIA, IRACELIA Divorcio" (1o.|222), se cita y emplaza por noventa días a doña Iracelia García, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (1o . 241), promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Octubre 22 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario

7) R.20|4|55 30|pub. 32821 Nov.1.o-v.dic.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se cita y emplaza a MARIA ISABEL SOSA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio, (Lo. 55, Fo. 379), y auxiliatoria de pobreza, (Lo. 55, Fo. 642), les ha iniciado Juan Alejo Alvarez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

7) R.20|4|55 30|pub. 33016 Nov.30-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: WOTCZINA SARA contra MARIO ENRIQUE DIAZ. Divorcio. s|v. (E. 209|65), se cita y emplaza al demandado Mario Enrique Díaz, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se habilita la Feria Judicial mayor a efecto de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

7) $960.00 30|pub. 22509 Dic.17-v.en.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Estela Quesada Berhouet contra FELIX TOLEDO PIZZINI Divorcio: se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos, y se llenará el requisito constitucional de la conciliación a don Oscar Félix Toledo Pizzini. — Se habilita la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Noviembre 9 de 1965 — Carlos M Reyes Vago, Actuario

7) $720.00 30|pub. 20832 Dic.1.o-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: TERESA MONTERO contra EDGAAR BARRANDINAR Divorcio por causal, (Lo. 14, Fo. 603, No 716) se cita, llama y emplaza a don Edgar Barrandinar, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de Octubre de 1965. — Jorge Pérez Scremini. Actuario

7) $960.00 30|pub. 19526 Nov.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en los autos: "Raúl A. Pietrafesa contra CARMEN CARLOTA RETTORE. Conversión al divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "103 Salto, Julio 28 de 1965.

Vistos: para sentencia definitiva estos autos seguidos sobre conversión al divorcio por Raúl A. Pietrafesa contra Carmen Carlota Retore.

Resultando: I Que a fs. 9 comparece el actor expresando: Que viene a solicitar la conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos que mencionará, por los siguientes fundamentos: Según resulta del testimonio de la sentencia debidamente legalizada que acompaña está separado de cuerpo de su esposa Carmen Carlota Rettore. La sentencia que menciona fue dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 1 de la ciudad de Paraná capital de la provincia de Entre Ríos. Rep Argentina, el día 6 de Junio de 1956. De conformidad con el artículo 185 del Código Civil procede si así viene a solicitar la conversión al divorcio de dicha sentencia Ofrece prueba se oye nuevamente al señor Fiscal quien micilio real de la calle 8 de Octubre 1385 de esta ciudad; acredita también afincamiento acompañando dos recibos del Centro de Protección Choferes de Salto, institución a la que se encuentra vinculado desde enero del año 1964.

II Oído el señor Fiscal, este magistrado entiende que debe rendirse prueba complementaria de estar el gestionante domiciliado en el país (fs. 11 v y 15 v.). Producida dicha pruba se oye nuevamente al señor Fiscal quien en su dictamen de fs. 20, aconseja acceder a las pretensiones del promotor de esta gestión.

Considerando: El artículo 185 del Código Civil permite decretar de plano la conversión en divorcio a pedido de cualquiera de los cónyugues, cuando hayan transcurridos tres años de una sentencia de separación personal En el caso dichos extremos aparecen corroborados en la prueba testimonial (fs 14 y v 18 v. y 19) e instrumental de fs. 1 a 4.

Por tales fundamentos, Fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos obtenida ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 1 de la capital de Paraná (República Argentina) por Raúl A. Pietrafesa y Carmen Carlota Rettore. Notifíquese a esta última mediante edictos por el término de noventa días Ejecutoriada comuníquese, háganse los desgloses pertinentes; expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Luis Alberto Ronca — Pedro M. Lorenzelli".

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 849 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación — Salto, Agosto 30 de 1965 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

7) $4 080.00 30|pub. 19713 Nov.S-v.dic31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se cita y emplaza a don Bonifacio Urbano Galo para que comparezca a estar a derecho en autos: "López María Rita contra GALO BONIFACIO URBANO. Divorcio por causal. Lo. 17 Fo. 544", dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación (artículo 307 y 308 del C. P C.) Se hace constar que la actora se encuentra auxiliada de pobreza. — San José, Octubre 18 de 1965 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

7) R.20|4|55 30 pub. 33015 Nov.17-v.dic.31. Feb.19-v.feb.2.

8-Emplazamientos

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo a lo establecido por resolución de Directorio de fecha 19|5|59, a lo estatuído por el Art. 2.o del decreto de fecha 15|10|29 y a lo dispuesto por el estatuto del Funcionario: Ley de fecha 13|2|43 N.o 10.388, Art. 31, se emplaza al señor BRUNO LUZARDO, Credencial Cívica B. N. B. 16646, para que comparezca a reanudar su trabajo, o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 33268 Dic.20-v.dic.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO — El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre la manzana N.o 178 de la planta urbana de la ciudad de Bella Unión, séptima sección judicial del Departamento de Artigas, limitando con las calles Paysandú, Lavalleja, Montevideo y Cerro Largo y especialmente a ANTONIO DE LA PEÑA SANTOS, o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas por abandono y adjudicarla a otros interesados. — Por el Concejo Departamental: Atilio Ferrandis, Presidente. — Everjisto Gómez, Secretario.

8) $1.200.00 30|pub. 22029 Dic.14-v.en.25.

EDICTO — El Concejo Departamental de Artigas cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el solar 624 de la manzana 117 de la ciudad de Bella Unión, la Sección Judicial del Departamento de Artigas, padrón No 374, que hace esquina con las calles Paysandú y Asencio, con una superficie de mil doscientos dieciocho metros aproximadamente y especialmente a Antonio Fontes y Teres, o a sus apoderados o representantes o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión, dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas por abandono y adjudicarlo a otros interesados — Artigas, Octubre 20 de 1965

8) $1.440.00 30|pub. 18971 Oct.27-v dic.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "GARCIA BLANCO, MANUEL y GARAY, ISABEL RAQUEL c|PILANI, ANGEL RAYMUNDO. Pérdida Patria Potestad. (L o 20 N.o 887 F.o 311)" se cita, llama y emplaza a don Angel Raymundo Pilani, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo Octubre 14 de 1965 — (Publicación gratuita Ley N.o 13 207 del 17 de Diciembre de 1963) — Esc Ernesto Roland Actuario.

8) (Ley 13207) 30 pub. 32711 Oct.20-v dic.21.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon contra sucesión de BATISTA, LEONCIO Juicio ejecutivo (Lo. 11 Fo. 190)" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Leoncio Batista y demás propietarios del solar de terreno sito en esta ciudad, primera sección judicial de ésta, padrón No. 249 con frente a la calle 25 de Mayo entre Rincón y San Carlos, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días: citándoles a previo juicio conciliatorio, todo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio — Maldonado, 4 de Mayo de 1960 — J Serra Tur Actuario.

8) $1.200.00 30|pub. 19172 Oct.27-v.dic.28.

9-Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 11.a Sección Judicial del Depuartamento de Montevideo, padrón 122.725 que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de la Escuela N.o 113 de 2do. Grado de la Capital, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Noviembre de de 1965 que así mismo se dará urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 2.209 metros cuadrados 60 centímetros cuadrados, según plano del agrimensor señor Alejandro Pellistri inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 52.418, el 27 de Setiembre de 1965 y es propiedad del doctor JULIO J. VERA.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942 y de 17 de Junio de 1925.

Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de 8 días, en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Dadamés Bianchi, Abogado Director de División.

9) (C.C.) 8|pub. 33170 Dic.16-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dr. don Agustín Bazzano, dictada en autos caratulados: "Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado c|. PROPIETARIO DESCONOCIDO". Expropiación padrón 1055 p Expte: 1348, Libro. 23. Folio 475, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1055, ubicado en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, por el término de cuarenta y cinco días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

9) $800.00 20|pub. 21243 Dic.2-v.enero4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado contra NORIA, ASUNCION. Expropiación" (padrón 546, libro 22, folio 336, expediente 708), se cita, llama y emplaza a todos los integrantes de la sucesión de don Asunción Noria, especialmente a sus presuntos herederos, don Emilio y Julián Noria, por el término de cuarenta y cinco días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1963. — Félix Irureta Dubois, Actuario Adjunto.

9) $640.00 20|pub. 22038 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 1.063. Expropiación del inmueble padrón N.o 1.063". (Lo. 25, Fo. 356), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1.063 (mil sesenta y tres), ubicado en la ciudad de Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Carlos Busch Buero, Act.

9) $1.120.00 20|pub. 21917 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 1.054. Expropiación del inmueble padrón N.o 1.054". (Lo. 25, Fo. 355), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1.054 (mil cincuenta y cuatro), ubicado en la ciudad de Paso de los Toros, décima sección judicial, del Departamento de Tacuarembó, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de cuarenta y cinco días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Carlos Busch Buero, Actuario.

9) $1.120.00 20|pub. 21918 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado contra ROSENDO AGUIRRE. Expropiación del inmueble padrón N.o 13". (Lo. 25, Fo. 355), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 13 (trece), ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Rosendo Aguirre, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a siete de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Carlos Busch Buero, Actuario.

9) $960.00 20|pub. 21916 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "PALLAS, GLADYS ASUNCION. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 22 del mes último, declarando en estado de incapacidad a Gladys Asunción Pallas y designando curadora definitiva a su madre legítima Herminia Asunción Malgor de Pallas, cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

10) $240.00 10|pub. 21161 Dic.2-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace público que por resolución de este Juzgado, de fecha 19|3 965, se declaró en estado de incapacidad a MARTHA EDITH CLAVIJO DAMELLI, designándose curador de la misma a don Héctor María Clavijo, a quien se le discernió el cargo por auto, de fecha 5|10|965. — Montevideo, Octubre 27 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

10) $ 240 00 10|pub. 22581 Dic.17-v.dic.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "BRAVO, ANDRES. Incapacidad". (Lo. 22, Fo. 19), se hace saber que por resolución N.o 106 de 24|IX|65, se declaró incapaz a Andrés Bravo y se le designó curador al señor Carlos Aureliano Bravo, al que por Decreto N.o 7.946 de 8|XI|65 se le discernió dicho cargo.

Se hace constar que el interesado actuó con auxiliatoria de pobreza según expediente tramitado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto (Lo. 19, Fo. 127).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto 3 de Diciembre de 1965. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adj.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 33177 Dic.14-v.dic.27.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "MARIA INES CASANYES FERNANDEZ, constituyendo domicilio en Zabala 1375, escritorio 35, digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco la declaración de Iride Cajelli y Lila Belousow, las que depondrán sobre mi moral y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María Inés Casanyes. — Margarita Cleffi, Escribana". — Montevideo, Diciembre 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 240.00 10|pub. 22780 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JORGE STARICCO, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1326, piso 4, optando al título de Procurador ofrece la información de Carlos Balsa y Miguel Castro, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Staricco. — Montevideo, Noviembre 8 de 1965. — José Curi Zagla, Actuario.

11) $240.00 10|pub. 20933 Dic.6-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr Agustín de Vega, se hace saber al público en general que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: Carlos Rassa Méndez constituyendo domicilio en Convención 1475, apto. 1, optando a los títulos de Procurador y Escribano pido se reciba la información sumaria de Julio Campistrús y Rúben Rossi, expidiéndoseme testimonio Carlos Rassa Méndez. — Luis A. Raymundo, Escribano. A a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 17 de Noviembre de 1965 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta

11) $320.00 10|pub. 21724 Dic.6-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr Agustín de Vega, se hace saber al público en general, que se presentó MAUER BIURRA, solicitando se publicara el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9 o Turno. — Mauer Biurra, constituyendo domicilio en Rincón 438, Esc. 45, Dice: Que optando por el título de Procurador, solicita: se cite a declarar a Marta Battistella y Altay Rosas sobre honradez y costumbres morales. — Mauer Biurra, — Guilermo Nin Farini, Abogado

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta

11) $400.00 10|pub. 21324 Dic.2-v.dic.21.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en autos: "NEDER ERNESTO COSTA ALBERTONI. Información, (L o 61, F o 575)". se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno. — Neder Ernesto Costa Albertoni, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1329, dice: Que optando al título de Procurador, solicita se interrogue a Miguel Castro y Carlos Balsa, sobre su vida y costumbres. Otrosí dice: Que las cédulas citatorias y los certificados para la publicación de edictos, se le entreguen al señor Carlos Balsa — Neder E Costa — Ofelia García Muñoz, Abogado" — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — Luis E Fontana, Actuario"

11) $400.00 10|pub. 21788 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: IRIDE CAYELLI BORDONI, constituyendo domicilio en Zabala 1372, escritorio 35, digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco la declaración de las señoras Lila Belousow e Inés Casanyes, las que depondrán sobre mi moral y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio, Iride Cayelli, Margarita Cleffi, Escribana — Montevideo, Diciembre 6 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $240.00 10|pub. 22563 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ha presentado el siguiente escrito: MARIA INES CASANYES FERNANDEZ, constituyendo domicilio en Zabala 1375, escritorio 35, digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco la declaración de Iride Cajelli y Lila Belousow, las que depondrán sobre mi moral y buenas costumbres, expi-

diéndoseme testimonio. María Inés Gasanyes. Margarita Cieffi. Escribana. — Montevideo, Diciembre 2 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
11) $240.00 10|pub. 22552 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "FELIX MANUEL PIRIZ LOSTAO, domiciliado en Paysandú 1842, optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece información de vida y costumbres, proponiendo testigos a Ernesto Roland y Jorcin García, expidiéndoseme testimonio. — F. Manuel Piriz Lostao. — Juan B Bértoli, Escribano" — Montevideo, Noviembre 1.o de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario
11) $240.00 10|pub. 21767 Dic.13-v.dic.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, (Lo. 57, Fo. 310), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALVARO SANCHEZ CASAL, constituyendo domicilio en Canelones 1284, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a solicitar la información correspondiente de Eduardo Ham y Víctor Moldes. — Alvaro Sánchez Casal. — Jorge A. Sturzenegger". — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — Luis Antonio Lemas, Actuario
11) $320.00 10|pub. 22569 Dic.17-v.dic.30.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 32|63
(Segundo llamado)
Postergación de la apertura

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación del rubro ha sido postergada para el día 31 de Diciembre de 1965, a la hora 9. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33272 Dic.20-v.dic.31.

Nº 4|65 — Segundo llamado. Aislaciones de fibra vulcanizada para señales eléctricas.
Apertura: 23 de Diciembre de 1965, a la hora 9.
Precio del Pliego: $ 15.00 (quince pesos).
Nº 6|65 — Hierro fundido en lingotes.
Apertura: 27 de Enero de 1966 a la hora 10.
Precio del Pliego: $ 10 00 (diez pesos).
Nº 15|65 — Segundo llamado. Cables de acero.
Apertura: 23 de Diciembre de 1965, a la hora 10
Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).
Nº 52|63 — Cuarto llamado. Grampas de hierro, puntas de parís, puntas barnizadas, puntas de entrepaño, clavos de acero para techos, clavos metalizados y tachuelas de hierro.
Apertura: 30 de Diciembre de 1965, a la hora 9
Precio del Pliego: $ 10 00 (diez pesos).
Nº 725|62 — Segundo llamado, Albayalde en polvo.
Apertura: 9 de Febrero de 1966 a la hora 9.
Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos)
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz Nº 1095, 2do. piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos en el horario de 7 a 12 horas. Por más información: teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 33238 Dic.16.-v.dic.29.

Nº 13|65 — Pino Brasil.
Apertura: 16 de Febrero de 1966, a la hora 9.
Precio del Pliego: $ 10 00 (diez pesos).
Nº 22|65 — Segundo llamado. Casimires para uniformes y paños para sobretodos y chaquetones.
Apertura: 5 de Enero de 1966 a la hora 11.
Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).
Nº 36|64 — Segundo llamado, Baterías de acumuladores para alumbrado de salones y para señalización.
Apertura: 13 de Enero de 1966 a la hora 10.
Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General. (Licitaciones). calle La Paz número 1095. segundo piso. donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en el horario de 7 a 12 horas. Informes por el teléfono: 9 09.42. — Gerencia General
12) (C. C.) 10|pub. 33239 Dic.16.-v.dic.29.

N.o 3|64. — Tercer llamado. — Rieles para vía y accesorios — Apertura: 27 de Enero de 1966 a la hora 9. — Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos)
N.o 12|64. — Segundo llamado — Autos de vía — Apertura: 26 de Enero de 1966, a la hora 10. — Precio del pliego: $ 12.00 (doce pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos dentro del horario de 13 a 17 horas y a partir del 1.o de Diciembre de 7 a 12 horas. Por más informes: teléfono 9.09 42 —. Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33066 Dic.2-v.dic.21.

N.o 9|65. — Ruedas para locomotoras Diesel Eléctricas — Apertura: 20 de Enero de 1966, a la hora 9. — Precio del pliego: $ 12.00 (doce pesos.
N.o 22|65. — Casimires para uniformes y paño Sobretodos y Chaquetones. — Apertura: 9 de Diciembre de 1965, a la hora 11. — Precio del pliego. $ 10 00 (diez pesos)
N.o 27|64. — Llantas de acero para ruedas de locomotoras Diesel Eléctricas, coches motores, Tenders, salones y vagones y aros de seguridad — Apertura: 26 de Enero de 1966, a la hora 9 — Precio del pliego: $ 25.00 (veinticinco pesos).
N.o 90|63. — Segundo Llamado. — Empaquetaduras en general. — Apertura: 20 de Enero de 1966, a la hora 10. — Precio del pliego: $ 10 00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos dentro del horario de 13 a 17 horas y a partir del 1.o de Diciembre de 7 a 12 horas Por más informes: teléfono 9.09 42 — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33065 Dic.2-v.dic 21.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los suministro que se detallan a continuación:
N.o 657. — Bombas Centrífugas de Pozo Profundo, Motores Eléctricos, Tableros de Comando y Protección, Repuestos y Accesorios. Primer llamado. — Apertura: 20 de Enero de 1966. — Hora: 15 y 30. — Precio del Pliego: $ 8.00.
N.o 652. — Caños con sus correspondientes cuplas. — Segundo llamado. — Apertura: 19 de Enero de 1966. — Hora: 15 y 30. — Precio del pliego: $ 4.20.
Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (segundo piso).
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina en los días y horas indicadas. — Sector Licitaciones.
12) (C C.) 7|pub. 33246 Dic.16-v.dic.24.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
N.o 659. — Cable Aluminio de Acero para la ciudad de Lascano. — Segundo llamado. — Apertura: 18 de Enero de 1966. — Hora: 9 y 30. — Precio del pliego: $ 5.20.
N.o 634. — Transformador destinado a la ciudad de Lascano. — Segundo llamado. — Apertura: 13 de Enero de 1966. — Hora: 9. y 30. — Precio del pliego: $ 15.30.
N.o 647. — Cuplas y Cojinetes de Goma. — Segundo llamado. — Apertura: 12 de Enero de 1966. — Hora: 9 y 30. — Precio del pliego pesos 4 90.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo N.o 417 (segundo piso).
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina en los días y horas indicadas. — Sector Licitaciones
12) (C.C.) 7|pub. 33245 Dic.16-v.dic.24.

LICITACION PUBLICA Nº 664
Segundo llamado
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO
Sala de Bombas en la Usina de Aguas Corrientes

Llámase a licitación pública para la construcción del 2do. Cuerpo de la Sala de Bombas de la Usina de Abastecimiento de Agua a Montevideo y Terminación de las Obras de Cuerpo existente.
La obra se realizará con recursos arbitrados por las leyes 12.497 y 12.901 mediante un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo
Los Pliegos de Condiciones y demás recaudos se encuentran a disposición de los interesados en Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (segundo piso) donde podrán adquirirse.
Precio del Pliego $ 270.00. Los Planos pesos 530.00
Las propuestas serán recibidas hasta la hora 9 y 30 del día 27 de Diciembre de 1965 en Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo Nº 417 (segundo piso).
Los interesados podrán presentar la documentación pertinente con 24 horas de antelación a la fecha fijada para la recepción y apertura de las propuestas. — Gerencia Administrativa.
12) (C. C.) 7|pub. 33247 Dic.16.-v.dic.24.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer y Segundo Llamado

No. 26.555: Adquisición de diversos muebles metálicos.
Apertura: Primer llamado: 23 de diciembre de 1965 Hora 10.
Segundo llamado: 23 de diciembre de 1965, hora 11.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 33129 Dic.6-v.dic.23.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer y Segundo Llamado

No. 26.556: Adquisición y colocación de materiales contra incendios.
Apertura: primer llamado, miércoles 22 de diciembre de 1965, hora 10.
Segundo llamado: miércoles 22 de diciembre de 1965, hora 11.
Estas Licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán los días y horas indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 33128 Dic.6-v.dic.22.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 211

Se llama a licitación pública para la venta de recortes de papel, papeles de embalajes de resmas y bobinas, tubos de bobinas y cartones de estereotipia, todo lo que puede ser calculado en 5.000 kilos mensuales de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero de 1966 a la hora 10 en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario
12) (C.C.) 8|pub. 33253 Dic.17-v.dic.28.

CORTE ELECTORAL
OFICINA NACIONAL ELECTORAL
Licitación N.o 69

Objeto: Compra de 15 000 kilogramos de plomo para linotipos de acuerdo al pliego de condiciones a retirarse en Secretaría (Ituzaingó 1467, 3 er piso) de las 7.30 a las 12 horas, lunes a viernes.
Apertura de ofertas: el 15 de Febrero de 1966 a las 10 horas para el primer llamado y el 8 de marzo próximo, a la misma hora, para el segundo. (Art. 8237|65 ONE). — La Secretaría.
12) (Cta. Cte. 3|pub. 33257 Dic.17-v.dic.21.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, por lo siguiente:
Licitación Nº 301 — Libros del Profesor.
Apertura: 30 de Diciembre de 1965, hora 9.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain Nº 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 33241 Dic.16.-v.dic.29.

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:
Licitación No 302: Libros de texto.
Apertura: 23 de diciembre de 1965.
Hora nueve.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1965 — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33145 Dic.6-v.dic.23.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE CERRO LARGO
Primeros y Segundos Llamados

Lic. No. 1.966. Suministro de víveres para 1966. Primer llamado.
Apertura: 10 de Enero de 1966. hora 8 y 30.
Segundo llamado: De no presentarse el número legal de oferentes al primer llamado, se realizará el segundo el día 22 de Enero de 1966 a las 8 y 30 horas.
Lic. No. 2.966. Suministro de forrajes para 1966. Primer llamado.

Apertura: 10 de Enero de 1966, hora 10 y 30
Segundo llamado: De no presentarse el número legal de oferentes al primer llamado, se realizará el segundo el día 22 de Enero de 1966 a las 10 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en las oficinas de la Escuela (Bañado de Medina).
La recepción de propuestas se efectuará en esta Escuela en las fechas y horas establecidas en que se realizarán los actos de apertura en presencia del o de los interesados que concurran.
12) (C.C.) 3|pub. 33270 Dic.20-v.dic.22.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública, en primer y segundo llamado:
H. C. N.o 1.013. Insulinas. Plaza. Primer llamado. Apertura: 28 de Diciembre 1965, hora 10.30.
Segundo llamado: Apertura: 10 de Enero 1966, hora 10.30 (Tendrá lugar en caso de no presentarse en el primer llamado, tres oferentes por Item). Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 33213 Dic.15-v.dic.24.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. N.o 1003. Huevos de Chacra. Plaza.
Apertura: Primer llamado 22 de Diciembre de 1965, a la hora 9
Segundo llamado: 4 de Enero de 1966, a la hora 9.
H. C. N.o 1004. Queso Fresco y Duro. Plaza.
Apertura: Primer llamado 22 de Diciembre de 1965, a la hora 10.
Segundo llamado: 4 de Enero de 1966, a la hora 10.
H. C. N.o 1005: Guantes de Cirugía y de Limpieza Cif o Plaza.
Apertura Primer llamado 10 de Enero de 1966, a la hora 10.
Segundo llamado: 20 de Enero de 1966, a la hora 10.
H. C. N.o 1006. Gasa y Algodón. Plaza.
Apertura: 28 de Diciembre de 1965, a la hora 9. (Primer llamado).
Segundo llamado: 10 de Enero de 1966, a la hora 9
H. C N.o 1007. Acarreo de Productos Lácteos. Plaza.
Apertura: Primer llamado 22 de Diciembre de 1965, a la hora 11.
Segundo llamado: 4 de Enero de 1966 a la hora 11.
H. C. N.o 1008. Caseinato de Calcio. Plaza.
Apertura: Primer llamado 23 de Diciembre de 1965, a la hora 9.
Segundo llamado: 5 de Enero de 1966, a la hora 9.
H. C. N|o 1009. Te. Plaza.
Apertura: Primer llamado 23 de Diciembre de 1965, a la hora 10.
Segundo llamado: 5 de Enero de 1966, a la hora 10.
H C. N.o 1010 Aceite Comestible. Plaza.
Apertura: Primer llamado 23 de diciembre de 1965, a la hora 11
Segundo llamado: 5 de Enero de 1966, a la hora 11
H. C. N.o 1011. Toallas de Papel, Papel Higiénico, etc., etc. Plaza.
Apertura: Primer llamado 27 de Diciembre de 1965, a la hora 9
Segundo llamado: 7 de Enero de 1966, a la hora 9.
H. C. N.o 1012. Jabón en Barra y en Polvo. Plaza.
Apertura: Primer llamado 27 de Diciembre de 1965, a la hora 10.
Segundo llamado 7 de Enero de 1966, a la hora 10.
Nota: El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse, tres oferentes por Item en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas (planta baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 33181 Dic.14-v.dic.23.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
PROGRAMA DE CONSTRUCCION A CORTO PLAZO DE ACUERDO CON EL CONVENIO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO DENTRO DEL PLAN DE LA ALIANZA PARA EL PROGRESO
Licitación N.o 122

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de las obras "Barrio J-3" que constará de 73 viviendas a levantarse en la Ciudad de Fray Bentos (Dto. de Río Negro).
Dicha obra se realizará con la cooperación de los Fondos provenientes de la Alianza para el Progreso de acuerdo a lo establecido en el Contrato firmado entre la República y el Bco. Interamericano de Desarrollo.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 26 de Enero de 1966, a las 10 horas, en la sección Escribanía de este Instituto en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Impuesto a la Renta sustitutivo de la Patente de Giro del año en curso, Certificado de Asignaciones Familiares y Chamsec.
Los recaudos se encuentran en nuestro Departamento de Obras y en el Concejo Departamental de Río Negro a disposición de los interesados.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuestas, deberá ser presentado, para su intervención, en el Departamento Financiero de este Instituto, con la anticipación mínima de un día hábil anterior al de la fecha fijada para la apertura de la licitación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1965. — Departamento Secretaría General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 33190 Dic.15-v.dic.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE CERRO LARGO (MELO)
Llamado a Precio Directo

Se llama a precio directo para el suministro de los siguientes artículos: 3.000 kilos de carne, 1.200 kilos de pan, 12.000 litros de leche, 20.000 kilos de leña eucalipto, astillas, 400 barras de hielo, 1.200 kilos de frutas de estación, 1.000 kilos de verduras, 50 kilos de pastas frescas, 600 kilos de papas, 350 kilos de boniatos, 100 kilos de jabón en polvo, (para el lavadero), 15 servicios fúnebres para mayores y 8 para menores.
Estas cantidades son mensuales y aproximadas y las entregas se harán contra la orden que a tales efectos expida la Administración del Establecimiento.
El suministro abarcará desde el 1o. de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1966.
La recepción de las propuestas y apertura de las mismas, tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1965 a la hora 10 en la Dirección del Hospital, en presencia de los oferentes que se hallaren presentes. — Melo, 13 de Diciembre de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 2|pub. 33271 Dic.20-v.dic.21.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE FLORES
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de carne, leche, pan, fideos y leña para el ejercicio 1966.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Centro.
Las propuestas serán abiertas el 21 de Diciembre a las 10 y 30 horas. — Dr. Manuel Sánchez Echeverría, Director. — Marina Debellis de Dupuy, Encargada de Administración.
12) (C. C.) 2|pub. 33117 Dic.20-v.dic.21.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE COLONIA

Se solicita a los comerciantes de la localidad a proponer precios para el período comprendido del 1 o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, para el suministro de: Leche, Carne, Verduras varias, Frutas frescas, huevos y leña.
Las condiciones se podrán consultar todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Administración de este Centro. Se recibirán estos precios hasta el día 27 del corriente mes a las 10 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 33274 Dic.20-v.dic.22.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA
"Dr ROGELIO C. SOSA"
(Segundo y último llamado)

El Centro Auxiliar de Salud Pública "Dr. Rogelio C. Sosa", (Cardona), llama a licitación pública por última vez para el suministro de leche, carne, pan y leña, en el período del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, las propuestas en sus sellados y timbres correspondientes se reciben hasta el día 30 de Diciembre de 1965 en el local de la Administración del Centro hasta la hora 11, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, debiendo presentar en ese momento los justificativos de encontrarse al día con la Caja de Jubilaciones y Patentes respectivas. — Cardona, Diciembre 15 de 1965. — Dr. Emilio Altieri, Director. — Juan F. Estévez, Intendente.
12) (C.C.) 2|pub. 33269 Dic.20-v.dic.21.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA
Segundo y último llamado a licitación

Se llama a licitación para el suministro de los siguientes artículos: Asado, Pulpa, Puchero, Mondongo, Leche, Pan, Leña, Papas, Fideos y Verduras.
El suministro abarcará desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966.
Las propuestas en el sellado correspondiente y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, los días hábiles en las oficinas del establecimiento, deberán ser presentadas el día 27 de Diciembre a las 11 y 30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes al acto. — Minas, Diciembre 14 de 1965. — Dr. Raúl Calvis, Director.
12) $120.00 3|pub. 22618 Dic.17-v.dic.21.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ROCHA
2º Llamado a Licitación

Se llama a licitación pública para la provisión durante el año 1966 de lo siguiente: Pan, galleta marina, huevos, leche, para Hospital, leche para gota de leche, carne, verduras, leña y servicio fúnebre, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y en las formas estipuladas en las disposiciones vigentes, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Hospital de 8 a 12 horas todos los días hábiles hasta el día 24 de Diciembre a las 11 horas, procediéndose a continuación a la apertura de las propuestas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Rocha, Diciembre 16 de 1965. — Dr. Emilio T. Luciani, Director Centro Rocha.
12) (C. C.) 7|pub. 33231 Dic.16.-v.dic.24.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLCA DE FLORIDA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de pan y leche, al Centro Departamental de Salud Pública de Florida, por el término de ocho días a contar del 7 del corriente. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de la Administración del Centro de Salud Pública todos los días hábiles de 7 a 12 horas. Las referidas provisiones se contratarán por el término de 12 meses comprendidos desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966. Las propuestas deberán ser presentadas con el sellado correspodiente y se abrirán el 27 de Diciembre a las 10 horas en el local de la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. A los efectos consiguientes se transcribe el Artículo 5.o del pliego de condiciones, que dice: Artículo 5.o, en el primer llamado no habrá licitación si no concurren 3 proponentes por lo menos, en el 2.o llamado las propuestas serán abiertas con el número de proponentes que concurran. — Florida, 6 de Diciembre de 1965. — Dr. Julio Chiflet, Encargado de Dirección. — Gladys Ferreri de Islas, Encargada de Administración.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 33216 Dic.15-v.dic 28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 374|965 (1)
Primer llamado

Objeto: Venta de lino y subproductos de lino.
Apertura: 28 de Diciembre de 1965. Hora 10.
Valor del pliego, $ 15 00 (quince pesos).

Licitación N.o 373|965 (2)
Segundo llamado

Objeto: Compra de maíz a granel y|o embolsado.
Apertura: 24 de Diciembre de 1965. Hora 10.
Valor del pliego $ 15.00 (quince pesos). — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 33254 Dic.17-v.dic.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública Nº 777
Primer y Segundo Llamado

La Dirección de Hidrografía pone en conocimiento de los interesados que la apertura de las propuestas para el primer llamado de la Licitación Nº 777 para la obra: Sistema de Riego en Escuela Práctica y Campo Experimental de la Facultad de Agronomía en Bañado Medina, Departamento de Cerro Largo, ha sido prorrogada para el día 17 de Enero de 1966 a las 10 horas Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada se abrirán las propuestas el día 20 de Enero de 1966 a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 33240 Dic.16 -v.dic.24.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 18|965
Postergación

La Dirección, debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados en la Licitación Pública para la ejecución de las obras "Ruta 9, Rocha. Tramo Rocha Castillos del km. 210 al 270, Ensanche, Recargo y Tratamiento Bituminoso. Ext 60 kilómetros. Trozos entre las progresivas 239 k. 911.74 a 253 k. 525 y 256 k. 775 00 a 263 k. 675. Nal. 28 Plan de Obras Públicas 1962", que la apertura de propuestas, fijada para el día 16 de Diciembre de 1965, fue postergada para el día 11 de Enero de 1966 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965 — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 33234 Dic.16.-v dic 24.

Licitación Pública Nº 19|965
Postergación

La Dirección, debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados en la Licitación Pública para la ejecución de las obras "Rutas 12 y 60, Tramo Minas-Pan de Azúcar, Obras de Ensanche y Recargo para Transformación de Pavimento entre las progresivas OK. a 6 K. 500 y 43 K. 300 a 46 K. 757.40", que la apertura de propuestas, fijada para el día 21 de Diciembre de 1965, fue postergada para el día 14 de Enero de 1966 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 33235 Dic.16-v.dic.24.

Licitación Pública Nº 20|965
Postergación

La Dirección, debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados en la Licitación Pública para la ejecución de las obras "Ruta Interbalnearia, Segunda Calzada sobre Aº Tropa Vieja y Atlántida y Puente sobre Aº Tropa Vieja", que la apertura de propuestas, fijada para el día 15 de Diciembre de 1965, fue postergada para el día 10 de Enero de 1966 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 33236 Dic.16-v.dic 24.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 23

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Escuela Industrial de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio N.o 1689, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 410.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Diciembre a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1965. — Secretaría General.
12) (C C.) 5|pub. 33172 Dic.14-v.dic.20.

Licitación N.o 22

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Escuela Agraria de Artigas (Instalación Sanitaria), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 110.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Diciembre, a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 33157 Dic.14-v.dic.27.

Licitación N.o 21

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de Reforma y Ampliación del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 420.00. en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Diciembre a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Secretaría General.
12) (C C.) 7|pub. 33169 Dic.14-v.dic.22.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1
Asunto N.o 281|242
(Primer llamado)

Artículos: Leña en astillas, leña de eucalipto.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 21 de Diciembre de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — Mario J. Traverso, Jefe de I.a. — Vo. Bo.: Atanasildo Hierro, Subdirector General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 33090 Dic.2-v dic.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 35
Tercer llamado

Artículos: Una cabeza de máquina estilo 7.13 industrial grande marca Singer o similar, para coser lonas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 23 de Diciembre de 1965 a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 33211 Dic.15-v.dic.21.

LICITACION PUBLICA Nº 2
Primer llamado

Artículos: Transporte de leche a las Unidades del Ejército y la Marina, hasta el 31 de Diciembre de 1966
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 22 de Diciembre de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1965
12) (C.C.) 10|pub. 33118 Dic.6-v.dic.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela") llama a las siguientes licitaciones en primer y segundo llamados:
H. C. N.o 1014. — Inspección Mensual y Limpieza de Máquinas de Escribir y Calcular. (Plaza).
Apertura: Primer llamado 30 de Diciembre de 1965, a la hora 9. — Segundo llamado: 11 de Enero de 1966, a la hora 9.
H. C N.o 1015. — Conservación de Equipos de Refrigeración. (Plaza).
Apertura: Primer llamado 30 de Diciembre de 1965, a la hora 10 — Segundo llamado: 11 de Enero de 1966, a la hora 10.
Nota: El segundo llamado, se realizará en caso de no presentarse tres oferentes por Item, en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas (planta baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 33259 Dic.17-v.dic.28.

13-Llamados a Acreedores

BALNEARIO OCEANICO EL CARACOL S. A.

Habiendo expirado el término de duración de la Sociedad y dispuesto la asamblea general de accionistas realizada el 30 de Abril de 1964 la liquidación de la misma, El Directorio en uso de las facultades liquidadoras que le acuerda el Art. 47 de los estatutos, convoca a acreedores, para que dentro del plazo de 10 días a contar de la fecha, se presenten deduciendo derechos, en su local social, Río Negro 1354, Esc. 11. — El Directorio.
13) $ 72.00 3|pub. 22814 Dic.20-v.dic.22.

HOTEL CERVANTES S. A.

Hotel Cervantes Sociedad Anónima llama a acreedores al 1o de Noviembre de 1965: presentarse en Soriano No. 868. Montevideo
13) $320.00 20|pub. 20290 Nov.16-v.dic.29.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 20 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2a. Sección

TABARE ADOLFO VASQUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 523 y MYRIAM ELIZABETH PINTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 523.
CELMAR VAZQUEZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cerrito 308 y CLERIS MARIA DE LEON, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 308.
HECTOR BALZANO, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rambla Roosevelt 418 y DORA ROMITTO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Rambla Roosevelt 418.

4a. Sección

DAYSIR do NACIMENTO, 19 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Andes 1234, Apto. 7 y RAQUEL NELLY VAZQUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1234, Apto. 7.
RUBEN RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1171, Ap. 2 y ANA HNIDANEK, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1171, Apto. 3.

6a. Sección

MANUEL VIÑA, 21 años, soltero, comercio, español, domiciliado Paysandú 1367 y AMPARO PEREZ, 19 años, soltera, española, domiciliada Paysandú 1367.
ALBANI RONDAN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1347 y MARIA MOUMDJI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1347.

7.a Sección

JORGE ALBERTO CALIFRA, 26 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1428, Apto. 2 y ELIZABETH APPELTAUER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1428, Apto. 2.
OMAR QUIROGA, 40 años. soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Canelones 1589 y RUTH PEREIRA AROSTEGUI, 34 años soltera, escribana, oriental, domiciliada Canelones 1589.

9a. Sección

HORACIO CARLOS SORIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matto Grosso 5635 y GLADYS CLOTILDE TELLO, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Tobati 1841.
RAMON PIACENTINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2o. No. 6303 y MARIA ISI ROCCA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Veraguas 1616.

10a. Sección

LUIS MARIA GIORDANO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Castelar 4207 y MARIAH YGUINI, 17 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada E. Castelar 4244.
RAUL HUMBERTO ARRECHE, 21 años. soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. Maeso 3591, bis y GLADYS DUARTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Aparicio 3995.
CARACIOLO JOSE RAUL SAYAGO, 73 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Pilcomayo 4938 y BRUNILDA IGNACIA COPELLO, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 4938.
ALBERTO PEREZ CASTELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2466, Apto. 6 y MARIA ESTHER BELLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Viana 2466.
ENRIQUE HECTOR GONZALEZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Irún 2398 y RITA SUSANA ORIGONI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4294

12a. Sección

MARCELINO ACOSTA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carabelas 3255 y SONIA CRISTINA BARBOSA, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Carabelas 3255.
ROGELIO ORTEGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1672 y

EDELMA MIRTIS COZZI, 28 años, divorciada oriental, domiciliada Vilardebó 1672.
CLEMAN ALBERTO DESCOUEYTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dulcinea 2973, bis y CLAUDINA CASCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dulcinea 2973, bis.

13a. Sección

IVAN MELO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia 1925 y FRANCIA MAGALLANES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 3584.

14.a Sección

BERNARDINO GONZALEZ, 46 años, soltero chofer, español, domiciliado Agraciada 3558 y NELIDA PEREZ, 45 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 3558.
RODOLFO SCHULZEN, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Adolfo Berro 1059 y HEDDA PATTERSON, 22 años, soltera, alemana, domiciliada Adolfo Berro 1059.

15a. Sección

ADEMAR BAS, 27 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Pablo de María 1247, Ap. 4 y CLARA ELVIRA LAROCCA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo de María 1247, Apto. 4.
ALBERTO MARTINEZ LOPEZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Galicia 2119 y ALBA ELSA VERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2119.

18.a Sección

JORGE MARIO GUIDOBONO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. B. Cavia 2782 y ANA MARIA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. B. Cavia 2889.

19.a Sección

RUBEN WALTER SANCHEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2116 bis apto. 6 y GLADYS MIRIAN GALAÑENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1877.
JUAN FRANCISCO SOSA, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Coquimbo 2339 y LYDIA MELKI CEDRANI, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Coquimbo 2339.

20a. Sección

ROMAN ROQUE ORTIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4055 y JULIA ELENA GOMEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4059.

21a. Sección

CARLOS NELSON DE FEO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Millán 5130, Apto. 2 y ZILDA VALDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Piribebuy 5035.
IGNACIO BEGLIO, 23 años, soltero, chofer oriental, domiciliado Propios 4805 y MARIA ANGELICA BANEGAS, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Propios 4805.
JOSE ROBERTO GIACCHELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 828, Apto. 1 y MARIA DEL CARMEN RIOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Lavalle 717, Apto. 16.
OSCAR ROBERTO GUTIERREZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carapegua 5058 y ANA BEATRIZ TOMA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 B, No. 1127.

22a. Sección

LUIS EDWARD BARCOS, 24 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3935 y CARMEN ARAME PEREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Revuelta 3785.
BENEDICTO NICOLAS TUÑAS, 40 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Joanicó 3174, Apto. 7 y ROSALIA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, costurera, española, domiciliada R. Eguren 3391.
FRANKLIN ALFREDO SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4246 y LUCIANA BARBOZA, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada San Martín 4191.
LUIS ANTONIO GALLOTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garzón 1742 y MARTITA BAQUEL MELO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 3466, Apto. 2.

ALFONSO JOSE AGIZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado N. de Herrera 4035 y MARGARITA MARTHA FERRARI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3454

23.a Sección

BENJAMIN ISAAC BENADERET, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 1821 Apto. 2 y SUSANA MYRIAM KERTI GIL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 1821, Apto. 2.
EMILIO DRAFTA SAGORKI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 2330, Apto. 14 y ALBA ESTHER CACERES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 2330, Apto. 14.
WALTER MIERES MARTINEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado G. Funes 3010 y ZULMA GARIBALDI GABELLI 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Funes 3010.

24.a Sección

ANGEL MANUEL PEDETTI, 48 años, soltero, físico terapeuta, oriental, domiciliado R. Anador 3316, Apto. 2 y NORAH ESTHER FABREGAT, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Anador 3316.

14) $6.00 3|pub. v.dic.22.

Montevideo, Diciembre 17 de 1965

2.a Sección

CARLOS RUBEMS SAMPAIO 15 años, soltero, vendedor ambulante, brasileño, domiciliado 25 de Mayo 385 y ANAIR CUELLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 385.
NICOLAS YEREMIEFF, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 328 Ap. 5 y GRACIELA ELDA ALVAREZ, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 328 Ap. 5.
JORGE RAUL SENA, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Piedras 472 Ap. 5 y MARIA EDELMA NOBLE, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 472 Ap. 5.

3.a Sección

FELIX IGLESIAS, 31 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Plaza Zabala 318 Ap. 10 e ISABEL VILARIÑO, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Plaza Zabala 318 Ap. 10.

4a. Sección

HORACIO FAZZIO ROLLERI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1033 y MARIA CONSTANCIA ESTAVILLO MACHADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1033.

5.a Sección

JORGE WILLIAMSON, 21 años, soltero, comercio, chileno, domiciliado Médanos 1223 y MERCEDES BRAGA GOYENA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1223.
HAMS LIEMSIEDER, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ejido 1074 y MARIA CRISTINA NEGRETE, 18 años, soltera, estudiante, paraguaya, domiciliada Ejido 1074.
AGUSTIN GAINZA PEREIRA, 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Cuareim 986 y MARIA ROSA MONTANI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 967.
JOSE FERRELLI, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Sgo. de Chile 1030 y MARIA ESTHER BRACHI, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 1030.

6a. Sección

OMERO SANTE GATTONI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1413 y ALIDA SUAREZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1413.

7a. Sección

ALEJANDRO HABIBI, 28 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Guayabo 1595 Ap. 10 y DIVA RODRIGUEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1595 Ap. 10.
OSCAR TABARE MININNI, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Paysandú 1512 y MABEL SCHROEDER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1512.
LORENZO DE ANGELIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1491 y JULIA MOREIRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1743 Apto. 403.
CARMELO GAIMARI, 31 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Tacuarembó 1230 y GLORIA ORTIZ SARDELLA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1233.
ROQUE MOLINA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1472 y MARIA IDALINA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1472.

8a. Sección

WALTER ALBERTO URES, 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Marmarajá 2138 y NANCY IVONNE MARTINEZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Marmarajá 2138.

10a. Sección

JULIO MANUEL HERNANDEZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minuanos 4567 y MAGDALENA SUSANA SUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tabobá 4570.
ANTONIO MONTERO, 54 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Hernandarias 3636 y UNION ECHARTE, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Hernandarias 3636.
JORGE ANTONIO ROTUNNO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1793 e INES JUANITA FERNANDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 3632.
FELIX ANDRADE, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Piaggio Blanco 2431 y CORINDA SUAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3675.
JORGE GREGORIO MARQUES, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ramos 4369 y ANA MARIA CABRERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramos 4369.
ELBIO RAUL GARCIA BRAZZELLI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4178 y CLARA FERNANDEZ, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Rivera 4180 Apto. 4.
ALFREDO ALBERTO UGARTEMENDIA, 41 años, soltero, hacendado, oriental, (C. N.), domiciliado A. Sosa 3470 y ANGELA MARIA AGUERRE, 39 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada A. Sosa 3470.
GUALBERTO PALACIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vitruvio 3676 y SONIA ELIZABETH JAIME, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2161.
TOMAS GERARDO BARDECIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Velazco 1468 y ELVIRA OLGA PLA, 24 años, soltera, prof. de piano, oriental, domiciliada A. Velazco 1468.

11a. Sección

JULIO CESAR SANCHEZ, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle "A" 3342 y AVELINA MERCEDES FRANCO, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Calle "A" 3342
RUBEN ESTEVEZ, 33 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3261 y JUSTINA TEODORA TABEIRA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3261.
JUAN PABLO MUÑOZ, 48 años, divorciado, jornalero oriental, domiciliado Calle "B" 8003, (Km. 16) y ALEJANDRINA SALINA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Calle "B" 8003 (Km. 16).
LEON DOMINGO CRUSI, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Veracierto 2758 y YOLANDA VIRGINIA CAUCINO, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 2758.
LUIS NIETO, 27 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2707 y MIRTHA HAYDEE ALVEZ, 22 años, soltera, marinera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3284.
WALTER RUBEN LOPEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Chayos 5370 bis y ALICIA ELIZABETH COLLAZO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 5370.

12a. Sección

HECTOR GIMENEZ, 40 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado José L. Terra 2757 y OLGA GUILLERMO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2863.
CARMELO OSCAR CABRERA, 22 años, soltero, obrero oriental, domiciliado El Iniciador 1570 y MIRTA MABEL PALADINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 2227 Ap. 2.
ANTONIO GUSTAVO COLINA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3007 y CELESTE LIRA PEREIRA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 3007.

JORGE DAMSEAUX, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 1835 Ap. 4 y MARIA DEL CARMEN BARRETO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 1835 Ap. 4.
RAFAEL PEDRO GRASSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1638 bis y TERESA LEONOR LEDESMA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1638 bis.
ANTONIO ENRIQUE LATAILLADE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2205 y LISETTE CRISTINA BORMIDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2168.
ROBERTO CORTAZZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1821 Ap. 2 y OLGA GLADYS PAZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1821 Ap. 3.
IPAMINONDO SEVERO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Hernández N.o 2524 y SUSANA VARGAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Hernández 2524.

13a. Sección

ALFREDO NOLAN SOSA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Joaquín Martorí 1944 y MARIA HILDA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4016.
MIGUEL GUALBERTO CURBELO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berna 2244 y ANA MARIA BELLONI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 4164.
HECTOR DELGADO, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Grecia 3871 y MARIANA MACHADO, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Grecia 3871.

14.a Sección

AMERICO EMILIO FERNANDEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Millán 3609 e HILDA IRIS CERIZOLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3609.
FRUCTUOSO ANIBAL DIAZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Gómez 985 y AMELIA ANSELMI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Olivos 936.
CARLOS ALBERTO PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Húsares 3645 Ap. 1 y LYRA AURORA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Húsares 3645.

15.a Sección

ERNESTO CAPRARIO CORREA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvr. España 2123 y ANGELA AURORA ODRIOZOLA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. España 2123.
JOSE LUIS PRADA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1074 y ESTHER BARTHOU, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1074.
CARLOS SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1505 Ap. 302 y CATALINA MERCEDES BARRIS, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1505 Ap. 302.
JORGE WALTER HERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro N.o 1191, Apto. 3 y MARTHA MARIA VAZQUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaro 1191, Apto. 3.

17.a Sección

ELBIO CARMELO OBERTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4424 y MIRTHA GRACIELA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4431.
OSCAR JUAN FRANCISCO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torricelli 4833 y NELLY FESTARI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4437.
JOSE ALBERTO GATTO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tnte. Gregorio Ortiz 4660 y ESTELA AREVALO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 4705.
FRANCISCO RIESTRA, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Niágara 5091 y MARIA ANGELICA NUÑEZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Niágara 5091.
JOSE MARIA CABRERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4504 y MARIA JUANA PAZOS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4504.
CARLOS BUZON, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 5 4044 y MARIA LIVARU GOMEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Claramunt 3679 bis.

18.a Sección

EDMUNDO HECTOR PELLISTRI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1524 y CARMEN TEYSERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2645.
HOMERO RODRIGUEZ BONILLA, 32 años, soltero, agrónomo-veterinario, oriental, domiciliado Legionarios 2319 y ANA MARIA JUANELLI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Legionarios 2319.

19.a Sección

CARLOS ENRIQUE LANDEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2718 Ap. 5 y MARIA ANTONIA TAIBO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2358.
ROBERTO FIGUEIRAS, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cufré 2431 y GLADYS ESTHER DONANGELO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2433

20a. Sección

MARIO ESTEBAN OLIVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 3983 y MARIA TERESA GOMEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 3983.
EDUARDO ZINOLA, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Rivadavia 2233 y ETELVINA ESTHER CURBELO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pedro Visca 4273.
CARLOS MUSSETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faramiñan 124 y ANA MARIA BELLERATI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Ma. Vidal 266.
ALBERTO PIACENTE, 34 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Pilar Costa 114 y SARA ENELIDA ROSSI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3929.
MANFREDI YACI, 25 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Pantaleón Artigas 4010 y YANNET RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Teodoro Alvarez 3638.
ANTONIO ADOLFO FERRARI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 4123 y MARIA CRISTINA RAIMONDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada B. Montero Vidaurreta 265.
MARDIRASS BALIKIAN, 31 años, soltero, mpleado libanés domiciliado M. Gómez 4339 y ANTONIA HADJINLIAN, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. Gómez 4339

22a. Sección

WALTER ADHEMAR ORCIRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 4788 y MIRIAN DORA LACAMBRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida 30 mts. 2942
JUAN LUIS KARABAIC, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Plá 3535 Ap. 2 y ZULLY RAQUEL PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3148 bis.
ELBIO HAROLDO FAERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3874 y GALIA CERES GUEMBERENA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3874.

23.a Sección

EDILIO VICTOR MEDINA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2583 y ZULMA LOURDES GIRALDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2583.
JOSE BLANCO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Belgrano 2971 y RAQUEL MESSINA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2971.
AZAEL ROBERTO GUTIERREZ ILLARZE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3070 Ap. 33 y EMILIA SUSANA VITALE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3070 Ap. 33.
ISIDORO VEJO RODRIGUEZ, 50 años, viudo, ingeniero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2285 y MARTA PENADES SOLARES, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2285.

24a. Sección

JUAN ALBERTO AMARELLE, 25 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado Rivera 3053 y MARTHA AUREA GIMENEZ, 31 años, divorciada, periodista, oriental, domiciliada Rivera 3053.
LUIS ANTONIO FRANZOSI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3293 y GLADYS ENRIQUEZ, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Julio César 1365, Apto. 3.

Adjunta "C"

JORGE FLORIAN GADEA, 37 años, soltero, músico, peruano, domiciliado Guadalupe 1767 y GLORIA MIRIAM CASANOVA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Gómez 918.

14) $ 6.00 3|pub. v.Dic.21.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuart o Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado JUAN RAMON CABRERA y CECILIA VICTORIA HERNANDEZ de CABRERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Juan Carlos Cabrera Hernández, en el sentido de que donde su madre figura como Cecilia V. Fernández, debe decir Cecilia Victoria Hernández, por así corresponder. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33263 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de décimo turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "JUAN ANTONIO LAVIANO. Prescripción treintenaria" (Ficha O 751 año 1965) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Juan Antonio Laviano iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, empadronada con el N.o 26.114 ubicada en la 10.a sección judicial y que según el Libro N.o 3 carpeta N.o 1559 correspondiente a la 10.a sección que lleva la Direc. General deCatastro, consta de una superficie de 307 mts cuadrados 12 dmts. y se deslindan así: 10 mts. 20 cmts al Sur con frente a la calle Asilo N.o 3117 de entrada; 11 mts. 33 cmts. por el Norte lindando con el inmueble Padrón N.o 158.573 propiedad del señor Ricardo Barrandeguy o sus sucesores; 27 mts. .. cmts. por el Oeste con el inmueble Padrón número 26.113 propiedad del señor Luis Vieyte sus sucesores; 27 mts. 24 cmts. por el Este con el inmueble Padrón N.o 26.115 propiedad del señor José Castro o sus sucesores. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos o a sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) $3.120.00 30 pub. 31883 Dic.14-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dictada en autos: "FLORIAL RUA JUNCAL. Prescripción", (Lo. 61, Fo 587), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Florial Rua Juncal solicitando prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 122.863, el cual según plano del agrimensor Santiago Michellini, de Setiembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 del mismo mes, con el número 47 130, tiene una superficie de 304 metros 87 decímetros, que se deslinda así: 24 metros 10 centímetros de frente al Noreste a la calle Guenoas; 12 metros 65 al Sureste a la calle Basilio Araújo, por ser esquina metros 24 al Suroeste con el Padrón N.o 122.862, propiedad del señor José Amado; metros 12.65 al Noroeste con el padrón N.o 122.864, propiedad del señor Benito Rouco.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al referido in-

mueble, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso segundo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
16) $1.920.00 30|pub. 20799 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1, F.o 148), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de RUFINO COUÑAGO y ESTRELLA PENEDO, donde dice Rufino Couñado debe decir "Rufino Couñago". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 28 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33265 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, recaído en los autos caratulados: "PITTA, ANSELMO. Prescripción". (Ficha: C-173|1965), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentara la conciliación a los linderos José Cartara, Juan Mazzone y Balcardini Ramírez, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien:

Un terreno y sus mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 88.484 y que según plano del agrimensor Walter Rossi de Octubre de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 40.279 el 1.o de Noviembre del mismo año, se compone de una superficie de 406 metros 85 decímetros que se deslinda así: 10 metros 30 centímetros de frente al Suroeste a la calle Milán N.o 3540, distando 27 metros 25 centímetros de la esquina formada con la calle Cicerón, por 39 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con padrón N.o 88.485, propiedad de José Carballal; al Noreste con padrón N.o 88.456, propiedad de Juan Mazzone y al Sureste con el padrón N.o 88.483, propiedad de Balcardini Ramírez. — Montevideo, Abril 30 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
16) $2.160.00 30|pub. 21341 Dic.2-v.dic.31 Feb.1o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SUSANA COUTO MOLINA, estableciéndose que en donde apellido paterno figura como Coito, debe decir: Couto. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 27 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20 4|55) 15|pub. 33264 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos NATALICIO FLANINGUEN TREMPER y JUANA JACINTA GRAMAJO. Prescripción Adquisitiva Lo. 32 Fo. 372, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo con sus mejoras ubicada en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, con una extensión total de 143 hás. 5176 mets. cuad fraccionada en tres lotes números 2, 3 y 4 con número de padrón 2377, 6796 y 6803, respectivamente, cuyos límites son: al Norte más campo de los comparecientes y Domingo Navarro Bentancur; al Sur, Octavio Porciúncula y José Manuel Iguaín: al Este, Gabriel Gallo y en parte José Manuel Iguaín y al Oeste, más propiedad de los comparecientes, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llanará la conciliación y se seguirán los procedimientos.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en la Ciudad de Melo el día trece de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Deyme G. de de Silveira. Actuaria Adjunta.
16) $ 1.920.00 30|pub. 19054 Oct.27.-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: Juan Antonio Grasiuso Navas contra ELENA FABREGAT DE CAETANO o CASTAÑO y otros. Prescripción treintañal" (N.o 44, F.o 576), se cita, llama y emplaza a doña Elena Fabregat de Caetano o Castaño, a sus sucesores a título universal y singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble padrón N.o 1388, ubicado en la calle Luis A. de Herrera casi Monseñor Arrospide, manzana 62 de la planta urbana de esta ciudad, que se deslinda de la siguiente manera: NE, padrón 1389 (María Luisa Giordano y otras) en una línea de 33 mts. y padrón 3712 (UTE) en una línea de 10 mts.; SE, calle Luis A. de Herrera, una línea de 11.60 mts.; Nw, padrón 3513 (Manuela Pedroza de Zabala) en una línea de 11.35 mts. y Sw., padrón 1387 (Tomás Rodríguez) en una línea de 42.75 mts.; por el término de noventa días, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará Defensor de Oficio que los represente, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, Setiembre 15 de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
16) $2.160.00 30|pub. 21571 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: "SOCA VARELA EVERTO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: una fracción de campo y sus accesiones dominiales ubicada en la Sexta Sección Judicial de Durazno, empadronada con el N.o 3643 y que según plano del agrimensor Ariel Cabrera (hijo), de Octubre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2217, el 9 de Noviembre siguiente consta de una superficie de 26 hectáreas 965 metros 60 decímetros que linda: al Noroeste con Manuela Larramendi de Silvera y con Pío Larramendi al Noreste con el mismo Pío Larramendi; al Sureste y al Suroeste con Marcelino Urioste. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Noviembre 18 de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $1.680.00 30|pub. 20984 Dic.1.o-v.dic.31 Feb.1o-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "VIÑAS, PETRONA ELENA Prescripción", (Lo. 18, Fo. 182, número 219), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, manzana N.o 142, empadronado con el N.o 2190, una superficie de 401 metros, 14 decímetros que lindan: 23 metros 5 centímetros de frente sobre calle Antonio Pan al Suroeste; 17 metros 3 centímetros al Noroeste con Socorro Franco; 22 metros 90 centímetros; al Noroeste con Enriqueta Márquez: 17 metros 53 centímetros al Sureste con Filomena R. de Curbelo, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y citándoseles para el previo juicio conciliatorio. — San José, Julio 22 de 1965. — Zulma Gurfinkel de Raddi.
16) $1.680.00 30|pub. 20896 Dic 1.o-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, en autos: FLORES DE NUÑEZ NELLYS. Prescripción Adquisitiva, (Lo. 26. Fo. 333, No. 931), se cita, llama y emplaza a Inocencio Noble, a los sucesores de Martina A. Godoy de Serna, a los sucesores de Braulio Tanco y en general a todas aquellas personas que por cualquier concepto, se consideren con derecho al inmueble padrón No. 2.433, situado en la manzana 216 de la ciudad de Treinta y Tres, y que según el plano del agrimensor Angel Luisi, de 21 de Octubre de 1925, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Treinta y Tres, el 30 de Noviembre de 1925, es el solar 177 de dicho plano, tiene una superficie de 301 metros cuadrados 1.058 centímetros y mide: metros 12.27 al Norte por donde linda con sucesores de Martina A. Godoy de Serna (solar 184, padrón 2.434), e igual extensión al Sur, sobre la calle Basilio Araújo (hoy Avda Fructuoso del Puerto); y metros 2.434 al Este por donde linda con Inocencio Noble (solar 178, padrón 2.432), e igual extensión al Oeste, sobre la calle Lucas Urrutia, a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio de acuerdo con lo prescripto por el artículo 307, (Código de Procedimiento Civil).

Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite — Treinta y Tres, 20 de Setiembre de 1965 — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria. adjunta.
18) R.20|4|55 30|pub. 32709 Oct.21.-v.dic.22.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL — DIRECCION REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELENA MONTEVERDE de LAVIGNASSE, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "A la minuta" en colaboración con Ricardo Monteverde y "Canción de Serafines" en colaboración con Juana de Ibarbourou, de las cuales se declara autora. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 22624 Dic.17-v.dic.30.

JORGE GADEA FARFAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Método moderno, práctico, único, de guitarra eléctrica y bajo eléctrico", de la cual se declara autor. — Montevideo, 1 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 22573 Dic.17-v.dic 30

MARIO FERNANDEZ ANDES, solicita la inscripción del título "El Portuario" para una publicación periódica de próxima aparición del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 22488 Dic.16-v.dic.29.

JUAN ALBERTO SANCHEZ ALVAREZ, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Responde querida" y "Mi pequeña canción. Madre", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 2243[illegible] Dic.16-v.dic.29.

EMA AVALLE de SILVA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Himno Alba Roballo" de la cual se declara autora. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 80.00 10|pub. 22351 Dic 16-v.dic 29.

RUBEN WALDEMAR MARTINEZ CASAL solicita la inscripción de la composición musical titulada "Canción de Puerto" de la cual se declara autor. — Montevideo 10 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 80.00 10|pub. 22237 Dic.15.-v.dic.28.

ARNALDO D. GOMENSORO SENAC solicita la inscripción de la obra titulada "Educación y Crisis" de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 80.00 10|pub. 22159 Dic.15.-v.dic.28.

JUAN CARLOS FENOCCHI y PEDRO ALARCON solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Costa de Punta de Yeguas" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 80.00 10|pub. 22126 Dic.15.-v.dic.28.

OTILIA FONTANALS solicita la inscripción de la obra titulada "A la rueda, rueda" de la cual se declara autora. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 22167 Dic.15.-v.dic.28.

AGADU, solicita la inscripción de obras de sus socios:

ALFREDO RUY: "Amando", Bolero.

AGUSTIN MESQUITA y JUSTO SELLANES: "Evocación al Patriarca", Canción.

LAURITA CERBASI: "Laurita N.o 2", Album

SANTIAGO MOREIRA y SATURNINO GALLO: "Maravillas", Album.

HORACIO LOPEZ: "Intelectual", Tango.

FRANCO ALBANESE: "Sempre Felici", Album.

OLGA BAZZANO y ANA M. POSENTE: "Un Vals para la Abuela", Vals.

TITO CABALLERO: "Hablemos de Amor", Bolero.

SATURNINO GALLO y ROBERTO GARCIA: "Tristeza" (Violín Amigo), Tango.

MERCEDES REIN: "La Opera de la Bancaprivada", Música escénica.

VICTOR C. CADEILLAC: "La Chismosa" (Fogoncito Gaucho), Letra de Chacarera.

ALBERTO OBELAR: "Vals de los 6 minutos", Vals.

TITO CABALLERO y ANGELICA PLATAS: "Noche de Amor" (Nuestras Almas), Bolero.

ANTONIO PERNAS y ANTONIO CETI: "Cerveza Doble Uruguaya", Jingle.

MARINO GONZALEZ: "Poesías de la Tierra", Album.

DIEGO NILO SOPPI: "Acorde Mayor", Album.
BERABAT y EDUARDO GAMERO: "Dale Cerro...", Marchita.
LOS OLIMAREÑOS y SERAFIN J. GARCIA "Orejano", Vals.
VICENTE GRISPO: "Mi Destino" (Adorame), Bolero.
NELO DELFINO y ALBERTO GIRONDO: "Parece una locura", Album.
NELO y JULIO CHEDA: "Piano Jóven N.o 10", Marcha.
CARMEN AVILA: "La Idiota", Traducción autorizada.
JORGE LUIS ORNSTEIN: "Esta Tarde en lo de Anselmo" (Esta Noche en lo de Anselmo). Programa de T.V. y "Guitarreada", Libretos de T.V.
Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $400.00 10|pub. 22209 Dic.15-v.dic.28.

ADEMAR BANCHIERI y DANIEL LOPEZ: "Mañana es Soledad", Tango.
VICENTE NAVATTA: "Noviecita" (María Luisa), Bolero.
ERNESTO BENTIVOGLIO y WALTER ISNARDI: "Aquí Cienfuegos", Conga.
FRANCIS MACIEL: "Amarte en Venus" y "Nidito de Rubí" (Trots).
OTTO SCHELL: "Montalbán" (Seudónimo).
TONY FAZIO: "Aquél Rincón", Album.
CESAR ZAGNOLI y ENRIQUE SORIANO. "Kimono" y "Son las Doce", Tangos.
VIENTO PAMPERO: "Llora el Tango", Apología.
LUIS ALBERTO ESPINOSA: "El Negrito Juguetón", Piano y "Macumba", Seudónimo.
JUAN ANTONIO FAZIO: "Tú Partida", Niños". (Cuentito Navideño).
JORGE OSVALDO FATTORUSSO: "Osvaldo" Seudónimo.
ANA MARIA POSENTE: "Ana María Delgar", Seudónimo.
SANTIAGO MOREIRA: "Pan American N.o 3", Album.
ANTONIO CERVIÑO: "Cosita Mía", Tango.
PEDRO BORGO: "Alma de Milonga", Milongo.
LUIS PEREIRA y MARINA ROCHA: "Rocha Pereira N.o 1", Album.
JOSE DI CLEMENTE: "Patricia", Vals y "En nosotros vivirás", Tango con Alberto Morena.
JOSE ROBERTO REY: "Roberto Blanco", Seudónimo.
LIBERTAD MANTERO: "Recuerdos para mis Niños", Cuentito Navideño).
PAULINO BAUZA: "Hay que volver", Letra para Milonga y "Es larga la noche", Tango.
JUAN OLIVERA y PEDRO OLIVERA: "Regalo de Dios", Vals.
ROQUE MOREIRA y RENATO BURGIO: "Timba", Tango.
JUAN C. BIANCO: "Don Ernesto" (A don Ernesto), Milonga.
RICKY SILVANI: "Novedades Musicales N.o 4", Album.
Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $400.00 10|pub. 22210 Dic.15-v.dic.28.

GATTI PUBLICIDAD S. A., solicita la inscripción del dibujo que denomina "En el Mundo de la Elegancia la Línea Justa es Helanca" del cual se declara autora. — Montevideo, Noviembre 12 de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 20925 Dic.10-v.dic.20.

IRMA AURIVES de GARCIA VILLAR, solicita la inscripción de la obra titulada "33 Días" Heroica Paysandú yo te saludo", de la cual es autor Belisario García Villar (autor fallecido) y la solicitante se declara colaboradora y sucesora. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 21534 Dic.3.-v.dic.22.

JUAN SILVA VILA, solicita la inscripción de la obra titulada "Un nuevo medio de venta y publicidad: la Bolsa General de Ofertas Competivas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 1o. de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 21520 Dic.3-v.dic.22.

WADERLIN N. SUAREZ VILLARINO, solicita a inscripción de la composición musical titulada 'A los de Salavina", de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 21656 Dic.6.-v.dic.23.

JUAN CARLOS SOSA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "Si pudiera nuevamente..."; "Sublime adoración"; "Canción al Uruguay"; "Sabe que te quiero"; "Con tu amor"; "Todo es hermoso"; "Silvia"; "Eterna melodía de amor"; "Vuelve"; "Amor primero"; "Desolación"; "Bello amanecer"; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 120.00 10|pub. 21801 Dic.13.-v.dic.24.

ANA MARIA STEZANO solicita la inscripción de los dibujos que denomina "Juan Florín", "Ryto", "Zapi", "Trian 7", "Triana 77" de los cuales se declara autora. — Montevideo 2 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10 pub. 941 Dic.14.-v.dic.27.

CARLOS JOAQUIN CEBAS solicita la inscripción de los títulos "El show de las ofertas", "Teleofertas", "Ofertas en TV", "Ofertas del Telerremate" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10 pub. 21939 Dic.14.-v.dic.27.

CARLOS JOAQUIN CEBAS solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Telesubasta", "Subasta en TV", "Subasta Musical", "Remate Musical", "El show de las subastas", "Subasta, ofertas y Música" de los cuales se declara autor. Montevideo, 6 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 21938 Dic.14.-v.dic.27

HECTOR PICOS ESPONA solicita la inscripción del álbum musical titulado "Tan-Can-mil" del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 21926 Dic.14-v.dic.27.

18-Quiebras

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "LUIS ALBERTO CACERES TERAN. Quiebra" (Lo. 35, Fo 663), se hace saber que por resolución de fecha 13 de setiembre del corriente año, dictada por este Juzgado se declaró en estado de quiebra al comerciante Luis Alberto Cáceres Terán y en consecuencia se dispone: 1o.) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieran de las obligaciones pendientes en favor de la masa; 2o.) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3o.) Fíjase el término de sesenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar el Síndico los justificativos de sus créditos; 4o.) Fue designado Síndico de esta quiebra el señor Mario Rodríguez Núñez.
Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 3 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 33237 Dic.16-v.enero5.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerrio, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "ANTONIO de FREITAS COSTA y MARIA JOAQUINA NETTO COSTA", pues en la misma donde figura el contrayente como "Antonio Costa Freitas" debe decir "ANTONIO de FREITAS COSTA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
19) $ 480.00 15|pub. 21603 Dic.8.-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "NERI MARSET. Rectificación de Partida" (Ficha V-358. Año 1965), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Neri Marset, pues en la misma donde figura como "Nery Marcet", debe decir: "Neri Marset", donde dice: "fallecido el 28 de Junio de 1900" debe decir: "28 de Junio de 1950" y donde dice: "soltero" debe decir: "casado" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 16 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33048 Dic.10-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio: de ISOLINA ESPERANZA LURAGHI DELLOCA con JOAQUIN FERNANDEZ, celebrado el 15 de Julio de 1911, en la 14.a Sección de Montevideo, Acta N.o 66, en el sentido de que donde aparece la esposa como "Esperanza Lorache" hija de José Lorache y Teresa Deluchi, debe decir: "Isolina Esperanza Luraghi Delloca, hija de José Luraghi y Teresa Delloca"; B) Nacimiento: de JUAN CARLOS FERNANDEZ LURAGHI, donde se expresa que la madre es—"Esperanza Lorache", la abuela paterna como "Keita Camejo" y los abuelos maternos como: "José Lorache y Teresa Deluchi" debe decir, "Isolina Esperanza Luraghi Delloca", "Rita Camejo", "José Luraghi" y "Teresa Delloca", respectivamente; C) Nacimiento de BEATRIZ ELIDA FERNANDEZ LURAGHI, donde la madre de la inscripta aparece como "Esperanza Lovache" y los abuelos maternos como "José Lovache" y "Teresa Deluchi", debe decirse: "Isolina Esperanza Luraghi Delloca", "José Luraghi" y "Teresa Delloca"; D) Matrimonio: de JUAN CARLOS FERNANDEZ LURAGHI y SABINA VILLAVEIRAN, en el sentido de que donde el esposo figura como nacido el 28 de Abril de 1913, hijo de Joaquín Fernández y Esperanza Luraghi, debe decir: "nacido el día 28 de Abril de 1912, hijo de Joaquín Fernández e Isolina Esperanza Luraghi Delloca"; E) Nacimiento: de MARIA CRISTINA ESPERANZA FERNANDEZ VILLAVEIRAN, en el sentido de que donde la abuela paterna aparece como "Esperanza Luraghi" debe decir: "Isolina Esperanza Luraghi Delloca"; F) Matrimonio: de ISOLINA ESPERANZA LURAGHI DELLOCA con CARLOS GANDOLA GANDOLA, en el sentido de que donde la esposa aparece como "Esperanza Lorache", hija de "José Lorache" y "Teresa Delloca", debe decir: "Isolina Esperanza Luraghi Delloca, hija de José Luraghi y Teresa Delloca" y G) Matrimonio: de BEATRIZ ELIDA FERNANDEZ LURAGHI y ENRIQUE GILDO GRIGOLON, en el sentido de que donde la esposa aparece como nacida el 10 de Diciembre de 1923, hija de "Joaquín Fernández" fallecido, y de "Esperanza Lorache", viuda, debe decir: "nacida el 14 de Diciembre de 1913, hija de Joaquín Fernández e Isolina Esperanza Luraghi Delloca", casada, por ser ello todo, lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 20196 Nov.15.-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos: "CELIKA V BIANCO. Rectificación de partida" N.o 61, F.o 564, se hace saber: que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, en en sentido de que, donde se dice: "25 de enero de 1903", debe expresarse: "25 de Diciembre de 1902" por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1965 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 480.00 15|pub. 21715 Dic.6.-v.dic.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 66, Fo 588), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de EDUARDO LUJAN RODRIGUEZ SOSA donde el nombre de su padre aparece "Conrado Tomás Rodríguez" debe decir: "Eduardo Tomás Rodríguez" — Montevideo, Octubre 18 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 20145 Nov.30.-v.dic.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE MARIA SILVERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento donde dice María de sexo femenino, debe decir: José María de sexo masculino, por ser como corresponde. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) (R.20.4|55) 15|pub. 33192 Dic.15-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quin-

to Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON SALOME CORREA, estableciéndose que en donde el nombre figura como Ramón Salomé, debe decir: RAMON JORGE. — Montevideo, Noviembre 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 21602 Dic.6.-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de JOSEF KAMPLIN y ANTONINA FERREIRA, estableciéndose que en donde en la misma figura el nombre y apellido del contrayente como José Camplin y el de la madre del mismo como María, debe decir respectivamente JOSEF KAMPLIN y BARBARA. — b) De nacimiento de José Luis, Alejandro Carlos y Ricardo José Kamplin Ferreira, estableciéndose que en donde en las mismas el padre figura como José Camplin, debe decir: JOSEF KAMPLIN y en las dos últimas, donde la madre figura con el nombre de Antonia, debe decir: ANTONINA. Se concedió auxiliatoria de pobreza a esta gestión. — Montevideo, Noviembre 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33125 Dic.6.-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Koharig Kodjayan Demirdjian, estableciéndose que en donde los padres figuran como Melkon Kodjian y Elmaste Sarkisian, respectivamente, debe decir: Melkon Kodjayan y Elmas Demirdjian; y donde los abuelos paterno y materno aparecen como Kodjian y Sarkisian, respectivamente, debe decir: Kodjayan y Demirdjian; b) De nacimiento de Roosevelt, Stalin y Lutvia Keuroglian Kodjayan, estableciéndose que en las mismas donde la madre figura como Cuari Coyaian, debe decir: Koharig Kodjayan y en donde el apellido del abuelo materno figura como Coyaian, debe decir: Kodjayan: c) De Matrimonio de Carabed Keuroglian y Koharig Kodjayan, estableciéndose que en donde la contrayente figura como Cuari Coyaian, debe decir: Koharig Kodjayan y en donde el padre de la misma figura con el apellido Coyaian, debe decir: Kodjayan. — Montevideo Noviembre 11 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 840.00 15|pub. 21454 Dic.3.-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de RENE BELTRAN y FRANCISCA GUILLEN y de las de nacimiento de MARIA ILDI, EDISON RENE, LIRIA YOLANDA y ROBERT BELTRAN GUILLEN, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido de la contrayente y el de la madre, respectivamente, figura como "Sequeira", debe decir: "Guillén" Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Noviembre 8 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32969 Nov.15.-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "HENRIQUEZ, BERNARDINO Y OTRA. Rectificación de partidas", se hace saber que por ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de las siguientes partidas:

A) La de matrimonio de Bernardino Henríquez con Dolores Pérez, pues donde en la misma y refiriéndose a los contrayentes, dice: Bernardino Enríquez y María Dolores Pérez, debe decir: Bernardino Enríquez y Dolores Pérez, respectivamente; y

B) La de nacimiento de Carlos Daniel Henríquez, donde dice respecto de los padres del inscripto: Bernardino Enríquez y María Dolores Pérez, debe decir respectivamente: Bernardino Henríquez y Dolores Pérez, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 15 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33204 Dic.15-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "PROCOPIO POSTELLA, ANDRES. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado Andrés Procopio Postella, pues donde en la misma el apellido paterno del inscripto figura como: "Procapio", debe decir: "Procopio" — Montevideo, Noviembre 1o de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (Aux.) 15|pub. 33063 Dic.2.-v.dic.28.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de NELSON NOVELLI con BLANCA ELENA MONZA, y las de nacimiento de sus hijos MARTHA SUSANA y NELSON PASCUAL NOVELLI en las que la contrayente y madre, respectivamente figura como "Blanca Elena Errico" debiendo decir en su lugar: Blanca Elena Monza Errico, y b) La de matrimonio de ESTEBAN FAGUNDEZ con ELVIRA MONZA, y las de nacimiento de sus hijos MARIA CRISTINA y CARLOS ESTEBAN FAGUNDEZ, por cuanto en estas partidas, donde dice, respecto de la contrayente y madre, respectivamente: "Elvira Errico" debe decir en su lugar: Elvira Monza Errico. — Montevideo, Setiembre 27 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario
19) $ 600.00 15|pub. 20699 Nov.30.-v.dic.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55, Fo. 338), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARGARITA LUGOSSY STRINJI de HERCEG, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre de la inscripta con el apellido Arinyi, en lugar de Strinji. — Montevideo, Noviembre 23 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 22376 Dic.16.-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo 56. Fo. 417), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBA CORBESOLA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre MARCOS CORBESOLA, por figurar en ella dicho señor como "Marcos Correzola", en lugar de "Marcos Corbesola" — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 20147 Nov.15.-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo 51 Fo 635), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIO RUBEN SABANES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre del inscripto como "Juana Esther Puch" en lugar de "Juana Puch" — Montevideo, Junio 5 de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 20946 Dic.19-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CAVAGNIN DE FERNANDEZ, LUZ VIDA REMEMBER y OTRA. Rectificación de Partidas", se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Damián Fernández y Luz Vida Remember Gavagnin, pues en ella donde dice: "y doña Luz Vida R. Gazzan", debe decir: Y DOÑA LUZ VIDA REMEMBER GAVAGNIN GAZZAN, y donde dice: "hija de se ignora", debe decir: HIJA DE DON JUAN GAVAGNIN; b) de nacimiento de Marianela Sara Fernández, pues en ella donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Luz Vida R. Gazzan", debe decir: QUE ES HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA LUZ VIDA REMEMBER GAVAGNIN GAZZAN, y donde dice: "y por línea materna de Sara Gazzan", debe decir: Y POR LINEA MATERNA DE JUAN GAVAGNIN Y DE SARA GAZZAN. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $960.00 15|pub. 22584 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "EHRLICH, SALOMON y otras". Rectificación de Partida (ficha F. 689|965), se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Salomón Ehrlich y Yadzia Bresler, pues donde expresa que el contrayente nació "el 8 de mayo de 1815", debe decir EL 8 DE MAYO DE 1915. — B) La de legitimación de David Ehrlich Bresler pues donde dice que nació "el 21 de marzo de 1947" debe decir EL 21 DE MAYO DE 1947, y donde el apellido de la madre parece como "Brester" debe decir BRESLER. — C) De legitimación de Enrique Ehrlich Bresler, pues donde el nombre de su madre aparece como "Brester" debe decir BRESLER — Montevideo, Noviembre 17 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 800.00 15|pub. 21670 Dic.6.-v.dic.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público en general que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MARIA DILACIO, Acta No. 103 a Fo 52 del año 1913, anotado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, y donde dice comparece don Antonio Dislacio debe decir comparece don Antonio Dilacio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o. de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 480.00 15|pub. 22453 Dic.16.-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ALI ELSO CASTILLO e ILDA CUSPEGUE, y la de su hijo MARIO SERGIO pues en la misma donde dice: en la de matrimonio el contrayente Alis Elbio y la contrayente Hilda Guipegui y en la de nacimiento de su hijo el nombre paterno Alis Elbio y el materno Hilda Guisegui, debe decir, en la de matrimonio, el contrayente "Ali Elso" la contrayente "Ilda Guspegue" y en la de nacimiento de su hijo, el materno "Ali Elso" y el materno "Ilda Guspegue" respectivamente, se hace constar que esta gestión esta auxiliada de pobreza Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Mayo de 1965 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 33003 Dic.3.-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS PALACIOS y JUANA DA COSTA; pues en la misma donde dice: "Juana Pereira" e "hija de Otilia Pereira"; debe decir "Juana Da Costa Pereira" e "hija legítima de José Adolfo Da Costa y Otilia Pereira", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta
19) R.20|4|55 15|pub. 32997 Nov.17.-v.dic.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO SOTES pues en la misma donde figura el padre como "Juan Pedro Solés" debe decir "JUAN PEDRO SOTES". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Diciembre 10 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33248 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ZBYSZKO GLOBSKI SADOWSKA y MARIA ROEL DE GLOBSKI y la de nacimiento de GRACIELA LOURDES GLOBSKI ROEL, pues en ambas dande figura el contrayente y padre respectivamente como Rodolfo Globski, debe decir: Zbyszko Globski. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1965 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $480.00 15|pub. 22258 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELLY OLGA SIVOLELLA CARACCIOLO, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Sivoletta" debe decir "Sivolella". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 360.00 15|pub. 21343 Dic.2.-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor don Eduardo Bolani Alves, dictada en los autos: "HECTOR DAVID BALTRONS. Rectificación de partida" (Lo. 61, Fo. 563), se hace saber: que se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio celebrado entre el compareciente y doña Electra Ravelli, en el sentido de que donde

se menciona el apellido materno del compareciente como Segreni, debe decirse: Seregni y donde figura el apellido del padre de su esposa como Romeo Baltrons, debe decir: Romeo Ravelli, por ser así como corresponde. Que se gestiona el trámite con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33185 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, doctor don Eduardo Bolani Alves, dictada en los autos: "MARIO y MABEL ZUFFO HERNANDEZ. Rectificación de partida" Libro 61 Folio 5?9 se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de los gestionantes, en el sentido de que donde se menciona: "hijo de Aida Soria" debe decir: "hijo de Aida Hernández" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 480.00 15|pub. 20448 Nov.17.-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno (Libro 1, Folio 296), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: "Matrimonio de JOAQUIN JUAN KATZ y EVA FLIESS, donde dice "Eva Fleiss" debe decir "Eva Fliess" y donde dice "hija de Martín Fleiss" debe decir "hija de Martín Fliess". — Montevideo, Octubre 27 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 20698 Nov.30.-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ORATILDE TRINDADE MOTTA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento que en la misma donde dice masculino, debe decir: femenino; por ser como corresponde. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33193 Dic.15-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SANTIAGA TORRES, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, ya que en lugar de decir en la misma: "Julia Camarotte Torres" debe decir: "Santiaga Torres", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

(Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria). — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33041 Dic.19-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OSCAR SILBANO e ISMAEL AMOR, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, pues en ambas donde su apellido paterno figura como Mor debe decir Amor, por ser como corresponde. Se tramita con auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) R.20|4|55 15|pub. 32992 Nov.16-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CAROLINA SOBEIA FRIGERIO COLOMBO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que en cuanto a los nombres donde dice "Eustaquia Lobeida" debe decir: "Carolina Sobeia" y el apellido paterno en vez de "Frigeri" debe decir: "Frigerio", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco
19) $ 360.00 15|pub. 20119 Nov.15.-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de ISAAC DODEL con ANA GRUNSPAN, estableciéndose que en donde el apellido del padre de la contrayente aparece como Grinspan, debe decir: Grünspan, y en donde el de la madre figura como Berta Balffer, debe decir: Beila Weisser. 2.o) En las partidas de nacimiento de LEON y ZELMAN MAURI DODEL GRÜNSPAN, donde el apellido de la madre y de la abuela materno aparece como Grinspan, debe decir: Grünspan y en donde el nombre de la abuela materna figura como Berta Balffer, debe decir: Beila Weisser. — Montevideo, Noviembre 22 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $600.00 15|pub. 21873 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de CARMEN PEÑA de MACEDO, estableciéndose que donde la extinta figura como Martina debe decir: CARMEN. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 19 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33126 Dic.6.-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FELIX RAUL MARTINEZ e IRMA GLORIA PARCIO, estableciéndose que en donde en la misma el contrayente figura como Raúl Félix; debe decir: Félix Raúl. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 27 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
19) R.20|4|55 15|pub. 32987 Nov.16-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ASUNCION PIRIZ de RODRIGUEZ estableciéndose que donde dice "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino" y donde dice "Asunción" debe decir "María Asunción" Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 7 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
19) R. 20|4|55 15|pub. 32970 Nov.15.-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno (Lo. 56, Fo. 658), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARIEL CORREA VALLEJO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Paula Mabel Correa Cabazzotti, en la forma siguiente: donde en la misma la inscripta figura como nacida "el día veintiocho del corriente a las 2 horas", debe decir: "el día 28 de noviembre próximo pasado a las 16 horas y 10 minutos". — Montevideo, Setiembre 21 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 480.00 15|pub. 22452 Dic.16-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 56, Fo. 41), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CLARA HERCKOVICH de BORUCH LIS BROMBERG, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre de la inscripta como David Herckovichz; en lugar de David Herckovich. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 8 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) R.20|4|55) 15|pub. 33153 Dic.13.-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno (Lo. 53, Fo. 215), se hace saber que ha sido solicitada por SEMKO KOLUGNYECZ y TEKLA DECHKA de KOLUGNYECZ, la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María; por figurar en ella los padres de la inscripta como "Simón Cudenech" y "Tecla Desca", en lugar de "Semko Kolugnyecz" y "Tekla Dechka", respectivamente —Montevideo, Noviembre 3 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 20146 Nov.15-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo-Séptimo Turno, dictada en autos "ARISPE, RAMON RAFAEL y OTROS" Rectificación de Partida. (Ficha F-1551965), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de RAMON RAFAEL ARISPE con MARGARITA RENEE TORRES, y la de nacimiento de su hijo legítimo RAMON ERNESTO ARISPE, pues donde el contrayente y padre respectivamente aparece como "Rafael Ramón" debe decir RAMON RAFAEL ARISPE. — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33249 Dic.17-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "KLEIN, LUDOVICI y Otra" Rectificación de Partida (Ficha F 366 965), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Susana Klein Carpel; pues donde su apellido materno y el de su abuelo materno aparece como "Caspel" debe decir "Carpel". — Montevideo, Noviembre 8 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 21453 Dic.3.-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, dictada en autos: "GAMBETTA, PEDRO JUAN SILVERO Rectificación de partida" (Fo. 710|1965), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Juan Silverio Gambetta, pues en ella donde se establece que el inscripto nació el 7 de Junio de 1899, debió decirse que nació el 7 de Junio de 1891, por así corresponder. — Montevideo, Noviembre 22 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 21244 Dic.2.-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LILA GLASS (Ficha D-133), pues en la misma donde dice: LIBA, debe decir LILA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $360.00 15|pub. 22568 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis Galagorri Paz, se hace saber al público en general que ante este Juzgado se presentaron solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

De matrimonio; acta N.o 202 a Fs. 102 del año 1946 expedida en la 20.a Sección Judicial de Montevideo y donde dice Keusseyan, debe decir: Keussayan tanto con respecto al señor Antranik Keussayan como con respecto a sus padres: Hairabed Keussayan y Shahnar o Chahinar Keussayan; la de nacimiento de Antranik-Harutiun; expedida en la 18.a Sección Judicial de Montevideo; acta N.o 924 a Fs. 62 vuelto del libro respectivo y donde dice que es hijo legítimo de Antranik Keosseian, debe decir: Antranik Keussayan y la de nacimiento de Alberto Keussayan, expedida en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, acta N.o 5316 a Fs. 58 vuelto del año 1951 y donde dice que es hijo legítimo de Antranig Keussevan, debe decir que es hijo legítimo de Antranik Keussayan. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha D-285|965). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $960.00 15|pub. 22281 Dic.15-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "ALEJANDRO DIAZ DOS SANTOS. Rectificación de partida" (Lo. 20, Fo. 547), se hace saber que se ha solicitado rectificación de nacimiento de Alejandro Díaz dos Santos en el sentido de que donde el interesado aparece con el nombre de Alejandra, debe decir: Alejandro; donde figura como del sexo "femenino" debe decir: "masculino"; y donde dice "nieta" debe decir: "nieto" por ser lo que corresponde, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 15 de Noviembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33159 Dic.14-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereyra Manelli, dictada en los autos: "BONELO, SABINO. Rectificación de partidas" (Lo. 46, No. 665, No. 885), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de Sabino Bonelo con Fidela Arminda Aguiar en el sentido de que

donde el nombre de la contrayente aparece como "Fidelina A.", debe decir: "Fidela Arminda"; y de Nacimiento de María Nibia Bonelo Aguiar, en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como "Fidelina A.", debe decir: "Fidela Arminda", por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 3 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) $600.00 15|pub. 21914 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "EMILIA SILVERA de PEÑA Rectificación de partida". (Lo 32, Fo. 351), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Emilia Silvera, en el sentido que donde menciona: "Emilio" debe decir: "Emilia" y donde dice: masculino, debe decir: femenino, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 23 de 1965. — Mario V Ventimiglia, Actuario.
19) $ 480.00 15|pub. 21070 Dic.19-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada e nautos: "CARDENAS VIERA, LUIS ALBERTO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Héctor Lucas Cárdenas y Tomasa Viera, solicitando rectificación de partida de nacimiento de su hijo Luis Alberto, en razón de haber sido erróneamente inscripto el nombre del padre como "Ernesto" en lugar de "Héctor Lucas", que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 17 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozolo, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 21994 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, dictada en autos: "MONTIEL DE CABALLERO, MARIA ERLINDA. Rectificación de Partida" (Lo. 40, Fo. 493), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido María Erlinda Montiel de Caballero, tendiente a obtener la rectificación de su partida de nacimiento en razón de que su nombre aparece como "Gregoria Urbana", en lugar de "María Erlinda", que es lo verdadero. (Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza para la presente gestión). — Colonia, 15 de Noviembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33064 Dic.2.-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido EULOGIO VICTORIO ETCHECOPAR MIGNONE, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente sus apellidos paterno y materno como "Etchecapar" y "Mignoni", en lugar de Etchecopar y Mignone respectivamente. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria 9610 de fecha 20 de Setiembre en curso. — Colonia, 30 de Setiembre de 1965 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32983 Nov.16-v.dic.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "PERA, FLORA Rectificación de partida" (Lo 1, Fo. 82, No 334), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice Florentino, debe decir Flora y donde dice masculino, debe decir femenino. — Carmelo, 2 de Setiembre de 1965 — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
19) $ 360.00 15|pub. 21531 Dic.3.-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, AGUSTINA AROCENA de ESPIGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice "Mario Espiga" debe decir "MARCOS ESPIGA". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley de 20 de Abril de 1955 — Florida, 22 de Noviembre de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (20|abr.1955) 33121 15|pub. Dic.6.-v.dic.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, (Lo. 14, Fo. 579), se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO MARTINEZ y PILAR REYES, en el sentido que donde dice: "Piedad Reyes", debe decir: "Pilar Reyes". — Maldonado, 26 de Octubre de 1965. — Alberto Marques Rimoldi.
19) $ 240.00 15|pub. 21308 Dic.2.-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUIS ALBERTO NUÑEZ. Rectificación de partida". (Lo. 14, Fo. 656, N.o 916), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Luis Alberto Núñez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, hecho ocurrido en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, por contener los siguientes errores: En la referida partida de nacimiento figura su apellido como Maguirre y el de su padre igualmente como Maguirre, cuando en realidad debió constar de la siguiente forma: Nuñez, Luis Alberto.... y comparece don Fortunato Nuñez Maguirre...., por ser los verdaderos. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 30 de Noviembre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $600.00 15|pub. 22113 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN CABRERA estableciéndose que donde dice "María Aparecida" debe decir MARIA DEL CARMEN Se hace constar que estos autos se tramitan auxiliados de pobreza. — Rivera, 3 de Diciembre de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
19) R.20|4|55 15|pub. 33251 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "CUGNETTI GARCIA, LAURA VIOLETA. Sucesión" (19-54), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y defunción de Luis Cugnetti, en el sentido de establecer que donde dice "Pedro" debe decir "Luis" por ser lo que corresponde. — Rocha, 1.o de Noviembre de 1965. — José A. Ribot Llana, Escribano Actuario.
19) $240.00 10|pub. 21911 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO MARIA GALLI MUGUERZA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde en la misma dice que es hijo de "Antonio Galli y Renee Muguerza" debe decir "Cosme Damián Antonio Galli y Renée Zulema María Muguerza". — Salto, Noviembre 29 de 1965 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 360.00 15|pub. 21792 Dic.13-v.dic.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "DANIEL UBERFIL PENZA VALDEZ. Rectificación de partida" (Lo. 35, Fo 657), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Daniel Uberfil Penza Valdés, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y de su hijo Mario Daniel Valdés Fleitas, pues en la primera de ellas donde dice "Daniel Uberfil Valdés" debe decir "Daniel Uberfil Penza" y debe agregarse "hijo de Luis Penza" y en la segunda donde dice "Daniel Uberfil Valdés" debe decir "Daniel Uberfil Penza" y debe agregarse "nieto de Luis Penza". Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Octubre 13 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33113 Dic.3.-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "GENOVEVA SANTELLAN. Rectificación de partida". (Lo 36, Fo 88), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Genoveva Santellan, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece con el nombre de Eva en lugar de Genoveva que es lo que corresponde, y como nacida el 19 de junio de 1948 en lugar de 11 de abril de 1932, que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Noviembre 12 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33112 Dic.3.-v.dic.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DIDAMAR BORGES. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sabina Gómez, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y reconocimiento del menor Didamar Borges, en el sentido de que, donde el texto de las mismas se expresa "sexo femenino" e "hija natural", debe decir "sexo masculino" e "hijo natural", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Noviembre 5 de 1965. — Elio F. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33062 Dic.2-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — En autos: "PEREIRA DE CABRERA TOMASA TOLENTINA Y OTRA. Rectificación de Partidas" (Lo. 27, Fo. 50, No. 421), se ha gestionado la rectificación de las siguientes partidas en las formas que se expresan: a) De matrimonio de don Francisco Cabrera y doña Tomasa T. Gabriel, en el sentido de que donde dice: "Tomasa T. Gabriel", debe decir: "Tomasa Tolentina Pereira Gabriel" y donde dice: "Gabriel Tomasa T." debe decir: "Pereira Gabriel Tomasa Tolentina" y donde dice: "de padre desconocido", debe decir: "de Jacinto Nolberto Pereira". b) Y la de nacimiento de Marcelina Juana Cabrera, donde dice: "Tomasa T. Gabriel", debe decir "Tomasa Tolentina Pereira Gabriel". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) $ 600.00 15|pub. 21224 Dic.2.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELIAS FLORENTINO GUERRA y JULIA MOREIRA DE GUERRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Wilington Elías en el sentido de que, donde dice Elíos debe decir: "Elías". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 18 de Octubre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33061 Dic.2.-v.dic.28.

20-Remates

JUAN MARQUEZ
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 17 contra LAVIERE VITACCA E HIJOS S. A. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 14, Fo. 682), se hace saber que el día treinta de Diciembre de 1965 a las 10 horas en la calle Dante N.o 2276, se procederá por el martillero Juan Márquez, a la venta en remate con la base de las 2|3 partes de la tasación que obra en autos, de los bienes embargados según inventario que luce en autos. Seña: 30 o|o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965
Más informes: San José 872. Teléfonos 95040 y 97777.
20) $400.00 10|pub. 22147 Dic.15-v.dic.28.

JUAN ANDRES GIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Virginia Spósito Díaz contra JOSE JOAQUIN BERROA MICHELENA Ejecución de hipoteca" (Lo 56, Fo. 191), se hace saber que el día 15 de Febrero de 1966 comenzando a las 11 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala No. 1328, se procederá por el martillero señor Juan Andrés Gil asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la cuarta parte (o la parte) de los siguientes bienes: a) Un terreno con la finca y mejoras que contiene situado en la 6a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el nú-

mero 7871. manzana No. 152, compuesto su suelo de una superficie de 221 mts. 86 dmts. 46 cmts. teniendo 8.59 mts. de frente al Sur a la calle Uruguay donde sus puertas de entrada están señaladas con los Nos. 1421 y 1429; 25.77 mts de fondo al Norte por donde linda con Juan Bautista Vázquez; al Este con Tomás Ravia y al Oeste con Gregorio Reisoto, y b) Tres solares que a continuación se describen y se rematan separadamente: Solar N.o 1: Superficie 474 mts. 87 dmts. Deslinde: 11 mts. 69 cmts. al N.O. de frente a la calle Gral. Urquiza entre las calles Padro Olmida y Jaime Cibils; 42 mts. 60 cmts. a N.E. lindando con el inmueble No. 87.872; 11 mts. 45 cmts. al S.E. confinando con el solar No 3 del plano citado y 40 mts. 26 cmts. al S.O. lindando con el solar No. 2 del mismo plano. Solar No. 2: Superficie: 452 mts. 06 dmts. Deslinde: 11 mts. 69 cmts. al N.O. de frente a la calle Gral. Urquiza entre las calles Pedro Olmida y Jaime Cibils (lindero al anterior); 40 mts. 26 cmts. al N.E. lindando con el solar No. 1 descripto antes; 11 mts. 57 cmts. al S.E. confinando con parte del solar No. 3 del plano citado y 37 mts. 92 cmts. al S.O. por donde linda con la propiedad del padrón No. 99.526. Solar No. 3: Superficie: 923 mts. 12 dmts. Deslinde: 22 mts. 93 cmts. al S.E. de frente a la Avda. 8 de Octubre por donde las puertas de entradas llevan los N.os 2985. 2995 y 2989 entre las calles Pedro Olmida y Jaime Cibils; 37 mts. 95 cmts. al N.E. lindando con propiedad padrón N.o 8.873; 23 mts. 02 cmts. al N.O. confinando con los solares Nos 1 y 2 del plano y 38 mts. 94 cmts. al S.O. por donde linda con inmueble Padrón No. 99.526.

Se previene 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2o.) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos, impuestos y honorarios de la escritura que por ley le corresponda. 3o.) Que el bien se vende en su estado actual de conservación. 4o.) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o, donde pueden ser examinados Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Octubre 18 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $2.280.00 15|pub. 21882 Dic.14-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb 1o.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Barbosa, Daniel Perfecto contra TORCUATO DUTRA Cesación de Condominio", (Ficha C-857. Año 1962), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1965, a las 11 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Eduardo Perotti, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada o sea $ 45.300.00, de los derechos emergentes de la promesa de compra-venta de un solar y las construcciones en él realizadas, empadronado con el N.o 39.286, ubicada en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, señalada con el N.o 4 de la fracción B) del plano del agrimensor Guillermo P Rodríguez, inscripto en la Dirección de Topografía en Setiembre de 1909 con una superficie de 379 metros 80 decímetros cuadrados que se deslindan así: 9 metros de frente al N. E a la calle Carlos de la Vega; 9 metros al S O. por donde linda con solar N.o 32; 42 metros 20 centímetros al N O con solar No 3; y 42 metros 20 centímetros al S. E. con solar N.o 5 del mismo plano

Esta promesa está inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N o 586. Folio 1621 del Libro N.o 121 el día 24 de Enero de 1961.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta: 2.o) Que de la seña depositada se pagarán los gastos del remate una vez aprobados: 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposició de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. calle 25 de Mayo 523 piso primero. donde pueden ser examinados Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Noviembre 15 de 1965 — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

20) $ 1.560.00 15|pub. 20704 Dic.10-v dic.27

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Horacio Cassinelli Muñoz, dictada en los autos caratulados "Gustavo C. Huberty contra WILFREDO J PALERMO Juicio ejecutivo" (Libro 46. Fo 231. No. 111), se hace saber al público que el día 24 de Diciembre de 1965 a la hora 9, en la puerta de este Juzgado Letrado Departamental, se procederá por el martillero Francisco Fagúndez Caballero con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación de los bienes embargados en autos, según diligencia de fs. 4 vto. y 5.

Se previene. Que el mejor postor deberá consignar un diez por ciento de la postura en el acto de serle aceptada su oferta y que los antecedentes se encuentran en la Oficina actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 19 de Noviembre de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

20) $560.00 9 pub. 22100 Dic.14-v.dic.24

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos. "Lupo Salvaturiello de Mateo, María Antonia contra KEYAIAN EYBEGIAN, AVEDIS G. y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 64, Fo. 395, N.o 1706), se hace saber que el día 17 de Febrero de 1966 a las 11 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, se procederá (con asistencia del Oficial Alguacil del Juzgado) a la venta en remate público, sin base y al mejor postor. del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el No 18513, compuesta de una superficie —según títulos— de 289 mts. 86 dec., deslindados así: 10 mts. 55 cents. de frente al Este sobre la calle Constitución. donde su puerta de entrada se señala con el No. 2013, entre las calles Nicaragua y General Pagola; 22 mts. 40 cents al Norte lindando con el solar tres. 28 mts. 76 cents. al Sur limitando con el solar 5; y en el fondo en su contrafrente sobre el Oeste linda con Luis Botaro.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 olo del precio, debiendo continuar el remate si éste se negare a hacerlo. II) Los gastos de comisión del rematador, certificados, impuestos y escrituras, serán de cargo del comprador. III) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3o.). — Montevideo, Diciembre 6 de 1965. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $1.560.00 15|pub. 21982 Dic 14-v.dic.31. Feb.1.o-v. feb.1.o.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Violeta E. Berro de González contra MIGUEL T. SAIBENE y Otros. Ejecución de Hipoteca" (Ficha A No. 800'965), se hace saber al público que el día 4 de febrero del año en curso a las 10 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Romeo Araújo Albornoz, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 1o.) La unidad horizontal número cero cero dos (002). padrón individual No. 207 611, cota vertical menos cinco centímetros, con una superficie de 48 mts 2930 cmts 2o.) La unidad horizontal número cero cero tres (003), padrón individual No. 207.612, cota vertical menos cinco centímetros, con una superficie de 33 mts. 3346 cmts Dichas unidades forman parte del edificio construido en un terreno sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, padrones matrices Nos. 31 187 a 31.189, compuesto de un área de 539 mts 6916 cmts. con 32 mts. 70 cmts. de frente al N.E. a la calle Ramón Massini Nos 3342 y 3344. y 14 mts 30 cmts de frente al S.E. a la calle Alejandro Chucarro Se comprenden en la venta las unidades individualizadas y los bienes comunes, de acuerdo a la Ley 10 751, ordenanzas municipales y Reglamento de Copropiedad.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o/o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de Procedimiento Civil. 2o.) Que los títulos y demás antecedentes relacionados con los inmuebles a subastarse, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, primer acreedor hipotecario (Hipoteca Urbana No. 1579. Serie B'55). 3o.) Que los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5o. piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 27 de 1965.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 23 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 1.920.00 15|pub. 22305 Dic.16 v.en.5.

JULIO CESAR TROBO
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Joaquín Alonso Pérez contra JESUS M. PEREZ HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca". (Lo. 61. Fo. 632), se hace saber al público que el día 29 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas y en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, se procederá por intermedio del martillero señor Julio César Trobo, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en el Paso de la Arena. décimasexta sección (hoy décimatercera), empadronado con el N.o 150.587, señalado con el N.o 282. manzana "N" en el plano trazado por los agrimensores Carlos H. Salzar, Eduardo R. Alvarez y Roberto Schinca, en Marzo de 1927 y Marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Abril de 1928. compuesto de una superficie de 588 metros 6 decímetros cuadrados, que se deslinden de la siguiente manera:

12 metros de frente al Norte sobre Rambla Costanera, por donde el edificio lleva en su puerta de acceso el N.o 5619, entre Cno. Tomkinson y calle N.o 10; 44 metros al Este, lindando con el solar 283; 54 metros 1 centímetro al Oeste con el solar 281 y 15 metros al Sur. con el solar 286, todos del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta. en carácter de seña y en dinero en efectivo, el diez por ciento de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales a disposición de los interesados. de manifiesto. en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario

20) $ 1 560 00 15|pub. 20947 Dic.1.o-v.dic.27.

MAURICIO DE SALTERAIN

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en los autos: Héctor Passeggi contra ANTONIO F. BENVENUTO y otra. Ejecución de hipoteca, (F . 616), se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1965 a las 11 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores. Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Mauricio de Salterain, asistido por el Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público del siguiente bien:

Un solar de terreno, edificio y demás mejoras ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Pinamar, empadronado con el No. 849. solar señalado con el No. 8 de la manzana 75 del plano del Agrimensor Carlos Hughes, de Mayo de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de agosto de 1956, con el No. 9 327, aprobado por la Junta Local de Pando. autómata el 13 de Agosto de 1956 y consta de una superficie de 926 metros 43 decímetros que se deslindan así: 25 metros 44 centímetros al Norte de frente a la calle No. 16; al N. E. una línea curva formada por 22 metros 25 centímetros con frente a la calle citada y a la Avenida Parque: 10 metros 35 centímetros al Este con frente a la citada Avenida; 41 metros 29 centímetros al Sur lindando con el solar No 9 y 24 metros al Oeste lindando con el solar No. 7

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que la comisión del rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador. así como lo que pueda adeudarse por medianerías si las hubiere, y cualquier otra obligación que afectara el bien con derecho real. y los gastos que su cobro originaren; C) Los títulos y demás antecedentes del bien a ejecutarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 12 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

20) $ 1.680.00 15|pub. 21726 Dic.6.-v.dic.29.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, dictada en autos: "Domingo Pérez contra ALEJANDRO BALAZIC Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo 63, Fo. 153), se hace saber que el día 28 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 108.484 segregado del padrón 57.702, compuesto de una superficie de 215 metros 25 decímetros, que es el solar 2 en el plano del agrimensor Jorge Chapuis, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de Mayo de 1925, según el cual se describe así:

7 metros 50 centímetros al Noreste de frente a la calle Sotelo (antes Sebastián Gaboto), entre las de Francisco Torres y Balta Ojeda, distando el punto medio 31 metros 67 centímetros de la esquina con la última calle nombrada; 28 metros 70 centímetros de fondo, lindando por el Sureste con el solar 3, padrón N.o 108.483; por el Suroeste con parte del padrón 108.480 y por el Noroeste con el solar 1, padrón 108.485.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña y en garantía de su oferta, el diez por ciento de la misma, en dinero efectivo; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y la comisión del rematador; III) Que el bien se halla gravado en primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca 10 de Mayo de 1934, N.o 151, A'59), hallándose los títulos de propiedad en dicha institución — Montevideo, 16 de Noviembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 1.440.00 15|pub. 20892 Dic.19-v.dic.27.

LUIS DURAN BURGUEÑO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Héctor J. Chulia Gómez y otra contra MANUEL CALVO CASTRO. Juicio ejecutivo". (Lo. 63, Fo. 643), se hace saber: Que el día 23 de Diciembre de 1965, a las 9 horas y en el local de avenida Rondeau 1815, se procederá por el martillero Luis A. Durán Burgueño, a la venta, en remate público, a la vista y sin reclamo, al mejor postor y sobre la base de dos terceras partes de tasación de los bienes muebles y licencia alcohólica (padrón N.o 98.108), inventariados, embargados y tasados en dichos autos. Los gastos de transferencia, impuestos y/o tasas, etc. que se adeudaren por la licencia alcohólica referenciada, serán de cuenta y cargo del o los compradores. Desmontaje y retiro de los bienes muebles, dentro de las cuarenta y ocho horas, por cuenta y cargo del o los compradores. Será: 30 o|o y comisión, a cargo del o los compradores. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965

20) $ 640.00 10|pub. 21246 Dic.2.-v.dic.21.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "ARTOLA ABREU, GLADYS BEATRIZ. Incapacidad", se hace saber que el día 8 de Febrero del entrante año 1966, a la hora 10, en el hall del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, y por el martillero Ariel D. Pintado, asistido de la Oficial Alguacil, se procederá a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 15.000.00 de la cuota parte proindivisa de 1|7, que a la nombrada incapaz le corresponde en cada uno de los siguientes inmuebles, que se venden en un solo lote:

A) Una fracción de campo y mejoras, ubicado en la quinta sección judicial de San José, empadronado con los números 4480, 5159, 4476 y 4481 y que según plano del agrimensor Dardo Barceló, de Octubre de 1964, tiene una superficie en conjunto formando un solo lote de 20 hectáreas 1.407 metros dando frente al Noreste en una línea de 278 metros 90 centímetros con carretera al Carretón;

B) Otra fracción en la misma sección judicial, empadronada con el N.o 7.185, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Mayo de 1929, compuesta de una superficie de 4 hectáreas 9 109 metros 23 decímetros, lindando al Este en 103 metros 90 con Camino Vecinal:

C) Otra fracción en la misma sección judicial, con igual padrón que la anterior, N.o 1-bis en el plano anteriormente mencionado con una superficie de 2 hectáreas 2.456 metros 15 decímetros con frente al Oeste en 42 metros 70 con Camino Vecinal; y

D) Otra fracción en la misma sección judicial, empadronada con el N.o 4.256 y que según plano del agrimensor Barceló de Setiembre de 1964, tiene una superficie de 5 449 metros con frente al Sureste en una línea de 109 metros 50 centímetros con carretera al Carretón, cuyas fracciones se enajenan, en la proporción indicada, con las mejoras que contienen.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de su cargo los gastos que le correspondan por ley y honorarios de la escritura de compraventa y cualquier otra suma que se debiera por concepto de mejoras impagas y que los títulos y antecedentes dominiales se encuentra en este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 2.432.00 19|pub. 21199 Dic.2.-v.dic.31. Feb.19-v.feb.19

ARIEL D. PINTADO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Mármoles Modelo S. A contra RAND S. A. Intimación de pago y desalojo, (Lo. 61, Fo. 174), se hace saber que el próximo 22 de Diciembre, a las 15 horas el rematador Ariel D. Pintado, rematará 1 garlopa; 1 cepillo y 1 chalana, embargados en autos, en el local de Juan L. Cuestas 1468 — Montevideo, 1o. de Diciembre de 1965.

20) $ 240.00 10|pub. 21611 Dic.6.-v.dic.22.

CARLOS DE ANDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Gaeta Lettieri Francisco y otra con COSTA BRENA RODOLFO. Juicio Ejecutivo" (54|116), el 29 de diciembre próximo, a las 17 horas, en Cerro Largo 1566, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un coche taxímetro Mercedes Benz 180 D, Padrón No. 159.661, Matrícula 350.427 y demás características que constan en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1965.

20) $ 320.00 10|pub. 22464 Dic.16-v.dic.29.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados "Arnaldo Castro c|ROBERTO LUJAN. Ejecución de Prenda, (A 182|64)", se hace saber al público que el próximo viernes 31 de Diciembre a las 11 horas, en el local de la calle Joaquín Requena 1174, se procederá por intermedio del rematador don Alberto Martínez Suárez, al remate sin base y al mejor postor de un Furgón camioneta marca Fordson en las condiciones que se encuentra, padrón N.o 137040 y matrícula N.o 405895. Comisión: 7 o|o. Seña: 30 o|o. Retiro dentro de las 24 horas siguientes.

20) $ 400.00 10|pub. 22791 Dic.20-v.dic.31.

LUIS DURAN BURGUEÑO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Gargallo, César A. contra ESTEBAN HAASZ Y EVA LAKATOS de HAASZ. Ejecución de hipoteca Ficha B 608|62" se hace saber que el próximo 28 de Diciembre a las 10 horas en el hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Luis Durán Burgueño, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en pública subasta al mejor postor del siguiente inmueble: un terreno y sus mejoras ubicado en "Marconi" 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana de Punta del Este, empadronado con los números 4 584 y parte del 4 585 (antes, parte del padrón 1 897), señalado con el número 6 A en el plano del Agrimensor Juan A González Uslenghi de Febrero de 1958, el que con la previa aprobación municipal fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 1 495 el 5 de Marzo siguiente, de acuerdo con el que consta de una superficie de 1 600 metros 25 decímetros que se deslindan así: 37 metros de frente al Norte a calle A de 17 metros de ancho por 43 metros 25 centímetros de fondo: lindando al sureste con el solar N.o 7: al suroeste con terreno padrón 1.897 y al noroeste con el solar N.o 5 de otro plano del mismo Agrimensor, padrón número 4 305.

Se previene: Primero: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2.o) son de cargo del comprador los gastos de escrituración, el 2 por ciento del precio por concepto del impuesto municipal que cobra el Concejo Departamental de Maldonado, así como el 2 o|o de comisión del rematador y los demás gastos que se originen. Tercero: que los títulos y antecedentes de dominio del inmueble ejecutado, se hallan depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — Alberto Martínez Iriboyen, Actuario.

20) $2.352.00 21|pub. 20437 Nov.17.-v dic.28.

EDUARDO PEROTTI BERALDO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Banco Territorial del Uruguay contra PABLO ALVES PEREIRA. Juicio Ejecutivo. (D. 295|962), se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1965 a las 16 horas, se procederá al remate por el martillero señor Eduardo Perotti, de un piano vertical marca F. Kaiser y Cía., con armazón de metal, con la base de $ 800 00, 2|3 partes de su tasación, en el local de la Av. Agraciada 2652.

Seña: 30 o|o Más informes, teléfono 2 56.79. — Montevideo Noviembre de 1965.

20) $ 320.00 10|pub. 21612 Dic.6.-v.dic.23.

EDUARDO PEROTTI BERALDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Ponce De León de Spangenberg, María Adelaida contra CLARA SZARAN DE KOT y otros. Ejecución de Hipoteca, (Ficha C. 918|65), se hace saber que el próximo 28 de Diciembre a las 11 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586 se procederá por el martillero Eduardo Perotti Beraldo, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un terreno con el edificio en el construido y demás accesorios dominiales, sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 7.527, el que según título tiene un área de 274 metros 49 decímetros y 17 centímetros, pero según el plano suscrito por el Ingeniero Agrimensor Juan Pedro Jaureche, el 17 de Setiembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales, el mismo día, con el No. 15.805, la misma es de 273 metros 6 decímetros la que se deslinda así: Al Norte, una recta, de 10 metros 23 centímetros frente a la calle Uruguay, entre las calles Yi y Yaguarón, por donde los accesos del edificio llevan los Nos. 1.258 y 1.262, distando su punto medio 15 metros 55 centímetros de la esquina formada por la intersección de las dos primeras calles mencionadas; al Este, una recta de 26 metros 53 centímetros, lindando con el inmueble empadronado con el No. 7.526, de Pelegrino Parodi; al Sur, una recta de 10 metros 32 centímetros, lindando con el inmueble empadronado con el No. 7.529, de Ofelia M. Cachón; al Oeste, una recta de 26 metros 56 centímetros, lindando con el inmueble empadronado con el No. 7.528, de María Elena Sóñora.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada:. 2o.) Son del cargo del comprador los gastos de escrituración, el 2 o|o del precio por concepto de la comisión del rematador y los demás gastos que se originen; 3o.) Que los títulos y antecedentes de dominio del inmueble ejecutado se hallan depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.

20) $1.800 00 15|pub. 21613 Dic 6-v.dic.27.

HAIG ANDONIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Gutiérrez Machín, Celia Valentina y Carmen Hilda contra NELIDA MARIA VILLALBA DE MERALDI, ANTONIO OSCAR Y WALTER JOSE MERALDI VILLALBA Ejecución de hipoteca". (Ficha C-570, año 1965), se hace saber que el día 22 de Diciembre de 1965 a las 11 horas en la Asociación Nacional de Rematadores sita en Zabala N o 1328 se procederá por el martillero señor Haig Andonián, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar con el edificio y demás mejoras que contenga ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 25.686 que es parte del solar N.o 15 de la fracción letra "D" del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Mayo de 1896, con una superficie de 103 metros cuadrados que se deslindan así:

10 metros 30 centímetros al Sureste frente a la calle Ibirapitá N.o 2715 entre las de Garibaldi y Estero Bellaco, distando el punto medio 29 metros 26 de la esquina formada con Garibaldi; 10 metros de fondo lindando al Sur-

oeste con el resto del solar N.o 15, al Noroeste con solar N.o 14 y al Noreste también con resto de solar N.o 15

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $1 440 00 15|pub. 21155 Dic 2-v dic 23

FRANCISCO L. TAMBASCO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "Elsa de los Santos Difford contra ARTURO HACOPIAN y otros. Ejecución de hipoteca" (Ficha C 684, año 1931), se hace saber que el día 20 de Diciembre de 1965 a las 11 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero, señor Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) Lote 11: Un solar de terreno, empadronado con el N.o 124.806 que según plano del agrimensor Hugo Dall'Orto, del 31 de Marzo de 1933, inscripto en Topografía el 3 de Abril siguiente se compone de una superficie de 696 mts 64 dmts. cuadrados con el siguiente deslinde: 15 mts. 45 cmts. de frente al N. O. a la calle Andrés Cheveste, distando el punto medio de su frente 62 mts. 885 mm. de la esquina formada con la Avda. Millán; 44 mts. 80 cmts. al N. E. con Juan Carlos Peri y otros; 15 mts. 35 cmts. al S. E. con viuda de Ayala; y 45 mts. 94 cmts. al S. O. lindando en parte con Adolfo Tampied. 2.o) Acto continuo: Un solar de terreno empadronado con el N.o 118.857, que según plano de Febrero de 1934, del agrimensor Hugo Dall'Orto, inscripto en Topografía el 11 del mismo mes y año, tiene una superficie de 466 mts. 20 dms. cuadrados que se deslindan así: 10 mts. 50 cmts. de frente al N. O. a calle Andrés Cheveste, distando el punto medio de su frente 75 mts. 85 cms. de la esquina con Avda. Millán; 44 mts. al N. E. con la viuda de Ayala; 10 mts. 52 cmts. al S. E. con la misma persona; y 44 mts. 80 cmts. al S. O. confinando con sucesión de Adela Peri. Ambos solares se encuentran ubicados en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de comisión del martillero, tasas municipales, así como los gastos, impuestos y honorarios de escrituración. 3.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 2.160.00 15|pub. 21604 Dic.6.-v.dic.30.

JUAN ARTURO BOUZA
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Décimo Primer Turno, dictada en autos: "Pedro Cohen y otro contra AMALIN S. A. Ejecución de hipoteca" (Lo. 62, Fo. 153), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1965 a las 10 y 30 horas en el hall del edificio, 25 de Mayo número 523 se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente inmueble: El fraccionamiento integrado por las parcelas que se deslindan ubicada en el Paraje denominado "Toledo", 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, zona rural, empadronado en mayor área con los N.os 675 y 10.874 por lo que las parcelas en cuestión forman parte de las fracciones 2 y 3 del plano del agrimensor Carlos D. Furriol; inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de agosto de 1919. Según plano de fraccionamiento del agrimensor Roberto Ballefín Galsano de noviembre de 1958 aprobado por el Concejo Departamental de Canelones el 12 de diciembre de 1958 inscripto en la Dirección General Castastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 10.230 el 16 de diciembre de 1958 las referidas fracciones se deslindan así: I) Una fracción que está integrada por los solares 1 al 11 inclusive y consta de una superficie total de 6 428 metros, 67 decímetros que se deslindan: 41 metros, 33 centímetros al N.O. frente a calle Pública; 123 metros 75 centímetros al N.E frente a calle 1; 41 metros, 43 centímetros al S. E. a la calle 9 estando dichos frentes unidos por una ochava de 9 metros, 48 centímetros y 136 metros, 2 centímetros al S.O. lindando con Padrón número 10 959; II) Fracción integrada por los solares 12 al 29 inclusive del referido plano con una superficie total de 8.105 metros, 93 decímetros cuadrados y que se deslindan así: 47 metros, 93 centímetros al N.O frente a calle Pública; 123 metros, 67 centímetros al S.O. frente a calle 1; 47 metros, 92 centímetros al S.E. frente a calle 9; 123 metros, 42 centímetros al N.E: frente a calle 2, estando los cuatro frentes referidos unidos por ochava de 9 metros, 48 centímetros; III) Otra fracción comprende solares señalados con los N.os 30 al 37 inclusive con una superficie de 3.477 metros, 90 decímetros cuadrados que deslindan: 26 metros al S. O. con padrón 10 959; 118 metros, 44 centímetros al N. O. frente a calle 9; 21 metros, 96 centímetros al N.E. frente a calle 2; 124 metros, 50 centímetros al S.E. con padrón 827, estando los dos frentes referidos unidos por una ochava de 9 metros, 48 centímetros; IV) Una fracción que comprende los solares números 38 al 48 inclusive con una superficie de 4.514 metros, 36 decímetros cuadrados que deslindan: 60 metros, al N O lindando con fracción 38; 69 metros, 46 centímetros al S.O. frente a calle 2; 47 metros, 92 centímetros al S.E. frente a calle 9; 69 metros, 46 centímetros al N E frente a calle 3, estando los tres frentes unidos por dos ochavas de 9 metros, 48 centímetros; V) Una fracción que comprende los solares N.os 49 al 65 inclusive con una superficie de 7.257 metros 1 decímetro cuadrados que deslindan: 41 metros, 93 centímetros al N.O. frente a calle Pública; 123 metros, 2 centímetros al S O. frente a calle 3: 41 metros, 92 centímetros al S E frente a calle 9; 122 mertos, 80 centímetros al N.E. frente a calle 4, estando los frentes referidos unidos por cuatro ochavas de 9 metros, 48 centímetros cada una; VI) Fracción que comprende los solares 66 al 73 inclusive con una superficie de 3.652 metros, 46 decímetros cuadrados que deslindan: 21 metros, 96 centímetros al S O frente a calle 2; 118 metros, 92 centímetros al N.O. frente a calle 9; 21 metros, 96 centímetros frente a calle 4; 131 metros al S.E con padrón 827, estando los tres frentes referidos unidos por dos ochavas de 9 metros, 48 centímetros; VII) Fracción que comprende los solares 74 al 90 inclusive con una superficie de 7.241 metros, 71 decímetros cuadrados que deslindan: 41 metros, 93 entímetros al N.O. frente a calle Pública; 122 metros, 72 centímetros al S.O. frente a calle 4: 41 metros 92 centímetros al S.E frente a calle 9; 122 metros, 50 centímetros al N.E. frente a calle 5 estando los frentes referidos unidos por cuatro ochavas de 9 metros, 48 centímetros; VIII) Fracción compuesta por los solares 92 a 107 inclusive con una superficie de 6.683 metros, 39 decímetros cuadrados que deslindan por el N.O. tres líneas formando martillo que miden respetivamente 19 metros; 28 metros, 92 centímetros y 28 metros, 95 centímetros lindando las dos primeras con fracción 91 y la última frente a calle Pública: 122 metros 21 centímetros al N.E. frente a calle 6: 41 metros, 92 centímetros al S.E frente a calle 9; 99 metros, 46 centímetros al S.O. frente a calle 5; IX) Fracción que comprende solares señalados con los N.os 108 a 115 inclusive con una superficie de 3.484 mts. 36 dmts. cuadrados que deslindan: 21 mts. 96 cmts. al S. O. frente a calle 4; 112 mts. 92 cmts. al N. O. frente a calle 9; 21 mts. 96 cmts. al N. E. frente a calle 6; 125 mts. al S. E. lindando con padrón 827, estando ambos frentes unidos por dos ochavas de 9 mts. 48 cmts. X) Fracción que comprende los solares 116 al 133 inclusive con una superficie de 7.612 mts. 74 dmts. cuadrados que deslindan: 123 mts. 51 cmts. al N.O. frente a calle Pública: 44 mts. 62 cmts. al S.O frente a calle 6; 123 mts. 32 cmts. al S.E. frente a calle 8 y 44 mts. 7 cmts. al N.E. frente a calle 7, estando los frentes unidos por cuatro ochavas de 9 mts. 48 cmts. cada una. XI) Fracción que comprende los solares Nos. 134 y 142 inclusive con una superficie de 3.772 mts. 32 dmts. cuadrados que deslindan: 21 mts. 96 cmts. al S.O. frente a calle 6; 123 metros 25 cmts. al N.O. frente a calle 8; 21 metros 96 cmts. frente a calle 7; y 135 mts. 24 dmts. al S.E. lindando con espacio libre de uso público, estando los frentes unidos por ochavas de 9 mts. 48 cmts.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor consignará el 20 o|o de su ofreta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2o.) Son de cargo del comprador la comisión del martillero y demás gastos que se originen. 3o.) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523 piso 2o. a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 6.528.00 17|pub. 21196 Dic.2.-v.dic.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en autos: Weitzman Bernardo contra PINTO DE LIZASO ESTER Ejecución de prenda, (Lo. 1, *Fo. 116*), el 18 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en Paraguay 1321, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor y en un solo lote:

Las instalaciones, máquinas y enseres del Restaurant Lizaso que se detallan en la prenda.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Octubre de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

20) $320.00 10.pub. 19440 Nov.-v.nov.18.

MAURICIO DE SALTERAIN

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, dictado en autos: "Artola, Roberto Pedro contra AUTOMOTORES MILANO S. A. Ejecución de hipoteca". (Ficha 1265|65), se hace saber que el día 15 de febrero de 1966, a la hora 11 y en el lugar de la ubicación, por el rematador señor Mauricio de Salterain, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras sito en la décima sección judicial de Montevideo, paraje Unión padrón N.o 88.056, la que según plano del agrimensor Heber Irisity Jover inscripto en Catastro con el N.o 26.961 el 18 de Abril de 1953, tiene un área de 1.475 metros 25 decímetros, deslindados así:

19 metros 38 centímetros frente al Sureste a avenida 8 de Octubre entre Propios y avenida Centenario; 77 metros 34 centímetros al Suroeste con padrón 88.057; 18 metros 86 cms. frente al Noroeste a calle Joanicó entre Camino Propios y avenida Centenario y 77 metros 29 centímetros al Noreste con padrones N.os 118.014 y 88.055.

El punto medio sobre avenida 8 de Octubre dista 144 metros 23 centímetros de la ochava existente con Camino Propios. Por 8 de Octubre los números de puerta son 3301|03 y por Joanicó 3302|04(provisorios).

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de su oferta en efectivo; B) Son de su cargo gastos y derechos de escrituración y comisión del rematador; C) Títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbanal 555. Serie A|54). — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $1.440.00 15 pub. 21754 Dic.15-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

ARIEL D. PINTADO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en autos: Jacinto Díaz Minteguí c| DAVID FERRARI, Juc. Ejec. (F. a| 207.65), se hace saber que por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, en Juan L. Cuestas 1468, el 22 de Diciembre a las 15 y 30 horas, se rematarán los bienes embargados en autos:

Juego comedor cármica, camas parrillas, sofás, garrafas gas, artefactos eléctricos, etc. — Montevideo, 1o. de Diciembre de 1965.

20) $ 240.00 10|pub. 21610 Dic.6.-v.dic.29.

MIGUEL CETRANGOLO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Dina Dini Rodríguez contra OROAY ARTURO PIOLI ACUÑA Y OTRA". Ejecución de hipoteca". (Lo. 1, Fo. 177), se hace saber que el día 28 de Diciembre del año en curso, a las 10 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor Miguel Cetrángolo e hijos, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y demás accesiones naturales e industriales, empadronado con el N.o 436, ubicado en el balneario Salinas, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, designado con el N.o 9 de la manzana 21 en el plano trazado por el agrimensor Omar Paganini Rocamora en Enero de 1943, según el cual mide:

381 metros cuadrados que se deslindan así: 15 metros de frente al Norte, a la calle Yacaré entre la avenida Río de la Plata y la calle Arazá; con 18 metros 98 centímetros en la línea del Este, divisoria con el solar 10: 19 metros 75 centímetros en la línea del Sureste, divisoria con el solar 11; y 31 metros 82 centímetros en la del Oeste, divisoria con el solar 8.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán

de cuenta del comprador los gastos de escrituración, impuestos, certificados y demás anexos; 3.o) Que la documentación relativa del bien referido y antecedentes del juicio, se encuentran en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 27 de 1965. — José Curi Zagia, Act.
20) 1.768.00 17|pub. 20877 Dic.1º-v.dic.28.

RAFAEL ALONSO DELFINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, en autos "José Pose contra NICOLAS R. VECHI Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Ficha 959,65), se hace saber que el día 27 de Diciembre a las 10 hs en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores) se procederá por el rematador Rafael Alonso Delfino, asistido del señor Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Cuatro fracciones de terreno y sus construcciones, ubicadas en el Balneario San Luis (Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones), empadronadas en conjunto con el N.o 817, señaladas con los números 15, 16, 17 y 18, manzana 64 del plano del agrimensor Raúl Bonino, de Mayo de 1942, inscripta en la Dirección de Avalúos con el N.o 1619 el 27 de Octubre del mismo año, con una superficie de 1 974 metros 11 decímetros, teniendo 47 metros 27 centímetros de frente al S E. a la calle Misiones; 5 metros al Este Sureste en la ochava existente en la esquina de dicha calle con la Diagonal Perú a la que da frente por el Sur en 17 metros 29 centímetros; 33 metros 53 centímetros al Oeste lindando con solar N.o 19; 4 metros 79 centímetros al Oeste-Noroeste confinando con solar 5; y 36 metros al Noreste limítrofe con solares 6, 7 y 8.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración, así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca número 2964, Serie C|47. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 28 de 1965. — Escribano José Curi Zagia, Actuario.
20) $1 700.00 17|pub. 20652 Nov.18-v.dic.16. Nov.30.-v.dic.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, en autos: "Banco de Canelones con VIGOR S.A.. Ejecución de Prenda" (1|52), el 29 de Diciembre próximo a las 17 horas, en Cerro Largo 1566, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Una camioneta Chevrolet 1962. Padrón A 7-2642, Matrícula A-77443. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965.
20) $240.00 10|pub: 22035 Dic.14-v.dic.27

RAFAEL ALONSO DELFINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ottonello, Gualberto contra NICOLAS VECHI y ANA SOLOMON. Ejecución de hipoteca". (Ficha C.827|965), se hace saber que el próximo 28 de Diciembre a las 10 horas en el hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Rafael Alonso Delfino, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la octava sección judicial del Departamento de Canelones, paraje balneario San Luis, empadronado en mayor área con el número 2727, señalado con el N.o 13 de la manzana 359, plano del agrimensor José L. Meier inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4259, con fecha 10 de Enero de 1948, según el cual se compone de un área de 432 metros, que así se deslindan:

12 metros de frente al Sureste a la calle 18 de Julio entre la carretera Tomás Berreta y calle Dr. Baltasar Brum, distando el punto medio de dicho frente, 20 metros 47 centímetros, del comienzo de la ochava existente en la esquina formada con la calle Dr. Baltasar Brum según plano; 36 metros al Suroeste con los solares 12 y 10; 12 metros al Noroeste con solar 6 y 36 metros al Noreste lindando con el solar 14.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2.o) Son de cargo del comprador los gastos de certificados de los registros públicos, honorarios y accesorios de la escrituración así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero; 3.o) Que el título de propiedad se encuentra en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) 1.768.00 17|pub. 20928 Dic.1º-v.dic.28.

JULIO P. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos: "Olarte Viña Luis Alberto y otros contra PICCARDO MONTESANTO de MEDEYROS NELLY JULIETA y MEDEYROS IRAOLA MANUEL. Ejecución de hipoteca" (Ficha C-1995| 963), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1965 a las 10 horas, en el hall de este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586, el martillero Julio P. Romero, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base, al mejor postor de dos fracciones de terreno con edificios y mejoras, situadas en "Carrasco" Décima Sección Judicial de Montevideo, que se individualizan así: I) Padrón No. 191.535 (segregado del Padrón No. 63.901), fracción señalada con el número sesenta y siete de la manzana letra "E" en el plano del Agrimensor José P. Astigarraga, de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en la Dirección General de Catastro co nel N.o 28.843 el 23 de junio de 1954, con una superficie de mil trescientos noventa y seis metros veinticinco decímetros, que se deslindan así: 32 metros 64 centímetros de frente al Noroeste sobre Avenida General Rivera (antes Dayman); al Norte, curva de 15 metros 71 centímetros de desarrollo, en el cruce de la Avenida Gral. Rivera y calle Lido; 23 metros 29 centímetros al Nordeste sobre la citada calle Lido; 42 metros 61 centímetros al Sudeste, confinando con el solar No. 68 y 33 metros 22 centímetros al Sudoeste, limitando con el solar No. 66 II) Padrón No. 111.342: fracción señalada con el número veintiuno de la manzana número quince en el plano del Agrimensor Lisandro J Freire de 9 de febrero de 1924, con una superficie de cuatrocientos noventa y dos metros que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Sudeste, sobre calle Santa Rosa; 36 metros al Nordeste sobre calle Córcega, pues forma esquina; 5 metros 66 centímetros al Este en la ochava que une las dos alineaciones anteriores: 12 metros 50 centímetros al Noroeste, confinando con el solar No. 20 y 40 mts. al Sudeste, limitando con el solar No. 22.

Se previene: I) Que el remate se efectuará de los dos inmuebles en conjunto. II) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos establecidos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. III) Que el inmueble deslindado en primer término, está afectado con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde se hallan depositados los títulos de dominio (hipoteca Urbana No. 1463, Serie B. 1958). Y el deslindado en segundo término está afectado con primera hipoteca a favor de María Angélica Vallarino Semino de Pastorino, Delia Hipólita Vallarino Semino de Campiotti, Emma Vallarino Semino de Ordoqui, María Elena y Felicia Esther Methol Elghoyen, Alice Juanita y Omar Alfredo Casalis Pippi, Silvia Aida Cogorno Gelli de Basile, Fernando Mario Verderosa San Martín, los que han comparecido en estos autos para continuar en este expediente la ejecución que promovieran contra los mismos deudores ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Los títulos de este inmueble se hallan en la Oficina Actuaria. IV) Que en el inmueble Padrón No. 191.535, al que se proyectó someter al régimen de Ley No. 10.751 según plano del Agrimensor Ever Irisity Jover de junio de 1960, la Unidad 004 del mismo está prometida en venta al señor Juan Carlos Mussio Barreto, estando inscripta la respectiva promesa en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo al Folio 72 del Libro 118, con fecha 19 de julio de 1960. V) Serán de cargo del comprador: a) La comisión correspondiente al rematador; b) Los gastos y honorarios de la escrituración de compra venta. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 3.240.00 15|pub. 21455 Dic.3.-v.dic.27.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.o Turno, en autos: "Banco de Treinta y Tres con FELDMAN HNOS Cobro Ejecutivo de Pesos" (B-2587), el día 29 de Diciembre, a las 15 horas, en Cerro Largo 1566, se rematará por el martillero Alberto Brun sin base y al mejor postor 2.527 tablones de madera de pino, varias medidas. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965.
20) $240.00 10|pub. 22034 Dic.14-v.dic.27

DOMINGO MAGNOU
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, dictada en los autos: "Varela, Miguel Angel contra BOZICEK TOMICH o TOMIC ESTEBAN ANTONIO Y OTRA. Ejecución hipotecaria", (Ficha C-6809), se hace saber al público que el día 27 de Diciembre del corriente año a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 por intermedio del martillero señor Domingo Magnou, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la 20a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón N.o 40 979, paraje "Campos Elíseos", señalado con el N.o 4 de la manzana siete del plano del agrimensor Alberto N. Calamet, de Febrero de 1878 y que según otro plano del agrimensor Luzbel Gallo, de Febrero de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 25.239 el 12 de Marzo de 1952, en el que está señalado con la letra "B" tiene un área de 874 metros 9 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 17 metros 23 de frente al Sur a la calle Iglesias N.o 4064 entre las de Martín Berinduague y Emilio Romero; 50 metros 9 centímetros al Este linda con los padrones Nos. 94.542, 94.541, 40.978, 101.037 y 59.753, 17 metros 22 al Norte linda con el Padrón N.o 40.977, y 50 metros 24 al Oeste linda con el solar "A" del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, donde podrán ser consultados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1965 — Clementi a D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.560.00 15|pub. 20881 Dic.6-v.dic.27.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno en autos: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra RAMON AARON RICCI ROS Y OTRO Cobro Ejecutivo de Pesos", (Ficha B-3775), se hace saber al público que el día 23 de Diciembre a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, (Cerrito N.o 586), por intermedio del rematador Arnaldo Sunhary Albín, asistido por el Alguacil y Actuario se procederá al remate del avión marca "Cessna 182" CX-AVZ, que fué asentado en el Registro General de Aeronaves con el N.o 4 Folio 2 v. del Libro N.o 19, con la base de $ 253.333.33 (2|3 tasación).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador, gastos de escritura y certificados; B) Que el avión mencionado soporta un primer gravamen a favor del Banco Español y Territorial para garantir un préstamo de $ 150.000.00, según datos proporcionados por el Registro de Aeronaves; C) Que los interesados podrán examinar el bien en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, donde se encuentra depositado y D) Que la comisión del rematador, será del siete por ciento, a cargo del comprador y pagadero en el acto y en efectivo. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
20) $ 864.00 12|pub. 21069 Dic.3.-v.dic.23.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en autos: "Valcarce Quiroga, Julia y otros con RECHAIN, CARLOS y Otros. Cesación de condominio" (Lo. 65, Fo. 325), se hace saber que el día 29 del corriente a las 10 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Enrique Bove Arteaga, asistido por el Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en Carrasco, décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 139 029, señalado con el No 16 de la manzana B, según plano de los agrimensores Wáshington Zorrilla y A. Rodríguez Castro inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de enero de 1929 y aprobado por el Municipio de Montevideo el 21 de no-

viembre de 1928, y compuesto de una superficie de 444 mts., deslindado así: 12 mts. de frente al Nord Oeste a la calle Daymán, por 37 mts. de fondo, lindando por el Sud Oeste con los solares diez y siete y diez y ocho, por el Sud Este con parte del solar diez y nueve y por el Nord Este con terreno de Francisco Piria

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto así como los autos en los que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso tercero. — Montevideo, Diciembre 2 de 1965. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.680.00 15|pub. 21775 Dic.13.-v.dic.29.

H. LIBER LAGO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décimo Primera Sección de Montevideo, dictada en los autos: Berkel Sudamericana S. R. Ltda. contra MANUEL PRADO. Ejecución de Prenda. (Lo. 11. Fo. 177. No. 378|64). se hace saber al público que el día 28 del corriente mes a las 16 horas, en la calle Cerrito 566, piso 2, se rematará al mejor postor el siguiente bien:

Una Balanza marca Berkel modelo E. B. No. 12 430 con juego de pesas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o'o de su oferta al serle aceptada y el saldo total dentro de las 24 horas de efectuado el remate.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1o. de 1965. — Beatriz López Monestier de González Conzi. Actuaria.

20) $ 400.00 10'pub. 21689 Dic.6.-v.dic.23.

H. LIBER LAGO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décimo Octava Sección de Montevideo, dictada en autos: Berkel Sudamericana S. R. Ltda. contra FORNARI y GRAFFIGNA. Ejecución de Prenda. (Lo. 14. Fo. 115), se hace saber al público que el día 28 del corriente mes a las 16 horas. en la calle Cerrito 566, piso 2. se rematará al mejor postor el siguiente bien:

Una cortadora de fiambres marca Berkel, modelo 836, No 28.819.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Seña: 30 o'o, comisión 7 1|2 o'o en efectivo en el acto. — Montevideo, Diciembre 1o. de 1965.

20) $ 320.00 10|pub. 21690 Dic.6.-v.dic.23.

JULIO CESAR TROBO

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la Décima Noveno Sección de la Capital en autos: "Siam Torcuato Di Tella con RAUL EDUARDO PEREYRA COITIÑO Ejec. de Prenda" (Lo. 23. Fo. 3), se rematará por el martillero Julio César Trobo, una vitrina "Siam" Luxor 3. No 488. compresor "Sello de Oro" No. 363, el 22 de diciembre a las 16 y 30 horas. sin tasación y al mejor postor, en la calle Isabela 3264. — Montevideo, Diciembre 2 de 1965. — Esc Zenaida Lujan. Actuaria.

20) $ 240.00 10|pub. 21779 Dic.13.-v.dic.22.

H. LIBER LAGO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décimo Novena Sección de Montevideo, dictada en autos: Berkel Sudamericana S. R. Ltda. contra JUAN ALBERTO SANTOS. Ejecución de Prenda. (Lo. 23. Fo. 368). se hace saber al público que el día 28 del corriente mes a las 16 horas. en la calle Cerrito 566, piso 2. se rematará al mejor postor el siguiente bien:

Una Balanza marca Molenschol No. 11.068.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1o. de 1965 Seña: 30 o'o comisión 7 y 1|2 o'o en efectivo en el acto.

20) $ 320.00 10|pub. 21688 Dic.6.-v.dic.23.

FRANCISCO MENDINA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Banco del Litoral con PEDRO CHEGUHEM. Juicio ejecutivo" (Lo 20, Fo 345), se hace saber que el día 21 de diciembre próximo a la hora 14, en el local "Bruzzone" el martillero señor Francisco Mendina, procederá a la venta en remate público al mejor postor en diligencia presidida por el Juez de Paz de la 1a. Sección. la que se efectuará sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de los bienes embargados, o sea $ 81.100.00 y pesos 108.200.00, los bovinos y ovinos, respectivamente.

Se previene que: 1o.) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que el señor Juez comisionado expedirá al mejor postor los certificados - guías respectivos con las indicaciones pertinentes y demás recaudos necesarios para su movilización. — Artigas, 30 de Noviembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

20) $ 480.00 10|pub 21785 Dic.7-v.dic.21.

CARLOS MESA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictado en autos: "Giriaco Sanguinetti con PRIMITIVO LOLO SANGUINETTI y Otros. Cesación de condominio" (Lo 8, Fo. 75, No. 441), habiéndose cometido la diligencia de remate al Juzgado de Paz de la 4a. Sección del Departamento. se hace saber que el día 29 de diciembre próximo venidero a las 9 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Carlos Mesa. asistido de los señores Alguacil ad hoc y Actuario ad - hoc designados a la venta. en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación ($ 75 000.00) del siguiente bien: una fracción de terreno ubicado en el paraje denominado "El Corado" zona rural de la 4a Sección Judicial de Canelones, individualizado en el padrón con el No. 4674, que según títulos con referencia a plano de división practicado por el Agr. Nicolás N Piaggio el 7 de enero de 1908, está integrada por dos lotes. a saber: a) fracción No 2 compuesta de 7 Hás 4220 mts 59, con 142 mts. en la línea Sur, lindante con la fracción No 1: 169 mts 30 cmts. en la del Norte por donde confina con la No. 3 de Angel Sanguinetti; 475 mts 60 al Oeste, lindando con Juan Campillo y 473 mts. 40 al Este confinando con Antonio Vizcaino, y b) la fracción señalada con la letra A, compuesta de una superficie de 1 HÁ. 4757 mts. 62 dcms. lindando al Norte con la fracción No. 2, al Sur con Juan Bautista Sanguinetti; al Este con Jesús Vizcaíno y al Oeste con Juan Campiglia

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los títulos de propiedad estarán a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 4a Sección de Canelones; 3o.) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escritura, certificados, impuestos, serán de cargo del comprador, así como también lo que pudiere adeudarse por concepto de Contribución Inmobiliaria; 4o.) Que la escritura de traslación dominial deberá otorgarse dentro del perentorio término de 30 días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio — Las Piedras, Noviembre 30 de 1965. — M I. Varela de Motta, Juez de Paz.

20) $ 2.040.00 15|pub. 21805 Dic.13.-v dic.29.

NESTOR ROSSI DURAN

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones y de acuerdo a lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la 7a. Sección del Departamento de Canelones, en autos: "Crispo Avala, Eduardo con ARMANDO COTELO Juicio ejecutivo" (Lo. 28, Fo. 371). se hace saber que el día 31 de diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Néstor Rossi Durán. asistido por la suscrita a la subasta al mejor postor con la base de catorce mil pesos (2|3 de la tasación) del siguiente bien: solar de terreno y sus mejoras sito en el Balneario Salinas. 7a. Sección de Canelones, Padrón No. 1047, señalado con el No 19 de la manzana 50 Consta de un área de 700 metros cuadrados, con un frente de 20 metros a la calle Cuatí entre Timbó y Sombra de Toro y un fondo de 35 metros.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o'o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador del 2 o'o y el impuesto departamental del 2 o|o serán de cargo del comprador; 3o.) Que todos los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — Pando, 30 de Noviembre de 1965. — María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.

20) $ 1.080.00 15|pub. 21782 Dic.13.-v.dic.29.

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del mismo Departamento, en autos caratulados: "Rebuffo Dominga Elena contra ROSENDO LEGUISAMO Y OTRA. Ejecución Hipotecaria" (Lo. 39. Fo. 692) se hace saber al público que el día 10 de Febrero del año 1966, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Juan Carlos Puppo procederá al remate al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio que contiene ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, (planta suburbana de la ciudad de Carmelo), empadronada con el número cuatrocientos cincuenta y una superficie de trescientos sesenta metros. Cláusul. cuarta de la primera copia de escritura agregada.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que los autos se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Octubre 29 de 1965. — Dr. Francisco Paz, Juez Titular.

20) $ 840.00 15|pub. 20175 Nov.15.-v.dic.21.

ANGEL J. ARECO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Martín Raúl Fontes c|MAURO MATONTE. Juicio Ejecutivo, se hace saber, que el día 30 del corriente mes, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por intermedio del señor martillero don Angel J Areco, a la venta en remate público, al contado, al mejor postor, y sobre la base de su tasación, que asciende a la suma de $ 26.500.00, del siguiente vehículo: Camión marca Seddón, modelo 1951, padrón N.o 1274, matrícula N.o 3746, motor N.o 3067816, matriculado en este Departamento de Flores, y propiedad de Mauro Matonto.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Diciembre 10 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario".

20) $ 480.00 10|pub. 22687 Dic.20-v.dic.31.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, dictada en autos: "Hernández Abelenda Anastasio y González de Hernández Berna Yolanda por sus menores hijos Javier Antonio y Eliu Aquilino contra RAMON ALBERTO TOMAS ALONZO. Ejecución de Hipoteca" (Lo 35, Fo. 559), se hace saber que el día veintinueve de diciembre próximo a las 9 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero Servando V. Echevaría en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en remate judicial al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicado en Mendoza, Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida, Padrón No 11 738, compuesta de 2160 metros según plano y que linda: Norte con Felipe Pigazzini; Sur, Sebastiana Norte de Bentancur y Suc. Juan de la Cruz González; Este, Carlos López y Oeste Carretera Nacional Ruta 5.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta a los efectos del Art. 919 del Cód. de P. Civil. Que los gastos de comisión del Rematador, Impuestos Municipales y gastos de escrituración serán de cuenta del mismo salvo que resulte serlo alguno de los ejecutantes y que el título y demás antecedentes se encuentren en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Noviembre 29 de 1965. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 1.152.00 16|pub. 21497 Dic.3.-v.dic.29.

APOLINARIO CABRERA YORDI
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instoncia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Comaro Sociedad Anónima contra SENA GULARTE, SEVERO Y OTRO. Medidas Preparatorias", (Lo. 14, Fo 480), se hace saber que el día 31 del mes en curso, a las 9 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Apolinario Cabrera Yordi, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un Camión marca "Barreiros" de chassis modelo 1963, —tipo Super Saeta—, motor N.o 19.678, chassis 351.004, matrícula número E-2.280

Se previene: A) Que será de cargo del comprador la comisión legal del rematador, así como los impuestos nacionales y municipales que corresponda y los gastos que se originen por la transferencia del vehículo a su nombre; B) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo previamente a tomar posesión del bien y dentro de los quince días siguientes al del remate. — Maldonado, Diciembre 9 de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario

20) $640.00 10'pub. 22102 Dic.15-v.dic.28.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamen-

to de Maldonado, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra ROU, JUAN (SUCESORES DE). Juicio Ejecutivo", (Lo. 11, Fo 228), se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo, a las 11 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 163.600.00, equivalente a 2|3 del valor de tasación del siguiente bien: un solar de terreno y mejoras ubicado en la manzana 63 de esta ciudad de Maldonado (Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre), empadronado con el N.o 359, compuesto de una superficie de 1 933 metros cuadrados con 7.434 centímetros cuadrados y que se deslinda: 44 metros 14 frente Este a calle Sarandí; 43 metro 91 al Sur también frente por ser esquina a calle Román Bergalli; 45 metros 54 al Oeste con padrones 358 y 364; y 41 metros 72 al Norte con padrón 360.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; todo conforme al artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Noviembre 17 de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $1.080 00 15|pub 21307 Dic.2-v.dic.23.

VICTORIANO PLADA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Corso, José con IMPARATO, ALEJANDRO Y OTRO. Med. Preparatorias (L.o 14, F.o 24)", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 10 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Victoriano M. Plada, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, y al mejor postor del siguiente bien: Una propiedad ubicada en calle Treinta y Tres s|n. de esta ciudad, primera sección judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 1775 manzana Catastral N.o 54 con un área de 267 mts. y que se deslinda así: norte, 12 mts. 08 cm. con frente a calle Treinta y Tres; sur, 12 mts. con padrón N.o 520 de Suc. Pedro Clauser; este, 22 mts. 29 ctm. con padrón 769 de José Silva y oeste, 22 mts. con padrón 321 de Romero Chiossi. La venta se hará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (la tasación total es de $ 150.000.00).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Maldonado, 8 de Noviembre de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

$ 1.080.00 13|pub. 22042 Dic.14-v.dic.30

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO
REMATE PUBLICO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rivera

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra EDUARDO A. DRI. Juicio ejecutivo de cobro de alquileres (L.o 8, F.o 469)", se hace saber que el día 30 de Diciembre de 1965 a las 10 horas y en la calle Agraciada N.o 727 se procederá por el martillero señor Francisco Fagúndez Caballero, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1 sierra con motor eléctrico, marca Bucher-Boy y una balanza capacidad 10 kgs. marca "Dayton". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Noviembre 30 de 1965.

20) $400.00 10|pub. 22099 Dic.14-v.dic.27

DANIEL P. SCHWEGLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "José María Varela y otro contra DELCIO TOURN ROCHON. Juicio ejecutivo". (Lo 34, Fo. 291), se hace saber: que el día 30 del corriente mes a la hora 10 y en el local del Granero Oficial de "Villa José Enrique Rodó", el martillero señor Daniel P. Schwegler, asistido del señor Juez de Paz de la Sexta Sección, procederá al remate al mejor postor de los siguientes bienes: 1 Cosechadora automotriz Mineápolis Moline, máquina modelo S. N.o 226, F. 82.695 con plataforma de levante hidráulico y clasificador de 6 bocas; 1 Girasolero; 1 Rastrojero M. Harriz de 13 discos con cajón de chapa; un Arado M. C. Internacional, cuatro discos; 1 Sembradora "Thomas" de 22 discos con cajón sembrador de madera; 1 Arado Moline de 4 rejas. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1965. — Horacio A. Cazalá, Escribano Actuario.

20) $480.00 10|pub. 22187 Dic.15-v.dic.28.

WASHINGTON MOURA ACEVEDO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano
PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en autos: "Dirección General Impositiva contra ISABEL y BLANCA DOMINGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: que el día 2 de Febrero de 1966 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Wáshington Moura Acevedo, asistido de los señores Actuario y Alguacil ad-hoc, Escribano Nepomuceno Modernell y Luis Sagardía respectivamente, procederá a la venta en público remate, sobre la base de $ 11.020 (once mil veinte pesos) importe de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un terreno y mejoras que contiene ubicado en la manzana 224, calles Ferrería entre Zapicán y Espinosa de esta ciudad, empadronado con el N.o 3085, con una superficie de 551 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el quince por ciento de la misma; 2.o) Los gastos de escrituración, comisión de remate y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o) Los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y que al solo efecto de estas publicaciones, se habilita el entrante feriado judicial mayor, si fuera necesario — Mercedes, Diciembre 6 de 1965. — Myriam Degiorgis, Juez.

20) (D. 21|7'34) 15|pub. 33191 Dic.15-v.en.4.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "ENILDO ROLDAN RIVERO Y OTROS. Segunda copia de escritura". (Lo. 29, N.o 989, Fo. 378), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Enildo, Juan Lorenzo, Sara Delfina, María Andrea, Juan Gualberto, Irma Floricia, Efraín, Raúl y Ariel Roldán Rivero, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura particionaria de don Lorenzo Rivero que se refería al siguiente bien:

A) Nuestra señora madre doña Saturna (conocida por Saturnina) Rivero hubo en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de su padre don Lorenzo Rivero una fracción de campo ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el N.o 4.554, compuesta de una superficie de 22 hectáreas 9197 metros y limita con los señores Demetrio Rivero, Almerindo Barrios, Pedro Ruiz y Suc. Manuel Rivero.

B) Al fallecimiento de nuestra madre, dicha fracción fue incluida en la relación jurada de bienes, según ya fue probado en autos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mdeo, 18 de Noviembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

21) $1.440.00 20 pub. 22062 Dic.14-v.dic.27. Feb.7-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "ROSA MARTINEZ ALCIDES R Segundas copias" (Lo. 1, Fo. 228, No. 760), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Angel Raymundo por Alcides Roberto Rosa Martínez, solicitando segunda copia de la escritura pública de compraventa que a nombre de Alcides Roberto Rosa Martínez fue expedida por el señor Esc don Julio Sanguinetti el 21 de abril de 1949; por la que la señora María Dolores Díaz de Fratelli, vendió al señor Alcides Roberto Rosa Martínez el siguiente bien: terreno con su edificio y demás mejoras, sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No 30.137, señalado con el No. 38 de la fracción letra "E" en el plano del barrio Caprera, compuesto de una superficie de 253 mts. 70 decímetros 64 centímetros deslindados así: 8 mts. 44 cmts de frente al Nord Oeste a la calle Libertad, señalada la puerta del edificio con el No. 2628, entre las calles Trabajo y Carlos Ma. Maeso, distando 28 mts. 31 cmts. según certificado de empadronamiento, de la esquina con la última calle nombrada; por 30 mts. 6 centímetros de fondo, en lados paralelos, lindando al Nord Este, con el solar treinta y siete; al Sud Oeste, con el 39; y al Sud Este con los Nos. 24 y 34.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 960.00 10|pub. 21774 Dic.13.-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "NINA ANA MUDRAC CORSIMENA", solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de partición de los bienes quedados de la disuelta sociedad conyugal con su esposo Manuel Carlos Pose, que se refería al siguiente bien: un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 121.060, señalado con el No. 8 de la manzana B en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de diciembre de 1926, con un área de 400 mts2., así deslindados: 10 mts. de frente al O. a la calle Ramón Massini; 40 mts al N. con solar 9; 10 mts. al E. en parte con padrones 121.077 y 121.078; 40 mts. al S. con padrón 121.059.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, diciembre 3 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

21) $ 640.00 10|pub. 22304 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "MAIDANA de LARRAMA, ELENA. Segundas Copias", (Lo. 50, Fo. 509), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por los cónyuges José Froilán Bidondo y Alejandrina Fernández de Bidondo a favor de Elena Maidana de Larrama, relativa al siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 3414, situado en la ciudad de Trinidad (Primera Sección del Departamento de Flores), señalado con el número 7 en el plano del agrimensor Policrates C. Baralda de 19|8|1953 y compuesto de una superficie de 476 metros con 11 metros 90 centímetros de frente al Sur a la calle Inés Durán y 40 metros también de frente al Oeste por formar esquina a calle pública. En consecuencia, se emplaza a los referidos cónyuges Bidondo-Fernández y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

21) $720.00 10|pub. 22227 Dic.15-v.dic.28.

PRESCRIPCION TREINTAÑAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JULIA AGUSTINA ARANA DE RAVECCA, PILAR ARANA DE NAVARRO y ROMAN ARANA IÑIGUEZ, (Libro 56, Folio 450), iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 90 233, señalado con la letra B), en el plano del agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, de Diciembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 37 295 el 9 de Marzo de 1959, según el cual consta de una superficie de 3 956 metros 20 decímetros, que se deslinda así: 10 metros 30 centímetros al Norte, de frente al Camino Capitán Tula; 384 metros 30 centímetros al Este con ensanche del Camino Capitán Tula, con padrón N.o 161 071, con padrón 161 076, con cierre de Avenida de 30 metros y con los padrones números 161 041 y 161 046; 10 metros 30 centímetros al Sur, de frente al Camino Teniente Rinaldi; y 383 metros 90 centímetros al Oeste, con la fracción A) del citado plano.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a José Félix Zabalía o Zavalía, Juan Camilo Trápani, Jacinta Castellanos, sus sucesores a título universal o singular; a Juana B de Muracciolí y a los sucesores de la misma a cualquier título que fuere; a Mamberto A. Bringas y sus sucesores, a cualquier título, a todo y cualquier sucesor del Banco de la República Oriental del Uruguay; y a todos los que con cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrár-

seles de ... de oficio. — Montevideo, Octubre 8 de 1965. — Luis Antonio ... Actuario.
21) $ 3.120.00 30|pub. 19123 Nov.3.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

EIFFEL LTDA.
Doc. Priv. de 1|10,65 inscripto en Registro Público y General de Comercio el 5,10,65 número 460, F.o 1626, L.o 1. Socios: WILBER MILTON CRUZ FERRARI, EDELMA CABRERA ECHARTEA, MARIO NELSON POSES ANTUNEZ, ROBERTO TAES BENITEZ y JOSE NEGREIRA BARRAN; Capital: $ 15.000.00; Aportes: $ 3.000.00 c|u.; Domicilio: Soriano 1529, Montevideo; Objeto: Industrialización y|o comercialización de productos de belleza; Plazo: 10 años; Administrador: José Negreira Barrán; Ejercicios: 1|10 a 30|9; Pérdidas y ganancias: en proporción a cuotas.
22) $ 240.00 10|pub. 22837 Dic.20-v.dic.31.

ATHENEA S. R. L.
Por documento inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 386, F.o 1027 del L.o 2 de Contratos, Se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada Athenea S. R. L.; Socios: ENRIQUE BALIÑO PAVON y ERVIN LOGUZZO; Objeto: Importación, exportación, compraventa, elaboración, transformación y fabricación de toda clase de artículos y materias primas; Capital: $ 50.000.00 aportado por partes iguales; Administración: los dos socios indistintamente; Domicilio: Montevideo, Misiones 1361, Esc. 4; Plazos: 3 años a partir del 18|10|65 automáticamente prorrogable por períodos de 2 años cada uno.
22) $ 320.00 10|pub. 22811 Dic.20-v.dic.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.
Por escritura autorizada por el Esc. Elsa Antelo de Navia, el día 25 de Marzo de 1963, inscripta en el Registro Público de Comercio, N.o 133, F.o 442, del L.o 1, doña BLANCA IRIS DE LEON de PEREZ y don MICHEL SALTA LAVANI, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada Bantez Limitada: Capital: $ 60.000.00 aportado $ 40.000.00 señora de Pérez y $ 20.000.00 señor Salta; Objeto: Fabricación de artículos de punto (Textil) y anexos; Domicilio: Pugnalini 1804; Ejercicio social: 30 de Marzo de cada año; Ganancias y pérdidas: en proporción a sus capitales: Plazo: 3 años a contar del 25|3|63, prorrogables por períodos de tres años; Administración: señora de Pérez. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965.
22) $ 400.00 10|pub. 22781 Dic.20-v.dic.31.

INDEX S. R. L.
Contrato privado 25 de Agosto 1964. Inscripto Registro Público Comercio, número 390, Folio 1419, Libro 2. Raúl Bransburg y Jorge Bransburg, constituyeron INDEX S. R. L. Objeto: Exportación, importación, representaciones. Negocios agropecuarios, etc. Capital $ 100.000.00 partes iguales. Plazo 5 años, prórrogas automáticas. Administración, indistinta.
22) $160.00 10|pub. 22617 Dic.17-v.dic.30.

ATEL LTDA.
Contrato privado del 1o IX|65, inscripto en Registro de Comercio N.o 486, F.o 171, L.o I. Razón social: ATEL LTDA. Socios: Hugo Alberto Alles, Dusan Dino D'Angelo, Dardo Mónaco y Juan Carlos Pereyra.-Objeto: Televisores y anexos. Sede: Belgrano 2985. Administración: 2 de los socios conjuntamente. Plazo: 1 años con prórrogas automáticas.- Capital: pesos 10.000, a partes iguales.
22) $160.00 10|pub. 22567 Dic.17-v.dic.30.

MUEBLERIA AMERICANA LIMITADA
Constituída por contrato privado de 22 de Julio de 1965. Inscripción: Registro Público y Departamental de Comercio de Artigas, número 7, F.o 22, Libro N.o 2 de Contratos. Socios: Marcos Brysk, Isaac Serebró, Anastasia Serebró de Brysk, Esther, Ana y Jacobo Brysk, en representación de la sucesión de don Jaime Brysk. Objeto: Mueblería, Bazar, Artículos para el hogar, electricidad maquinaria y anexos. Domicilio: Ciudad de Bella Unión, Avda. Artigas s|n.. Capital: $ 1.000.000.00, aportados por partes iguales. Plazo: cinco años, con prórrogas automáticas de dos años. Adminitración, Isaac Serebró.
22) $320.00 10|pub. 22517 Dic.17-v.dic.30.

PASTORINO, GALVAN Y GUIMERANS LTDA.
Por instrumento privado del 19 de octubre de 1965, se constituyó "Pastorino, Galván y Guimerans Ltda.", inscripto en el Registro de Comercio con el No. 549 al Fo. 955 del Libro No. 1 de Contratos. Objeto: Explotación del comercio en el ramo de taller mecánico y actividades afines. Podrá asimismo comprar, vender, permutar, arrendar, gravar y en general realizar toda clase de actos jurídicos y negocios. Capital: $ 45.000.00, aportado por los socios en la siguiente forma: Angel Pastorino: $ 17.000.00 y los señores Marcos Galván y David Guimerans: $ 14.000.00 cada uno. Domicilio: Montevideo. Administración: a cargo de los tres socios indistintamente. Plazo 1 año prorrogable por períodos consecutivos de un año. Sierre del ejercicio: será determinado por los socios. Utilidades 5 o|o para fondo de reserva y el remanente por partes iguales entre los socios.
22) $ 400.00 10|pub. 22466 Dic.16-v.dic.29.

TYPSA LIMITADA
En instrumento privado firmado el 30 de Octubre del corriente año, cuyas firmas certificó la Escribana Mary Fajardo, en la misma fecha, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera con el N.o 14, Fo. 46 al 49, los señores HUGO LUIS PERRONI ORCASBERRO y DANIEL TEXEIRA NUÑEZ CALERO, constituyeron una sociedad limitada con el objeto esencial de representaciones, comisiones y consignaciones de cualquier naturaleza, y cualquier actividad afín o conexas a las antes mencionadas y en general todas las operaciones comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias que se refieran directa o indirectamente con el objeto social. Capital: $ 210.000.00, aportado por partes iguales, al firmarse el contrato se integró pesos 150.000.00 Domicilio: Rivera, pudiendo establecer agencias o sucursales fuera o dentro del país. Administración: Socio Daniel Texeira Núñez Calero. Balances: Anuales. Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
22) $480.00 10|pub. 22119 Dic.15-v.dic.23.

CUEREXPORT LIMITADA
Documento privado de 1.o|11|965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 534 al Fo. 904 del libro N.o 1. Socios: OSCAR FOSSATTI, MARIA GLORIA TERMINELLI DE FOSSATTI, LEON PRUZANSKI y MARIA ELIDA LEDANIS DE PRUZANSKI. Capital: $ 200.000.00. Plazo de dos años con prórrogas por períodos de dos años Ramo: Importación, exportación, compra, venta y fabricación de mercaderías en general por cuenta propia o ajena. Domicilio: Montevideo, o en el interior y exterior del país. Cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Administradores: Oscar Fossatti, León Pruzanski.
22) $320.00 10|pub. 21848 Dic.14-v.dic.27.

KONI LIMITADA
Contrato privado inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 22 de Noviembre de 1965 con el N.o 390 al folio 1049 del libro N.o 2 de Contratos. Socios: JAKI KONICHEFKIS y JULIO CHONICHESKY. Objeto: Compra, venta e industrialización de textiles e ntodas sus formas. Denominación: Koni Ltda. Domicilio: Montevideo Capital: pesos 250.000.00, aportado por partes iguales. Administración: Cualquiera de ambos socios. Plazo: Tres años con prórrogas automáticas.
22) $240.00 10|pub. 22075 Dic.14-v.dic.27.

BIFURCACION LIMITADA
Por documento inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 399 al Fo. 1030 del L.o 2 la sociedad de responsabilidad limitada "Bifurcación Limitada" amplió el capital social a la suma de $ 500.000.00 que se divide en treinta y tres cuotas de $ 15.000.00 y una cuota de $ 5.000.00.
22) $160.00 10|pub. 22022 Dic.14-v.dic.27.

CORIFA LIMITADA
Por contrato privado de fecha ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Corifa Limitada con sede en la calle Treinta y Tres 1334. Esc. 3, integrada por el señor Manfredo Blatt y la señora Gertrudis Blum de Blatt de esta capital sobre las siguientes bases:
Capital: $ 10.000.00 dividido en diez cuotas de $ 1.000.00 cada una de las cuales corresponden 5 cuotas al señor Manfredo Blatt y cinco cuotas a la señora Gertrudis Blum de Blatt.
Objeto: Importación, exportación, ventas al por mayor y menor de mercaderías por cuenta propia y de terceros, representaciones y comisiones en general.
Directores Administradores: los socios Manfredo Blatt y la señora Gertrudis Blum de Blatt.
Uso de la firma: los dos socios indistintamente.
Exclusión de garantías ajenas al giro social.
Plazo: 31 de diciembre de 1968 con prolongación automática.
Ejercicio: 31 de diciembre.
Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No 389, Fol 1043, Lo 2, con fecha 18 de noviembre de 1965.
22) $ 560.00 10|pub. 21498 Dic.3.-v.dic.22.

CARBAI LIMITADA
Por documento privado suscrito en esta ciudad el 10 de noviembre de 1965, cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano Roberto Cristobo Troncoso e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 548 al Fo. 951 del Libro No 1 de Contratos don Ricardo Carsolio y don Nelson Ballador, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Carbai Limitada" Objeto: Explotación del comercio en el ramo de: a) compra y venta de vehículos automotores, nuevos y usados, repuestos y accesorios; b) compra, venta y administración de bienes muebles e inmuebles; c) gestiones por cuenta propia y|o de terceros ante autoridades municipales y nacionales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, en forma gratuita u onerosa; d) academia de choferes; e) mensajería; f) agencia de venta de pasajes; g) agencia de colocaciones; h) representaciones de empresas nacionales y extranjeras; i) comisiones de todo tipo Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos iguales. Capital: $ 10.000.00; integrado: 50 o|o Administración: los dos socios actuando conjuntamente Balance: 30 de octubre de cada año Ganancias y pérdidas en proporción a los aportes
22) $ 560.00 10|pub. 21533 Dic.3.-v.dic.22.

PROTECTION Co. S. R. L.
Constituída en documento privado de 8 de Noviembre de 1965, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, N.o 387, Fo. 1033, Lo. 2 de Contratos — Socios: OMAR BERNARDELLI, JORGE CODONI, FREDDI RUGNITZ y CESAR MORA — Objeto: Corretaje de Seguros, Agentes Generales y Asesores de Seguros. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 10.000.00 aportado por partes iguales. Plazo: 2 años con prórroga automática de 1 año. Administrados: César Mora y uso de firma social, socios indistintamente.
22) $ 240.00 10|pub. 21218 Dic.3.-v.dic.22.

MELOGNO-MARTINEZ & GARCIA LTDA.
Documento privado de 27 de Setiembre de 1965, inscripto en Registro Público de Comercio N.o 261, folio 935, libro N.o 2 Socios: HECTOR MARTINEZ, JUAN GARCIA y ROSENDO MELOGNO Capital: $ 140.250.00 Aportes: $ 46.750.00 cada uno. Domicilio: Yaguarón 1193 Objeto: Fabricación, venta y reparación de alhajas. Plazo 5 años a partir del 1.o de Setiembre de 1965. Administración y firma social: dos indistintamente en conjunto. Firman todos: fianza, prenda e hipoteca. Ejercicios: 1.o Setiembre a 31 Agosto. Pérdidas y ganancias en proporción a cuotas.
22) $ 240.00 10|pub. 21210 Dic.3.-v.dic.22.

LORENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por instrumento privado de fecha 30 de setiembre de 1965 inscripto en el Registro de Comercio con el No 484 al Fo 1703 del Libro 1 de Contratos, se constituyó la sociedad Lorena Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios Mario Alberto Russo y José Eduardo Vitureira Domicilio: Montevideo Objeto: Importación, exportación, compraventa, elaboración, transformación y fabricación de toda clase de artículos y materias primas Plazo 3 años automáticamente prorrogables Administración: los dos socios indistintamente. Capital pesos 50.000.00 integrado por partes iguales.
22) $ 240.00 10|pub. 21554 Dic.3.-v.dic.22.

PINROS LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por escritura autorizada por el Escribano Amilcar Castro, el 8 de Octubre de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 376 al Fo. 991 del libro No. 2 de Contratos, los señores Raúl Rosales y Santiago Pino, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases: Objeto. Explotación del negocio de compra y venta de artículos para hombres y ramos afines, pudiendo realizar toda clase de actividad comercial lícita Denominación: PINROS LIMITADA. Domicilio: en la ciudad de Montevideo. Capital: $40.000. Integrado: $34.332.09 el resto a los 2 meses del contrato. Administración y uso de la firma: Ambos socios indistintamente, salvo para contraer obligaciones y suscribir documentos para sumas de más de $ 5.000.00 en que deben actuar ambos conjuntamente. Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 2 años Ganancias y pérdidas prorrata de los capitales. Fondo de reserva: no menos del 5 o|o.
22) $ 480.00 10|pub. 21787 Dic.13.-v.dic.24.

PESACO (URUGUAY) LIMITADA
En documento autenticado Esc. Daniel Terra, el 14 de Octubre de 1965, se constituyó una sociedad denominada PESACO (URUGUAY) LIMITADA, con domicilio en Misiones 1361. Socios: Pedro y Raúl Pick. Capital: $ 100.000.00 Integrado $ 50.000.00. Plazo: 2 años, prórrogas automáticas de dos años. Objeto: Importación, exportación, comisiones,

explotación marcas, patentes, representaciones etc. Administración: a cargo señor Pedro Pick. Directorio: ambos socios. Ganancias: previa deducción 5 o|o fondos reservas. Se distribuirán a prorrata. Pérdidas a prorrata. No se disuelve en caso muerte. Incapacidad. Inscripto Reg. Público y General de Comercio, (Lo. 503. Fo. 780. Lo. 1).
22) $ 240.00 10|pub. 21768 Dic.13.-c.dic.24.

TOLTECH LIMITADA

Contrato privado, inscripto en el Registro Público y General de Comercio. el 22 de Noviembre de 1965, con el No 392, Fo. 1 055, del Lo. 2 de Contratos Razón social: TOLTECH LIMITADA. Objeto: industria metalúrgica en general. Plazo: 2 años, prorrogados año a año. Socios: Luis Esteban Massa y Edelma Medina Alvez. Administrador: Luis Esteban Massa Capital: $ 100.000.00. Aportes: Don Luis Esteban Massa: $ 90.000.00 y Edelma Medina Alvez: $ 20 000.00. Domicilio: Nueva Palmira 2010
22) $ 240.00 10|pub. 21789 Dic.13.-v.dic.24.

EMPRESA NACIONAL S. R. L.

Constituída el 30 de Junio de 1965 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el No. 428 al Fo. 1 497 del libro No 1 de Contratos. Capital: $ 5.025 00. totalmente integrado en dinero. Plazo: dos años con prórrogas automáticas de 5 años. Objeto: Explotación del servicio de toma consumos de medidores de agua. divisionarios por cuenta y orden de los respectivos propietarios en edificios de renta y propiedad horizontal. Socios: José Antonio Schneider Bogliolo. Carlos Omar Trias Menchaca, Carlos Leonel Abella Infantozzi y José Raúl Araújo Massaia. Administración: los socios Trias Menchaca y Araújo Massaia, actuando conjuntamente.
22) $ 320.00 10|pub. 21781 Dic.13.-v.dic.24.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 108.369. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BOMBOLIN" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 22730 Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 108.368. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "WESBURY" para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 22731 Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 108.367. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough-Pond's Inc., de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10, (polvos de talco). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 22729 Dic.20-v.dic.31.

ACTA No. 108.348. — Montevideo, Diciembre de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Dehydag Deutsche Hydrierwerke G.m.b.H. de Alemania, solicita registrar la marca

Turpinal

para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 22438 Dic.16-v.dic.29.

ACTA No. 108.366. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Parke Davis y Company, de E. U. de América, solicita registrar la marca

RANESTOL

para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 22437 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 108.312. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Electro Avenida S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca: "DIXIE LAND" para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 22284 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 108.311. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Satélite Sociedad Colectiva, de Montevideo, solicita registrar la marca: "HOLLY 600" para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 22283 Dic.16-v.dic.29.

ACTA No. 108.347. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Con esta fecha Parke Davis y Co. (E. U. de América), solicita registrar la marca "HUMAGEL", para la clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 22432 Dic.16-v.dic.29.

ACTA No. 108.291. — Montevideo, Diciembre 1o. de 1965, con esta fecha Samuel Vainsencher, de Montevideo, solicita la marca FOLIETAL, para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 21640 Dic.6-v.dic.23.

ACTA No. 108.290. — Montevideo, Diciembre 1o. de 1965, con esta fecha Samuel Vainsencher, de Montevideo, solicita la marca CHERLON, para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 21639 Dic.6.-v.dic.23.

ACTA N.o 108.241. — Montevideo, Noviembre 26 de 1965. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Mc Coy's Products Inc de Estados Unidos de América, solicita renovar la marca



para la clase 9 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 600.00 10|pub. 21576 Dic.6.-v.dic.23.

ACTA N.o 108.331. — Montevideo, Diciembre 10 de 1965. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Atlantic Research Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca:

GSR

para distinguir artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 22260 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 108.315. — Montevideo, Diciembre 10 de 1965 — Con esta fecha, Oscar J. Bacot por A. López y Compañía Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TRIKIN" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 22261 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N° 108.207. — Montevideo, Noviembre 16 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "SACRE PERE" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 20817 Dic.3.-v.dic.22.

ACTA N.o 108.349. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fabril Internacional S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "TIC-TAC" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 22592 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 108.357. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965 — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por la Republicana Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FAMA" para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 22585 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 108.322. — Montevideo, Diciembre 10 de 1965 — Con esta fecha, Mauricio Szerman Goldberg, (Montevideo), solicita la marca "CHEZ-COLETTE" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 22647 Dic.17v.dic.30.

ACTA N.o 108.356. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Con esta fecha, Cubalan S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440.00 10|pub. 22591 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 108.326. — Montevideo, Diciembre 10 de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Merck y Co. Inc., (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca KAP - LETS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 22266 Dic.17-v.dic.30.

ACTA No. 108.341. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Arno S. A. Industria y Comercio, de Brasil, solicita registrar la marca "ARNO", para las clases 11 y 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 22431 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 108.214. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por General Electric Company (EE UU. A.) ha solicitado el registro de la marca, "PPO" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 21541 Dic.16-v.dic.29.

ACTA No. 108.343. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965 — Con esta fecha Janssen Pharmaceutica N. V. de Bélgica, solicita registrar la marca "TRIPERIDOL", para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 22433 Dic.16-v.dic.29.

ACTA No. 108.374. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha el señor Ovidio E. Badano, ha solicitado el registro de la marca "CARDUCOL", para distinguir artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 22417 Dic.16-v.dic.29.

ACTA No. 108.319. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mateo Brunet S. A. C., de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "TYVEK", para distinguir artículos de la clase 4, 12 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 22327 Dic.16-v.dic.29.

ACTA No. 108.344. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965 — Con esta fecha Janssen Pharmaceutica N. V. de Bélgica, solicita registrar la marca "JANSSEN", para la clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 22434 Dic.16-v.dic.29.

ACTA No. 108.340. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "RED STAR", para las clases 4 y 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 22435 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 108.271. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "POLYPOR" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 21539 Dic.3.-v.dic.22.

ACTA N.o 108.213. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965 — Con esta fecha Billy H. Fox, por Helena Rubinstein, Inc, (EE. UU A.) ha solicitado el registro de la marca, "CROWNING COLOR" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 21540 Dic.3.-v.dic.22.

ACTA N.o 108.225. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "NILATAN" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez d2as consecutivos — La Dirección
23) $ 160.00 10 pub. 21546 Dic 3.-v.dic.22.

ACTA N.o 108.226. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Denmark S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "KOMOK" para distinguir artículos de las clases 2, 5, 19, 20 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 21547 Dic.3.-v.dic.22.

ACTA N.o 108.174. — Montevideo, Noviembre 15 de 1965. — Con esta fecha, P. Dubourg por S. A. Madera Industrial Compensada (S.A.M.I.C.) de Montevideo, solicita la marca:



para distinguir las clases 6 y 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 480.00 10|pub. 21208 Dic 3.-v.dic.22.

ACTA N.o 108.227. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "SAGUAYPEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez d2as consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 21548 Dic.3.-v dic.22.

ACTA Nº 108.209. — Montevideo, Noviembre 16 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "SAINT PERE", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 20816 Dic.3.-v.dic.22.

ACTA N.o 108.222. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Mont.), ha solicitado el registro de la marca "CELOPOR" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 21543 Dic.3.-v.dic.22.

ACTA N.o 108.223. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Mont.), ha solicitado el registro de la marca "FILDORA" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 21544 Dic.3.-v.dic.22.

ACTA N.o 108.224. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Mont.), ha solicitado el registro de la marca "DORIAN" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 21545 Dic.3.-v.dic.22.

ACTA N.o 108.240. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965 — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "SUPAMA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 21553 Dic.3.-v.dic.22.

ACTA N.o 108.228. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Caramelos Zabala S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "CARAMBONES" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 21549 Dic.3.-v.dic.22.

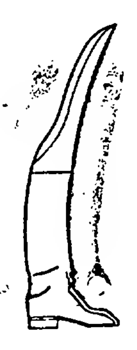
ACTA N.o 108.232. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Con esta fecha la firma Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca, "DIAPARENE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 21550 Dic.3.-v.dic.22.

ACTA N.o 108.277. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. Apoderados de Carlos Anselmi S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca, "VOLANTES EN ACCION" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 21470 Dic.3.-v.dic.22.

ACTA N.o 108.279. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Cassarino Hermanos S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca, "CASSARINO HERMANOS S. A." para distinguir artículos de las clases 1, 2, 4, 5, 10, 13, 14, 15, 18, 20, 21, 22, 23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10 pub. 21469 Dic.3.-v.dic.22.

ACTA N.o 108.262. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Con esta fecha Aldo Francisco Cammarota (Argentina), solicita registrar la marca, "TELECOMICOS" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 21502 Dic.3.-v.dic.22.

ACTA N.o 108.265. — Montevideo, 2 de Noviembre de 1965. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Uruguay), solicita registrar la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 520.00 10|pub. 21506 Dic.3.-v.dic.22.

ACTA Nº 108.198. — Montevideo, Noviembre 16 de 1965. — Con esta fecha Righini y Oramas S. A. (Uruguay) solicita la marca "COLEGIAL para la clase 14 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 20873 Dic.3.-v.dic.22.

ACTA Nº 108.192. — Montevideo, Noviembre 16 de 1965. — Con esta fecha Oscar J Bacot por Antonio Marinell, Eugenio Ozvegy y Miguel Kiss (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "MOK" para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 20830 Dic.19-v.dic.20.

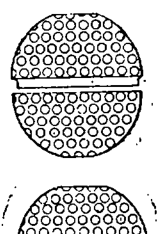
ACTA N.o 108.249. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5, y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440.00 10|pub. 21849 Dic.3.-v.dic.22.

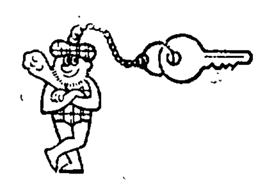
ACTA Nº 108.210. — Montevideo, Noviembre 16 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca: "SAINT PERE" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 20813 Dic.3.-v.dic.22.

ACTA N.o 108.266. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Uruguay), solicita registrar la marca



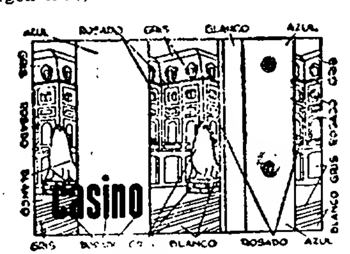
para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 520.00 10|pub. 21505 Dic.3.-v.dic.22.

ACTA N.o 108.251. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Con esta fecha Cubalán S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5, 14 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440.00 10|pub. 21348 Dic.3.-v.dic.22.

ACTA No. 108.263. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Con esta fecha Justo Rodero e Hijos Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina), solicita la marca



para la clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440.00 10|pub. 21503 Dic.3.-v.dic.22.

ACTA N.o 108.233. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "GUARANA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 21551 Dic.3.-v dic.22.

ACTA N.o 108.221. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Udal S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca, "FOX" para distinguir art2culos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 21542 Dic.3.-v.dic.22.

ACTA N.o 108.239. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965 — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Antuña Yarza Hnos. Ltda. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "DELINE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 21552 Dic.3.-v.dic.22.

ACTA N.o 108.187 Montevideo, Noviembre 15 de 1965 — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft Leverkusen (Alemania), solicita registrar la marca: "FOLIMAT" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 20483 Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 108.330. — Montevideo, Diciembre 10 de 1965. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Atlantic Research Corporation (EE. UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

ATLANTIC RESEARCH

para distinguir artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 22259 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 108.317. — Montevideo, Diciembre 10 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por A. López y Compañía Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "KINLAND" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 22263 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 108.318. — Montevideo, Diciembre 10 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por A. López y Compañía Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BIKIN", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160 00 10|pub. 22264 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 108.325. — Montevideo, Diciembre 10 de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Merck y Co., Inc., (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca: "LACRIBASE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 22265 Dic.15-v.dic.28.

ACTA Nº 108.191. — Montevideo, Noviembre 16 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Caramelos Zabala S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BOCADITOS" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 20829 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 108.327. — Montevideo, Diciembre 10 de 1965. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Chas Pfizer y Co, Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "ALACORTRIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 22267 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 108.328. — Montevideo. Diciembre 10 de 1965. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Chas Pfizer y Co., Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca: "NEO-ALACORTRIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 22268 Dic.15v.dic.28.

ACTA N.o 108.334. — Montevideo, Diciembre 10 de 1965. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Denmark S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "PENNEYS" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160 00 10|pub. 22271 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 108.337. — Montevideo, Diciembre 10 de 1965. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Denmark S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "PENNEYS" para distinguir artículos de las clases 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 22274 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 108.338. — Montevideo, Diciembre 10 de 1965. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Sentoro Publicitaria Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "ANCHO MUNDO DE LOS DEPORTES" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 22275 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 108.335. — Montevideo, Diciembre 10 de 1965. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Denmark S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "MARY ANN" para distinguir artículos de las clases 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $150.00 10|pub. 22272 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 108.336. — Montevideo, Diciembre 10 de 1965. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Denmark S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MILLY" para distinguir artículos de las clases 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 22273 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 108.332. — Montevideo, Diciembre 10 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Denmark S. A (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "MILLY" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 22269 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 108.333. — Montevideo, Diciembre 10 de 1965. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Denmark S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "MARY ANN", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 22270 Dic.15-v.dic.28.

ACTA No. 108.261. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965 — Con esta fecha Laboratorios Afta Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera, (Argentina), solicita la marca



para la clase 9. — publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 21501 Dic.3.-v.dic.22.

ACTA N.o 108.248. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ADUCIL", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 21356 Dic.3.-v.dic.22.

ACTA N.o 108.250. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "WICHITA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 21355 Dic.3.-v.dic.22.

ACTA N.o 108.230. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S. A., de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "SILVER PINE", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 21354 Dic.3.-v.dic.22.

ACTA No. 108.252. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda-Fabrik Ag., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "LUDIGOL", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 21353 Dic.3.-v.dic.22.

ACTA No. 108.245. — Montevideo 29 de Noviembre de 1965. — Con esta fecha el señor Ariel Noriega Lazcano, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "BIODEN" para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 21352 Dic.3.-v.dic.22.

ACTA N.o 108.246. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Con esta fecha Ariel Noriega Lazcano de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "VOGUE" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 21351 Dic.3.-v.dic.22.

ACTA N.o 108.247. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965. — Con esta fecha el señor Ariel Noriega Lazcano, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "PYCO-PAY", para distinguir artículos de las clases 4, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 21350 Dic.3.-v.dic.22.

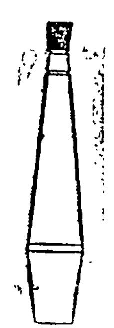
ACTA N.o 108.284. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1965. Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Lentheric Limited, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "ONYX" para distinguir artículos de la clase 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 21605 Dic.6.-v.dic.23.

ACTA Nº 108.189. — Montevideo, Noviembre 15 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Sapriza Grundel y Cía. S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca: "DEBADION" para las clases 4 y 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 20819 Dic.3.-v.dic.22.

ACTA No. 108.264. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965. — Con esta fecha Cía Dr. Bertrand S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 21504 Dic.14-v.dic.27.

ACTA No. 108.130. — Montevideo, Noviembre 9 de 1965. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Aluminum Company of Canadá, Limited (Canadá), ha solicitado el registro de la marca "ARVIDAL", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 192.00 10|pub. 20256 Dic.6.-v.dic.23.

ACTA No. 108.244. — Montevideo Noviembre 29 de 1965, con esta fecha Hupp Corporation, de E. U. de América, solicita registrar la marca PERFECTION, para la clase 12a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 21579 Dic.6.-v.dic.23.

ACTA No. 108.292. — Montevideo, Diciembre 1o. de 1965, con esta fecha Samuel Vainsencher, de Montevideo, solicita la marca DAGLAN, para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 21641 Dic.6.-v.dic.23.

ACTA No. 108.293. — Montevideo, Diciembre 1o. de 1965, con esta fecha Rat Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca STEREOPOSTAL, para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 21607 Dic.6.-v.dic.23.

ACTA N.o 108.272. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965 Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Dynamit Nobel Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca.

Astraglas

para la clase 6 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 240.00 10|pub. 21578 Dic.6.-v.dic.23.

ACTA No. 108.282. — Montevideo, Diciembre 1o. de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Industria del Caucho S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "VULCA FLEX", clases 6, 14 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 22287 Dic.16.v.dic.29.

ACTA No. 108.314. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Electro Avenida S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "DIXIELAND" para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 22286 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 108.313. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Electro Avenida S. A., de Montevideo, solicit registrar la marca: "DIXIELAND" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 22285 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 108.267. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Trix Vereinigte Spielwarenfabriken Ernst Voelk A.G., de Alemania solicita la marca "TRIX" para las clases 12, 23 y 25. - Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 21948 Dic.14-v.dic 27

ACTA N.o 108.268. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C.H Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca "BUSCOPAX" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 21947 Dic.14-v.dic.27

ACTA N.o 108.270. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965 — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever (Inglaterra) solicita la marca "RADIL" para las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 0 10 pub. 21921 Dic.14-v.dic.27

ACTA N.o 108.283. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belieres (Montevideo) solicita la marca "POLVO DECOLORANTE SUPER BLUE BELIERES" para la clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10 pub [illegible] Dic.14-v [illegible] 27

ACTA N.o 108.276. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — Con esta fecha Enrique Tato, por Kelinda Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina) solicita registrar la marca "KELINDA" para las clases 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub 21899 Dic.14-v.dic.27

ACTA N.o 108.309. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965 — Con esta fecha Enrique Tato, por Chyc Sociedad de Responsabilidad Limitada (Argentina) solicita la marca "CHYC" para las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10.pub. 21900 Dic 14-v.dic.27

ACTA N.o 108.307. — Montevideo, Diciembre 2 de 1965 — Con esta fecha Charmer S.A., de Montevideo, solicita la marca "DRILOCHARMER" para distinguir las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 21354 Dic 14-v.dic.27

ACTA N.o 108.310. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965 — Con esta fecha Plastronic Ltda. de Montevideo, solicita registrar la marca "FOCA" para las clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 22059 Dic.14-v.dic.27

ACTA N.o 108.300. — Montevideo, Diciembre 2 de 1965. — Con esta fecha David Wiater (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "LICEAL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 22057 Dic.14-v.dic.27

ACTA N.o 108.316. — Montevideo, Diciembre 10 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por A. López y Compañía Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "KIN" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 22262 Dic.15-v.dic 28.

ACTA N.o 108.301. — Montevideo, Diciembre 2 de 1965. — Con esta fecha David Wiater (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "UNIVERSITARIO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 22056 Dic.14-v.dic.27

ACTA N.o 108.302. — Montevideo, Diciembre 2 de 1965. — Con esta fecha David Wiater (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "BACHILLER" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.0 10|pub. 22055 Dic 14-v.dic.27

ACTA N.o 108.303. — Montevideo, Diciembre 2 de 1965 — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Everfit S.A. (Montevideo) han solicitado el registro de la marca "BRITISH LOOK" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 22058 Dic.14-v.dic.27

ACTA No. 108.289. — Montevideo, Diciembre 1o. de 1965, con esta fecha Enrique Barda, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca CARLIN, para la clase 6a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 21580 Dic.6-v.dic.23.

ACTA No. 108.342. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Arno S. A. Industria y Comercio de Brasil, solicita registrar la marca



para las clases 11 y 12 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440.00 10|pub. 22436 Dic.16-v.dic.29.

ACTA Nº 108.208 — Montevideo, Noviembre 16 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "SACRE PERE", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 160.00 10|pub. 20818 Dic.3.-v.dic.22.

ACTA No. 108.285. — Montevideo, Diciembre 1o. de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Osa Organización de Servicios Aéreos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $500.000 00, m|n., República Argentina, ha solicitado el registro de la marca OSA, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 21606 Dic.6.-v.dic.23.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.668. — Montevideo, Diciembre 2 de 1965. — Con esta fecha, Alce Industrial y Comercial M. E. Garri y P. N. Guzzi, de Argentina, solicitan patente para "Un ventilador de mesa" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 22742 Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 15.671. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha, el señor Fortunato Mionetto, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva válvula de seguridad para quemador de combustible líquido o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 22593 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 15.454. — Montevideo, 6 de Julio de 1965. — Con esta fecha, los señores E. I. Du Pont de Nemours and Company, de EE. UU. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Media tejida de punto de filamento de nylon compuesto y proceso de elaboración de la misma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 22588 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 15.674. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por The Wellcome Foundation Limited, de Londres, (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producir vacunas de emulsión agua en aceite" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 22587 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 15.673. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por The Wellcome Foundation Limited, de Londres, (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para preparar insulina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 22586 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 15.424. — Montevideo, Junio 15 de 1965. — Con esta fecha, el señor Mario Cóppola, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo sistema de percha para prendas de vestir especial para pantalones o polleras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 22124 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 15.662. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — Con esta fecha el señor Santos Echarri, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tapones para recipientes, con más de una pieza móvil y sin necesidad de juntas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 21403 Dic.3.-v.dic 22.

ACTA N.o 15.650. — Montevideo, 29 Noviembre de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sarco International Corporation, de E.U. de A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Trampa a vapor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10 pub. 21359 Dic.3.-v.dic.22.

ACTA N.o 15.644. — Montevideo, Noviembre 16 de 1965. — Con esta fecha los señores Luis Di Matteo, Alberto Papo Papo y Carmelo Infante, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "NUEVA BALIZA DE SEÑALAMIENTO CARRETERO O LO SIMILAR" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 21940 Dic.14-v.dic.27

ACTA N.o 15.435. — Montevideo, Junio 25 de 1965. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Philip Morris Incorporated (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "FILTROS DE TABACO DE FUMAR" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10 pub. 22054 Dic.14-v.dic.27

ACTA N.o 15.431. — Montevideo, Junio 21 de 1965. Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por F. Hoffmann La Roche Aktiengesellschaft (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE NUEVAS SULFAMIDAS DE PIRIMIDINA" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10 pub. 22053 Dic.14-v.dic.27

ACTA N.o 15.651. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ideal S. A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una válvula para depósitos de descarga de agua pertenecientes a inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10 pub. 21358 Dic.3.-v.dic.22.

ACTA N.o 15.646. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965 — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Rhone-Poulenc S. A., (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de la Fenotiazina y su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 21535 Dic.3.-v.dic.22.

ACTA N.o 15.663. — Montevideo, Noviembr 30 de 1955. — Con esta fecha Pedro y Héctor Curto, de Buenos Aires (Argentina), solicitan patente de invención por quince años para "Nuevo estuche tubular para múltiples

usos" y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 21461 Dic.3-v dic.22.

ACTA N.o 15.637. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965. — Con esta fecha los señores Roberto Sagastiberry, Julio César María Trovero y Antonio Nitto Farao, de esta Ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva herramienta para hendir cuero o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 21357 Dic.3.-v.dic.22.

ACTA N.o 15.647. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Con esta fecha Oleaje Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 60.000.00 m|n. (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato flotante de salvamento y deportivo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 21536 Dic.3.-v.dic.22.

ACTA N.o 15.661. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por The Norwich Pharmacal Co., (EE. UU. de A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Esteres de alquilo inferior de ácido 6,7-Dialcoxi, 4-Hidroxi, 3-Quinolino-Carboxílico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 21587 Dic.3.-v.dic.22.

ACTA N.o 15.664. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — Con esta fecha, señor Abraham Sragovitz (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en botones metálicos remachables o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 21538 Dic.3.-v.dic.22.

ACTA No. 15.665. — Montevideo, Diciembre 1o. de 1965, con esta fecha señor Cooper, Mc. Dougall y Robertson (N. Z.), Limited, de Otahuhu, Auckland, Nueva Zelandia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Dispositivo para vacunación, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 21608 Dic.6.-v dic.23.

ACTA Nº. 15.666 — Montevideo, 1o. de Diciembre de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jean Lester Doutre, de Nueva Zelandia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Un Método mejorado para envasar y recipiente para productos o mercancías, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 21575 Dic.6.-v.dic.23.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Beltramini Sánchez hemos prometido en venta a Angel Lenín Rodríguez y Julio César Berrutti nuestro comercio de bar sito en Besares Nº 3647-49. Acreedores (Ley 26|9|904). a Colonia 833 piso 1ro. — VICENTE LAMAS — WALTER ALFREDO MELO — CARLOS OVIDIO FUENTES.
25) $ 320.00 20|pub. 22847 Dic.20.-v.en.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender al señor Arturo Felipe González, el comercio que en el ramo de "Pinturas de obra", gira en esta plaza, sito en la calle Tres Cruces Nº 306. Acreedores: Camino Tomkinson N.o 2727. — CLEMENTE RAMON GALVAN.
25) $ 320.00 20|pub. 22481 Dic.20.-v.en.17.

Ley 26|9|904, Ramón Pisabarro y María Leonides García de Pisabarro prometieron vender a Rodolfo Sanzzone y Yolanda Sanzzone el comercio de bazar sito Larrañaga 2478 acreedores presentarse en el local del comercio.
25) $ 160.00 20|pub. 22855 Dic.20.-v.en.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avenida. Uruguay 1023, prometimos vender, nuestro negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Leche y Fermentadas Embotelladas", sito en la calle Francisco Rodrigo número 2880, de esta ciudad a la señorita Concepción Carrera Fernández. Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, Noviembre 25 de 1965. — MIGUEL ALAMILLA LUQUE. — PILAR CANEDO.
25) $ 480.00 20|pub. 22758 Dic.20.-v.en.17.

Interviniendo "Focal S. A." (Río Negro 1354, P. 3, E. 14), he prometido en venta al señor José Julio Bralo Villar, mi comercio que gira en el ramo de Bar, sito en San José 1002, denominado "Ambassador". Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1965. — ANTONIO LUIS FERNANDEZ PIRES.
25) $320.00 20|pub. 22626 Dic.17-v.en.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Café y Bar sito en la calle Nicaragua 2297 al señor Luis Consentino, el 9 de Diciembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — DAVID RODRIGUEZ. — SARA BARTFELD ROTH de KOHN. — NICOLAS KOHN.
25) $320.00 20|pub. 22310 Dic.16-v en.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometí vender mi cuota parte indivisa en el comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle La Paz N o 1686 a la señora Cecilia González de Roso y al señor Emilio Roso González el 30 de Noviembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en el mismo comercio. — ISIDORO GONZALEZ LADERO.
25) $320.00 20|pub. 22317 Dic.16-v.en.13.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Jorge Cataldi el comercio de peluquería sito en la calle Avda. Brasil 2456. — Montevideo, Noviembre 1o. de 1965 — ALBERTO CALVIN.
25) $ 160.00 20|pub. 19479 Nov.4.-v.dic.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904, Prometí vender al señor Maximino Coya el comercio de panadería La Estanzuela, ubicado en la calle Durazno 2244. de esta ciudad.
Acreedores presentarse escribano Castro. Misiones 1475, piso 3, escritorio 2. — Montevideo 1o. de Noviembre de 1965. — FRANCISCO GONZALEZ AÑON
25) $ 320.00 20|pub. 19634 Nov.5.-v.dic.22.

Ley 26 Setiembre 1904. El 8 Diciembre 1963 prometí vender la farmacia "Garí" sita en la calle Treinta y Tres y Piedras, a Glagys Spinelli de Gayol, quien cedió el 10 Diciembre 1962 a Antonia Musetti y ésta cedió a Jorge Varela Rodríguez el 27 de Mayo de 1964. Acreedores: Uruguay 1554, Apto. 503. — NATALIA APARICIO DE CAPPI SEGOVIA.
25) $ 480.00 20|pub. 20598 Nov.30.-v.dic.31.

Interviene A. Costas Cabezas. Sarandí 493 he prometido vender el bazar y librería de la calle Chúcarro 1183 de esta ciudad a la señorita Margarita Olascoaga Bayley de acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1965. — ROSA MONTICELLI SERRON.
25) $ 320.00 20|pub. 20604 Nov.30.-v.dic.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender con fecha 9|X|1965 a Esther Carmen Alvarez Da Cunha la Farmacia El Tigre, ubicada en Avda. Garibaldi 2667 de esta ciudad habiendo tomado posesión el mismo día.
Acreedores presentarse en el mismo negocio Plazo legal. — ANSELMO ODIZZIO. — MARIA FOLLE de ODIZZIO. — EUSEBIO TARDUGNO. — VIOLETA ZANELLI de TARDUGNO.
25) $ 320.00 20|pub. 19423 Nov.3.-v.dic.20.

Se comunica a los acreedores que la Pensión Uruguay España, cerró. Se ruega presentarse a los mismos en Paysandú 1766. — LUCIA MONTAÑEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 19497 Nov.4.-v.dic.21.

Prometí vender a Alba Renée Trezza Gordillo, el comercio que gira en el ramo de Peluquería para Damas en la calle Alejandro Chucarro 1175.
Acreedores en Misiones 1422, piso 10., escritorio 3. — MARIA JULIA VILLALBA.
25) $ 320.00 20|pub. 19444 Nov.3.-v.dic.20.

JUAN CARLOS REBERTE. — JULIO EDISON MARMOLEJO, cesaron 14|12|964, giro "Boston Automóviles", Constituyente 1921. — Acreedores presentarse Misiones 1361, Esc. 37. (Ley 1904).
25) $ 160.00 20|pub. 19911 Nov.9.-v.dic.24.

Interviniendo Oficinas "Erli", 25 de Mayo 922 (Pando, Dpto. de Canelones), la Sociedad Colectiva "INDOLUZ", ramo Instalación y Venta de Artículos y Materiales de Electricidad, que giró en calles Mario Ferreira y N.o 10 de Balneario "Parque del Plata". Acreedores presentarse en Oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Pando, Julio 12 de 1965. — CARLOS JULIO VIGLIOLA. — JULIO ALBERTO LARRAÑAGA.
25) $ 320.00 20 pub. 21194 Dic.3.-v en.5.

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 cítase a los acreedores de Carnicería "La Bomba", ubicada en 18 de Julio 846, ciudad de Pando, a presentarse en la misma con motivo de haber prometido en venta el referido negocio al señor Mateo Pernisa Dalle Vacche, con domicilio en 18 de Julio 850. — Pando, Noviembre 22 de 1965 — FERDINADO PEDERZINI en representación de QUINTO BENDINI FINELLI
25) $ 320.00 20|pub. 21195 Dic.3.-v.en.5.

Prometí vender a Francisco Ruvertoni el negocio del ramo Juguetería, Venta de cigarrillos y revistas, Librería y Agencia de quinielas y loterías, ubicado en esta ciudad calle San José 1148, que fue propiedad de mi difunto esposo Alfredo López. — Acreedores a la escribanía Riviere, Rincón 717. (Plazo ley 26 de Setiembre de 1904). — Firma por sí y por sus hijos menores — AMELIA SERRATO de LOPEZ. — FRANCISCO RUVERTONI.
25) $ 480.00 20|pub. 21398 Dic.3.-v.en.5.

AMELIA SERRATO de LOPEZ y FRAN-
Rescindí la promesa de compra-venta del negocio del ramo Juguetería, Venta de cigarrillos y revistas. Librería y Agencia de Quinielas y Lotería, ubicado en esta ciudad, calle San José 1148, que había prometido en venta mi difunto esposo Alfredo López al señor Ricardo Prato Arijón. (Plazo ley 26 de Setiembre de 1904). — Firma por sí y por sus hijos menores: AMELIA SERRATO de LOPEZ. — RICARDO PRATO ARIJON.
25) $ 480.00 20|pub. 21397 Dic.3.-v en.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Isabela N.o 3357, de esta ciudad, a la señora Susana Pérez de Cabrera, el 16 de Noviembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — CARMEN SATURNO de DURCI. — FRANCISCO DURCI
25) $ 320.00 20|pub. 21312 Dic.3.-v.en.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Juan Cabal N.o 2451 de esta ciudad, al señor Nicolás Nelson Perrone, el 10 de Noviembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — SECINDINO PIÑEIRO-MOURIGAN — MARIA ELENA GIGLIO de PIÑEIRO
25) $ 320.00 20|pub. 21311 Dic.3.-v.en.5.

Prometí en venta el comercio denominado "DOS AMIGOS" que gira en el ramo de café, bar, Pizzería ubicado en esta ciudad en la calle 26 de Marzo Nº 3302. Promitente comprador Don Fortunatto Di Matteo. Acreedores presentarse en Misiones Nº 1319 (Escribanía Antonio Bonifiglio). — EUGENIO RODRIGUEZ. — JUAN FERREIRA.
25) $ 320.00 20|pub. 21459 Dic.3.-v.en.5.

Comunicamos que hemos prometido en venta al señor Lacio Dossetti Lupi, la empresa que en el ramo de Librería y Afines gira en la ciudad de Minas, bajo el nombre "LA UNION", en la calle Florencio Sánchez 575. Acreedores presentarse en la Escribanía Vernengo, sita en Florencio Sánchez 573 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Minas, 19 de Agosto de 1964. — Hugo Monfort Larrosa Sociedad en Comandita. — HUGO MONFORT LARROSA. — SARA CARMEN MONFORT LARROSA. — ROMULO CARLEVARO.
25) $ 480.00 20|pub. 21315 Dic.3.-v.en.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Tristán Narvaja 1050, de esta ciudad, al señor Benito González Pérez.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965. — LUIS ADEMAR FERNANDEZ BURGUEZ y HAYDEE SABLYCH.
25) $ 480.00 20|pub. 21749 Dic.13.-v.en.10.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarand. 493, hemos prometido vender el café y bar sito en la calle Cerrito 145 al señor Silvio Omar Piscaglia de acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1965. — ENRIQUE RODRIGUEZ — ALBERTO BURGO. — MARIA DEL CARMEN UBERTTI. — ANA MARIA LEMBOS.
25) $ 320.00 20|pub. 20603 Nov.30.-v.dic.31.

Se ha prometido vender, por don Siegbert Canmitzer al señor Eduardo Menoni, la casa de comercio que en el ramo de Librería y bajo la denominación de "Metrópolis" gira en nuestra plaza en la Avenida Brasil N.o 2461 Los acreedores deben presentarse en la misma.
25) $ 320 00 20|pub. 20512 Nov.17.-v.dic.30.

Prometimos vender a José González Piñeiro, la casa de comercio que en el ramo de Compostura de Calzado, gira en la calle Yatay número 1410, de esta ciudad Acreedores presentarse en Hocquart N.o 1764. — ANGEL GONZALEZ PIÑEIRO — MARIA LIBERTA COTO AMOEDO de GONZALEZ
25) $ 320.00 20|pub. 20471 Nov.17.-v.dic.30.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a los señores Alberto Fernández y Remigio Iglesias, el comercio que en el ramo de Garage y Venta de Nafta y Aceites gira en esta plaza con domicilio en la calle Juan A. Rodríguez N.o 1384 Acreedores presentarse en el mismo. — JULIO LOPEZ BAHIA.
25) $ 320.00 20|pub. 20461 Nov.17.-v.dic.30.

Interviene Oficina de Balances "Marcelino Martínez Gómez" Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Apóstoles 3542 al señor Juan Cornes Neiro con fecha 23 de Noviembre de 1965, Ley 26 de Setiembre de 1964 — Acreedores a mi oficina, Pablo de María 1447 — JACINTO CUCILLAS. — SUAREZ.
25) $ 320 00 20|pub. 20910 Dic.1º-v.en.3.

Con intervención del Rematador y Balanceador M. Martínez Gómez (P. de María 1447) prometimos vender a los señores Héctor Motz Di Leone; Emerson H. Ferreira Funes y Alfredo Carrano Zacheo el comercio sito en calle Avenida Garibaldi N.o 2949 Ramo Café y Bar. Plazo 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Noviembre de 1965 — JOSE RAMON CEA BECERRA. — LUISA ALVEZ LOPEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 20911 Dic.1º-v.en.3.

Interviniendo el Balanceador José María López, 18 de Julio 1474, piso 9, prometimos vender al señor Francisco Calvar el comercio de Café y Bar sito en Domingo Aramburú 1900, de esta Ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25|10|65. — ABEL ROBERTO MEDINA. — LAURA ARRIOLA. — CESAR GERARD. — ANA PEÑA.
25) $ 320.00 20|pub. 20905 Dic.1º-v en.3.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Jesús Torres Alonso, el Almacén de Comestibles sito en la calle Oficial 20 Metros N.o 5060, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 1.o de 1965. — Suc. de RUMUALDA CARMELITA CROSSA de GUZZO.

25) $ 480.00 20|pub. 20844 Dic.1º-v.en.3.

A efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904. Se hace saber que prometí vender a Jorge Roris López la carnicería establecida en la calle Emilio Romero Nº 360 (Montevideo). Acreedores: Uruguay 912 (escritorio 6). — ANSELMO PRADO GONZALEZ.

25) $ 320.00 20|pub. 21041 Dic.1º-v.en.3.

A efectos ley de Setiembre 26 de 1904 comunicamos que prometimos vender a Santiago Sánchez Moya la parte que nos corresponde en la cirnicería instalada en la calle Ildefonso García Nº 4539 (Montevideo) Acreedores: Uruguay 912 (escritorio 6). — ANTONIO CASTRO REY. — ELENA QUINTELA DE CASTRO.

25) $ 320.00 20|pub. 21042 Dic.1º-v.en.3.

Prometemos vender a la señora Ida Marina Revelés de Betancourt, la Fiambrería sita en la calle Ramón Anador N.o 3211. Acreedores (Ley 26|9|1904), presentarse Escribanía Viapiana, Misiones 1371, piso tercero, escritorio 29. — Montevideo, Noviembre de 1965. — ANTONIO GNETTOLI. — ELVIRA GUILLUNG de GNETTOLI.

25) $ 320.00 20|pub. 20872 Dic.1º-v.en.3.

Comunicamos que en la fecha ha quedado sin efecto la promesa de compraventa en que prometimos vender a los señores Ernesto Raúl Lavía y Juan Laureano Silva el comercio de Café y Bar, sito en Avenida San Martín 2071, de esta ciudad. Prometiéndolo en venta, en la misma fecha al señor Juan Carlos Di Caterina. Acreedores de Lavía, Jacinta Tripaldi y Silva Lita Camargo en 18 de Julio 1474, P. 9, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1965 — JOSE CAMBON CAMBON. — RICARDO BRANDON LANDEIRA. — GLADYS MARTA BARRIOS — GLORIA VENOZZA.
25) $ 480.00 20|pub. 20906 Dic.1º-v.en.3.

Prometimos vender a Celestino y Rosalía Carnero, la Panadería ubicada en Leyenda Patria y Salto, Las Piedras (Canelones). Acreedores en 25 de Mayo 707, escritorio 6 (Montevideo) — Las Piedras, Setiembre de 1965 — CARLOS ALBERTO MOROY - ZULEMA NIEVES.
25) $ 320.00 20|pub. 19702 Nov.8.-v.dic.23.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender a Elsa García la pizzería sita en Carlos Roxlo 1435. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1965. — ANTIDIO GARCIA.
25) $ 320.00 20|pub. 19825 Nov.8.-v.dic.23.

(Ley de 26 de Setiembre de 1904). Se hace saber que "COSENTINO Y CIA SOC. ANON." prometió vender al señor Ramón Medaglia Bernotti el comercio en ramo de Taller de Mecánica Automotriz, instalado en Tacuarembó 1329 Acreedores presentarse en Escribanía Nervi, Bmé. Mitre 1514.
25) $ 320.00 20|pub. 19720 Nov.8.-v.dic.23.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Julio César El Halalel Diech, el comercio en los ramos de Almacén, comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, sito en Capitán Videla No. 3152, capital, tomando posesión en Montevideo a 29 de Octubre de 1965 Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE MARIA LOMBARDIA BANIELA — LUCINDA UZAL.
25) $ 480.00 20|pub. 20111 Nov.15.-v.dic.28.

Prometimos vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a Humberto Luccisano y Graciano Camacho la farmacia homeopática "Hahnemann" de Paysandú 1077, de Montevideo. Acreedores: Yí 1393, apto. 202. — Montevideo, Noviembre 3 de 1965. — IRMA M. DI SALVIO DE MIGLIERINA. — MARIA BETTINA MIGLIERINA.
25) $ 320.00 20|pub. 20091 Nov.15.-v.dic.28.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometimos vender a Luis Alberto Perdomo Perdomo el comercio de Hotel sito en la Avenida San Martín 2358, (acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en 18 de Julio 1082 apt. 305 — Montevideo, 28 de Setiembre de 1965. — BATISTA CAMPANA — LUISA GORLA TAGLIABUE.
25) $ 320.00 20|pub. 17143 Oct.1º.-v oct.29.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 aviso que hemos prometido vender a Alfonso Fernández Alonso, el comercio que en el ramo de carnicería gira en calle Nicaragua 1394 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en la Escribanía Decia Canton 8 de Octubre 3866, dentro del plazo legal. — Montevideo. — JOSE DOS SANTOS y MARIA EDINA WERNER
25) $ 480.00 20|pub. 19876 Nov.1º-v.dic.17.

Con intervención de Antonio M Blanco (Mercedes 1338), prometí vender a Juan Díaz, la Provisión sita en Ganaderos 4330. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 30 de 1965 — SANTOS LOPEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 19827 Nov.8.-v.dic.23.

EDICTO. — A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 Se pone en conocimiento del público que los esposos Francisco Disio y Blanca Esther Reyes, prometieron vender a Martín Gerardo González Figueroa, el comercio que en el ramo de gomería está instalado en el local ubicado en la esquina de las calles 25 de Mayo y Larrañaga
Acreedores presentarse en 25 de Mayo 645. — San José, 27 de Agosto de 1965 — MARTIN G. GONZALEZ FRANCISCO DISIO. — BLANCA R. de DISIO
25) $ 480.00 20|pub. 19510 Nov.4.-v.dic.21.

MANUEL VARTANIAN prometió vender a SALVADOR CIFRIAN TOJA el garage y estación de servicio sito en Br Artigas 3818-20. Acreedores Reconquista 519 (esc. 104) Escribanía "De Nava".
25) $ 160.00 20|pub. 21106 Dic.3.-v.en.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores José y Jacinto Varela Abelenda y Luis Leites, el comercio de panadería ubicado en la calle Espronceda No. 2245, denominado "Espronceda" Acreedores presentarse escr. Castro. Misiones 1475 piso 3, esc. 2. — Montevideo, Noviembre 1o. de 1965 — REGINO POLVORA. — BARON ELIZONDO.
25) $ 320.00 20|pub. 19791 Nov.8.-v.dic.23.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) prometí vender a Manuel Silva Casal la Provisión sita en Eduardo Pondal número 1102. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — EDUARDO COLLAZO
25) $ 320.00 20|pub. 19828 Nov.8.-v.dic.23.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometí vender a Ana Szklarkiewicz, la Provisión sita en Durazno 1749. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1965. — JOSE MARTINEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 19829 Nov 8.-v.dic.23.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender a José Ceferino y Laurentino Martínez, el Almacén y Bar sito en Comercio 1427 Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 3 de 1965. — TOMAS BLANCO. — ROSAURO BELLOMO.
25) $ 320.00 20|pub. 19830 Nov.8.-v.dic.23.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender a José Villamil y Aquilino Sánchez el almacén y bar sito en Carmelo N.o 1478 Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Julio de 1965 — MANUEL REGO.
25) $ 320.00 20|pub. 19831 Nov.8.-v.dic.23.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender a Manuel Rego el almacén y bar sito en José A Possolo No 4145. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — PEDRO BARREIRO. — AGUSTIN FERNANDEZ.
25) $ 320 00 20|pub. 19832 Nov.8.-v.dic.23.

Ley 29|9|904. Prometimos vender a los señores Ramón Bello Deus y Ramón Bello Lanza, el comercio que en el ramo de panadería gira con el nombre de Maracaibo, sito en la calle Asamblea 4589
Acreedores presentarse al escribano Ramiro Llano en 8 de Octubre 3694 bis. — Montevideo, 30 de Octubre de 1965. — MANUEL GARCIA MUIÑO y MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ
25) $ 480.00 20|pub. 19443 Nov.3.-v.dic.20.

Prometimos vender a María Antonia Coronel de Pérez la Zapatería San Miguel en los Cerrillos frente a Plaza pública. Ac. mismo comercio 14 de Octubre de 1965.
25) $ 160.00 20|pub. 19849 Nov.9.-v.dic.24.

A los efectos Ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber comercio y público, que prometimos vender a Ramón Recaman almacén comestibles, Aparicio Saravia 6395 bis. Acreedores escritorio Domínguez. Carlos Roxlo 1337 — Montevideo, Noviembre 15 de 1965. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ. — ADORACION C. DE ALVAREZ
25) $ 320.00 20|pub. 20715 Nov.30.-v.dic.31.

Comunico que en la fecha ha quedado sin efecto la promesa de compra venta, en que prometí vender al señor José Flores de León el comercio de Comestibles, frutas, verduras, y fermentadas, sito en la calle García de Zúñiga 3751, de esta ciudad Prometiéndolo en la misma fecha en venta al señor Walter Ramírez Sánchez
Acreedores de José Flores de León y Nelly Renée Baubeta en Avda. Uruguay 1023. Ley 26|9|904 — Montevideo, Octubre 4 de 1965. — HORACIO SANCHEZ BALSA
25) $ 480.00 20|pub. 19618 Nov.5.-v.dic.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Almacén de Comestibles. Fiambres, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Atlántico 1552 de esta ciudad, al señor Washington García Retta.
Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1965. — BENITO GONZALEZ PEREZ y LUZ GONZALEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 21750 Dic.13.-v.en.10.

Interviniendo "Focal S. A." (Río Negro 1354 P. 3, E. 14), hemos prometido en venta a los señores Juan Manuel Ortega Brites, María Rosa Sclavi de Bruel y Virginia Marzi de Sclavi, nuestro comercio sito en Andes 1381 denominado "Las Cuartetas" que gira en el ramo de Café, Bar y Pizzería. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Noviembre 14 de 1965. — ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRAS. — MARIA NATIVIDAD FERNANDEZ de DOMINGUEZ.
25) $320.00 20|pub. 22627 Dic.17-v.en.14.

Interviniendo "Focal S. A." (Río Negro 1354, P. 3. E. 14), he prometido en venta al señor Mario Ventura Fleitas Laballen, mi comercio sito en Humberto 1o. N.o 4026 que gira en el ramo de Despensa. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Setiembre 20 de 1965. — HAGOP TCHAKIDJIAN DAVITIAN.
25) $320.00 20|pub. 22628 Dic.17-v.en.14.

Interviniendo "Focal S. A." (Río Negro 1354, P. 3, E. 14), hemos prometido en venta al señor Pedro Ramón Rivarola, nuestro comercio sito en Marcelino Sosa 2601 que gira en el ramo de Almacén. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Agosto 10 de 1965 — BERNABE DE LOS SANTOS FERNANDEZ. — BLANCA MABEL DE LOS SANTOS de DE LOS SANTOS.
25) $320.00 20|pub. 22629 Dic.17-v.en.14.

Interviniendo "Focal S. A." (Río Negro 1354, P. 3. E. 14), hemos prometido en venta al señor Pedro Homero Coslo Azeredo, nuestro comercio sito en Hocquart 2249 que gira en el ramo de Almacén. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Junio 11 de 1965. — JUAN MANUEL ORTEGA BRITES. — ISABEL SOSA de ORTEGA.
25) $320 00 20|pub. 22630 Dic.17-v.en.14.

Interviniendo "Focal S. A." (Río Negro 1354, P. 3, E 14), hemos prometido en venta a los señores Fernando Aparicio Blezio Ubal y Renée Helque de Blezio, nuestro comercio sito en Dionisio Oribe 3377, que gira en el ramo de Almacén y Lechería. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Octubre 27 de 1965. — MARIA AMANDA PIRIZ DE RODRIGUEZ. — ALBERTO RODRIGUEZ.
25) $320.00 20|pub. 22631 Dic.17-v.en 14.

Interviniendo "Focal S. A." (Río Negro 1354, P. 3. E. 14), hemos prometido en venta al señor Carlos Moreira, nuestro comercio sito en Justicia 2054, que gira en el ramo de Bar denominado "Las Copitas". Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — MANUEL AREN RAPOSEIRAS. — BETSABE ESPINA BLANCO de AREN. — ADOLFO SERANTES LEDE. — MIRTA MAYO de SERANTES.
25) $320.00 20|pub. 22632 Dic.17-v.en 14.

Interviniendo "Focal S. A." (Río Negro 1354, P. 3, E. 14), hemos prometido en venta a los señores José Gutiérrez Sánchez y Rubens Ottone Novi, nuestro comercio sito en Yí 1300 denominado "San Cono" que gira en el ramo de Bar. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo Julio 10 de 1965. — BENITO VAZQUEZ GOMEZ. — BEATRIZ OTERO de VAZQUEZ. — JOSE MARIA ARAUJO BARRAL. — PURIFICACION GALAN de ARAUJO.
25) $320.00 20|pub. 22633 Dic.17-v.en.14.

A los efectos de la Ley de 26|9|1904 BEISSO y CIA., hace saber que ha prometido en venta al señor Enrique Guillermo Langdon las casas de comercio que en el ramo de farmacias y anexos giran en esta plaza, calle Soriano N.o 955, avenida 18 de Julio N.os 841-bis y 1322, bajo la denominación de Farmacia Central, Farmacia Andes y Farmacia Metro: los acreedores deberán presentarse, con duplicado de sus créditos, en avenida 18 de Julio 1322.
25) $480 00 20|pub. 22595 Dic.17-v en.14.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1222-bis. comunica que el señor Héctor Batalles ha prometido en venta su comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Durazno 1260 al señor Roberto Alonso. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — HECTOR BATALLES. — Roberto Alonso Varela.
25) $320.00 20|pub. 22666 Dic.17-v.en 14.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1222-bis. comunica que el señor Constantino Castro ha prometido en venta su comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en Paysandú N.o 1298 de esta ciudad al señor José Pose. Acreedores: Ley 26|9|1904 presentarse al comercio. — CONSTANTINO CASTRO TENREIRO. — José Pose Abella.
25) $320.00 20|pub. 22598 Dic 17-v.en.14.

El primero de Diciembre de 1965 vendí a "Guido Hermanas y Compañía" (en formación) el hotel Uruguay-Brasil, sito en Sarandí y Figueroa, Ciudad de Rivera; Acreedores presentarse en el comercio. — ANTONIO PEDRO PORTA.
25) $160.00 20|pub. 22611 Dic.17-v.en.14.

Prometí vender Farmacia Garzón, sita en avenida Garzón 377. Acreedores según Ley 26-IX|904 en Cerrito N.o 592. — MARIA N. LUCIANI.
25) $160 00 20 pub. 22566 Dic.17-v.en.14.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Roberto Luis Bernardet, el comercio que en ramo de Fábrica de Pastas, gira en la ciudad de Pando, calle General Artigas N.o 1076. Acreedores presentarse en Escribanía Aneiros, (Convención 1421, Montevideo). — ABRAHAM SZARFMAN. — PERLA MIGDAL.
deo).
25) $480.00 20 pub. 22482 Dic.16-v.en.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Ejido N.o 1148 de esta ciudad, al señor Omar Mario Peralta Fleitas el 19 de Noviembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — BALDINO GARCIA. — MARIA SALVATORE de GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 22311 Dic.16-v.en.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Martín Rodríguez de esta ciudad, al señor Ranuel Redondo Fariña el 7 de Diciembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — RAUL CRANCHI FORNARO. — MARY ANGELICA CORBO de CRANCHI.
25) $320.00 20 pub. 22312 Dic.16-v.en 13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Pablo Zufriateguy N.o 980 de esta ciudad, a los señores Walter, Antonio, Héctor Carlos y Julio César Scarani Tilve, el 20 de Noviembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — OTTO CERRUTI. — VIOLETA CHIERICO de CERRUTI.
25) $320.00 20 pub. 22313 Dic.16-v.en.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre Dorotea Ioli de Iacobone y Domingo Barreiro de fecha 17 de Abril de 1964 referente al comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Yaguarón N.o 2050 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio la señora Dorotea Ioli de Iacobone con fecha 1.o de Diciembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores del señor Barreiro al Centro de Almaceneros Minoristas. — DOMINGO BARREIRO. — MARIA LLORENS. — Dorotea Ioli de Iacobone. — Sabato Iacobone.
25) $320 00 20|pub. 22314 Dic 16-v en.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender al señor Eduardo Collazo Moreira nuestro comercio de Carnicería sito en la calle Carreras Nacionales N.o 4003 de esta ciudad, el 26 de Noviembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JUAN PEREZ ACUÑA. — MARIA ELENA MONTES de ACUÑA.
25) $320.00 20|pub. 22315 Dic.16-v.en.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre David Llano Alvarez y Tomás Martínez Rodrigo de fecha 25 de Febrero de 1965 referente al comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle General Urquiza N.o 2851 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor David Llano con fecha 2 de Diciembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores del señor Martínez al Centro de Almaceneros Minoristas. — TOMAS MARTINEZ RODRIGO. — MARIA DEL CARMEN VALLADARES de MARTINEZ. — David Llano. — María Valladares de Llano.
25) $320.00 20 pub. 22316 Dic.16-v en.13.

(Ley 26 Setiembre de 1904). Prometimos vender a Rogelio Guisande Pinzás y Manuel Guisande Moreira, la Carnicería instalada en la calle Coquimbo N.o 2202 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, 18 de Julio 1044, apartamento 204. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1965. — MANUEL FERREIRA ALONSO. — ELSA BEATRIZ QUIROGA de FERREIRA.
25) $320.00 20|pub. 22015 Dic.14-v.en.11.

Comunicamos ley 26 de Setiembre de 1904 haber prometido vender a Wilson Abel Irigaray Almacén de Comestibles y anexos conocido por "San Ramón" calle Córdoba y Ocho de Octubre de Salto. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Salto, Noviembre de 1965 — CARMELITO MELO. — ONILDA RIOS DE MELO. — WILSON A. IRIGARAY.
25) $ 320.00 20|pub. 22277 Dic.15.-v.en 12.

Con fecha 23 de Setiembre de 1965, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre María Alba Blanco de Niche y Wáshington Antonio Acosta de fecha 24 de Julio de 1965 relacionado con el comercio de Restaurant, Bar y Hotel sito en Cno. Melilla 6100. Acreedores del señor Acosta al Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — MARIA A BLANCO DE NICHE — ENRIQUE NICHE — WASHINGTON ACOSTA.
25) $ 320 00 20|pub. 22276 Dic.15-v en 12.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, calle Colonia 833 piso 1, he prometido en venta mi comercio de almacén a Juana Inés Sánchez sito en Juan C. Gómez 1239 Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS M. DURAN — LYDIA ALVAREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 22255 Dic.15.-v en.12.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido mi comercio de almacén a Tedoro Diéguez Gómez. Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904. a Colonia 833 piso 1. — DOLORES MARTINEZ DE FERNANDEZ — JOSE RAMON FERNANDEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 22256 Dic.15-v en 12.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a Carlos García el comercio de Café y Bar ubicado en calle Guaviyú Nº 2800. Acreedores en Arenal Grande número 1532, escritorio 101 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1º de 1965 — MANUEL APARICIO RODRIGUEZ — TERESA MARTINEZ DE APARICIO.
25) $ 320.00 20|pub. 22242 Dic.15.-v en 12.

He prometido vender a Margot Andreoletti el comercio que gira en él ramo de venta de productos de granja sita en la calle Andes 1479 Acreedores presentarse en el mismo comercio Ley 26|9|904 — Montevideo — WILLIAM RAMON REY
25) $ 320.00 20|pub. 19324 Nov.10.-v dic 27

MAGAZINES S. A., promete vender a Neuchatel S. A., el establecimiento comercial que en el ramo de tienda y anexos está ubicado en la Avda. 18 de Julio 1454|64.
Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio 911 de 10 a 12 horas con boletas por triplicado. Ley 16|9|1904
25) $ 320.00 20|pub. 21691 Dic.6.-v en.7.

Se emplaza a los acreedores de Carolin S. A. y bar Facal, ubicado en Avenida 18 de Julio Nº 1649 a presentar sus créditos dentro del plazo de treinta días en Oficinas Varela y Cía. (calle Arenal Grande N.o 1532, esc. 101) — Por, Carolin S. A. PEDRO LINARES — HUGO SAVIOTTI.
25) $ 320 00 20|pub 22241 Dic.15-v.en 12.

Manuel Comensaña, Mario Doleac, prometimos vender Carnicería sito en Brito del Pino 1415 a Abelardo Calo. Acreedores: Zabala 1379 piso 2, E. 10. Escribano Ruben A. Estable Faure.
25) $ 320.00 20|pub 22139 Dic 15 -v en.12.

Ley Setiembre 26 de 1904. ENCARNACION PUERTA DE EGUREN. Prometí vender a Higinio Rodríguez, almacén sito en calle 3 esq. Cno. Maldonado Km. 26 "Barros Blancos" Pando, Canelones. Acreedores: Zabala 1379, P 2, E. 10. Escribano Ruben A. Estable Faure.
25) $ 320.00 20|pub. 22140 Dic 15 -ven 12.

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a los señores Juan Baudilio Soler y José Moo Alonso el Establecimiento comercial sito en Mercedes número 1516 ramo Hotel Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio N.o 1082 piso 2º (Escribanía Luis A. Castro) — RAMON RODRIGUEZ HUNDARTS.
25) $ 320.00 20|pub 22122 Dic.15 -v en.12.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo. Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Manuel Vilas la cuota parte que tenía en sociedad con el señor Francisco Casella Arcieri por el comercio de Bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno, sito en Gerónimo Piccioli No 3198 capital Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1965. — FRANCISCO CASELLA ARCIERI. — MABEL MONTERO. — MANUEL VILAS.
25) $ 480.00 20|pub. 20112 Nov.15.-v.dic.28.

Prometimos vender a Haydée Olivera la Peluquería y Salón de Belleza en Acevedo Díaz 1421. Acreedores. Treinta y Tres 1334, apto. 14. — ALFREDO REGUEIRA. — GLADYS ANTELO.
25) $ 160.00 20|pub. 21529 Dic.3.-v.en.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Raúl Ernesto González Alvarez el Almacén de Comestibles, Fiambrería, Alcohólicos embotelladas y Fabricación de Helados sito en la Avenida Agraciada N.o 3087 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, Octubre 21 de 1965 — ELISABETH NELLY DIAZ GRANDA. — SERAFIN JOSE DIAZ GRANDA — IRIS ALBA FERNANDEZ de DIAZ.
25) $ 640.00 20|pub. 20843 Dic.19-v.en.3.

Prometimos vender a Nestor A. Fraquio y Pedro Saura, café y bar "El Refugio". Rivera esquina Batlle. Santa Lucía (Canelones). Acreedores: Legnani 591 Santa Lucía. — OSCAR VALLARINO
25) $ 160.00 20|pub. 20731 Nov.30.-v.dic.31.

He prometido vender el Taller de Niquelados y Cromados sito en la calle Concepción Arenal N.o 1920 (bis), a "Recarte, Foplco y Camarano", Soc. Com. Acreedores presentarse a Escribanía Laichter, Constituyente 1944 apartamento 502). Ley 26|9|1904 — ANTONIO MINISTERI.
25) $ 320.00 20|pub. 19750 Nov.8.-v.dic.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Luis Eusebio Duaso Alluê la panadería Francesa", ubicada en la calle 19 de Abril esquina Florencio Sánchez de la ciudad de Rocha. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — MANUEL MATO. — ELDA LAVEZZO DE MATO
25) $ 320.00 20|pub. 20717 Nov.30.-v.dic.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a la señora Carmen Negreira de Iglesias, la Panadería "La Atachana", sita en Duvimioso Terra N.o 2168. Acreedores del señor Juan Viale y José Lomiento en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13 — JUAN VIALE.
25) $ 320.00 20|pub. 21067 Dic.19-v.en.3.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que el 19 de Abril de 1965 he vendido mi comercio, sito en Uruguay 813 en la ciudad de Salto a Tienda Alaska S. A. Acreedores presentarse en la Avenida 18 de Julio N.o 1516, piso 8, escritorio 6, Estudio "Cr. León Fuka". — Montevideo, — SAMUEL ENGELMAN.
25) $ 480.00 20|pub. 21092 Dic.19-v.en.3.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido en venta a González Hnos. y Cía., con fecha 22|11|65, el comercio que gira en el ramo de Panadería en Canelón Chico, Ruta 32 Km. 31.
Acreedores presentarse en Escribanía Carámbula, Vidal, Rivera 543, Las Piedras. — GUMERSINDO VILA.
25) $ 320.00 20|pub. 21748 Dic.13.-v.en.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Café y Bar, sito en la Avda. Larrañaga 4249, de esta ciudad al señor Graciano Estévez Estévez.
Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, Diciembre 1o. de 1965. — TOMAS GUALBERTO AÑON ALSINA y EMA CAMINAL BRITOS
25) $ 480.00 20|pub. 21751 Dic.13-v.en.10.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a doña Celia Barizano el comercio de Bar, Restaurante y Anexos instalado en calle Brasil esquina Zorrilla de San Martín.
Acreedores presentarse en el mismo negocio. — Salto, Noviembre 1o. de 1965. — RAFAEL PALOMBO. — LILA LUISA de la VERGNE — CELIA BARIZANO.
25) $ 480.00 20|pub. 21791 Dic.13.-v.en.10.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender nuestro comercio de Panadería y Fermentadas y Fiambrería, que gira bajo la denominación de Nuevo Progreso en Montevideo en la calle Criollos 4252, a los señores Antonio Blanco Bentos, María Blanco Negreira y José Antonio Blanco Marcos
Acreedores Misiones 1371, escritorio 39. — RAMON MANCEBO — LAZARA GARCIA de MANCEBO — BENITO VELAZCO. — TERESA VEGA de VELAZCO
25) $ 480.00 20|pub. 21729 Dic.13.-v.en.10.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, prometí vender las maquinarias, muebles y útiles, instaladas en el local sito en 18 de Julio 1251. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, a 23 de Agosto de 1965. — DAVID BALIAN KOULLUKIAM. — ALBERTO BRUNO BERRIEL.
25) $ 320.00 20|pub. 20354 Nov.16.-v.dic.29.

Prometimos vender al señor Juan César Outeiro, el comercio de la calle Bvar. Propios No. 4001 esq. Burgues, en el ramo de Farmacia Acreedores presentarse Oficinas Herulder, 18 de Julio No. 1954. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — NESTOR DANIEL ROMANIELLO.
25) $ 320 00 20|pub. 20322 Nov.16.-v.dic.29.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometí vender a José Pérez Gómez, el Almacén de comestibles, sito en la calle Alicante 1921 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MANUEL DIEGO MORGADANES. — ELISA CORTES.
25) $ 320.00 20|pub. 20271 Nov.16.-v.dic.29.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Alfonso De Ritis, el Almacén de comestibles, sito en Molinos de Raffo 495 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 21 de Octubre de 1965. — AIDA LAPAZ GUTIERREZ. — BALDOMERO REYES GARCIA
25) $ 320.00 20|pub. 20270 Nov.16.-v.dic.29.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Matilde Lorenzo de Corrales, el Almacén de comestibles sito en la calle Juan Arteaga 3801 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas) — HEBERT DUARTE RODRIGUEZ. — LINO DUARTE RODRIGUEZ. — MIREYA MIER de DUARTE.
25) $ 320.00 20|pub. 20269 Nov.16.-v.dic.29.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender la Carnicería instalada en la Avda San Martín 2141, a los señores José y Laureano Veiras Barbeito. Acreedores presentarse en el mismo. — ABEL GREGORIO ALVAREZ. — ALEJANDRO SANCHEZ PEREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 20267 Nov.16.-v.dic.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender al señor Roberto da Misa mi cuota parte del comercio que en el ramo de Estación de servicio y anexos gira con la razón social ROSON Y ACONE, sito en la calle Libertad 2731. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. — JOSE ROSON.
25) $ 336.00 20|pub. 20079 Nov.16.-v.dic.29.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometí vender a José López, Enrique Díaz y Luis Santamarina, el Bar sito en 25 de Mayo 381 Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 4 de 1965 — MANUEL PEREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 19826 Nov.8.-v.dic.23.

Prometimos vender a Antonio Esmoris Varela y Antonio Bello Veiga, la panadería "Palermo" sita en esta capital, Benito Riquet 1087. Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica — Montevideo, Setiembre 1o. de 1962. — MANUEL PEREIRA PEREZ. — JOAQUIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 20073 Nov.15.-v.dic.28.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Eugenio Mancuso Niger y Luis Ceres Della Luna, el comercio de Bar, horno de pizza y fainá, sito en Alejo Roselli y Rius No. 1700 capital, tomando posesión en Montevideo, a 1o de Noviembre de 1965 — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — NELSON ESTEBAN BELLO LOPEZ. — DORA SPIGARDI.
25) $ 480.00 20|pub. 20113 Nov.15.-v.dic.28.

Prometí vender a Modesto Gómez Moscoso y Ramón Trigo Aguiar, la panadería "Lourdes" sita en esta capital, Cuchilla Grande 6126 Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, 24 de Febrero de 1962. — JUAN ADOLFO PEREZ NOVO.
25) $ 320.00 20|pub. 20072 Nov.15.-v.dic.28.

Prometí vender a doña Dolores Navarro de Fulgueral, la Farmacia Donadío, ubicada en la Avda San Martín 2320, de esta ciudad, quien tomó posesión del comercio el 3 de Agosto de 1964
Acreedores presentarse al comercio. Plazo y efectos ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene Escribanía Pérez Fornaro. — Montevideo, Octubre 23 de 1965 — MANUEL DONADIO FURTADO
25) $ 480 00 20|pub. 19473 Nov.4.-v.dic.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904) Prometimos vender a Marcelino Correa Taller de Compostura de Calzado Avenida General Rivera 3170. Acreedores en el mismo — Montevideo, Noviembre 15 de 1965 — JOSE TRIGO TAIBO. — PASTORA TAIBO RODRIGUEZ
25) $ 160.00 20|pub. 20465 Nov.17.-v.dic.30.

AZUCENA GARCIA de ALONSO, vende su comercio de la calle 25 de Agosto 556, al señor Elio Oscar Ferreyra Se llama a acreedores.
25) $ 160.00 20|pub. 20841 Dic.19-v.en.3.

Prometí vender a Enzo Adán Bentos el comercio de Café, Bar y Afines sito en esta ciudad, Juan A. Lavalleja N.o 549. Los interesados presentarse en dicha dirección, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Treinta y Tres, Noviembre de 1965. — FELIX QUINTIN XIMENEZ.
25) $320.00 20 pub. 21226 Dic.14-v.en.11.

YAMANDU GARIBALDI y NORMA VALLO, DANIEL ALEGRESA y SUSANA COPPOLA, prometieron vender el 20 de Agosto de 1963 a Juana Ataneloff de Djanashwili el comercio que en el ramo de Venta de Fiambres y Productos de Granja gira en Yaguarón 1325 de esta ciudad. Juana Ataneloff y Salomón Djanashwili cedieron a Benjamín Fernández y Juan Carlos Velázquez los derechos a dicho compromiso, quienes tomaron posesión del comercio el 14 de Febrero de 1965 Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1285, apartamento 204 Plazo Ley 26|9|1904
25) $ 640.00 20|pub. 20472 Nov.17.-v.dic.30.

Víctor Urgoiti que he prometido en venta a Alberto Machado, el negocio de Frutas y Verduras "Mercado Pamplona" en Claudio Williman N.o 854 (ciudad de Maldonado). Acreedores presentarse en el mismo. — Maldonado, Diciembre 1.o de 1965. — VICTOR URGOITI. — Alberto Machado.
25) $320.00 20|pub. 21923 Dic.14-v.en.11.

(Ley Setiembre 26 de 1904). Werner Winterhoff y Ana Gutiérrez de Winterhoff, prometieron vender a Ramón Antelo Rodríguez, el comercio que gira en esta ciudad calle Acevedo Díaz N.o 1223, en el ramo de Perfumería "Durex". Acreedores en el mismo comercio. — WERENER WINTERHOFF. — ANA GUTIERREZ de WINTERHOFF.
25) $320.00 20|pub. 21974 Dic.14-v.en.11.

(Ley 26 Setiembre de 1904). Prometí vender a Emilio Nelson Cabrera y Nelson Juan Zambra, la Estación de Servicio de Avenida Italia Km. 21. Acreedores en Escribanía Rostagnol, Rincón 625, escritorio 16. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — RODOLFO BEYER ROSSNER WENZEL.
25) $320.00 20|pub. 22083 Dic.14-v.en.11.

27-Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
TEXTOS DE LECTURA PARA ESCOLARES
Llámase a Concurso para la redacción de Textos de Lectura para Escuelas Urbanas, de acuerdo con las bases que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045. Los trabajos correspondientes se recibirán en la misma Oficina hasta las 11 y 30 horas, del día 14 de Diciembre de 1966. — La Secretaría.
27) (C. C.) 2|pub. 33200 Dic.15.-v.dic.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
TEXTOS DE LECTURA PARA ESCOLARES
Llámase a Concurso para la redacción de Textos de Lectura para Escuelas Rurales, de acuerdo con las bases que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo Soriano 1045. Los trabajos correspondientes se recibirán en la misma Oficina hasta las 11 y 30 horas, del día 14 de Diciembre de 1966. — La Secretaría.
27 (C. C.) 2|pub. 33199 Dic.15.-v.dic.16

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
Llamado a concurso
Llámase a Concurso de Méritos y Oposición para proveer el Cargo de Maestro-Director de

la Escuela Recuperación Síquica N.o 2, del Departamento de Montevideo.

Regirán para este Concurso las Bases aprobadas en fecha 6 del corriente, las que pueden retirarse en la Sección Concursos, en horario habitual.

Las solicitudes de inscripción, extendidas en fojas de actuación y con los timbres de ley, se recibirán en la Sección Concursos hasta el día 30 de diciembre próximo. — Oficina, diciembre 10 de 1965

27) (C.C.) 1|pub. 33243 Dic.16-v.dic.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
Llamado a concurso

Llámase nuevamente a Concurso de Oposición para proveer cargos de Profesores de Sociología en el Instituto Normal de Salto.

Regirán para este Concurso las Bases aprobadas en sesión celebrada el día 5 de setiembre de 1963, las que pueden retirarse en la Sección Concursos, en horario habitual.

Las solicitudes de inscripción extendidas en fojas de actuación y con los timbres de ley, se recibirán en la Sección Concursos hasta el día 31 de diciembre de 1965. Andes 1273. — Oficina, diciembre 10 de 1965.

27) (C.C.) 1|pub. 33244 Dic.16-v.dic.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
Llamado a concurso

Llámase a concurso para la Redacción de una Monografía sobre el tema "Escuela de la Patria" entre los estudiantes de segundo y tercer Ciclo Profesional de Estudios Magisteriales.

Primer Premio: Tres mil pesos ($ 3.000.00).
Segundo Premio: Dos mil pesos ($ 2.000.00).

Las bases pueden retirarse en esta Oficina, en horario habitual.

El plazo de presentación de trabajos vencerá el 31 de julio de 1966. — Oficina, diciembre 6 de 1965.

27) (C.C.) 1|pub. 33242 Dic.16-v.dic.16.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Llamado a Precios

Llámase a precios por 10.000 kilos de AMONIACO ANHIDRO, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones calle Andes 1470, de 8 a 14 horas.

La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 4 de Enero de 1966 a las 11 horas. — Montevideo Diciembre 10 de 1965. — La Gerencia General.

27) (C. C.) 3|pub 33166 Dic.14-v.dic.16.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AVISO

Se hace saber que la solicitud formulada por la empresa "Aerolíneas Peruanas S. A." (A.P.S.A.), para que se le autorice a establecer y explotar un servicio regular de transporte aéreo de pasajeros correo y carga será sometido a Audiencia Pública.

La ruta proyectada, es la siguiente: Lima - Montevideo - Buenos Aires - Santiago de Chile - Lima y Lima - Santiago de Chile - Buenos Aires - Montevideo - Lima.

La frecuencia será con un total semanal de 2 (dos) vuelos en cada sentido.

La audiencia pública se realizará el día 29 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, calle 25 de Mayo número 279, planta baja. — La Secretaría del Tribunal de la Audiencia Pública.

27) $ 120.00 3|pub 22252 Dic.15.-v.dic.17.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AVISO

Se hace saber que la solicitud formulada por la "Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A." (C.A.U.S.A.), para que se le autorice a establecer y explotar un servicio regular de transporte aéreo de pasajeros, correos y carga será sometida a Audiencia Pública.

La ruta proyectada es la siguiente: Montevideo-Asunción-Montevideo.

La frecuencia será de hasta tres vuelos redondos semanales.

La Audiencia Pública se realizará el día 16 de diciembre próximo, a las 11 y 30 horas, en el Salón de Actos de la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, calle 25 de Mayo N.o 279, planta baja. La Secretaría del Tribunal de la Audiencia Pública.

27) $ 400.00 10|pub. 20754 Dic.19-v.dic.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Tribunal Calificador para el Personal Técnico de la Dirección de Agronomía

Este Tribunal Calificador constituído según resolución del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de fecha 27|VIII|964, notifica a dicho personal que ha sido puesta de manifiesto en todas las Reparticiones del organismo, así como también enviado copia a las Instituciones en que prestan servicios en comisión", del Acta Final con transcripción íntegra de la misma". — Ing Alfredo L. Weiss — Ing Juan J. Siécola — Ing. Wáshington Babuglia. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965.

27) (C. C.) 3|pub. 33161 Dic.14. v dic 16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a la Q. F. Lucy E. Teyra, del puntaje de la prueba de méritos, y de la fecha de realización de la primera prueba de oposición del Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de un cargo de Asistente de Laboratorio Analítico y de Ensayo del Departamento de Farmacia. Q. F. Lucy E. Teira: 7.00 puntos. — Dra Ma. del Carmen Rodríguez Branda: 5.00 puntos.

Próxima prueba: Miércoles 15|12|65; hora 8, Departamento de Farmacia. — Montevideo, 10|12|65.

27) (C.C.) 1|pub. 33227 Dic.16-v.dic.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
PREMIO DR. MARIO A. CASSINONI

De acuerdo a la resolución del Consejo Central de fecha 11 de noviembre de 1965, se instituye el Premio Mario A. Cassinoni al mejor trabajo sobre la Universidad de la República desde la ley 165 de 14 de julio de 1885 a la ley N.o 12.549 del 16 de octubre de 1958.

El plazo para la presentación de los trabajos vencerá el 5 de diciembre de 1966 a las 11 horas.

Las bases e informes pueden obtenerse en la Repartición Hacienda, —Sección Concursos— Avenida 18 de Julio 1824 en horario de 9 a 11 horas de lunes a viernes, donde deberán ser presentados los trabajos. — Departamento de Personal, Sección Concursos.

27) (C.C.) 1|pub. 33219 Dic.16-v.dic.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Ldo. Nal. de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario inmueble Padrón No. 69501 (Lo 10, Fo 656). Cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle Convención No. 1330, dentro del plazo de noventa días a o a los propietarios del inmueble empadronado con el No. 69501, ubicado en la calle Osvaldo Cruz entre Gronardo y calle No. 5, 11a. Sección Judicial de Montevideo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a don Augusto Ottone Pertile, Mauricio C. Prinstat y Mauricio Camión Pintán, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1965. — Agustín Gazzano Pons, Actuario

27) (C.C.) 30 pub. 32934 Nov.10-v.dic.31. Feb.19-v.feb.8.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alvaro H. Méndez Modernell, dictada en autos: "Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado contra DUTRA, MARIA N. Expropiación". (Lo. 12, Fo. 659), se cita, llama y emplaza a doña María N. Dutra, propietaria de inmueble empadronado con el N.o 301 situado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, así como a los arrendatarios, comodatarios u ocupantes a cualquier título del aludido bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan en este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) $800.00 20 pub. 22820 Dic 20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alvaro H. Méndez Modernell, dictada en autos: "Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado contra LUCAS ESTEVES, FERMIN NICASIO. Expropiación". (Lo. 12, Fo. 658), se cita, llama y emplaza a don Fermín Nicasio Lucas Estéves, propietario del inmueble empadronado con el N.o 2.354 situado en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, así como a los arrendatarios, comodatarios u ocupantes a cualquier título del aludido bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan en este Juzgado, calle Convención 1330, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) $800.00 20|pub. 22821 Dic.20-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.14.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Di Biase, Jacinto y Concetto contra OBARZANSKI, TOJWA. Escrituración de oficio" (56-694), se cita y emplaza para que comparezcan dentro de noventa días, a otorgar a favor de los actuales promitentes compradores, la escritura de traslación de dominio del inmueble que a continuación se indica: a: Tojwa Obarzanski o Theo Oberzelnski, su esposa doña Szelwa Ruchla Hoch, sucesores, causahabientes y a toda persona que se considere con derecho al siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 65 632, compuesto de 1.110 metros de superficie, teniendo 15 metros de frente sobre la calle Arraván hoy doctor Alejandro Gallinal, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 1.440 00 30|pub 22788 Dic.20.-v.dic.31. Feb.19-v.mz.2.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BANCO ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA. Moratoria". (Ficha D-81|965), se hace saber al público, que se convoca a todos los acreedores para el día 23 de Diciembre corriente a las 9 y 30 horas en el local de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en virtud de lo dispuesto por los artículos 1768 y 1769 del Código de Comercio. Quienes se consideren acreedores, deberán concurrir con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

27) $32.00 1|pub. 22789 Dic 20-v.dic.20.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "MIKLOVIS JOSE" Escrituración de Oficio (Ficha F-1318-962) se hace saber: Que MARIA MIKLOVIS DE STRADA se presentó solicitando la Escrituración de Oficio del inmueble de que es promitente compradora a plazos y que se detalla a continuación: Padrón NO 78.141. Ubicación doce Sección Judicial de Montevideo. Superficie: 426 metros 8650 centímetros. Deslinde: 8.50 de frente al N. O. a la calle Mansavillagra, distando el punto más próximo 72 metros 60 centímetros de la calle Elba. 47.25 al N. E. lindando con el Padrón número 172 599 9.472 al E. lindando con padrón N.o 143 858 y 49 metros al S. O. lindando con el padrón N.o 102 380 Plano: del agrimensor Raúl Presto, de Mayo de 1941 registrado en Catastro con el N.o 5676 el 23 de dicho mes y año Dicho inmueble es parte del solar doce del plano del agrimensor F. Lacuera Castro, de 28 de Enero de 1931 que la Caja Obrera en representación de Vázquez Varela y sucesión Sierra Carranza, prometió en venta a Alejandro Focheroff y Vasilio Torsian y después de diversas transferencias de derechos de promitentes compradores la Caja Obrera ratificó dicha promesa respecto del inmueble descripto a favor de María Miklovis en documento privado suscrito el 12 de Noviembre de 1962, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el número 9670 al folio 24 951 del Libro 124

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto o a oponerse a la escrituración solicitada, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así el Juzgado otorgará de oficio la escritura de transferencia de dominio — Montevideo, Setiembre 22 de 1965 — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario

27) $ 2.880.00 30|pub. 18335 Oct.19.-v.dic.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIO BAROLO solicitando la escrituración de oficio de un solar de terreno ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón actual N.o 115 524 y que según plano está señalado con el N.o 44, tiene un área de 475 metros cuadrados 70 decímetros que se deslinda así:

10 metros de frente al Noroest a la calle Oficial 17 Metros hoy Ramón Anador, 47 metros 62 centímetros al Noreste lindando con solar 45 y 47 metros 52 centímetros al Suroeste lindando con solar N.o 43 y 10 metros al Sureste confinando con terreno de varios propietarios.

Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan Figari de Lázaro y Paulina Solari de Figari, a Roda, Zaira, Angela Clotilde, Paulina, Juan Santiago y Enrique Figari a Enrique Piatero Figari, Alberto Ghiringhelli y a toda otra persona que pueda tener derechos sobre el bien descripto para que comparezcan, por sí o por apoderados en forma a otorgar la respectiva compraventa, bajo apercibimiento de otorgar la de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose todos los feriados judiciales. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $ 2.160.00 30|pub. 20609 Nov.30.-v.en.17.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en autos: "Banco de Cobranzas contra ASTEC S A. Intimación". (Lo. 1, Fo. 20), se cita, llama y emplaza a Astec Sociedad Anónima (Compañía de Representaciones y Asesoramiento Técnico) así como a sus herederos o sucesores a título universal o singular; así como a toda otra persona que pueda tener derechos sobre el bien que se describirá, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituido, dentro del término de noventa días, a fin de otorgar la escritura de compra y venta del siguiente bien bajo apercibimiento de escriturarse de oficio:

Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en el paraje conocido por Punta Ballena zona suburbana de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 2.751, según plano levantado en Abril de 1961 por el agrimensor Héctor Comesaña, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 2 488 tiene una superficie de 19 hectáreas seis mil treinta metros, 31 decímetros que se deslindan así 952 metros 91 centímetros por el Oeste, Noroeste de frente a calle pública de 17 metros de ancho; al Nord-Nordoeste ochava curva de 46 metros 63 centímetros de desarrollo, de frente a la intersección de dicha calle con el Camino Antonio Lussich; 204 metros 10 centímetros por el Nord-Nordeste frente al Camino Antonio Lussich; por el Este-Sudeste, línea quebrada compuesta de siete rectas que miden respectivamente: 96 metros 07 centímetros, 161 metros 89 centímetros, 163 metros 48 centímetros, 63 metros 83 centímetros, 172 metros 68 centímetros, 14 metros 85 centímetros y 388 metros 80 centímetros lindando con los padrones 2.694 y 2 798; y al Sud-Sudoeste, 164 metros 90 centímetros, limitando con el padrón N.o 2 742. — Montevideo, Noviembre 4 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $3 120.00 30|pub 20703 Nov.30-v.dic.31. Feb.19-v.feb.14

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en autos: "Banco de Cobranzas contra ASTEC S A. Intimación". (Lo. 1, Fo. 18), se cita, llama y emplaza a Astec Sociedad Anónima (Compañía de Representaciones y Asesoramiento Técnico), así como a sus herederos o sucesores a título universal o singular y a toda otra persona que pueda tener derechos sobre el bien que se describirá a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituido, dentro del término de noventa días, a fin de otorgar la escritura de compra y venta del siguiente bien, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situada en la zona suburbana de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado (paraje denominado Rincón del Diablo y Punta Ballena), empadronada con el N.o 2 694 (egresado de los padrones en mayor área N.os 4 064 y 2 741), que según plano levantado en Junio de 1960 por el agrimensor Juan A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 2 208 el 13 de Junio del mismo año, tiene una superficie de veintitrés hectáreas mil dos metros, que se deslindan así: por el Este línea de 465 metros 60 centímetros de frente al Camino al Hospital Marítimo; por el Norte, línea de 366 metros 7 centímetros lindando con el padrón N.o 2.798; por el Oeste, tres líneas: una de Noreste a Sudoeste de 236 metros 28 centímetros; saliente de Este a Oeste de 14 metros 85 centímetros y línea perpendicular a la anterior que va de Noreste a Sudoeste de 338 metros 73 centímetros, todas ellas lindando con el padrón 3 981 de Adolfo Alonso Lussich; por el Sud, línea de 580 metros 70 centímetros, confinando con el padrón 2 695; por el Sudoeste líneas de 58 metros 27 centímetros de Norte a Sur y 15 metros 43 centímetros de Oeste a Este, lindando con el padrón N.o 2 695 la primera y con parte de padrón N.o 2 742 la segunda.

La fracción descripta está integrada por: la fracción "A" en el plano de Antonio Odizzio Revilla de Julio de 1931, inscripto en la Dirección de Empadronamiento de Maldonado (Oficina Técnica) el 9 del mismo mes con el N.o 21 y, la fracción "E" en un plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi de Mayo de 1956, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado el 2 de Junio siguiente con el N.o 984, confeccionado a los solos efectos de ser anexada esta fracción a la fracción "A" del referido plano de Odizzio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $4.320.00 20|pub. 20702 Dic.3-v.dic.31. Feb.19-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Fusco Villa, Rogelio y Arias Medeiros de Fusco, Eugenia con CABRERA de VILLABOA, MARIA MATILDE. Pérdida de la patria potestad" (Lo 20, No 1160, Fo 385), se cita llama y emplaza a doña María Matilde Cabrera de Vilaboa para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Pub gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963, No 13 209. — Montevideo, Noviembre 5 de 1965. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.

27) (L. 13.209) 30|pub. 32914 Nov.9 v.dic.31. Feb.19-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Larrocha, Nicanor y Blanco de Larrocha, Guillermina, contra SOSA ENRIQUE y RAMALLO, MARIA ESTHER. Pérdida de la Patria Potestad (Libro 19 Folio 469)", se cita, llama y emplaza a don Enrique Sosa y a doña María Esther Ramallo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley Nº 13 209, 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Julio 30 de 1964. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.

27) Ley Nº 13 209 30|pub. 33156 Dic.14 -v dic 31. Feb.19-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "González, Eldo y Suárez Lucía contra PIRIZ, TERESA. Pérdida de la Patria Potestad Libro 20 Folio 259" se cita, llama y emplaza a doña Teresa Píriz, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita: 17 de Diciembre de 1963, Ley número 13.207. — Montevideo, Octubre 26 de 1965. — Esc. Ernesto Rolan, Actuario.

27) (L. 13.209) 30|pub. 33005 Nov.17-v.dic.31. Feb.19-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don ALFREDO ABEL CLAVIJO y a doña BLANCA NIEVES PEREIRA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Di Pietro Emilio Héctor y R. de Di Pietro Mariba con Clavijo Alfredo Abel y Pereira Blanca Nieves Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B No. 353), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 1o de Setiembre de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (L. 13.209) 30|pub. 32861 Nov.4.-v.dic.31.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don Gil Bentancur y María Esther Teresa Bebanz, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Smith, Dionel y Agosto Victoria Violeta contra BENTANCUR, GIL y BEBANZ, MARIA ESTHER T. Pérdida de la patria potestad". (Ficha B. N.o 464), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (L.13.209) 10|pub. 33252 Dic.17-v.dic.30.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don Norberto Hernández y a doña Selva Estévez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Ferrari, Fernando o Ferraro, Fernando o Ferreri, Fernando y Mello, Isabel contra HERNANDEZ, NORBERTO y ESTEVEZ, SELVA. Pérdida de la patria potestad". (Ficha B, N.o 463), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1965. — Rafael Renau, Act.

27) (L.13.209) 10|pub. 33250 Dic.17-v.dic.30.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don PAULINO LANZ y a doña ARACELI NELLY BONIFACIA PEREZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: García Regino y Diccianni Laura contra LANZ PAULINO Y PEREZ ARACELI NELLY B. Pérdidas de la Patria Potestad Ficha B N.o 326, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (L. 13.209) 30|pub. 32732 Oct.25.-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, doctor Jorge C. Mendive Curcio, en los autos "Banco República O. del Uruguay c/EUSEBIO AROZTEGUI VIERA. Ejecución prendaria" (Libro 32 F.o 309), se hace saber que el Banco de la República Oriental del Uruguay se ha presentado a los efectos de hacer saber que el señor Eusebio Aroztegui, cuyo domicilio se ignora, le adeuda a dicha Institución la suma de $ 2 052 14 (dos mil cincuenta y dos pesos con 14 centésimos), entre capital e interés, según contrato de prenda. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se hace saber al deudor la intimación y la protesta por no haberse realizado el pago de dicha deuda, emplazando al deudor para que comparezcan dentro del término de treinta días, a estar a derecho en dichos autos. — Melo, 1.o de Noviembre de 1965. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario Adjunto.

27) $ 480.00 10|pub. 21330 Dic.3.-v.dic.22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la Novena Sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Colonia, en autos: "DEBENEDETTI, JUAN BAUTISTA. Solicita Inspección Ocular" (Lo. 1, Fo 103), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña RAMONA ESTHER GALLANIS DE KRASONKI, a que compareca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la patrocine en autos. — Chileno, Octubre 22 de 1965. — Juan E. Raffo, Juez de Paz.

27) $ 240.00 10|pub. 20968 Dic.19-v.dic.20.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno de Paysandú, doctor Héctor Clavijo Canale, dictada en autos caratulados: "ANTONIO RAMON GUARIGLIA y ELIA BIGLIERI DE GUARIGLIA contra ELIDA MARGARITA CARAMELLI, Pérdida de la patria potestad" (Libro 14, Folio 655, N.o 912), se cita, llama y emplaza a doña Elida Margarita Caramelli, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de

designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuit Ley Nº 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Paysandú, Diciembre 2 de 1965. — Esc. Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) Ley 13.209 10|pub. 33183 Dic.15.-v.dic.28.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segunda Convocatoria) Día 29 de Diciembre

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, de acuerdo a lo preceptuado estatutariamente, convoca a su masa social para la Asamblea General Ordinaria (2da. Convocatoria) que se llevará a cabo el día 29 de Diciembre de 1965, a las 17 y 30 horas, en su Sede Social, Colonia 1730, (6to. piso), donde será puesto a consideración el siguiente orden del día:
1º — Enterarse de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo. 2.o — Considerar los inventarios y balances presentados del Ejercicio 1964|65. 3.o — Proclamación de los candidatos electos en la elección del 30|10|965. 4.o — Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Nota: La asamblea se realizará con el número de afiliados que concurra. Tienen derecho a participar los socios que cuenten con una antigüedad no menor de un año, como afiliado y hayan integrado una Parte Social de $ 100.00, debiéndose presentar Documento de Identidad. — Saúl Ugartemendia, Presidente. — Carmen Dansilio de Martínez, Secretaria.
27) $ 280.00 5|pub. 22823 Dic.20.-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
En Mayo 31 de 1965, interviniendo Escribano Isaac Goldman, clausuramos la farmacia y disolvimos la sociedad "Farmacia Stega" que giraba en los ramos de Droguería, farmacia, perfumería y anexos, Rambla República de México 5897|99, quedando el señor Simón Cohen con el activo y pasivo Acreedores: Andes 1260. — FANY BLANCO DE LEMA. — JOSE DELFINO LEMA. — SIMON COHEN — ZAIDA AZZARINI DE COHEN
27) $ 480.00 20|pub. 20022 Nov.10.-v.dic.27.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, de acuerdo a lo preceptuado estatutariamente, convoca a su masa social para la Asamblea General Ordinaria (Primera convocatoria) que se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 1965, a la hora 9 y 30, en su Sede Social, Colonia 1730 (6.o piso), donde será puesto a consideración el siguiente orden del día:
1) Enterarse de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo; 2) Considerar los Inventarios y balance presentados del ejercicio 1964|65; 3) Proclamación de los candidatos electos en la elección del 30|10|1965; 4) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Nota: Tienen derecho a participar los socios que cuenten con una antigüedad no menor de un año como afiliado y hayan integrado una parte social de $ 100.00, debiéndose presentar documento de identidad. — Saúl Ugartemendia, Presidente. — Carmen Dansilio de Martínez, Secretaria.
27) $96.00 2|pub. 22326 Dic.16-v.dic.17.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primer llamado 21 de Diciembre de 1965

Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de tres años para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de Diciembre de 1965 a la hora 19 en el local social Costado Este del edificio Aduanero para tratar la siguiente orden del día:
1º Memoria anual, inventario y balance al 30 de Junio del presente año.
2º Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta Asamblea.
NOTA: Artículo 31. La asamblea se considerará con quórum con la asistencia de la mitad más uno de los socios en actividad a la hora señalada en la publicación de la primera convocatoria. Si no se lograra asistencia se hará una segunda convocatoria dentro de los quince días subsiguientes y se realizará con el número de socios que concurran. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1965. — El Consejo Directivo.
27) $ 280.00 5|pub. 22253 Dic.15.-v.dic.21.

CESION DE DERECHOS
Comunico que en la fecha cedí todos mis derechos y obligaciones, relacionados con la promesa de compra del comercio de Café y Bar, sito en la calle Yacó 1455, de esta ciudad, al señor Francisco Rodríguez Angeriz. Acreedores en Avda. Uruguay 1023. Ley 26|9|904.— Montevideo, 27 de Octubre de 1965 — MANUEL ABEL GARCIA PEREZ.
27) $ 320.00 20|pub. 19619 Nov.5.-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por documento privado de 25|10|65, inscripto en Registro Público y General de Comercio el 26|10|65 N.o 509, Fo. 807, Lo. 1, ELI KNAANI y MARIA BILLER, cedieron cuotas en Trimec S. R. L. a José Ramón Melgarejo y Arturo Turenne Petazzi.
27) $160.00 10 pub. 22838 Dic.20-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por documento privado de 3 de Noviembre de 1965, JORGE LOPEZ MENDEZ, cedió a favor de Luciano López y de Domingo Bigatti la cuota que a aquél correspondía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Itesur Limitada" que se inscribió en el Registro de Comercio el 29 de Noviembre de 1965 con el N.o 555 al Fo. 1973 del Lo. N.o 1 de Contratos.
27) $240.00 10|pub. 22812 Dic.20-v.dic.31.

ALAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Se hace saber que por instrumento privado, otorgado el 26 de Noviembre de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 558 al Fo. 1982 del libro N.o 1 de Contratos, la sucesión del difunto Rolf Stefan Apolant cedió las cincuenta y cinco cuotas sociales de $ 100.00 cada una que poseía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Alar Limitada, a la señorita María Elena Cavo. Publicación a los efectos del decreto-ley 8 992.
27) $240.00 10|pub. 22589 Dic.17-v dic.30.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los asociados para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 20 de Diciembre del corriente año a la hora 20 en el local social, calle Pampas 1909, 1915, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Reforma del estatuto y mínimo de aporte; 2o.) Designación de dos socios con atribuciones para aceptar y proponer modificaciones a la reforma de estatutos, que aconsejen la Inspección de Hacienda, Banco de la República o cualquier otra autoridad Gubernamental: 3o.) Designación de dos socios para firmar el acta
Nota: Los señores asociados deberán presentar documentos de identidad. — El Consejo Directivo
27) $ 160.00 5|pub. 21800 Dic.13.-v.dic.17.

CESION DE DERECHOS
Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avenida Uruguay 1023, comunicamos que hemos cedido todos los derechos y obligaciones contraídos de la promesa de compraventa, suscripta el 27|6|64 con los señores Mira Hnos, sobre el negocio de "Café y Bar" sito en la calle Colón 1499 de esta ciudad, a la firma COLOCER S. A. Acreedores en oficina Ley 23 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1965. — ALBERTO HERRERA MISA. — MARIO GARCIA BARBE y ARACELI MARTA MARTINEZ
27) $ 640.00 20|pub. 22017 Dic.14.-v.en.11.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — **Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.**

Por documento privado del 28|10,65 don Eugenio José Juan Genta, cedió a César Rolando, 10 cuotas de cien pesos cada una de Fidemar Sociedad de Responsabilidad Limitada o Fidemar S.R.L. o Fiedemar Ltda. Ley 26|4|33 Siguen vigentes las demás condiciones estipuladas en el contrato primitivo del 30|4|58 Se inscribió en el Registro P y G de Comercio con el Nº 544 al folio 937 del libro 1 de contratos el 15|11|65. — Enrique Alonso García, Escribano.
27) $ 320.00 10|pub. 21581 Dic.6.-v.dic.23.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.
XIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
Convocatoria

En cumplimiento de lo previsto por los artículos 28, 29 y 30 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de A.F.E. (Administración de Ferrocarriles del Estado) convoca a los delegados designados a la XIX Asamblea General Ordinaria de Delegados que tendrá lugar el domingo 19 de Diciembre de 1965, a partir de la hora 9, en el local de la calle Paraguay Nº 1777, primer piso, Estación Central José Artigas, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Memoria y balance anuales. 2º) Distribución de utilidades. Ejercicio 1964|65 3º) Proyecto de Presupuesto de Gastos. Ejercicio 1965|966 4º) Ractificación del Acto Eleccionario 5º) Aumento de aportes y cuotas de capitalización.
Nota: Se recomienda a los señores delegados concurrir munidos de sus respectivos documentos de identidad y de los poderes que en oportunidad les fueran entregados.

Cabe señalar que conforme a lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos Sociales de no concurrir los delegados representantes del 50 o|o de los afiliados inscriptos, se reiterará la convocatoria con 15 días de anticipación, previniéndose que luego las resoluciones de la asamblea constituída en 2.a convocatoria se tomarán por simple mayoría de presentes. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965. — El Consejo Directivo.
27) $ 400.00 5|pub. 22070 Dic.14.-v dic.20.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los Asociados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23 de Diciembre de 1965 a la hora 20 en el local social, calle Pampas 1909-15. En caso de no realizarse por falta de quórum se citan en:
Tercera Convocatoria: Para el día 28 de Diciembre de 1965 a la hora 20 en el Ateneo de Montevideo sito en la Plaza Cagancha para tratar la siguiente: Orden del Día:
1º) Reforma del estatuto y mínimo de aporte. 2º) Designación de dos socios con atribuciones para aceptar y proponer modificaciones a la reforma de estatutos, que aconsejen la Inspección de Hacienda, Banco de la República, o cualquier otra autoridad Gubernamental. 3º) Designación de dos socios para firmar el acta.
NOTA: Los señores Asociados deberán presentar documentos de Identidad para poder intervenir en la asamblea
OTRA: En tercera convocatoria se realizará la asamblea con cualquier número de socios que concurran. — El Consejo Directivo.
27) $ 280.00 5|pub. 22023 Dic.14-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asoc. Nal. de Balanceadores de la Avda Uruguay 1023, comunicamos que en la fecha hemos dejado sin efecto la promesa de compra en que prometimos vender al señor Francisco Ramón Amado Barcia, el comercio de "Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas", sito en la calle Lima 1251, de esta ciudad y prometiéndolo en la misma fecha a la Srta. Aurora Giraldez Serantes. Acreedores del señor Francisco Ramón Amado Barcia, en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1o. de 1965. — FRANCISCO DOCAMPO GONZALEZ — VICTORIA ARJIBAY DIAZ
27) $ 640.00 20 pub 20035 Nov.10.-v.dic.27.

CESION DE DERECHOS
(Ley 2.904). MALVINO GARCIA GARCIA y MARIA BLANCA MARTINEZ, cedieron derechos a Roberto Suárez Trillo, en la sociedad de hecho que tenían constituída conjuntamente con Manuel Loureiro, en la explotación de los comercios sitos en Pérez Castellano N.o 1590 y Mercado del Puerto, Puestos números 48 y 31. Acredores presentarse en Estudio doctor Gorfinkiel, Paraguay 1321, escritorio 401.
27) $ 480.00 20|pub. 20950 Dic.19-v.en.3.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMADEO CERINI CASAL y ADELINA GOMEZ de CERINI, (542 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 22862 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA ELINA SAETTONE de PANISELLO, (180 - 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Agosto de 1961. — Julio E. Real. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 22858 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAUDELINO RUIZ CAPILLAS o CAPILLAS FERNANDEZ, (F. C. 970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1965. — José Curi Zagia Actuario.

1) $192.00 8|pub. 18101 Oct.14-v.oct.15. Dic21-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODRIGO SUVERNON TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

1) $240.00 10 pub. 22877 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PANTALEON MEDINA o MEDINA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.

1) $240.00 10|pub. 22879 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL BENITO SEIJO y de RAMONA DONO de SEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.

1) $240.00 10|pub. 22869 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RICHERO SATRAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.

1) $240.00 10|pub. 22863 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO JOSE ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.

1) $240.00 10 pub. 22867 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSAURA o ROSAURA MARTINA SECCO de BASIGALUZ o SECCO ELLAURI de BASIGALUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

1) $240.00 10 pub. 22866 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTHER HELVECIA SEÑORINI o SIGNORINI CELIO de ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.

1) $240.00 10|pub. 22865 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GLORIA o GOLDE SVARCAS de AIZENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 22864 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 22863 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MOISES o MAURICIO BER SILBERBERG o SYLBERBERG o ZYLBERBERG CHMELNIZKA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este — José Curi Zagia. Actuario.
Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965

1) $240.00 10 pub. 22859 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO AGUIAR ORTEGA, (F. 739), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $240.00 10 pub. 23010 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOAQUIN SUAREZ BECA, (F. 733), citándose a herederos. acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 23009 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTINA RODRIGUEZ SOSA de RIET CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 23008 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANGEL PETITO MORSA o MORZA o MORZE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.

1) $240.00 10 pub. 23007 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURELIA ROSA ROCCA VISTA, (F. 692), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 23006 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEON AMERICO MANGARELLI LUNGO, (F. 678), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 23005 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO FRANCISCO BENGOA, (F. 609), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 23004 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO MARRERO, (A. 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10 pub. 22881 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA BLANCA IVALDI de PICOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 22861 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTA o MARTA MARGARITA TABORDA HERNANDEZ de JAUREGUIBERRY o JAUREGUI-

BERRI o JAURRICUIBERRY, (Lo. 61, Fo. 621), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 22876 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PASCUALA FOGLIA, (367 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 22968 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MASIELLO CRIECO o MACIELLO GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 22878 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA o SARA ROSA o ROSA SARA MAGGIOLO VIDAL (F. 511), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22860 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUGUSTO MOHR KOBELT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22882 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO PERDOMO DE LEON. (A. 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22883 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO IGNACIO HERNANDEZ TOLEDO, (A. 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 22880 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LANZUEN de URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Diciembre de 1965. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22926 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Diciembre de 1965. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22925 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA GONZALEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 22924 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA VICTORIA BENTIN BARRIOS de DIVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Octubre de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 22923 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LEONOR ISIDORA VINENT MARTINEZ de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22922 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.11o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA CALANDRIA de SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 22921 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA ANTONIA RAFFO COLOMBO de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22920 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 28 de Octubre de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 22897 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELAIDA TUDURI de TUDURI, MARTIN OLEGARIO TUDURI y ADELA TUDURI TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 8 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22902 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA PEREZ de ABRIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 22901 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22900 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LARROQUE de CERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Octubre de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 22890 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO BERNABE o PEDRO BERNABE SANTIAGO CROSA o CROSSA NEGRO o NEGRI o NIGRO o NERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez. Actuario
1) $240.00 10|pub. 22898 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEMOSTENES VIDALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Melo, 14 de Diciembre de 1965. — Horacio Caillabet. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 22959 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANAURELINA PINTO SILVEIRA o ANAURELINA PINTO DE FALCON o ANAURELINA SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado.
Habilitándose el Feriado Judicial Mayor. — Melo, 13 de Diciembre de 1965. — Horacio Caillabet. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22962 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado.
Habilitándose el Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Melo, 11 de Diciembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 22961 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL IGNACIO MALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado.
Habilitándose el Feriado Judicial Mayor. — Melo, 13 de Diciembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22960 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA MARIA PICHUAGA ACOSTA y PRIMA FELICIANA ACOSTA de PICHUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 26 de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22888 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PROSPERO ACUÑA y FLOR DE MARIA CORREA de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 2 de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22889 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA RODRIGUEZ MATEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22891 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

3—Convocatorias Comerciales

MAPAL S. A.

De acuerdo a lo que establece el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 29 de Diciembre de 1965 a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio social finalizado el 31 de Octubre de 1965; 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1965|1966 y elección de los mismos.

El registro de accionistas se cerrará a la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 40.00 1|pub. 22990 Dic.21-v.dic.21.

SOLIS DE MATAOJO S. A.

Por resolución del Direcoorio, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre del corriente año, a las 18 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1965; 2.o) Distribución de las utilidades; 3.o) Consideración del Informe del Síndico; 4.o) Elección de Síndico, Síndico suplente y su remuneración; 5.o) Fijación de honorarios del Directorio; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se hace constar a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de su realización, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o un Establecimiento Comercial aceptado por el Directorio.
3) $ 280 00 5|pub. 23020 Dic.21-v.dic.27.

MOLINO CARMELO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas de "Molino Carmelo S A." para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 30 de Diciembre de 1965, en su sede social de la ciudad de Carmelo, a las 11 horas 15 minutos, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Modificaciones estatutarias; consistentes en aumento del capital autorizado y disposiciones contenidas en los actuales estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la Empresa, calle José Pedro Varela de la ciudad de Carmelo, con 48 horas de anticipación al momento de constituirse la misma. — El Directorio.
3) $ 240.00 5|pub. 23019 Dic.21-v.dic.27.

FRIGORIFICO CASTRO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Frigorífico Castro S. A. para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Inclusa 1150 el próximo miércoles 5 de Enero de 1966, a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Renuncia del Directorio; 2.o) Designación de nuevos Directores para completar el período; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se deja constancia que se deberá depositar las acciones o depósitos bancarios en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de por lo menos tres días, al de la asamblea, para tomar parte en la misma, no computándose los feriados, (Art. 36).

La asamblea se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada siempre que se encuentre presente el 70 o|o (setenta por ciento) de las acciones integradas, (Art. 38). — El Directorio.
3) $ 144.00 3|pub. 23011 Dic.21-v.dic.23.

ADOLFO L. STRAUCH S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Reconquista 612, el día 29 de Diciembre de 1965 a las 12 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, memoria del Directorio y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Elección de nuevo Directorio; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que, para intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre de 1965. — El Directorio.
3) $ 48.00 1|pub. 22971 Dic.21-v.dic.21.

COMPAÑIA DE PRESTACIONES DE SERVICIOS S. A. (COMPRESERSA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Primera convocatoria)

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 48 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1965, a las 18 horas en nuestro local social, calle Gral. Freire 1168 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para considerar el quórum de esta asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 52 de los estatutos; 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios terminados el 30 de Setiembre de 1964 y 30 de Setiembre de 1965; 4.o) Elección de Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente; 5.o) Designar dos de los señores accionistas, para firmar conjuntamente con el señor Presidente y Secretario, el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para su realización en la Caja de la Sociedad, o un certificado expedido por alguna Institución bancaria de plaza, que acredite tenerlas allí depositadas. (Art. 49 de los estatutos). — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — El Directorio.
3) $ 280.00 5|pub. 22984 Dic.21-v.dic.27.

C. A. F. I. S. A.

Conforme a lo dispuesto por el estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 del mes en curso a las 16 horas, en el local de la calle Juncal 1414, Esc. 24, para considerar el siguiente orden del día:

A) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1965; B) Elección de Directorio.

Se previene a los señores accionistas que el registro de acciones se abrirá con una anticipación de ocho días, cerrándose el día anterior a la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 40.00 1|pub. 22992 Dic.21-v.dic.21.

VERTICAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Vertical S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Diciembre de 1965 a las 17 horas en el local de la calle Juncal 1414, Esc. 24, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1965; 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el próximo período y elección de los mismos; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, el registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de las mismas, se cerrará antes de la hora fijada para la asamblea, debiendo ser registradas antes de esa hora en el domicilio indicado. — El Directorio.
3) $ 56.00 1|pub. 22991 Dic.21-v.dic.21.

LANZA y Cía. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad, a celebrarse el día 3 de Enero de 1966, a las 11 horas en la planta industrial sito en la calle José Llupes 4951, Nuevo París, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1964|1965; 2.o) Elección de un Director de acuerdo al artículo 26 de los estatutos sociales; 3.o) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1965|1966.

Se hace constar que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, es necesario que los accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, José Llupes 4951, cinco días antes, por lo menos de la fecha de la asamblea.

Se hace saber también a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 19 de los estatutos, la asamblea en primera citación, funcionará con la presencia de tenedores de la mitad más una de las acciones integradas; en segunda citación, se constituirá la asamblea media hora después de la señalada para la primera, cualquiera sea el número de accionistas presentes y del capital representado. — El Directorio.
3) $ 144.00 2|pub. 22958 Dic.21-v.dic.22.

de CASTRO Hnos. S. A. I. C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 29 de Diciembre de 1965, a las 19 horas, en Constituyente 1572, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico por el ejercicio 1964|65; 3.o) Designación de Directores titulares y suplentes por el ejercicio 1965|66; 4.o) Designación de Síndico titular y suplente por el ejercicio 1965|66.

Se recuerda a los señores accionistas:

A) Que deberán registrar sus acciones en la Administración de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea;

B) Si llegada la hora no se hubiera logrado el quórum necesario, queda efectuada la segunda convocatoria que previenen los estatutos para media hora más tarde, y la asamblea se constituirá cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) $ 112.00 2|pub. 22914 Dic.21-v.dic 22.

SURANSA S. A.

El Directorio de "Suransa S. A.", convoca a la asamblea general ordinaria de accionistas para el día 27 de Diciembre próximo a las 14.30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 520, Ap. 3, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965; 2.o) Designación de Directorio.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la sede social o en el indicado hasta el momento de la iniciación de la asamblea.
3) $ 32.00 1|pub. 22885 Dic.21-v.dic.21.

DIAZUR S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los Arts. 23 y 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la realización de la asamblea general ordinaria, el día 28 de Diciembre de 1965, a las 19 horas, en Arenal Grande 1536, (Montevideo), para someter a su consideración los siguientes documentos:

Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades correspondiente a los ejercicios cerrados en Junio de 1964 y Junio de 1965.

Se transcribe el Art. 26 de los estatutos:

"El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos y casas fi-

nancieras nacionales o extranjeras. Cada acción o suma de acciones equivalentes a diez mil nominal tendrá derecho o un voto hasta el máximo legal.
Nota. — La presente publicación anula las anteriores
3) $ 48.00 1|pub. 22871 Dic.21-v.dic.21.

ATAHUALPA S. A.

El Directorio de Atahualpa S. A. cumpliendo con disposiciones estatutarias, convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria el día 30 de Diciembre de 1965, a las 20.00 horas, en el local de la Av. Larrañaga 4347 de esta ciudad y considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance y cuenta de ganancias y pérdidas por el 4.o ejercicio terminado el 30 de Abril de 1964; y 2.o) Designación del Síndico y su suplente.
Nota. — De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos sociales, el registro de acciones quedará cerrado dos días antes a la realización de la asamblea. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — El Directorio
3) $ 120 00 3|pub. 22872 Dic.21-v.dic.23.

El Directorio de Atahualpa S. A. cumpliendo con disposiciones estatutarias, convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria el día 30 de Diciembre de 1965. a las 20.30 horas, en el local de la Av. Larrañaga 4347 de esta ciudad y considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance y cuenta de ganancias y pérdidas por el 5.o ejercicio terminado el 30 de Abril de 1965; y 2.o) Designación del Síndico y su suplente.
Nota. — De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos sociales, el registro de acciones quedará cerrado dos días antes a la realización de la asamblea. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965 — El Directorio.
3) $ 120.00 3|pub. 22873 Dic.21-v.dic.23.

GÜIPAGO S. A.

El Directorio de Güipago S. A. cumpliendo con disposiciones estatutarias, convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria el día 30 de Diciembre de 1965, a las 21 00 horas en el local de la Av. Larrañaga 4347 de esta ciudad y considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance y cuenta de ganancias y pérdidas por el 3er. ejercicio terminado el 30 de Abril de 1964; 2.o) Designación de nuevo Directorio y sus suplentes; y (Arts. 10 y 14 de los estatutos); 3.o) Designación de Síndico y su suplente.
Nota. — De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos sociales, el registro de acciones quedará cerrado dos días antes a la realización de la asamblea. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — El Directorio.
3) $ 144.00 3|pub. 22874 Dic.21-v.dic.23.

El Directorio de Güipago S. A. cumpliendo con disposiciones estatutarias, convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria el día 30 de Diciembre de 1965, a las 21 30 horas en el local de la Av. Larrañaga 4347 de esta ciudad y considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance y cuenta de ganancias y pérdidas por el 4.o ejercicio terminado al 30 de Abril de 1965; y 2.o) Designación de Síndico y su suplente.
Nota. — De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos sociales, el registro de acciones quedará cerrado dos días antes a la realización de la asamblea. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965 — El Directorio.
3) $ 120.00 3|pub. 22875 Dic.21-v.dic.23.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: GARCIA SCHININI, FAUSTO I. y GONZALEZ POGGI, LILA B. Separación de bienes. (Lo. 1, Fo 90), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Fausto Idilio José García Schinini y Lila Blanca González Poggi, y se cita a todos los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o., Ley 10.783). — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 22510 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM RAIJ y LEA BRUM, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $ 640.00 20|pub. 22857 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "OLIVERA ZUBIA, BENICIO c|ALDUNATE FERREIRA, ANA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha: F.o 599|965)", se hace saber que con fecha 23 de Setiembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benicio Olivera Zubía y Ana María Aldunate Ferreira. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Octubre 19 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 22963 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN WEISSY y MARIA LUISA MARTINEZ. Disolución y liquidación. (Ficha E 51|65), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640 00 20|pub. 22915 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "SOSA PEREZ, SANTIAGO ISAIAS y MACHADO VELAZQUEZ, CELMIRA PRUDENCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (21-445)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 11 de Noviembre de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 22890 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

6—Disoluciones de Sociedades

"LOS PALMARES S. A."
Disolución y liquidación

Se avisa a los interesados que por resolución de la asamblea extraordinaria realizada en fecha 20 de Setiembre de 1965, se ha decidido la disolución y liquidación de "Los Palmares S. A." de conformidad a las disposiciones legales, (Art. 16, Inc. 2.o de la Ley 13.330; 6.o Inc. 2.o; 9.o y 10. de la Ley 2.230; y 422 Inc. 3.o del Código de Comercio).
Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Misiones 1282, 1er. piso días hábiles entre 10 y 12 horas. — Mario Llana Barrios, Liquidador.
6) $ 320.00 10|pub. 22916 Dic.21-v.en.3.

12—Licitaciones Públicas

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer y Segundo Llamado

No. 26.597. Adquisición de Escritorios y Sillas de Madera.
Apertura: Primer Llamado: miércoles 5 de Enero de 1966. hora 10.
Apertura: Segundo llamado: miércoles 5 de Enero de 1966, hora 11.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán ser retirados en horas hábiles de oficina.
Las propuestas se abrirán los días y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 33277 Dic.21-v.en.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
CONSERVACION DEL PALACIO MUNICIPAL

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la contratación del Servicio de Engrase y de Reclamos de los ocho Ascensores Otis del Palacio Municipal, desde el 1o. de Enero de 1966 al 31 de Diciembre del mismo año, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y generales y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Conservación del Palacio Municipal, (Santiago de Chile 1251, esquina Soriano).
Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 29 de Diciembre del año en curso a la hora 9.
El valor de los recaudos es de cincuenta pesos, ($ 50.00).
12) (C.C.) 1|pub. 33275 Dic.21-v.dic.21.

PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación No. 3.780

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de hasta 600.000 recibos fichas KR1 clisé 9.766 (tributos municipales), de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 5 de Enero de 1966 a las 9 horas.
Valor del pliego de condiciones: $ 5.00.
12) (C.C.) 1|pub. 33276 Dic.21-v.dic.21.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 1|66
Provisión de fórmulas para uso del Instituto durante el Ejercicio 1966

Se llama a licitación pública para la provisión de "Fórmulas" para uso del Instituto durante el Ejercicio 1966, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central, 3.er piso), los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el 4 de Enero de 1966 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. De no efectuarse la apertura en la fecha fijada, esta Dirección Generel fija como 2.o y último llamado el día 21 de Enero de 1966 en el mismo horario. — Montevideo, Diciembre 15|1965. — La Secretaría General
12) (Cta. Cte. 10|pub. 33284 Dic.21-v.enr.3.

LICITACION N.o 4|66
Provisión de hilo para uso del Instituto durante el ejercicio 1966

Se llama a licitación pública para la provisión de "Hilo" para uso del Instituto durante el ejercicio 1966, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras. (Casa Central, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el 5 de Enero de 1966 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. De no efectuarse la apertura en la fecha fijada, esta Dirección General fija como 2do. y último llamado el día 24 de Enero de 1966 en el mismo horario. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 33282 Dic.21-v.en.3.

LICITACION N.o 5|66
Provisión de útiles de limpieza para uso del Instituto durante el ejercicio 1966

Se llama a licitación pública para la provisión de "Utiles de limpieza" para uso del Instituto durante el ejercicio 1966, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras. (Casa Central, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el 5 de Enero de 1966 a las 10 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. De no efectuarse la apertura en la fecha fijada, esta Dirección General fija como 2do. y último llamado el día 24 de Enero de 1966 en el mismo horario. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 33283 Dic.21-v.en.3.

LICITACION N.o 2|66
Provisión de útiles de escritorio para uso del Instituto durante el ejercicio 1966

Se llama a licitación pública para la provisión de "Utiles de escritorio" para uso del Instituto durante el ejercicio 1966, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede

ser retirado en la Comisión de Compras, (Casa Central, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el 4 de Enero de 1966 a las 10 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. De no efectuarse la apertura en la fecha fijada, esta Dirección General fija como 2do. y último llamado el día 21 de Enero de 1966 en el mismo horario. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 33285 Dic.21-v.en.3.

LICITACION N.o 3|66

Provisión de papel para uso del Instituto durante el ejercicio 1966

Se llama a licitación pública para la provisión de "Papel" para uso del Instituto durante el ejercicio 1966, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, (Casa Central, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el 4 de Enero de 1966 a las 11 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. De no efectuarse la apertura en la fecha fijada, esta Dirección General fija como 2do. y último llamado el día 21 de Enero de 1966 en el mismo horario. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 33286 Dic.21-v.en.3.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA

Licitación No. 1|66. Llámase por primera vez para el suministro de Frutas y Verduras.

Apertura: lunes 3 de Enero de 1966 a la hora 8.

Licitación No. 2|66. Llámase por primera vez para el suministro de Huevos.

Apertura: martes 4 de Enero de 1966 a la hora 8.

Licitación No. 3|66. Llámase por primera vez para el suministro de Pan.

Apertura: lunes 3 de Enero de 1966 a la hora 10.

Licitación No. 4|66. Llámase por primera vez para el suministro de Comestibles varios.

Apertura: martes 4 de Enero de 1966 a la hora 10.

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Administración de la Escuela, piso 3o., del Hospital de Clínicas, Dr. Manuel Quintela.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados de lunes a viernes de 7 y 30 a 12 y 30 horas en la misma. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 33278 Dic.21-v.dic.23

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Licitación N.o 372|965 (2)
Segundo llamado

Objeto: Compra de harina de carne de producción nacional. Apertura: 27 de Diciembre de 1965. Hora 10. — Valor del pliego $ 15.00 (quince pesos). — La Dirección.

12) (Cta. Cte. 3 pub. 33280 Dic.21-v.dic.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

Llámase entre todos los ciudadanos de la República a:

Concurso para proveer en forma contratada 15 (quince) cargos de Auxiliar de Enfermería (Cat. III. Esc. 51. Go. 1, 36 horas, pesos 2.770.00).

Vencimiento: 21 de Diciembre de 1965, hora 12.

Concurso de Antecedentes y Pruebas para proveer por ascensos 1 (un) cargo de Enfermería, (Cat. II, Esc. 2, Go. 2, 36 horas pesos 4.460.00).

Vencimiento: 18 de Enero de 1966, hora 12.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción, los siguientes certificados:

1o.) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional; 2o.) Enrolamiento, si es del caso.

Nota: Los cargos serán provistos según las bases y condiciones establecidas, que suministrará a los interesados la Sección Personal, (Concursos), los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones.

12) (C.C.) 1|pub. 33281 Dic.21-v.dic.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 21 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1a. Sección

LEOPOLDO MARRERO, 38 años, viudo, gomero, oriental, domiciliado Cerro Largo 1007 apto. 3 y MARIA LUISA ARBELO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1007 apto. 4.

4a. Sección

OSCAR DE BARROS FRANCA, 29 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Andes 1503 piso 5 apto. 15 y CLELIA RUGALI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1503 piso 5 apto. 15.

5a. Sección

EDUARDO SOTELO, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Yaguarón 1198 y PAULA LUCIA ALVEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1198.

RUBEN DARIO PEREYRA SEIJAS, 23 años, soltero, grabador, oriental, domiciliado Yaguarón 1138 apto. 1 y ELSA BEATRIZ LEMA FONTENLA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1138 apto. 3.

7a. Sección

FERNANDO AINSA ROYO, 47 años, divorciado, químico, español, domiciliado Canelones 1571 y RAQUEL BONILLA MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1571.

8a. Sección

NESTOR OMAR POY VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. de María 1583 y ANA MARIA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada I de María 1583.

9.a Sección

OSCAR HAMLET GUARNIERI, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garzón 1591 y MARIA LUISA QUARTIANI, 30 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Garzón 1591.

ANTONINO CORREA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nva. California 1685 y MILTZA FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nva. California 1685.

JUAN ANTONIO ALONSO, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Andres 5771 y MARTA ISABEL SCORDAMAGLIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Barca 2034.

10.a Sección

JORGE WASHINGTON HERNANDEZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3790 apto. 1 y SARA BERON, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3790.

LUIS SAYAGUES LASO, 51 años, viudo, abogado, oriental, domiciliado Yaguarón 1390 y ELBA CARRARA SOFFIA, 45 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Palmas y Ombues 5939.

IGNACIO ELOY SAAVEDRA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. Miró 2627 apto. 2 e IRMA SUSANA PENUCCI, 18 años, soltera, corredora, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3871.

CARMELO CRISTOFARO POLISTINA, 40 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Niza 1523 y VIVIANA VILLALBA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Niza 1523.

ANTONIO FELIX RIZZO, 26 años, soltero, promotor de ventas, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3462 y EMMA ARGENTINA PELLIZA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3462.

ESTANISLAO JAIME BANDAYAN, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Mar del Plata 1702 y ODILIA ELIZABETH ROYON, 27 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Mar del Plata 1702.

LORENZO ZARB, 34 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Mones Roses 5085 y OLINDA LUCIA GRIPPO, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Mones Rosas 5085.

JOSE ELADIO MERCADO, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mantua 6597 y ELISA MAGDALENA PUJATTI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Mantua 6597.

JOSE NICOLAS PINARDI, 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Nancy 4223 y AIDA GENOVEVA ASIN, 38 años, soltera, enfermera, peruana, domiciliada Nancy 4223.

JOSE MATIJEVIC, 34 años, soltero, mecánico, yugoeslavo, domiciliado Mariscala 1960 y TAMARA CHURILOW, 29 años, soltera, alemana, domiciliada Mariscala 1960.

FIDEL EUGENIO LIBERAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Novara 3219 y MARIA ELVA HERRERA, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Novara 3219.

11.a Sección

NELSON HUMBERTO CANALES, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2590 y RAQUEL IRIS FRAIGOLA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2582.

ORLANDO LEDESMA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ildefonso García Lagos 4541 y GLADYS MABEL LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Restauración 4513.

ALEJANDRO JORGE GIORDANO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5409 y MARY CECILE DE SOUZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5174.

12.a Sección

FERNANDO CLAVIJO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2303 y MARIA TERESA FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2303.

PEDRO ANTONIO DELUCHI, 40 años, soltero, corredor, argentino, domiciliado Luis Melián Lafinur 1889 apto. 1 e IRENE VIOLETA MIRAGLIA, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Luis Melián Lafinur 1889 apto. 1.

13a. Sección

RUBEN OMAR CAMACHO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suecia 2032 y ANABELA MARGARITA SANTINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 3836.

15a. Sección

FLORENCIO DE LEON, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1304 y BLANCA INES GONZALEZ, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1304.

JUAN MENDOZA LUNA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1097 y DELFICA OHELIA FUNES, 29 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1097

OSCAR GIL GUTIERREZ, 23 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Pablo de María 1056 y MARIA BLANCA SEOANE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo de María 1056.

NELSON PABLO BANFI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gaboto 1078 y MYRIAM ELISABETH GIORDANO, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gaboto 1078.

RAUL MOR BURASTERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1301 apto. 11 y ANGELA ALICIA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edo Acevedo 1301 apto. 11.

17.a Sección

ANIBAL MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4383 e INES CACERES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4383.

BALDOMERO ROLANDO NOGUEIRA, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Dgo. Arena 4212 y AMELIA LUCILA ARANDA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4212.

18a. Sección

WALTER FELIX SELLANES SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quebracho 2729 y NIDIA MIRTA PEREZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Quebracho 2729.

20a. Sección

RABINDRANATH CONTRERAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 454 e ISABEL AMELIA GONZALEZ, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Martín Berinduague 534.

HONORIO MARTINEZ, 66 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Santa Ana 4273 apto. 101 y ELVIRA GARCIA, 56 años, soltera, argentina, domiciliada Santa Ana 4282.

JUAN JOSE KUCHAN, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Calera de las Huerfanas 4243 y TERESITA FABIANA CABRERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada B. Montero Vidaurreta 1153.

LAUTERIO OSCAR CORREA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 4370 y RENEE RODRIGUEZ, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4370.

JOSE ALEJO AQUINO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial B 5281 y HORTENCIA IRAZOQUI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turubí 647.

21a Sección

RAUL BOLAÑA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 611 y GRACIELA PEREZ NIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 4318.

JUAN ORESTE LOPEZ BORAINA, 35 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Propios 5438 apto. 4 y SOFIA ECILDA PEREZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Trápani 4188.

FERNANDO DIAZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ganaderos 4349 y MARISA ISABEL GOMEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4349.

WALTER IBARGO, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 1, 1169 y EREMITA ALANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1, 4226.

ARIEL JOVINO ZELASQUI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 5363 y ESTELA ELIZABETH MACHADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 5095.

ROMAN ENRIQUE PEREZ, 32 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Bernardino Guas 691 y EDILFA PINTOS, 30 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4619.

UMBERTO VICTORIO MANUEL UGOLINI, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2, 1677 y NILDA MANCILLA, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial 2, 1677.

22a. Sección

JULIO CESAR ACOSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Pla 3723 y MARIA MIRTHA ORIQUE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada N. Ortiz 4163.

JULIO CESAR GRINAUD, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3379 y CARMEN AMANDA HEREDIA, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Aréchaga 3411.

NELSON JOSE PAJON, 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado S. Figueredo 4273 y ANGELA TORRES, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Araujo 4284.

MANUEL ARMANDO FREIRIA, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rivera 2450 y MARGARITA AMOROSI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guenoas 3862.

JOSE BLANCO, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado G. Flores 4149 y ALBINA ALVAREZ, 33 años, soltera, española, domiciliada G. Flores 4149.

23 a Sección

NATALIO CARBAJAL, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2208 e HILDA PELAEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2208.

24.a Sección

HUGO RUBENS DUQUE, 28 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado M. Pagola 3082 y MARIA GRACIELLA CARAMBULA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Pagola 3069.

WILBER MILTON CRUZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1762 bis apto. 3 y MARIA OLINDA NAHIR ECHARTEA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1762 bis apto. 3.

DIEGO BALDUCCIO, 26 años, soltero, electricista mecánico, italiano, domiciliado Rivera 3435 Apto. 6 y MARGARITA NELIDA FALBO, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Rivera 3435.

MAXIMO SCHWARZWALD, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado P. Berro 1238 Ap. 101 y TOLA ADELA WOLBROMSKY, 19 años, soltera, alemana, domiciliada P. Berro 1238 Ap. 601.

HUGO ENRIQUE SOLER, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado La Caceta 1397 Ap. 301 y SUSANA PEDEZERT, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada La Caceta 1397 Ap. 301.

14) $ 6.00 3|pub. v.dic.23.

15—Pago de dividendos

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.
DIVIDENDO PROVISORIO

Se comunica a los señores poseedores de Acciones Comunes, que a partir del lunes 20 del corriente se pagará un dividendo a cuenta del correspondiente al ejercicio 1965-66, contra presentación del cupón No. 52, en nuestras oficinas de la calle Dr. Enrique Pouey 2414, de lunes a viernes de 8.30 a 11 y de 14.30 a 17.30 horas. — Montevideo, Diciembre de 1965. — El Directorio.

15) $ 24.00 1|pub. 22956. Dic.21v.dic.21.

LA OPERA S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de los Estatutos Sociales "La Opera S. A." comunica a los señores accionistas que podrán hacer efectivo el cobro de los dividendos correspondientes a los ejercicios 1961|62 a 1964|65 inclusive, en las oficinas de la sociedad, calle Juan Carlos Gómez 1332, 2o. piso. — El Directorio.

15) $ 72.00 3|pub. 22953 Dic.21-v.dic.23.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRISTINA FAZOS SILVERA (Ficha D. 285|965), puen en la misma, donde dice: José Walter Paz, debe decir: José Walter Pazos. Estos autos se encuentran auxiliados de pobreza. Y a los efecto legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33158 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ANGELICA FRAGALE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de María Angélica Fragale, en el sentido de que donde su padre figura como Angel Fragalo debe decir Angel Fragale, por así corresponder, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Estos autos se tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33287 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Daniel Pereira Manell, en los autos caratulados: "VARIETTI MARIA LUISA. Rectificación de partida" (Lo. 46, Fo. 318, No. 1204), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que donde el apellido aparece como Barlete, debe decir Varietti. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 17 de Marzo de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

19) $ 480.00 15|pub. 22929 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "PREGLIASCO ANGEL REMIGIO y Otros. Solicitan expedición de segunda copia de escrituras" (Lo. 46, Fo. 650, No. 816), se hace saber al público que se han presentado los comparecientes solicitando la expedición de segundas copias de escrituras por haberse extraviado los títulos de las primeras copias, de los siguientes inmuebles: a) Fracción de terreno con edificio sito en la zona suburbana de la Villa de Santa Rosa, padrón No. 781, con 581 mts. 85 dms. de superficie, señalado con el No. 2 de la manzana "E" del plano del Agrimensor Carlos R. Geraldi y Federico G. Amonte inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el No. 413, el 15 de diciembre de 1952, conforme el cual linda 15 mts. 01 al noroeste de frente a Avenida Tomás Berreta, 18 mts. 74 cms. al Nor Este con el solar No. 3, 15 mts. al Suroeste con parte del solar No. 15, 28 mts. 74 cmts. al Sureste con el solar No. 1. b) Fracción de campo y mejoras, padrón rural No. 9797 (antes en mayor área con el No. 7498), que de acuerdo al plano del Agrimensor Eduardo Monteverde, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, con el No. 1629 el 1o. de noviembre de 1942, mide una hectárea 7318 mts. 40 dms. de superficie, lindando 386 mts. 35 cmts. al Noroeste de frente a carretera a San Ramón, 91 mts. 73 cmts. al Sur con María del Carmen Cabrera de Scarpa y 377 mts. 70 cmts. al Este con Angel Remigio Pregliasco. c) Fracción de campo padrón Rural No. 12.307 (antes en mayor área con el No. 7497), con 6 hectáreas 6409 mts. 29 dmts. de superficie, lindando al Sur con Carmen Cabrera, al Norte y Este con Juana María Cabrera de Tejera y por el Oeste con Juan Marcos Cabrera.

En su consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 18 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

21) $ 1.200.00 10|pub. 22928 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ERCILIA LABORDE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en una partida aparece el apellido paterno como "Laborda", debe decir "Laborde" y donde aparece el apellido de su abuela materna como "Tardagila" debe decir "Tardáguila" y donde figura su abuela paterna llamándose "María Carmen Juncal" debe decir "María Camou Juncas" y en otra partida donde figura llamándose "Ercila" debe decir "Ercilia". Y a los efectos legales se hace esta publicación, por el término de quince días. — Canelones, 8 de Octubre de 1965. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.

19) $ 600.00 15|pub. 22904 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras (Lo. 8, Fo. 474), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESCOLASTICA SILVA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice Juana Paubla o Juana Paula Alamo, debe decir "Escolástica Silva". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 28 de Octubre de 1965. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.

19) $ 360.00 15|pub. 22903 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.8.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

RASPINI URUGUAYA LIMITADA

El 31 de agosto de 1965 ante Loreley Dell Canavesi, escribana, Elbio Díaz y Antonio Pagliuca constituyeron la Sociedad "Raspini Uruguaya Limitada" para giro en Montevideo de actividad industrial y comercial. Plazo: dos años prorrogable indefinidamente por igual lapso: administración conjunta. Capital: pesos 206.000.00 aportados por: Díaz $ 113.000.00, Pagliuca $ 91.000.00, integrados totalmente. Inscrita en Registro Público de Comercio.

22) $ 160 00 10|pub. 22918 Dic.21-v.en.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 15 de mayo de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 367 al folio 1288 del Libro No. 1, Miguel Alberto Acevedo y Wilma Guedes de Real de Azúa, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: Oswaldo Manuel Rigamonte S. R.L. Objeto: Importación, exportación y compraventa en los ramos de ferretería, textiles, artículos del hogar y anexos. Domicilio Montevideo con sucursales en el interior o exterior. Capital: $ 100.000.00 en cuota de $ 1.000.00. Miguel Acevedo: $ 90.000.00. Wilma Guedes: $ 10.000.00. Plazo 15 de noviembre de 1965. Administración: Miguel Acevedo.

22) $ 320.00 10|pub. 22954 Dic.21-v.en.3.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 108 388. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Electroquímica S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLOR-POOL", para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 22938 Dic.21-v.ener.3.

ACTA N.o 108.387. —Montevideo, Diciembre 15 de 1965. Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Cooper Mc.Dougal y Robertson Ltda. Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DISTOMATOX" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 22939 Dic.21-v.ener.3.

ACTA N.o 108.407. —Montevideo, Diciembre 16 de 1965. Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por E. y M. Integlietta Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "BUZO MAGICO", para distinguir artículos de la clase 4, 5 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 22943 Dic.21-v.enr.3.

ACTA N.o 108.384. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. Con esta fecha, Billy H. Fox, por Fuji Seitetsu Kabushiki Kaisha (Fuji Iron y Steel Co. Ltd. (Japón), ha solicitado el registro de la marca "CANSUPER" para distinguir artículos de la clase 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 22941 Dic.21-v.ener.3.

ACTA No. 108.375. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Penco y Rodríguez Pardiño, de Monevideo, solicita registrar la marca



para las clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 440.00 10|pub. 22919 Dic.21-v en.3.

ACTA No. 108.383. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por The Electric Storage Battery Company (EE. UU.A.), ha solicitado el registro de la marca



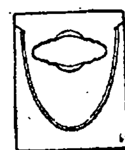
para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 360.00 10|pub. 22931 Dic.21-v.en.3.

ACTA No. 108.389. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Tabacco Products Corporation Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "MAJORETTES", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

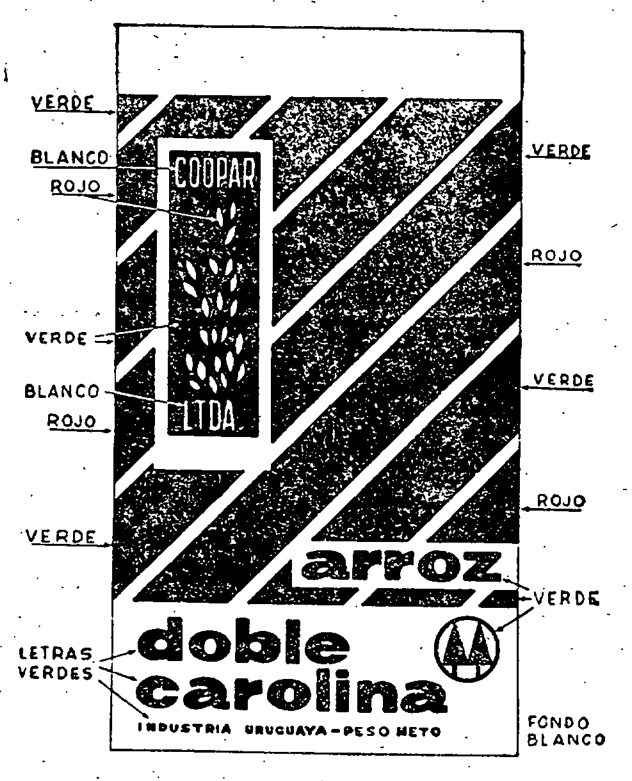
23) $ 160.00 10|pub. 22937 Dic.21-v en 3.

ACTA No. 108.382. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por The Electric Storage Battery Company (EE. UU.A.), ha solicitado el registro de la marca



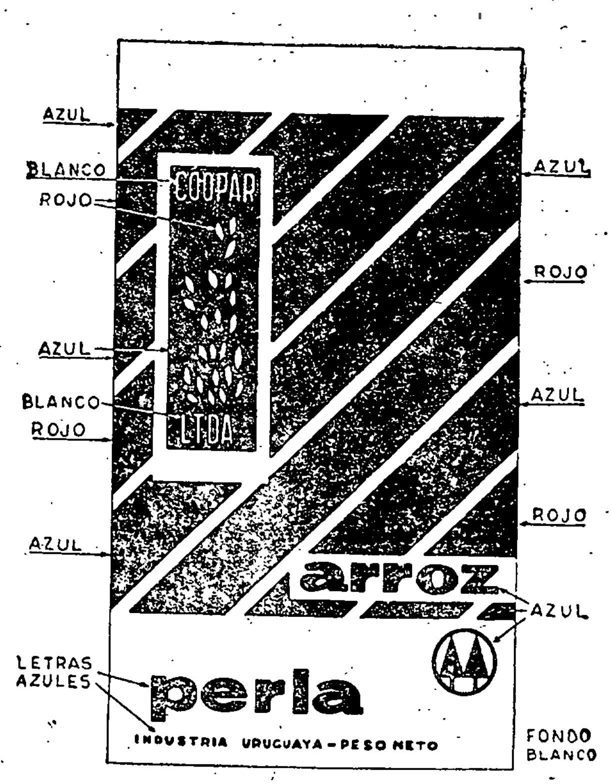
para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440.00 10|pub. 22932 Dic.21-v.en.3.

ACTA No. 108.378. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Con esta fecra Cooperativa Agropecuaria Ltda. de Productores de Arroz (Coopar Ltda.), (Dpto. de Rocha), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.920.00 10|pub. 22933 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 108.379. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Con esta fecra Cooperativa Agropecuaria Ltda. de Productores de Arroz (Coopar Ltda.), (Dpto de Rocha), ha solicitado el registro de la marca

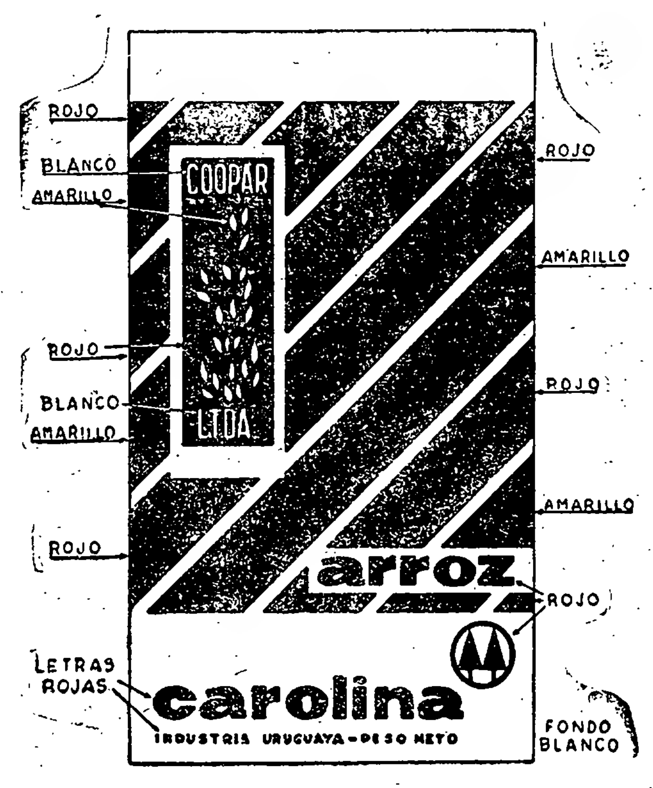


para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.920 00 10|pub. 22935 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 108.406. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965 Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ADITELLA SZABO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 22942 Dic.21-v.enr.3.

ACTA No. 108.371. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Carvia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "SYNALAR-V", para distinguir artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 22892 Dic.21-v.en.3.

ACTA No. 108.380. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Con esta fecra Cooperativa Agropecuaria Ltda. de Productores de Arroz (Coopar Ltda.), (Dpto. de Rocha), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 22934 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 108.386. —Montevideo, Diciembre 15 de 1965. Con esta fecha, Oscar J. Dacot, por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BOTELLA DEL AÑO 2000" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. Publíquese por die zdías consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 22940 Dic.21-v.enr.3.

ACTA No. 108.381. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Con esta fecha Cimeco Limitada (Montecideo), ha solicitado el registro de la marca "SOUNDBELL", para distinguir artículos de la clase 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 22936 Dic.21-v.en.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.676. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por J. R. Geigy S. A. (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producir nuevas Monohidrazidas de ácido Malónico substituído" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario

24) $240.00 10|pub. 22930 Dic.21-v.ener.3.

ACTA N.o 15.445. — Montevideo, Julio 2 de 1965. Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Auricci por Jules Hourdiaux, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fabricación de una pantalla curva y pantalla así obtenida" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación.— B. H. Tedesco, Director. — O. Delgado, Secretaria.

24) $240.00 10|pub. 32002 Dic.21-v.ener.3.

25—Ventas de Comercio

Ella y Saúl Drukman y Nelsa Tomar, prometieron en venta a Venancio Borrazas, pensión familiar, Soriano 840. Acreedores presentarse a Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 218, Escribano Castellucci. — Ley 26|9|1904.

25) $160.00 20.pub. 22994 Dic.21-v.enr.18.

A los efectos de la ley del 26|9|1904, comunicamos que prometimos vender a Luis Enrique Irisarri, el café y bar, denominado "El Grillo", ubicado en calle Sarandí y Chile, Santa Lucía. Acreedores presentarse en estudio de la Escribana Josefina De León, Rivera 577, Santa Lucía. — ALBERICO PEREZ. — TERESITA RUTH ZUNINO DE PEREZ.

25) $320.00 20|pub. 22927 Dic.21-v.enr.18.

DISOLUCION SOCIAL

De acuerdo a las disposiciones legales en vigencia se pone en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta la sociedad "BRANDA y SCAVONE" que gira en esta ciudad, Avenida Garibaldi N.o 2534, bis, y la componen los señores MARCOS BRANDA y RAFAEL SCAVONE, explotando el ramo de "Ferretería, bazar, pinturas, artículos sanitarios y anexos". Se retira de la firma, el señor Scovone, y se hace cargo del activo y pasivo el señor Branda, quien tomará posesión del comercio el 22 de Diciembre de 1965. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — MARCOS BRANDA. — RAFAEL SCAVONE.

25) $640.00 20|pub. 23003 Dic.21-v.enr.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minorista, Magallanes 1412. Ha quedado disuelta la Sociedad integrada por los señores Francisco Noya Cornes y Aquilino García García, respecto al comercio de café y bar sito en Rambla República del Perú 1105, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Aquilino García. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Francisco Noya Cornes. — Aquilino García García.

25) $320.00 20|pub. 22986 Dic.21-v.enr.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. He cedido al señor Pedro Simón, todas las obligaciones y derechos contraídos en la promesa de compra venta pactada con el señor Angel Fernández Barreiro, referente almacén de comestibles sito en Cuchilla Grande 2909. Acreedores a la oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Diciembre 15 de 1965. — Nelly Sala de Chaves. — Pedro Simón.

25) $320.00 20|pub. 22985 Dic.21-v.enr.18.

Interviniendo José María López, Balanceador, 18 de Julio 1474, P. 9, prometimos vender a Eduardo Gurgitano y Jesús Vallejo el comercio de café y bar sito en Cuñapirú 2049 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 19|11|1965. — Cecilio Arnoletti Alonso. — Renne Tejera. — Tritán Silvera Pereira. — Olga Godán.

25) $320.00 20|pub. 22949 Dic.21-v.enr.18.

Ley 26|9|1904. Prometí en venta a Ilda Carbajal mi negocio "Broquel". Local 29, Galería Yaguarón. Acreedores en el mismo. — Elbio Díaz.

25) $160.00 20|pub. 22917 Dic.21-v.enr.18.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Se notifica a: Carlos González, Oli Ferreira, Fernando Tur, Alejandro Ridal, y Dante Jorge de la resolución del Consejo de Facultad de Odontología de fecha 18 de Noviembre de 1965 recaída en el expediente sobre un llamado a Aspirantes para la provisión de un cargo de Vigilante:

"Aprobar el informe de la Comisión Asesora. Proponer al Consejo Directivo Central la designación del señor Alberto Sigal, de acuerdo a los términos del llamado". — Miguel G. Lamolle, Jefe de la Sección Personal.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 23279 Dic.21-v.dic.21.

El 20 de Setiembre de 1965, acordamos rescindir la promesa compra-venta comercio nuestra propiedad suscrita con Juan Carlos Talbo referida a fábrica de calzados sita en Comandante Braga 2590. — Acreedores en 25 de Mayo 463, Esc. 3. — Hugo Dionisio y Ebers Antonio Montuori.

27) $320.00 20|pub. 22996 Dic.21-v.enr.18.

EXTRAVIO

Extravié títulos Serie C N.o 23273, 29339, 21008, 21009, 21010 y 6529. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — José Chilelli Molinari, Calle Martín García 2295.

27) $24.00 3|pub. 23015 Dic.21-v.dic.23.

KENNY Y PERLAS

Kenny y Perlas, llama a acreedores al 31 de Diciembre de 1965, para presentarse con los justificativos de sus créditos, de su comercio sito en esta Ciudad, calle Lavalleja 2.209.

Presentarse en Escribanía Domenech, calle Zabala 1.372, escritorio 54. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965.

27) $320.00 20|pub. 22970 Dic.21-v.en.18.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CENTRAL DE NEUMATICOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Mario Mésar Germonat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "CENTRAL DE NEUMATICOS S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"CENTRAL DE NEUMATICOS S. A."

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1. Con la denominación de: "CENTRAL DE NEUMATICOS S. A.", se deja constituída una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y por las disposiciones legales vigentes

Art. 2 La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Tacuarembó (Departamento de Tacuarembó), pudiendo establecer agencias dentro o fuera del país, asignándoles o no un capital determinado

Art. 3 La duración de la sociedad será de noventa años contados desde la fecha de la aprobación de estos estatutos por parte del Poder Ejecutivo.

Art. 4. Los objetos de la sociedad son: la importación, exportación, compras y ventas de neumáticos y demás productos de caucho natural y sintético, sus similares y derivados; la reconstrucción o recauchutaje de todo artículos de goma; la importación y venta de ma-

terias primas, máquinas y artículos de todo orden; constituirse en concesionaria de servicios para el automovilista en Instituciones y Asociaciones; ejercer cualquier representación, comisiones o consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad siempre que se relacionen o estén directamente vinculados al objeto social; comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construír y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta de terceros o propia o de ambas a la vez, se trate de operaciones industriales, comerciales o financieras con o sin adelanto de dinero. La sociedad no realizará operaciones de las determinadas en la Ley 11.073 y podrá constituír, transferir y cancelar hipotecas y prendas simples o industriales, compra-venta o caución de toda clase de documentos, títulos, acciones u otros valores públicos o privados.

CAPITULO II

Capital y Acciones

Artículo 5. El capital autorizado que asciende a quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional, estará representado por cinco mil acciones al portador de un valor de cien pesos ($ 100.00) cada una. Por resolución del Directorio que señalará en cada caso la cantidad, el capital podrá ser elevado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00), siempre en acciones de cien pesos. Las asambleas de accionistas podrán resolver nuevos aumentos de capital por encima del millón de pesos referido, pero para hacerlo deberán estar presentes accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado y ser votados esos aumentos por lo menos por el cincuenta por ciento del capital representado en la asamblea. La emisión de acciones ya sea del capital inicial o de los aumentos de capital se realizará en una o más épocas en la forma oportunidad y condiciones que fije el Directorio en el momento de cada emisión. Todo aumento de capital sobre el inicial de un millón de pesos deberá merecer en cada caso, la previa aprobación del Poder Ejecutivo, debiéndose pagar los derechos correspondientes al inscribirse cada aumento en el Registro Público. Los dividendos se pagarán en proporción de los importes integrados y a la fecha de su integración.

Art. 6. Las acciones serán emitidas al portador en títulos representativos de una o más, a juicio del Directorio y llevarán número de orden y serán firmados por dos Directores debidamente autorizados.

Art. 7. El Directorio resolverá en oportunidad, el monto, forma de integración y demás condiciones en que ha de hacerse la emisión inicial, así como las demás emisiones de acciones que realice la sociedad. Las que lo fueron con posterioridad a la emisión inicial, serán ofrecidas en primer término a los accionistas de la sociedad y sólo después de este ofrecimiento podrán ser colocadas en el público en general. El Directorio resolverá la forma, proporción, especie y tiempo en que será integrado el capital suscrpito en las distintas emisiones que se realicen.

Art. 8. Mientras las acciones no estén totalmente abonadas, la sociedad podrá expedir certificados provisorios o recibos que acrediten las integraciones realizadas, los que serán suscritos por dos Directores debidamente autorizados. Dichos certificados provisorios no podrán ser transferidos sin previo consentimiento del Directorio, otorgado por escrito. El pago de las acciones o de las cuotas de las acciones suscritas, deberán efectuarse en las oficinas de la sociedad o en otro lugar que indique el Directorio. La falta de pago total o parcial en las fechas establecidas, dará pleno derecho al Directorio para cancelar la suscripción, sin perjuicio de todos los derechos que le asisten y que considere conveniente ejercer judicialmente. En ningún caso el accionista en mora tendrá derecho a la devolución de un importe superior al importe de las cuotas pagadas, deducido el monto de un uno por ciento mensual, calculado desde la fecha en que suscribió la acción o acciones del caso.

Art. 9. Las acciones son indivisibles, si por cualquier circunstancia varias personas resultan co-poseedoras de una acción o de un título de acción, deberán designar un representante común para todos sus derechos de accionistas y para sus relaciones con la sociedad.

Art. 10. La suscripción y la posesión de acciones implica el conocimiento de estos estatutos y el acatamiento de las decisiones de las asambleas y del Directorio, sin perjuicio de los derechos que a los accionistas reconocen las leyes vigentes.

Art. 11. Cada cien acciones de $ 100.00 darán derecho a un voto en las asambleas con las limitaciones del artículo 420 del Código de Comercio.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 12. Los órganos de dirección, administración y ejecución y de contralor de la sociedad son: A) Las asambleas de accionistas; B) El Directorio; C) El Presidente, y, D) El Síndico. A continuación se establecen las disposiciones que regulan el funcionamiento de esos órganos.

Art. 13. Las asambleas generales de accionistas son ordinarias y extraordinarias.

Art. 14. La asamblea general ordinaria deberá realizarse una vez al año, en el lugar, fecha y hora que fije el Directorio dentro de los seis meses siguientes al fin de cada ejercicio, a los efectos de: A) Aprobar y considerar la memoria, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias que presente el Directorio y resolver el destino a darse a las utilidades; B) Elegir a los miembros del Directorio, Síndico y sus suplentes en las épocas en que corresponda hacerlo; C) Tomar en consideración cualquier otro asunto incluído en el orden del día por el Directorio ya sea a iniciativa de éste o a pedido por escrito de accionistas que representen más del cincuenta y cinco por ciento de las acciones suscriptas y totalmente integradas, quienes deberán formular su solicitud hasta el día inmediato anterior a aquél que comenzarán las publicaciones de los avisos de convocatoria según lo dice el artículo 17.

Art. 15. La asamblea general extraordinaria se reunirá cuando así lo resuelva el Directorio por creerlo útil o necesario y cuando lo soliciten por escrito accionistas que representen no menos del cincuenta y uno por ciento de las acciones suscritas y totalmente integradas, quienes deberán establecer en la solicitud de convocatoria el asunto o asuntos a considerarse. El Directorio convocará a la asamblea extraordinaria solicitada por los accionistas para dentro de los treinta días de formulado el pedido de convocatoria y si así no lo hiciere esa convocatoria podrá realizarla el Síndico.

Art. 16. Las asambleas generales no podrán tratar sino los asuntos incluídos en la convocatoria, a no ser que en ellas esté representado el total del capital accionario emitido e integrado, en cuyo caso podrán tomar en consideración cualquier tema planteado por los asambleístas o por el Directorio.

Art. 17. Las asambleas generales serán convocadas mediante avisos que se publicarán durante tres días en el "Diario Oficial" y en otro diario de la localidad, en los que se hará conocer la orden del día y el lugar y la fecha en que la asamblea ha de reunirse. Dichas publicaciones empezarán cuando menos seis días antes del fijado para asamblea.

Art. 18. Hasta setenta y dos horas antes de la asamblea los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados que acrediten que estas se encuentren depositadas a nombre del accionista en algún establecimiento bancario del país. En ese acto a cada accionista se le expedirá tarjeta de entrada a la asamblea, en la que constará el número de votos que corresponda a su tenedor.

Art. 19. El accionista que no pueda concurrir a la asamblea podrá hacerse representar en ella mediante autorización contenida en carta poder o poder, que no necesitará estar inscripto en el registro pertinente, pero la firma deberá ser autenticada por escribano o por un miembro del Directorio. Los Directores, administradores, empleados y los Síndicos titulares y suplentes de la sociedad, no podrán ser mandatarios o representantes de accionistas. Cada mandatario no podrá representar a más de un accionista, y el accionista que no puede votar por no tener acciones bastantes para ello tendrá voz en la asamblea.

Art. 20. Las asambleas ordinarias y extraordinarias quedarán válidamente constituídas si a la primera convocatoria asiste un número de accionistas que represente, por lo menos, la mitad más una de las acciones emitidas e integradas. De no llenarse esa condición se procederá a una nueva convocatoria en la forma y plazos que se indican en el artículo 17, y la asamblea ordinaria o extraordinaria en su caso quedará constituída cualquiera sea el número de accionistas presente y el capital que represente. Lo establecido en este artículo rige aún en el caso de tratarse de los asuntos a que se refiere la ley de 19 de Julio de 1909. Las asambleas extraordinarias podrán llevarse a cabo sin necesidad de publicar avisos de convocatoria, siempre que las soliciten y a ellas concurran quienes representen la totalidad del capital suscrito e integrado y que de su reunión se dé noticias a la Oficina de Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación. Esta disposición es aplicable también a las asambleas ordinarias.

Art. 21. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, quien lo represente o haga sus veces, y en su defecto por la persona que la asamblea elija con ese fin. Lo deliberado y resuelto se hará constar en actas que suscribirán el Presidente, el Secretario y un asambleísta que la asamblea designará. Las resoluciones de las asambleas serán adoptadas por mayoría de votos de accionistas presentes.

Art. 22. El retiro de accionistas después de abierta la sesión de la asamblea, no impide a esta seguir sesionando y adoptar resoluciones. La asamblea podrá declararse en cuarto intermedio, continuando la sesión permanente y aún pasar a sesión con cualquier número de accionistas que concurran nuevamente aún cuando su número sea inferior al quórum mínimo exigido para instalar la asamblea.

Del Directorio

Artículo 23. La sociedad estará dirigida por un Directorio compuesto de tres miembros titulares elegidos por la asamblea general de accionistas, conjuntamente con sus suplentes respectivos, la que podrá elevar su número hasta siete miembros. Todos deberán ser accionistas y serán electos en lista completa registrada en Secretaría hasta tres días antes de la asamblea, por simple mayoría de votos. Todo ello con excepción del primer Directorio que se designará de acuerdo con lo establecido en las disposiciones transitorias de este estatuto.

Art. 24. Los miembros del Directorio durarán en sus funciones un año y podrán ser reelectos indefinidamente, debiendo continuar en el desempeño de sus cargos hasta que se elijan sus sustitutos.

Art. 25. Los suplentes sustituyen a los titulares por todo el tiempo que faltare para cumplir el mandato de un año correspondiente al Director cesante. Tal sustitución lo será en forma definitiva en los casos de renuncia, fallecimiento o incapacidad del titular.

Art. 26. Desempeñará la Presidencia el primer titular de la lista electa, correspondiéndole la Secretaría al segundo titular. En los casos de ausencia o enfermedad de los designados para esos cargos, serán sustituídos temporaria o permanentemente por sus respectivos suplentes. La calidad de Director se pierde: A) Por incapacidad física o mental debidamente declarada. B) Por renuncia. C) Por revocación de su mandato efectuada a simple mayoría de votos por la asamblea ordinaria o extraordinaria. Revocación que en ningún caso dará lugar a indemnización alguna. En el caso de revocación del mandato de un Director por la asamblea indemnización alguna. En el caso de revocación del mandato de un Director por la asamblea, su sucesor será designado a mayoría de votos presentes por la misma asamblea que haya dispuesto la revocación del mandato la que deberá también elegir su suplente.

Art. 27. Es compatible el cargo de miembro del Directorio con cualquier otra función o actividad remunerada o no, dentro o al servicio de la sociedad.

Art. 28. El Directorio sesionará con la frecuencia que lo exijan las necesidades de la sociedad y además, cuando su reunión sea solicitada por cualquiera de sus miembros De cada sesión que se celebre se labrará acta que deberán suscribir el Presidente y el Secretario y se asentará en un libro especialmente llevado a ese efecto.

Art. 29. Para que el Directorio pueda sesionar es necesaria la presencia de dos Directores. Para los casos de empate el Presidente disfrutará de doble voto

Art. 30. Cada Director antes de entrar al desempeño de su cargo, deberá depositar en la sociedad no menos de diez mil pesos valor nominal en acciones de la sociedad, para garantizar con ellas el cumplimiento de sus obligaciones como Director.

Art. 31. Dos Directores designados especialmente al efecto por el Directorio, serán quienes ejerzan la representación legal de la sociedad y por lo tanto quienes otorguen y firmen todos los contratos, documentos y obligaciones de la sociedad y ejecuten las decisiones del Directorio.

Art. 32. Se le confieren al Directorio las más amplias facultades de administración, dirección y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo ello sin excepción ni reserva alguna, comprendiéndose en sus atribuciones todo aquello que por disposición expresa de los estatutos no le haya sido reservado a la asamblea general de accionistas, representando a la sociedad, pues el Directorio realizará todos los actos y contratos que puede ejecutar una persona física, con capacidad plena, sin que sea necesaria ratificación alguna. Por tanto, el Directorio queda facultado para realizar los siguientes actos, sin que esta enumeración pueda considerarse limitativa de sus facultades, pues solo se verifica por vía de ejemplo: A) Representar a la sociedad en todas sus actividades y negocios, civiles y comerciales, judiciales y extrajudiciales; B) Efectuar cualquier clase de operación o negocio sobre los bienes de toda clase de la sociedad, los cuales

podrán administrar, enajenar y gravar en la forma que estimen adecuado. C) Adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles. D) Aceptar bienes en pago, liberalidades y gravámenes en favor de la sociedad. F) Demandar, cobrar y percibir, privada o judicialmente, el importe de todos los contratos que celebre y cuanto se le adeude a la sociedad, por cualquier causa, título o concepto. G) Solicitar y percibir créditos y préstamos de dinero y valores con garantías reales o sin ellas. Para las operaciones que se realicen con el Banco Hipotecario del Uruguay y otras instituciones de Crédito podrá aceptarse en pago de los préstamos que se soliciten títulos hipotecarios u otros papeles negociables por su valor escrito, aunque este no coincida con la cotización al día de los mismos, y aceptar als disposiciones contenidas en las leyes que rigen dichas instituciones y las Cartas Orgánicas o Reglamentos que las gobiernan; H) Tomar y dar en arriendo toda clase de bienes, obras y servicios, celebrando los contratos respectivos; I) Firmar, girar, aceptar, endosar, avalar, descontar, pagar, cobrar y protestar, letras de cambio, cheques, billetes, conformes, vales, pagarés, carta de porte, conocimientos, plizas u otros instrumetos de obligación o créditos civiles o comerciales, J) Comparecer por la sociedad ante autoridades administrativas y judiciales, en toda clase de asuntos, como actora, demandada o tercerista y ejercitando las más amplias facultades de derecho; K) Conferir mandatos generales y especiales y revocarlos y sustitir los que se confieren a la sociedad; L) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y redactar las correspondientes órdenes del día; LL) Presentar anualmente a la asamblea ordinaria la memoria de las actividades de la sociedad, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias; M) Delegar todas sus facultades y poderes sin limitación o parte de ellas, en uno o más Directores o accionistas, estableciendo o no su reclamación; N) Proponer la forma de reparto de las utilidades e indicar las reservas que deban efectuarse; Ñ) Una vez vencido el primer ejercicio, efectuar la distribución de dividendos provisorios, si se constata que lo permite el estado de lso negocios sociales y con la anuencia del Síndico, siempre que existan utilidades realizadas. Resolver todos los casos no previstos o expresamente determinados en estos estatutos siempre que estén encuadrados dentro de los objetos de la sociedad, dando cuenta de lo decidido y actuado en la asamblea de accionistas más prNxima y emitir obligaciones o debentures de acuerdo con las normas legales.

Art. 33. El Directorio podrá designar de su seno o fuera de él, los gerentes los técnicos, los asesores y el personal administrativo y obrero que repute necesario, dictando los reglamentos que corresponden a esas actividades, fijando el plazo de duración de esas funciones, estableciendo los jornales, los sueldos mensuales y bonificaciones que estime adecuados y procediendo a las destituciones o cambios, con sujeción en su caso lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 49.

Del Presidente y Secretario

Artículo 34. Al Presidente le corersponde expresamente: A) Presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas ordinarias o extraordinarias; B) Convocar a sesión del Directorio y formular la orden del día.

Art. 35. Corresponde al Secretario: A) Refrendar la firma del Presidente en las asambleas; B) Redactar las notas de las asambleas y del Directorio; C) Redactar la memoria y en general, todos los documentos que le encomiende el Directorio; D) Custodiar el archivo, los libros de actas de asamblea y de directorio y cualquier documento de interés para la sociedad.

Art. 36. Cuando el Secretario faltare a la sesión, el Directorio elegirá de su seno, por mayoría de votos, un Secretario ad-hoc, dejando constancia en las actas de esa designación.

Del Síndico

Artículo 37. La asamblea general de accionistas, al mismo tiempo de elegir Directorio, designará un Síndico y su suplente, que también durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos, sin limitación. El suplente actuará en caso de ausencia, renuncia o impedimento del titular por cualquier causa.

Art. 38. Para ser Síndico no se requiere la calidad de accionista, siendo incompatibles sus funciones con las de miembro del Directorio y cualquier otro cargo administrativo de la sociedad rentado o nó.

Art. 39. Competen al Síndico el contralor y fiscalización, internos y externos, de toda actividad económica, financiera y jurídica de la sociedad, siendo sus deberes y atribuciones los siguientes: A) Examinar los libros y documentación de la sociedad; B) Asistir sin derecho a voto, a las sesiones del Directorio, cuando lo estime adecuado; C) Efectuar arqueos de caja, documentos y demás valores y realizar inventarios físicos de existencias; D) Convocar a la asamblea extraordinaria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable y a la asamblea ordinaria cuando el Directorio omitiese hacerlo; E) Elevar informe escrito a la asamblea de accionistas sobre la contabilidad de la sociedad, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas que presente el Directorio, y, F) Verificar el cumplimiento de estos estatutos.

CAPITULO IV

Ejercicio económico, balance general y utilidades

Artículo 40. El ejercicio económico social se cerrará en la fecha que establezca el Directorio, quedando facultado el mismo para modificar dicha fecha cuando lo estime conveniente a los intereses sociales, dando cuenta a la Oficina del Impuesto a la Renta.

Art. 41. Del producido de cada ejercicio (una vez deducidos los gastos y erogaciones de explotación y administración) se destinará una suma para remuneración del Directorio, la que podrá ser elevada por decisión del mismo hasta un quince por ciento.

Art. 42. Del remanente serán deducidas las amortizaciones de los valores del activo fijo, gastos de constitución, remuneración del Síndico, gratificaciones extraordinarias a obreros y empleados y demás cargas que se hubieren producido por cualquier concepto. Del saldo se destinará, del uno por ciento al cinco por ciento, según lo resuelva el Directorio en cada caso, para fondo de reserva hasta que el mismo represente un veinticinco por ciento del capital integrado. Del remanente el Directorio podrá destinar lo que considere necesario para la formación de fondos especiales destinados a ampliaciones, mejoras o fines de previsión, fondos de reserva, especial, etc. y el resto se distribuirá como dividendo a los accionistas.

Art. 43. Los dividendos declarados serán pagados en la fecha y forma que determine el Directorio y todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años siguientes a la fecha inicial del pago respectivo, quedará prescripto a favor de la sociedad.

Art. 44. El Directorio podrá disponer del fondo de reserva y de las reservas especiales para distribuir dividendos provisorios, para completar el dividendo definitivo o para transferirlo total o parcialmente a la cuenta capital, emitiendo acciones dentro del límite que fija el artículo quinto.

Art. 45. El Directorio podrá proceder a practicar con los debidos asesoramientos técnicos una tasación de los bienes que integran el activo social en forma que ello refleje la real situación de la sociedad. Si de esta operación resultara superada la cifra del capital integrado como representativo del activo líquido, el directorio transferirá ese excedente a fondo de reserva especial, siempre que esa tasación sometida a consideración de la asamblea resultara aprobada por ella.

CAPITULO V

Disolución y liquidación

Artículo 46. La sociedad se disolverá y liquidará: A) Por la expiración del plazo fijado para su duración; B) Cuando lo resuelva una asamblea general convocada al efecto y en la que estén representados no menos del 75 o|o de las acciones integradas; C) En lo demás casos que prescriben las leyes vigentes.

Art. 47. Resulta la liqcidación y disolución, ésta se llevará a cabo por liquidadores designados por la respectiva asamblea general, la que indicará las facultades de los liquidadores y remunerción de los mismos, forma de consumación de los negocios sociales y plazo de liquidación.

Art. 48. En caso de fijarse remuneración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27, deberá darse cuenta a la primera asamblea de accionistas que se realice, la que autorizará en definitiva.

Art. 49. A la hipótesis del apartado M) del artículo 32 deberá darse conocimiento a la primera asamblea de accionistas la que autorizará en definitiva.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 50. Quedan comisionados los fundadores don Hipólito Fernández y Mario Ardams para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, quedando facultados para propiner y aceptar cualquier modificación que aquel y sus organismos asesores sugieren o exijan, así como para realizar todos los trámites administrativos y judiciales necesarios para la instalación de la sociedad y para la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

Art. 51. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, Hasta que se produzcan dichos nombramientos los fundadores podrán representar legalmente a la sociedad a todos los efectos previstos en estos estatutos, en todos y cualquiera de sus actos, contratos, y escrituras, pudiendo asimismo otorgar toda clase de mandatos generales o especiales para el cumplimiento de dichos actos o contratos. En las referidas operaciones se agregará al nombre de la sociedad las palabras "en formación" y otorgada que sea la autorización de las autoridades pertinentes, requerida por la ley para funcionar como sociedad anónima, dichos contratos quedarán por ese solo hecho ratificados de pleno derecho e incorporados en consecuencia al patrimonio de la sociedad, sin necesidad de llenar ningún requisito adicional. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro — Hipólito Fernández. — Mario Ardams

Alvaro Riet Aznárez, Escribano Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a los señores don Hipólito Fernández y Mario Ardams, orientales, mayores de edad, casados, domiciliados ambos en la ciudad de Montevideo y personas de mi conocimiento, quienes luego de la lectura del contenido de esta acta se ratificaron de la misma en mi presencia. Y a petición de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro Alvaro Riet Aznárez, Escribano.

Tacuarembó, 26 de Noviembre de 1965 — Inscripto en el Registro Público de Comercio de Tacuarembó con el número 7 del folio 23 al folio 34. Derechos pagados. — Geymonat.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Enero de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "CENTRAL DE NEUMATICOS S. A.", fijando su capital autorizado en la suma de $ 500 000.00 (quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Febrero de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Ministerio de Hacienda. — Sección Reguladora de Trámite. — Montevideo, 12 de Marzo de 1965. — Notificado. — Firma ilegible.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. — Mario Domingo Ardams, constituyendo domicilio en General Flores, al señor Juez me presento y digo: Que atento a lo dispuesto por el Código de Comercio en sus artículos 32 y 34, y demás concordantes, vengo a solicitar, la inscripción en la Matrícula de Comerciantes de la sociedad anónima "CENTRAL DE NEUMATICOS S. A.", en mi carácter de integrante del Directorio de la misma, así como la inscripción de los estatutos de la referida sociedad anónima en el Registro Público de Comercio y la publicación de los mismos, certificándose los libros que se presenten. La referida sociedad anónima está domiciliada en esta ciudad y ejercerá sus funciones en todos los Departamentos del país. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1º) Que se me tenga por presentado constituído domicilio, con todos los documentos acompañados. 2º) Que se ordene la inscripción de los estatutos de la sociedad anónima "CENTRAL DE NEUMATICOS S. A.", en el Registro Público de Comercio, así como la publicación de los mismos. 3º) Que se ordene la inscripción en la matrícula de comerciantes de la sociedad anónima "CENTRAL DE NEUMATICOS S. A." y se proceda a la certificación de los libros que en lo sucesivo se presenten a este Juzgado 4º) Que oportunamente se efectúen los desgloses pertinentes y se expidan los certificados del caso. — Mario D. Ardams.

Presentado hoy veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, con estatutos quedando anotado con el número 2464, al fo-

lio 118, del libro 53 de conocimientos. — Conste. — López Morand.

Tacuarembó, 23 de Noviembre de 1965. — Al despacho. — Conste. — López Morand.

Nº 10.671. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1965. — Por iniciada esta gestión y constituído domicilio. Vista al señor Fiscal sin más trámite. — Geymonat. — Ma. S. López Morand.

Tacuarembó, 24 de Noviembre de 1965. — Se remite en vista a la Fiscalía Letrada de este Departamento, bajo conocimiento. — Conste. — López Morand.

Recibido: 29 de Noviembre de 1965. — Devuelto: 29 Noviembre de 1965. — Vista 1844. — Señor Juez: Puede accederse a lo que se solicita en el escrito en vista. — Tacuarembó, Noviembre 25 de 1965. — Ariel Pandolfi Irazú, Fiscal Letrado.

Recibido hoy, veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, y al despacho. — Conste. — Bessonart.

Nº 10.699. — Tacbó.

Noviembre 26 de 1965. — Vistos: Atento a lo solicitado y a la conformidad del señor Fiscal. Se resuelve: Decrétanse las inscripciones solicitadas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidados y satisfechos tributos, devuélvanse recaudos, expídanse testimonios o certificados y archívese. Honorarios fictos $ 500.00. Y certifíquense libros. — Geymonat. — Ma. S. López Morand.

El veintiséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco en la oficina notifiqué a Mario Domingo Ardams. Doy fe. — Mario D. Ardams. — Ma. S. López Morand.

El veintiséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, en la Oficina notifiqué al señor Fiscal Letrado. Doy fe. — Pandolfi Irazú. — Ma. S. López Morand.

Tacuarembó, Diciembre 1.o de 1965. — Con esta fecha, y con el número 301, al folio 106 v. 137 del libro 1, queda inscripta en la Matrícula de Comerciantes, y en el Registro Público de Comercio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 7 de 1965. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

$ 3.833.00. — 1|pub. — 22168.

COMPAÑIA MINERA Y DE DESARROLLO ECONOMICO SICIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado COMPAÑIA MINERA Y DE DESARROLLO ECONOMICO S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, el día diez de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco reunidos los firmantes en la calle Rincón Nº 461, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto.

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima con la denominación de "COMPAÑIA MINERA Y DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2º El objeto de la sociedad será la intervención o participación en nombre propio o de terceros, en actividades industriales o comerciales vinculadas a la prestación de servicios públicos o de interés público, a desarrollarse por organismos estatales o privados, y en un todo de acuerdo a lo que al respecto establezca el orden jurídico nacional. A título de ejemplo, y sin que la enumeración importe limitación, estarán dentro del objeto social los estudios, análisis y proyectos referentes a obras de riego, explotaciones investigaciones y cateos sobre la existencia de cualquier clase de yacimientos minerales, mármoles, granitos y otros productos existentes en el subsuelo nacional, así como la explotación de los mismos; instalación de industrias de transformación que procesen las materias primas y|o los frutos del país, en cualquier forma o etapa de su elaboración, así como la explotación de esos productos; representación de firmas nacionales o extranjeras, en toda clase de licitaciones, pedidos de precios o concursos de ofertas que se efectúen por organismos públicos o privados y que se refieran a la prestación de servicios de interés públicos o a la adquisición de bienes con ese destino; industrializar, comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas, mercaderías, servicios y frutos del país, en los ramos de tienda, bazar, ferretería, joyería, peletería confecciones, textiles, caucho, cuero, carpintería, mecánica, metalúrgica automotores combustibles lubricantes, electricidad, químicas, colas, plásticos, tabaco, alimentación, bebidas, carnes, construcciones edilicias y de ingeniería civil, semillas, citrus, vidrio, imprenta, máquinas de escritorio, cinematografía, radio, televisión, fotografía, ortopedia óptica cirugía e higiene; ejercer representaciones comisiones, consignaciones y servicios; realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija el referido instituto; realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza y efectuar y recibir préstamos con exclusión de las actividades financieras no permitidas por la ley.

Art. 3º (Plazo): El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

Art. 4º (Domicilio): La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5º El capital será de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos), y será representado por acciones al portador de mil pesos ($ 1.000) cada una, que se emitirán en dos series, A y B, en títulos de una o más acciones.

Art. 6º Mientras las acciones no se integren o no se impriman, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7º La inscripción de acciones implica la aceptación de este estatuto, sin perjuicio de los derechos legales. Cada título accionario es indivisible respecto de la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8º El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no, elegidos por la asamblea, pudiendo ser relectos. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de sus sucesores.

Art. 9º Dentro de los límites establecidos en el art. anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no la vacante; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar; vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garanatía y explotar en general, toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; C) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; D) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; F) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo con las normas legales y reglamentarias.

Art 13. Dos Directores cualesquiera ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando se reúna la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación debiéndose cumplir con el decreto de 20 de Setiembre de 1955. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con accionistas que representen más de la mitad de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada diez acciones de la serie A, darán derecho a tres votos y cada diez acciones de la serie B, darán derecho a un voto, todas ellas hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar Síndicos; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley Nº 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. El primer Directorio cuyo mandato será válido hasta la primera asamblea general ordinaria de accionistas, estará integrado como sigue: Presidente doctor Agustín Minelli; Vicepresidente doctor Eduardo A. Pons Etcheverry; Secretario señor Wolfgang von Urah vocales Ingeniero Luis Alberto Mondino y señor Roberto Jorge Behrens. Las operaciones que el primer Directorio deba efectuar dentro de los objetivos sociales y facultades estatutarias, y antes de obtener la personería jurídica, así como las que realizaren los fundadores en las mismas condiciones, serán bajo la responsabilidad personal de cada uno de ellos. Los fundadores no percibirán remuneración alguna en su calidad de tales.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las Oficinas Públicas que correspondan, quedan autorizados indistintamente los fundadores y|o los Directores y|o los señores Eduardo Giffoni y Carlos Weiszman, actundo todos ellos conjunta, alterntiva y|o separadamente. — W. Von Urah. — Roberto J. Behrens — Eduardo A. Pons — Agustín Minelli

Certifico: que las firmas que anteceden y dicen W. von Urah, Roberto J. Behrens, Eduardo A. Pons y Agustín Minelli, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: señor Wolfgang von Urah, Roberto J. Behrens, doctor Eduardo A. Pons Etcheverry y doctor Agustín Minelli. En fe de lo expresado, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diez de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un signo. — Hay una firma que dice: Eduardo E. Arocena Capurro, Esc.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Eduardo Giffoni, constituyendo domicilio en la calle Rincón 461 al señor Juez, digo: 1) Como surge del acta de constitución y testimonio de la sociedad COMPAÑIA MINERA Y DE DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA, estoy autorizado para realizar los trámites tendientes a obtener la aprobación del estatuto de esta sociedad, su inscripción en el Regnstro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. 2) A sus efectos, manifiesto: A) Denominación la sociedad se denomina COMPAÑIA MINERA Y DE DESARROLLO ECONOMICO S. A. B) Objeto: Está establecido en el artículo segundo del estatuto social. C) Capital: el capital autorizado se fija en $ 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional). D) Domicilio: El domicilio de la sociedad se fija en la calle Rincón 461, Montevideo. E) La sociedad no tiene factor ni gerente. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Que. previa vista de la Inspección General de Hacienda y del Fiscal de lo Civil, se autorice el funcionamiento de la "COMPAÑIA MINERA Y DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIEDAD ANONIMA", concediéndole la correspondiente personería jurídica; 2) Se ordene la inscripción del estatuto en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 3) Fecho, se expidan los edictos correspondientes autorizando la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Eduardo Giffoni. — Agustín Minelli, Abogado.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Señor Juez: el proyecto de estatutos de "COMPAÑIA MINERA Y DE DESARROLLO ECONOMICO S. A.", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: "Artículo 2. (Objeto): Existe indeterminación del negocio que la sociedad va a emprender, contraviniendo lo establecido en los artículos 395, inciso 4 y 406 del Código de Comercio. Las inversiones en otras empresas y los préstamos, se encuentran dentro de las actividades financieras prohibidas por el artículo 16 de la ley N.o 13.330 de 30 de Abril de 1965". — Subjefe, Dra. María A. Guerra. — Vo. Bo. Inspector General de Hacienda Interino, Contador Alfredo Fernández.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Eduardo Giffoni, evacuando la vista conferida en el expediente N.o 1451|65 de "COMPAÑIA MINERA Y DE DESARROLLO ECONOMICO S. A.", (en formación), al señor Juez, digo: 1) Que debidamente autorizado por el artículo 22 del acta de constitución y estatuto de dicha sociedad, y con el fin de obviar las consideraciones expuestas por la Inspección General de Hacienda, vengo a modificar el artículo segundo del estatuto en gestión, el que quedará redactado como sigue: "Artículo 2. El objeto de la sociedad será la realización de estudios, análisis y proyectos referentes a obras de riego, explotaciones, investigaciones y cateos sobre la existencia de cualquier clase de yacimientos minerales, mármoles, granitos y otros productos existentes en el subsuelo nacional, así como la explotación de los mismos; industrializar, comercializar, comprar, vender, importar y exportar materias primas, mercaderías, servicios y frutos del país en los ramos de tienda, bazar, ferretería, joyería, peletería, confecciones, textiles, cuero, caucho, carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles, lubricantes, electricidad, productos químicos, colas, plásticos, tabaco, alimentación, bebidas, carnes, productos del mar, semillas, citrus, vidrio, imprenta, máquina de escritorio, cinematografía, radio, televisión, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía, higiene, construcciones, edilicias y de ingeniería civil; ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y servicios; representación de firmas nacionales o extranprecio o concursos que se efectúen por orgaprecio o concursos que seefectúen por organismos públicos o privados; intervención, en nombre propio o de terceros en actividades industriales, comerciales, servicios públicos y proyectos de desarrollo con organismos estatales o privados, dentro del objeto social; realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay y otros Bancos del Estado, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exijan los referidos institutos; realizar inversiones relacionadas con el objeto social en otras empresas, compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza, todo ello con exclusión de las actividades financieras prohibidas por el artículo dieciséis de la ley N.o 13.330 de 30 de abril de 1965; 2) Que previa vista de la Inspección General de Hacienda y del Fiscal de lo Civil, se autorice el funcionamiento de la "COMPAÑIA MINERA Y DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIEDAD ANONIMA", concediéndole la correspondiente personería jurídica. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad por ser justicia. — Eduardo Giffoni. — Agustín Minelli, Abogado.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de Octubre de 1965. — Señor Juez: Con las modificaciones introducidas en el escrito de Fs. 19 al artículo segundo, objeto de la sociedad, puede usted aprobar el proyecto de estatutos de "COMPAÑIA MINERA Y DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIEDAD ANONIMA", autorizándola para funcionar, ya que se han cumplido las disposiciones legales en la materia (artículo 406 del Código de Comercio y artículos 206 y siguientes de la ley N.o 13.318 de 28 de Diciembre de 1964). — Subjefe Dra. María A. Guerra. — Vo. Bo. — Inspector General de Hacienda Interino, Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4266. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 21 de 1965. — Carlos Sienra Castellanos.

304. — Montevideo, Octubre 22 de 1965. — Vistos: concédase la autorización solicitada e inscríbase. Remítase el expediente al registro respectivo. Expídanse edictos y publíquense.— Reyes Terra — María A. Cobas de Sammarco.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 3 de Noviembre de 1965. — Con esta fecha y con el N.o 277 al folio 1356 del Libro N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dieciséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

$2.167.00 1|pub. — 20883.

PORT MARKET S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno

Incripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "PORT MARKET S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

PORT MARKET S. A.

En Montevideo, a 27 de Mayo de 1964, reunidos los señores: Andrés Sicalos y Roberto Aníbal Silveira, en la Avenida España número 2969, resuelven aprobar los siguietnes estatutos que se regirán por las disposiciones legales y aplicables reglamentarias:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1º Con la denominación y razón social de "PORT MARKET S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben y disposiciones legales vigentes.

Art. 2º El término de duración de la sociedad se fija en 99 años, contados desde la fecha de inscripción de este instrumento en el Registro Público de Comercio.

Art. 3º La sociedad fija su domicilio legal en la Ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar de la República y|o del exterior, siempre que la asamblea lo estime conveniente, asignándole o no un capital determinado.

Objeto

Artículo 4º La sociedad tendrá por principales objetos: A) Dedicarse a toda especie de operaciones en el ramo de despachante de aduana, agencia y|o proveeduría marítima, fluvial y|o aérea. B) Importar, exportar, operar en tránsito, distribuir, ceder y en general, explotar cualquier clase de bienes muebles y|o semovientes, patentes, marcas, regalías, etc. C) Comprar, vender, permutar, arrendar, fletar, hipotecar, prendar, fraccionar, administrar y negociar en general, cualquier clase de inmuebles, de barcos, elementos flotantes y|o aéreos. D) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados, referentes a los ramos de las industrias pecuarias, agrarias, mecánicas, textiles, metalúrgicas, químicas, navales, de la construcción y actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. E) Realizar toda clase de operaciones financieras como ser: aporte de capitales a empresas o sociedades, emitir debentures, dar, constituir o transferir, préstamos, hipotecas, prendas y|o warrants, adquirir, enajenar o caucionar toda clase de títulos, acciones, participaciones sociales u otros valores públicos, o privados nacionales o extranjeros. F) Actuar por cuenta propia o de terceros, en la República y|o en el extranjero ejerciendo toda clase de operaciones financieras comerciales y|o industriales vinculadas con su objeto.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5º El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos) moneda nacional.

Art. 6º El capital se dividirá en dos mil acciones al portador de $ 500.00 (quinientos pesos) moneda nacional cada una valor nominal.

Art. 7º Se podrán emitir títulos representativos de una o más acciones los que serán numerados correlativamente como éstas y extraídos de libretas talonarias, llevando las firmas del Presidente y del Secretario del Directorio o de quienes hagan sus veces.

Art. 8º Mientras las acciones suscriptas no hayan sido totalmente integradas se entregarán a los suscriptores certificados provisorios y nominativos. El suscriptor de capital accionario que no cumpla en los plazos pactados con la integración prometida perderá a beneficio de la sociedad por el solo hecho de su incumplimiento lo que hubiere aportado quedando cancelada de pleno derecho su suscripción todo ello sin perjuicio de otras responsabilidades, en las cuales incurra. Los certificados provisorios de integración de acciones solo podrán ser transferidos cuando lo acepte el Directorio el cual tendrá las más amplias facultades a su respecto.

Art. 9º Las acciones serán indivisibles y la sociedad solo reconocerá un tenedor por cada acción. Los copropietarios sucesores a cualquier título de un tenedor de acciones estarán obligados a hacerse representar por un apoderado común de su elección o designado judicialmente en caso de desacuerdo.

Art. 10. La suscripción o posesión de una o más acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos así como los reglamentos de la sociedad y las resoluciones y acuerdos de las asambleas y del Directorio de la misma.

Art. 11. La emisión de acciones será resuelta por la mayoría absoluta del Directorio Los tenedores de capital accionario tendrán derecho a las nuevas emisiones en proporción a lo que tengan integrado en el momento que el Directorio resuelva abrir la nueva suscripción. La apertura de la suscripción se hará saber por el Directorio por dos avisos publicados en dos diarios de los de mayor circulación en esta ciudad con un intervalo de siete días: además por carta certificada o telegrama colacionado a los accionistas inscriptos en la última asamblea social. Quince días después de la última publicación en cualquiera de los dos diarios mencionados el Directorio quedará libre de adjudicar la nueva suscripción a los que lo soliciten en primer término a los accionistas que deseen ampliar sus suscripciones y en segundo lugar a los no accionistas.

Art. 12. En los casos de venta de acciones, tendrán prioridad para la compra en igualdad de condiciones de precio fehacientemente constatado, a juicio del Directorio, los tenedores de acciones integradas, quienes podrán adquirirlas en proporción de sus respectivos capitales accionarios.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 13. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por tres a cinco miembros titulares, integrado por un Presidente, un Secretario y uno o más vocales. Cada miembro tendrá un primer y un segundo suplente, por su orden.

Art. 14. Los Directores serán elegidos por la asamblea general ordinaria y su mandato será de un año, a partir del momento en que debieron ser electos: pueden ser reelectos indefinidamente y deben permanecer en sus cargos, mientras no tomen posesión de los mismos quienes hayan de sustituirlos.

Art. 15. Podrán ser miembros del Directorio personas jurídicas. En este caso la representación de éstas podrá cambiarse por simple carta o telegrama poder. Los apoderados de personas jurídicas serán solidariamente responsables con sus mandantes de su gestión en el Directorio.

Art. 16. La asamblea a elegir Directores titulares elegirá igualmente suplentes, los que serán convocados en forma definitiva o transitoria, en los casos de ausencia, licencia impedimento, deceso o incapacidad de titulares. Al desocuparse, por cualquier circunstancia, un cargo Directorial, pasará a ocuparlo el Direc-

tor inmediato inferior y así hasta que ingrese el primer suplente. En el caso de que la vacancia sea accidental, el reingreso del Director titular determinará la reversión de los Directores a sus respectivos puestos inmediatos anteriores.

Art. 17. En cualquier momento y por asamblea convocada expresamente al efecto, se podrá revocar el nombramiento de un Director y nombrarle sustituto, como asimismo elegir los suplentes que se requieran. La separación del destituído de su cargo no irrogará responsabilidad alguna a la sociedad y podrá ser hecha por el solo arbitrio social.

Art. 18. Cualquier Director podrá ocupar otro cargo, rentado o nó, en la sociedad. En caso de percibir remuneración por su tarea, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 19. Para que el Directorio sesione válidamente, deberá hacerlo con la concurrencia de la mayoría de sus componentes. El quórum mínimo para decidir se fija en dos votos conformes, si el Directorio se compone de tres miembros y en tres votos conformes si se compone de cinco.

Art. 20. Los Directores titulares y suplentes serán electos uno a uno por votos que representen al menos el (60 o|o) sesenta por ciento del capital social integrado. Los Directores se elegirán por la asamblea directamente, para los cargos que vayan a desempeñar.

Art. 21. Son atribuciones del Presidente o de quién haga sus veces: A) Ejercer, asistido del Secretario, la representación legal de la sociedad; B) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones del Directorio y de la asamblea general; C) Presidir y dirigir las sesiones del Directorio y de la asamblea general. En ambas circunstancias tendrá voz y voto. D) Otorgar y firmar conjuntamente con el Secretario, las acciones y certificados provisorios que se emitan, así como todos los contratos y demás documentos que se relacionen con la sociedad, salvo aquellos cuya ejecución se hubiere delegado expresamente a otros; E) El otorgamiento de cheques y otras obligaciones y derechos bancarios podrá ser hecho por el Presidente y el Secretario, conjuntamente, o por cualquiera de ellos indistintamente, con cualquier otro miembro del Directorio, se entiende que actuando en todos los casos establecidos, en representación del Directorio.

Art. 22. Corresponde al Secretario o a quién haga sus veces: A) Cumplir las resoluciones del Directorio, teniendo a su cargo la custodia de los libros de actas del mismo y de las asambleas, y de cualquier otro documento que se le confíe; B) Redactar las actas de las reuniones del Directorio y de las asambleas y la memoria anual y en general, todos los documentos que le encomiende el Directorio. Las actas deberán ser extendidas por orden numérico en sus respectivos libros, debidamente rubricados; C) Firmar con el Presidente en todos los casos establecidos en estos estatutos.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 23. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 24. Las asamblea serán ordinarias y/o extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del 51 o/o (cincuenta y uno por ciento) del capital integrado a la fecha. En éste último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria, transcurrido el cual sin haberse efectuado la misma, lo podrán hacer ellos directamente.

Art. 25. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de dos avisos publicados con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial" y otro diario de los de gran circulación en la capital. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicarlo a la Dirección General Impositiva, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 26. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si los hubiere), presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico si resolviere elegirlo, y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 27. El registro de accionistas se abrirá para inscribirse en él las acciones o certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras, de haberse depositado las mismas. Cada veinte acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 28. Las asambleas sesionarán válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen al menos el (60 o|o) sesenta por ciento del capital accionario integrado, decidiendo por el voto conforme de la mayoría que aune al menos el (51 o|o) cincuenta y uno por ciento del capital integrado.

Art. 29. En caso de ser necesario una segunda convocatoria de la asamblea, se hará su citación con los mismos requisitos formales que para la primera, pero se sesionará con los que concurran y se tomará decisión por mayoría simple de presentes.

Art. 30. Se requerirá siempre el voto conforme de accionistas que representen al menos el (70 o|o) setenta por ciento de los votos a que dá derecho el capital integrado, cuando se trate de reducir el capital o aumentarlo más del límite máximo establecido en el artículo 5º de estos estatutos, prorrogar el plazo de la sociedad, fijando en el artículo 2.o, de los mismos y reformar o suprimir en cualquiera de sus partes dichos estatutos. Sin perjuicio de lo establecido por esta norma, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley N.o 3545.

Art. 31. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otra persona, siempre que no sea Director, Síndico o empleado de la sociedad, bastando para ello una carta poder a ese efecto, que quedará en los archivos de la sociedad. Los accionistas inscriptos cuyo capital o fración del mismo no dé derecho a voto, podrán otorgar simple carta poder, de modo que por mandatario, representando capital suficiente de capital accionario, adquieran por su comunidad el derecho de voto.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance utilidades

Artículo 32. El ejercicio social durará normalmente un año, el Directorio fijará la fecha de su cierre, la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 33. La Asamblea, a propuesta del Directorio fijará la distribución de las utilidades que arroje el ejercicio resolviendo a tal efecto la procedencia y monto de las siguientes partidas: A) las amortizaciones que puedan efectuarse sobre los bienes sociales; B) las cantidades a destinarse a fondos de reserva generales o especiales; C) las gratificaciones al personal que la Asamblea podrá votar glabalmente o en la forma en que lo considere oportuno; D) la retribución de los miembros titulares del Directorio y de los suplentes que hubieran actuado en el mismo; E) el dividendo a distribuirse a los accionistas en proporción a sus acciones integradas.

Art. 34. Con la conformidad del Síndico, en caso de existir, o de la mera decisión del Directorio en el supuesto de no haber sido electo aquél, podrá ser distribuído, una vez transcurrido un semestre del ejercicio, un dividendo provisorio que no supere las utilidades comprobadas, ni exceda de la mitad del pago en el ejercicio precedente.

Art. 35. Los dividendos no cobrados a los cuatro años de votados por la Asamblea, caducarán a favor de la Sociedad.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 36. La Sociedad se liquidará por expiración del plazo establecido, si no fuere prorrogado conforme a estos Estatutos, cuando no pudiere cumplir su objeto o cuando hubiere perdido más del (30 o'o) treinta por ciento del capital integrado. Podrá asimismo resolver su liquidación, una Asamblea Extraordinaria, especialmente convocada al efecto donde se cuenta con la mayoría del (75 o'o), setenta y cinco por ciento del capital autorizado.

Art. 37. En caso de liquidación, la Asamblea deberá determinar la forma de su realización y nombrará al liquidador o liquidadores, pudiendo serlo el Directorio en funciones. En cualquiera de los casos establecidos, la Asamblea mantendrá sus derechos y deberes.

CAPITULO VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 38. El primer ejercicio social vencerá el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Art. 39. Quedan autorizados los fundadores y el Esc. Dante Pelcaro Echegaray, conjunta, separada e indistamente, para realizar todas las gestiones necesarias o útiles para obtener la aprobación de estos Estatutos, con el implícito reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad y su autorización para funcionar, quedando habilitados para aceptar o proponer las modificaciones, supresiones y|o agregados que durante la tramitación correspondiente ante el Poder Ejecutivo se creyesen convenientes a los fines sociales. Igualmente quedan facultados los citados para obtener la inscripción de la Sociedad en todos los Registros que consideren necesarios o útiles y en especial en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, en la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos e Internos, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Dirección General de Aduanas, Administración Nacional de Puertos y Prefectura General Marítima. Andrés Sicalos. Roberto A. Silveira. Miguel A. Clouzet. Escribano. — Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a las personas de mi conocimiento, don Andrés Sicalos y don Roberto Aníbal Silveira, orientales, mayores de edad, casados y domiciliados respectivamente en Norte América 1864 y Bulevar España 2969, de esta ciudad.

En fe de ello, y para los interesados, expido el presente, en Montevideo, a ocho de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Miguel A. Clouzet.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — De Conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de PORT MARKET S. A., con las modificaciones efectuadas a fs. 10,14 y 17 fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 10|14. — Señor Ministro de Hacienda. — Roberto A. Silveira, por "PORT MARKET SOCIEDAD ANONIMA" (Carpeta Nº 1067|964), al señor Ministro digo: Que vengo a evacuar la vista conferida de las observaciones hechas por la Inspección General de Hacienda y a proponer las modificaciones de los artículos 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 31 y 36, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 4. El objeto de la sociedad es la realización de toda clase de operaciones en los ramos de agencia y|o proveeduría marítima y almacén al detalle, fluvial o aérea y despachante de Aduana. A esos efectos podrá llevar a cabo cualquier acto de comercio directamente relacionado con el objeto social, pudiendo comprar, vender, permutar y gravar bienes muebles e inmuebles, semovientes y bienes inmateriales, e incluso explotar la producción, industrialización y comercialización de materias primas, productos semielaborados partes y accesorios de fabricación y artículos totalmente manufacturados, en los ramos de las industrias agropecuarias, mecánicas, textiles, navales, metalúrgicas, químicas, de la construcción y análogas, afines o similares, vinculadas o derivadas.

Artículo 5. El capital autorizado de la sociedad, se fija en la suma de $ 1.000.000 un millón de pesos moneda nacional, dividido en dos series A y B de quinientos mil pesos ($ 500.000) cada una, moneda nacional, valor nominal.

Artículo 6. Cada serie se dividirá en mil acciones al portador de quinientos pesos ($ 500.00) moneda nacional, cada una, valor nominal.

Artículo 7. El Directorio regulará todo lo relativo a la emisión, suscripción e integración de acciones fijando las condiciones al respecto. El capital social podrá integrarse con aportes en especie, de bienes muebles e inmuebles, semovientes, marcas, patentes, regalías, créditos, o derechos y establecimientos agropecuarios, industriales o comerciales, previa avaluación pericial de dichos aportes, aceptada por el Directorio de la sociedad. Se podrán emitir títulos representativos de una o más acciones, los que serán numerados correlativamente como éstas y extraídas de libretas talonarias, lle-

vando las firmas del Presidente y del Secretario del Directorio o de quienes hagan sus veces.

Artículo 10. La suscripción o posesión de una o más acciones, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos. Reglamentos de la sociedad y resoluciones de sus órganos de gobierno y administración, sin perjuicio del derecho de receso de los accionistas en los casos previstos por las disposiciones legales de orden público.

Artículo 11. Los tenedores de acciones tendrán derecho a suscribir las nuevas emisiones de acciones, conforme a las disposiciones siguientes. La apertura de la emisión y el llamado a suscripción se harán saber por un aviso publicado en el "Diario Oficial"; además se cursará carta certificada o telegrama colacionado o cualquier otro medio idóneo, el mismo día de la publicación a más tardar, a los accionistas inscriptos a efectos de la última asamblea de accionistas, realizada, haciéndoles saber el llamado a suscripción. Los accionistas interesados en suscribir acciones, deberán presentarse ante el Directorio, dentro de los quince días inmediatos siguientes a la publicación en el "Diario Oficial" optando a la misma, circunstancia que se hará constar en un registro especial y certificado que llevará la sociedad. Tendrán preferencia en la suscripción, en primer lugar, los accionistas de la Serie A. En caso de concurrencia de varios accionistas titulares de acciones de esta serie, cubriendo un importe superior al monto de la nueva emisión, el reparto de la misma se efectuará a prorrata de sus respectivos capitales integrados en la Serie A. Si el importe cubierto fuere igual o menor que el monto de la nueva emisión, la misma se adjudicará a los accionistas de la Serie A, según los montos por los que hayan ejercido sus derechos de opción. Si quedare un remanente sin adjudicar tendrán preferencia para la suscripción, los accionistas titulares de acciones de la Serie B. El procedimiento para el reparto en el caso de concurrencia de varios accionistas de esta serie, será el mismo establecido en el inciso precedente, para accionistas de la Serie A. Si aún quedare un remanente, luego de las adjudicaciones precedentes, el Directorio podrá aceptar la suscripción de acciones por personas que no revistan la calidad de accionistas o también, cancelar la emisión en la parte no cubierta.

Artículo 12. En los casos de venta de acciones, tendrán prioridad para la compra en igualdad de condiciones de precio, fehacientemente constatada a juicio del Directorio, los tenedores de acciones integradas, quienes podrán adquirirlas conforme al procedimiento y orden de prelación establecido en el artículo 11. El Directorio dictará un reglamento, regulando todo lo relativo al ejercicio de este derecho de preferencia en la venta de acciones por parte de los titulares de acciones de la sociedad, el que incluirá el mecanismo para el contralor de las ventas, el plazo para el cumplimiento de las formalidades restrictivas de la circulación y demás circunstancias del caso. El reglamento se insertará en las acciones o títulos representativos de las mismas y certificados provisorios.

Artículo 13. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares, integrado por un Presidente, un Secretario y uno o más vocales. Cada miembro tendrá un suplente por su orden.

Artículo 14. Los Directores serán elegidos por la asamblea general ordinaria de accionistas, con especificación del cargo que desempeñarán en el Directorio. Su mandato será de un año, a partir del momento en que debieron ser electos. Podrán ser reelectos indefinidamente, debiendo permanecer en sus cargos mientras no tomen posesión de los mismos, quienes hayan de sustituirlos. Para el caso de que se hubieran emitido e integrado acciones de la Serie B, si el Directorio se integra con tres miembros, los accionistas de la Serie A, elegirán dos miembros y los de la Serie B uno. Si se integra con cinco miembros, los accionistas titulares de acciones de la Serie A, elegirán tres miembros y los de la Serie B dos. En todos los casos, el Presidente y el Secretario, serán designados por accionistas de la Serie A. Si a la asamblea no concurrieran accionistas de la Serie B, todos los miembros, tres o cinco, según los casos, serán designados por accionistas de la Serie A.

Artículo 19. Si el Directorio se compone de tres miembros, el quórum mínimo para que sesione válidamente será la presencia de los dos Directores electos por la Serie A. Las resoluciones se dictarán por unanimidad de presentes. Si se compone de cinco miembros, sesionará válidamente con la presencia de tres miembros; siempre que dos por lo menos, sean de los designados por los accionistas de la Serie A. Las resoluciones se dictarán por mayoría de presentes.

Artículo 20. Los Directores titulares y suplentes serán electos uno a uno, por votos que representen el sesenta por ciento (60 o|o) del capital social integrado en cada una de las Series. Igual mayoría se requerirá para el caso de que todos los Directores sean elegidos por accionistas de la Serie A.

Artículo 21. El Directorio tiene los más amplios poderes para la Dirección y administración de la sociedad, para tomar resolución en los casos que no estén expresamente previstos y resolver, incluso, las dudas de interpretación o aplicación de los presentes estatutos. Los poderes de dirección y administración atribuídos al Directorio solo tendrán como límites los actos prohibidos por las leyes y las competencias de la asamblea general de accionistas, según el texto expreso de estos estatutos. Podrá en consecuencia, a simple título enunciativo, comprar bienes muebles o inmuebles, semovientes, bienes intangibles, venderlos, permutarlos, gravarlos, contraer préstamos en efectivo o en títulos, dar poderes especiales o generales, obligar en todas las formas a la sociedad, contraer toda clase de obligaciones y celebrar cualquier clase de contratos. Particularmente, son atribuciones del Presidente o de quién haga sus veces: A) Ejercer, asistido del Secretario, la representación legal de la sociedad; F) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones del Directorio y de la asamblea general; C) Presidir y dirigir las sesiones del Directorio y de la asamblea general. En ambas circunstancias tendrá voz y voto; D) Otorgar y firmar conjuntamente con el Secretario las acciones y certificados provisorios que se emitan, así como todos los contratos y demás documentos que se relacionen con la sociedad, salvo aquellos cuya ejecución se hubiere delegado expresamente a otros; E) El otorgamiento de cheques y otras obligaciones y derechos bancarios podrá ser hecho por el Presidente y el Secretario, conjuntamente, o por cualquiera de ellos indistintamente, con cualquier otro miembro del Directorio, se entiende que actuando en todos los casos establecidos, en representación del Directorio.

Artículo 23. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente, aunque el asunto no figure en la orden del día, o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración. En todo momento, aunque el punto no figure en la orden del día, la asamblea general de accionistas podrá considerar la gestión del Síndico, revocar su designación y nombrar sustituto, sin responsabilidad alguna para la sociedad.

Artículo 24. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio o accionistas que representen más del (51 o|o) cincuenta y uno por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días, para efectuar la convocatoria, transcurrido el cual sin haberse efectuado la misma, lo podrán hacer ellos directamente.

Artículo 25. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con anticipación no inferior a cinco días, a la fecha dispuesta para la reunión. El aviso deberá, contener la orden del día la designación, del lugar, fecha y hora, y cualquier prevención o aclaración útil para la misma. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar la publicación, bastando con comunicarlo a la Inspección General de Hacienda, con anticipación no inferior a cuarenta y ocho horas.

Artículo 27. El registro de accionistas se abrirá a efectos de que se inscriban en él las acciones o certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras, de haberse depositado las mismas. Sin perjuicio del máximo legal de votos por persona, corresponderá un voto cada 10 acciones de la Serie A o a cada 100 acciones de la Serie B.

Artículo 28. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen al menos el (75 o|o) setenta y cinco por ciento del capital integrado de la sociedad, decidiendo por el voto conforme de la mayoría que aúne al menos el 51 o|o cincuenta y uno por ciento del capital integrado.

Artículo 29. Si a la hora indicada en la convocatoria, no se obtuviera el quórum del artículo 28, la asamblea sesionará válidamente media hora después, siempre que estén presentes accionistas que representen por lo menos el (51 o|o) cincuenta y uno por ciento del capital integrado de la Serie A. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de presentes exigiéndose además que dicha mayoría represente como mínimo, el (51 o|o) cincuenta y uno por ciento del capital integrado de la Serie A. En la convocatoria a asamblea se hará constar, como prevención lo dispuesto por este artículo 29.

Artículo 31. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otra persona, siempre que no sea Director, Síndico o empleado de la sociedad, bastando al efecto una simple carta poder, que quedará en los archivos de la sociedad.

Artículo 36. La sociedad se liquidará por expiración del plazo establecido, si no fuere prorrogado conforme a estos estatutos, cuando no pudiere cumplir su objeto, cuando perdiere más del (50 o|o) cincuenta por ciento del capital integrado o cuando ocurrieren otras circunstancias que impongan la disolución y liquidación según las disposiciones legales de orden público, que fijan en la materia. Podrá también resolver la disolución y liquidación una asamblea extraordinaria de accionistas especialmente convocada al efecto, siempre que la medida se apruebe por accionistas que representen por lo menos el 75 o|o del capital integrado de la sociedad y a la vez los dos tercios del capital integrado en la Serie A. Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida. Saluda al señor Ministro muy atte. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964. — Roberto A. Silveira. B.E.B. 3070.

Fojas 17. — Señor Ministro de Hacienda — Roberto A. Silveira por "PORT MARKET S. A." Carp. 1967|964 al señor Ministro digo: Acepto la observación de la Inspección O. de Hacienda y salvándola, agrego al artículo 23 del estatuto un inciso final, por lo cual el mismo quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 23. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente, aunque el asunto no figure en la orden del día o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración. En todo momento, aunque el punto no figure en la orden del día, la asamblea general de accionistas podrá considerar la gestión del Síndico, revocar su designación y nombrar sustituto, sin responsabilidad alguna para la sociedad. Tanto para la designación y fijación de cometidos, atribuciones y remuneración del Síndico como para la revocación del acto de designación y nombramiento de sustituto en los casos en que el asunto no figure en la orden del día de la asamblea, se requerirá la presencia de accionistas que representen la totalidad del capital integrado de la sociedad. Por lo expuesto, solicito del señor Ministro tenga por evacuada la vista conferida y con la modificación efectuada, se preste en definitiva aprobación al estatuto de "PORT MARKET S. A.". Saludo al señor Ministro muy atte. — Montevideo, 8|65. — Roberto A. Silveira.

Montevideo, 25 de Mayo de 1965. — Es copia fiel. — F. Gargaglioni.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno. — Roberto Aníbal Silveira, constituyendo domicilio en 25 de Mayo Nº 467, piso 3, apto. 5, al señor Juez, digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 39 de los estatutos de "PORT MARKET S. A." y de conformidad con los artículos 407 y 32 del C. de Comercio, vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro P. de Comercio; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes C) A los efectos de la matriculación manifiesto que la sociedad se denomina "PORT MARKET SOCIEDAD ANONIMA"; no tiene gerente ni factor alguno; el giro de la sociedad está establecido en el artículo 4; el domicilio de la misma es en la calle Colón Nº 1570. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Roberto A. Silveira. — Hugo E. Heguy.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 10 de 1965. — Carlos Sienra Castellanos.

Montevideo, Agosto 5 de 1965. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicación solicitadas. Remítanse al Registro Público de Comercio, expídase certificado, rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — A los efectos fiscales, regúlanse los honorarios en $ 2.000.00. — Basso. — J. T. Pereira.

Montevideo, 30 de agosto de 1965. — Con esta fecha y con el número 320 del folio 1485 del libro 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — Con esta fecha y con el número 332 del folio 91 del libro 2 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Trugnoni.

Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 4.333. — 1|pub. — 20885.

ADOLFO PANDOLFI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la sociedad anónima "ADOLFO PANDOLFI S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos y ma-

trícula de comerciante, en escrito que juntamente con aquellos y el trámite respectivo se transcriben a continuación:

En la ciudad de Artigas, (Capital del Departamento del mismo nombre), el día ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidas las personas que firman la presente, resolvieron de común acuerdo constituir una sociedad anónima, que se regirá por los presentes

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1. Bajo la denominación de "ADOLFO PANDOLFI SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos. El domicilio de la sociedad será la ciudad de Artigas (Departamento del mismo nombre. R. O. del Uruguay), pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero.

Art. 2. La sociedad tendrá por objeto: A) Explotar negocios de importación; exportación, reexportación y negociar con toda clase de mercaderías, máquinas, productos industriales, agrícolas y comerciales, asimismo puede negociar sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles, industrialización y comercialización de materias primas y productos elaborados o semielaborados; todo esto en cuanto, tenga relación con productos alimenticios; a los fines indicados puede la sociedad solicitar patentes y los privilegios industriales, marcas de fábricas y comercios que el Directorio estime conveniente; B) Puede asimismo la sociedad efectuar toda clase de transacciones y operaciones rurales; C) La sociedad podrá instalar super-mercados y/o almacenes de venta al por mayor o menor; D) Podrá asimismo la sociedad explotar confitería, panadería, restaurants y bares con o sin despacho de bebidas alcohólicas, solicitando en los casos que la ley establezca las autorizaciones y patentes necesarias. Pueden asimismo realizar dentro y fuera del país, todos aquellos contratos y operaciones de carácter civil o financiero que se relacionen directamente con el objeto social, sin limitaciones de ningún género en ese orden de actividades; E) Participar en empresas o sociedades, intervenir en actividades de representación, comisión, consignación y, en general, realizar todos los negocios que se relacionen con el objeto social. En consecuencia la sociedad está facultada para adquirir y enajenar de cualquiera de los modos previstos en las disposiciones legales, ya sea en el país o en el extranjero, cualquier clase de bienes, derechos y obligaciones, darlos y tomarlos en arrendamiento, préstamo o anticresis y consignación, hipotecarlos, darlos en prenda y constituir sobre los mismos, toda clase de gravámenes en garantía de operaciones propias o de terceros; y, en general para realizar todos los actos jurídicos y contratos que se realicen con el objeto social en tanto no estén prohibidos por las leyes.

Art. 3. El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 4. El capital social se fija en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón) que se dividirán en dos series de acciones de $ 5000.00 (quinientos mil) cada una denominada "Fundadoras" y "Ordinarias". Para el aumento del capital se requerirá autorización de la asamblea General de accionistas, otorgada por simple mayoría de socios presentes. Correspondiendo en este caso efectuar todos los trámites administrativos y judiciales que prevean las leyes vigentes. El capital social estará representado por acciones de $ 1.000.00 (valor nominal cada una), pudiendo emitirse títulos de una o varias acciones cada uno.

Art. 5. Las acciones integradas serán al portador, pudiendo la asamblea transformarlas en nominativas, por simple mayoría de votos presentes. Las acciones podrán ser integradas en otra forma que en dinero en efectivo.

Art. 6. Los accionistas existentes al autorizarse la emisión de nuevas acciones tienen preferencia para suscribir éstas y no podrán ofrecer a suscripción pública sino después de vencido el plazo que se les otorgue para ejercer el derecho que se establece. Para transferir las acciones en el caso que sean nominativas se requerirá autorización al Directorio quién las ofrecerá en primer término a los tenedores de acciones nominativas que existan en el momento otorgando un plazo mínimo de diez días para resolver su adquisición no pudiendo en este caso ser transferidas por más de su valor matemático. Si no hubiere interesados entre éstos, tendrá absoluta libertad para su venta.

Art. 7. Los títulos de acciones serán indivisibles respecto de la sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada uno de ellos representa deberán ser siempre ejercidos por una misma persona a nombre propio, como mandatario legal, órgano o representante legal o judicial.

Art. 8. El hecho de ser poseedor de una o varias acciones o certificados impone al accionista el reconocimiento y aceptación de las disposiciones estatutarias así como las resoluciones del Directorio adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Asambleas

Artículo 9. La asamblea general de accionistas legalmente constituída representa la totalidad de los accionistas y ejerce autoridod suprema de la sociedad. Puede ser ordinaria o extraordinaria.

Art. 10. La asamblea general ordinaria se reunirá por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio. Corresponde a la asamblea general ordinaria: A) Aprobar u observar los balances, memorias y cuentas de pérdidas y ganancias presentadas por el Directorio y aprobar o modificar el proyecto de distribución de utilidades presentado; B) Nombrar los Directores que corresponda; C) Nombrar —si hubiere lugar—, el Síndico y su suplente; D) Deliberar y resolver sobre los demás asuntos que figuren en el orden del día.

Art. 11. La asamblea general de accionistas extraordinaria, será convocada por el Directorio de propia iniciativa o cuando se lo soliciten por escrito indicando los asuntos a tratar accionistas que representen no menos del cuarenta por ciento del capital integrado. En el segundo caso, la convocatoria deberá tener lugar dentro de los veinte días de presentada la solicitud.

Art. 12. La convocatoria a asamblea, tanto ordinaria como extraordinaria, se hará por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días respecto de la asamblea en el "Diario Oficial" y otro periódico de la ciudad de Artigas. Podrá prescindirse de las publicaciones en caso que asista la totalidad del capital integrado, en cuyo caso se dará aviso con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas a las autoridades competentes.

Art. 13. Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios de depósito con una anticipación no menor de dos días al fijado para la asamblea, en el local designado en la convocatoria.

Art. 14. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por cualquier persona que no sea Director, ni Síndico ni empleado de la sociedad, mediante simple carta de poder.

Art. 15. En primera convocatoria la asamblea se considerará válidamente constituída con la presencia de accionistas, que representen como mínimo el cincuenta por ciento del capital integrado, aún en los casos a que se refiere la ley del 19 de Julio de 1909. En segunda convocatoria sesionará y resolverá válidamente cualquiera sea el capital representado. Presidirá las asambleas el Presidente del Directorio, o en su defecto el miembro que la misma designe al efecto.

Art. 16. Las decisiones de la asamblea se tomarán siempre por simple mayoría de votos presentes, aún en los casos a que se refiere la ley del 19 de Julio de 1909. Cada 25 acciones se tendrá derecho a un voto con las limitaciones de la ley. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

CAPITULO IV

Directorio

Artículo 17. La sociedod será dirigida y administrada por un Directorio cuyo número de miembros determinará la asamblea genesal ordinaria anual, pudiendo ser uno o varios. Igualmente y en el mismo acto se designará su o sus miembros, correspondiendo sean designados las dos terceras partes de sus integrantes por poseedores de acciones fundadoras y un tercio por las ordinarias. En caso de un solo miembro corersponderá su designación a las acciones fundadoras. El o los Directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser relectos sin limitación.

Art. 18. Vacando el cargo de Director o Directores por muerte o renuncia, incapacidad o licencia que se prolongue por más de treinta días, lo sustituirá su suplente y de no hacerlo se reunirá la asamblea general extraordinaria a efectos de elegir nuevos miembros. De ser más de un Director al elegirlos se determinará por la misma asamblea quién la presidirá.

Art. 19. Para sesionar válidamente en los días que estime conveniente el Directorio cuando esté integrado por más de un miembro sesionará válidamente con la presencia de la mitad de los Directores que lo compongan, y sus resoluciones siempre se tomarán por simple mayoría de votos presentes, correspondiéndole uno a cada miembro. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 20. El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y contratos sin excepción que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines sociales, correspondiéndole en general, todas las facultades que una disposición expresa no hubiera reservado a otros órganos y aún en los casos en que la ley exigiere mandato expreso. Está asimismo facultado para designar a uno o más mandatarios sean o no Directores o accionistas, pudiendo otorgarle los más amplios poderes. El Presidente representará a la sociedad en todos los actos.

Art. 21. La asamblea podrá sin que el punto figure en el orden del día propuesto por el Directorio, nombrar anualmente un Síndico y su suplente, que ejercerán el contralor de la sociedad en las condiciones y con las facultades que aquella establezca. La asamblea establecerá su remuneración.

CAPITULO V

Distribución de utilidades

Artículo 22. La distribución de utilidades y creación de fondos de reserva que propondrá el Directorio conjuntamente con la presentación del balance, podrá ser modificado por la asamblea ordinaria anual. Las acciones "fundadoras" gozarán de un dividendo preferencial de un cinco por ciento previo al que se distribuya con carácter general.

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento que así lo disponga una asamblea general extraordinaria convocada y reunida como lo establece el capítulo sobre asambleas. En estos casos la asamblea resolverá el procedimiento a seguir en la liquidación y nombrará a el o los liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 24. El primer Directorio lo compondrán las siguientes personas: Adolfo Pandolfi como Presidente; como suplentes los señores José Antonio Zanetti y la señorita Gricelda Flores Gómez. Durarán en sus funciones hasta la primera asamblea ordinaria.

Art. 25. Queda facultado el doctor Pedro Alberto Laporte y el señor Rubek A. Laporte, para actuar conjunta o separadamente con amplias atribuciones en la realización de todas las gestiones ante las autoridades administrativas o judiciales a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica, aceptando o reclamando las observaciones que se formulen y todos los demás actos tendientes a poner en funcionamiento la sociedad.

Carlos Alberto Forastiero, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a don Adolfo Pandolfi y a doña María Beatriz Pandolfi, italiano y oriental, respectivamente, mayores de edad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Artigas, el trece de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Carlos A. Forastiero, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de: "ADOLFO PANDOLFI SOCIEDAD ANONIMA", fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893:

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Artigas, Noviembre 15 de 1964. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Pedro Alberto Laporte, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Presidente Berreta N.o 313, de esta ciudad de Artigas, al señor Juez digo: Que facultado por el artculo 25 de los estatutos sociales de "ADOLFO PANDOLFI SOCIEDAD ANONIMA", aprobados por el Poder Ejecutivo el 1.o de Octubre de 1964, al señor Juez solicito: 1) Que se disponga la inscrip-

ción de dichos estatutos en el Registro Público y Departamental de Comercio; 2) Que se conceda al Matricula de Comerciante respectiva, a cuyos efectos se establece: A) El domicilio de la sociedad será en esta ciudad, calle Presidente Berreta N.o 313; B) Su objeto surge del artículo segundo de los estatutos sociales; C) La sociedad será administrada por un Directorio. No tiene Gerente; D) El capital autorizado es de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). — Pedro Alberto Laporte, Abogado.

Otrosí pido: Que se dispongan las publicaciones, permitiéndoseme agregarles sin necesidad de nuevo escrito, y se efectúe desglose correspondiente. — Artigas, Noviembre 20 de 1964. — Por presentado, constituído domicilio y acreditada la personería. Y vista al señor Fiscal. — J. Púrpura.

Fiscalía Departamental. — N.o 1122. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Artigas, Noviembre 24 de 1964. — Rafael Robatto.

Artigas, Noviembre 25 de 1964. — Visto: háganse las inscripciones y publicaciones que solicita, y liquidados y satisfechos los tributos judiciales, a cuyos fines se fijan en $ 2.000.00 los honorarios pertinentes; háganse los desgloses que correspondan, una vez justificadas las publicaciones, expídase certificado y archívese. — J. Púrpura.

Artigas, 30 de Agosto de 1965. — Recibido hoy. — Conste. — Ballestrino.

Artigas, Agosto 30 de 1965. — Con esta fecha y con el N.o 28 al folio 263 del libro número uno de Estatutos del Registro General y Departamental de Comercio, se hizo la inscripción ordenada. — Ballestrino.

Artigas, 30 de Agosto de 1965. — Hoy, con el N.o 95 al Fo. 29 del libro N.o 1 de Matrícula se efectuó la inscripción dispuesta. — Conste. Ballestrino.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, 1.o de Setiembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$2.000.00 1|pub. — 20907.

SUC. VENTURA MENDEZ S. A.

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó la sociedad anónima SUC. VENTURA MENDEZ SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula de comerciante, en escrito que, juntamente con aquellos y el trámite respectivo se transcriben a continuación.

En la ciudad de Artigas, Capital del Departamento del mismo nombre el día ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidas las personas que firman la presente, resolvieron de común acuerdo constituir una sociedad anónima, que se regirá por los presentes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1. Bajo la denominación de SUC. VENTURA MENDEZ SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos. El domicilio de la sociedad será la ciudad de Artigas, Departamento del mismo nombre (República Oriental del Uruguay), pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto de la República o del Extranjero.

Art. 2. La sociedad tendrá por objeto: A) Explotar, negocios de importación, exportación, rexportación y negociar con toda clase de mercaderías, máquinas, productos industriales, agrícolas y comerciales, así mismo puede negociar sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles, industrialización y comercialización de materias primas y productos elaborados o semielaborados; todo esto en cuanto, tenga relación con productos alimenticios; a los fines indicados puede la sociedad solicitar patentes y los privilegios industriales, marcas de fábricas y comercio que el Directorio estime conveniente; B) Puede así mismo la sociedad efectuar toda clase de transacciones y operaciones rurales; C) La sociedad podrá instalar supermercados y|o almacenes de venta al por mayor o menor; D) Podrá asimismo la sociedad, explotar confitería, panadería, restaurante y bares con o sin despacho de bebidas alcohólicas, solicitando en los casos que la ley establezca las autorizaciones y patentes necesarias. Pueden asimismo realizar dentro y fuera del país, todos aquellos contratos y operaciones de carácter civil o financiero que se relacionen directamente con el objeto social, sin limitaciones de ningún género en ese orden de actividades; E) Participar en empresas o sociedades, intervenir en actividades de representación, comisión, consignación y en general, realizar todos los negocios que se relacionen con el objeto social. En consecuencia la sociedad está facultada para adquirir y enajenar de cualquiera de los modos previstos en las disposiciones legales, ya sea en el país o en el extranjero, cualquier clase de bienes, derechos y obligaciones, darles y tomarlos en arrendamiento, préstamo o anticresis y consignación; hipotecarlos, darlos en prenda y constituir sobre los mismos, toda clase de gravámenes en garantía de operaciones propias o de terceros; y, en general para realizar todos los actos jurídicos y contratos que se realicen con el objeto social en tanto no estén prohibidos por las leyes.

Art. 3. El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 4. El capital social se fija en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón), que se dividirán en dos series de acciones de quinientos mil ($ 500.000.00), cada una denominadas fundadoras y ordinarias. Para el aumento del capital se requerirá autorización de la asamblea general de accionistas, otorgada por simple mayoría de socios presentes. Correspondiendo en este caso efectuar todos los trámites administrativos y judiciales que prevean las leyes vigentes. El capital social estará representado por acciones de $ 1.000.00 valor nominal c|u.; pudiendo emitirse títulos de una o varias acciones cada uno.

Art. 5. Las acciones integradas serán al portador, pudiendo la asamblea transformarlas en nominativas, por simple mayoría de votos presentes. Las acciones podrán ser integradas en otra forma que en dinero en efectivo.

Art. 6. Los accionistas existentes al autorizarse la emisión de nuevas acciones tienen preferencia para suscribir ésta, y no podrán ofrecer a suscripción pública si no después de vencido el plazo que se les otorgue para ejercer el derecho que se establece. Para transferir las acciones en el caso que sean nominativas se requerirá autorización al Directorio quien las ofrecerá en primer término a los tenedores de acciones nominativas que existan en el momento otorgando un plazo mínimo de diez días para resolver su adquisición, no pudiendo en este caso ser transferidas por más de su valor matemático. Si no hubiera interesados entre éstos, tendrá absoluta libertad para su venta.

Art. 7. Los títulos de acciones serán indivisibles respecto de la sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada uno de ellos representa deberán ser siempre ejercidos por una misma persona a nombre propio, como mandatario legal, órgano o representante legal o judicial.

Art. 8. El hecho de ser poseedor de una o varias acciones o certificados impone al accionista el reconocimiento y aceptación de las disposiciones estatutarias así como las resoluciones del Directorio adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Asambleas

Artículo 9. La asamblea general de accionistas legalmente constituída representa la totalidad de los accionistas y ejerce autoridad suprema de la sociedad. Puede ser ordinaria o extraordinaria.

Art. 10. La asamblea general ordinaria se reunirá por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio. Corresponde a la asamblea general ordinaria: A) Aprobar u observar los balances, memorias y cuentas de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y aprobar o modificar el proyecto de distribución de utilidades presentado; B) Nombrar los Directores que corresponda; C) Nombrar si hubiere lugar, el Síndico y su suplente; D) Deliberar y resolver sobre los demás asuntos que figuren en el orden del día.

Art. 11. La asamblea general de accionistas extraordinaria, será convocada por el Directorio de propia iniciativa o cuando se lo soliciten por escrito indicando los asuntos a tratar accionistas que representen no menos del cuarenta por ciento del capital integrado. En el segundo caso, la convocatoria deberá tener lugar dentro de los veinte días de presentada la solicitud.

Art. 12. La convocatoria a asamblea, tanto ordinaria como extraordinaria, se hará por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días respecto de la asamblea en el "Diario Oficial" y otro periódico de la ciudad de Artigas. Podrá, rescindirse de las publicaciones en caso que asista la totalidad del capital integrado, en cuyo caso se dará aviso con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas a las autoridades competentes.

Art. 13. Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios de depósito con una anticipación no menor de dos días al fijado para la asamblea, en el local designado en la convocatoria.

Art. 14. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por cualquier persona que no sea Director, ni Síndico ni empleado de la sociedad, mediante simple carta poder.

Art. 15. En primera convocatoria la asamblea se considerará válidamente constituída con la presencia de accionistas que representen como mínimo el cincuenta por ciento del capital integrado, aún en los casos a que se refiere la Ley del 19 de Julio de 1909. En segunda convocatoria sesionará y resolverá válidamente cualquiera sea el capital representado. Presidirá las asambleas el Presidente del Directorio, o en su defecto el miembro que la misma designe al efecto.

Art. 16. Las decisiones de la asamblea se tomarán siempre por simple mayoría de votos presentes, aún en los casos a que se refiere la Ley del 19 de Julio de 1909. Cada veinticinco acciones se tendrá derecho a un voto con las limitaciones de la ley. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

CAPITULO IV

Directorio

Artículo 17. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio cuyo número de miembros determinará la asamblea general ordinaria anual, pudiendo ser uno o varios. Igualmente y en el mismo acto se designará su o sus miembros, correspondiendo sean designados las dos terceras partes de sus integrantes por poseedores de acciones fundadoras y un tercio por las ordinarias. En caso de un solo miembro corresponderá su designación a las acciones fundadoras. El o los Directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser relectos sin limitación.

Art. 18. Vacando el cargo de Director o Directores por muerte o renuncia, incapacidad o licencia que se prolongue por más de treinta días, lo sustituirá su suplente y de no hacerlo se reunirá la asamblea general extraor- presidirá.
dinaria a efectos de elegir nuevos miembros. De ser más de un Director al elegirlos se determinará por la misma asamblea quien la

Art. 19. Para sesionar válidamente en los días que estime conveniente el Directorio cuando esté integrado por más de un miembro sesionará válidamente con la presencia de la mitad de los Directores que lo compongan, y sus resoluciones siempre se tomarán por simple mayoría de votos presentes, correspondiéndole uno a cada miembro. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 20. El directorio está revestido de los más amplios poderes para la Dirección, Administración y Representación de la Sociedad, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y contratos sin excepción, que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines sociales, correspondiéndole en general, todas las facultades que una disposición expresa no hubiera reservado a otros órganos y aún en los casos en que la Ley exigiera mandato expreso. Está así mismo facultado para designar a uno o más mandatarios, sean o no Directores o accionistas, pudiendo otorgarle los más amplios poderes. El presidente representará a la Sociedad en todos los actos.

Art. 21. La Asamblea podrá sin que el punto figure en el orden del día propuesto por el Directorio, nombrar anualmente un Síndico y su suplente, que ejercerán el contralor de la sociedad en las condiciones y con las facultades que aquella establezca. La Asamblea establecerá su remuneración.

CAPITULO V

Distribución de utilidades

Artículo 22. La distribución de utilidades y creación de fondos de reservas que propondrá el Directorio conjuntamente con la presentación del balance, podrá ser modificado por la asamblea ordinaria anual. Las acciones fundadoras gozarán de un dividendo preferencial de un 5 o|o previo al que se distribuya con carácter general.

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento que así lo disponga una Asamblea General Extraordinaria convocada y reunida como lo establece el capítulo sobre

asambleas. En estos casos la Asamblea resolverá el procedimiento a seguir en la liquidación y nombrará a el o los liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 24. El primer Directorio lo compondrán las siguientes personas: como Presidente la señora Ernestina Piastri de Méndez, como Vice Presidente el señor Italo Piastri y como vocal el señor Hipólito Ramos. Durarán en sus funciones hasta la primera Asamblea Ordinaria.

Art. 25. Queda facultado el Dr. Pedro Alberto Laporte y el señor Rubek A. Laporte, para actuar conjunta o separadamente con amplias atribuciones en la realización de todas las gestiones ante las autoridades administrativas o judiciales a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica, aceptando o reclamando las observaciones que se formulen y todos los demás actos tendientes a poner en funcionamiento la Sociedad.

Vicente Tomás Polito, Escribano, certifico que: las firmas que anteceden y dicen "Ernestina P. de Méndez" e "Italo Piastri", son auténticas, las usuales y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señora Ernestina Piastri Satller y don Italo Piastri Satller, orientales, mayores de edad, viuda de sus únicas nupcias de don Ventura Méndez la primera y casado en únicas nupcias con Elena Avedutto Napol el segundo y domiciliados en esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Artigas, el veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — V. Tomás Polito, Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1o. de Octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "SUC. VENTURA MENDEZ S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Artigas, Noviembre 15 de 1964. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Pedro Alberto Laporte constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Pte. Berreta 313, de esta Ciudad, al señor Juez digo: que facultado por el art. 25 de los Estatutos Sociales de "SUC. VENTURA MENDEZ S. A.", aprobados por el Poder Ejecutivo el 1o. de Octubre de 1964, al señor Juez solicito: 1) Que se disponga la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público y Departamental de Comercio; 2) Que se conceda la Matrícula de Comerciante respectiva, a cuyos efectos se establece: a) el domicilio de la Sociedad será en la calle Pte. Berreta 313. b) Su objeto surge del art. 2 de los Estatutos Sociales. c) La sociedad será administrada por un Directorio. No tiene Gerente. d) El capital autorizado es de pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos). — Pedro Alberto Laporte, Abogado.

Otro sí pido: que se dispongan las publicaciones, permitiéndoseme agregarlas sin necesidad de nuevo escrito, y se efectúe el desglose correspondiente.

Artigas, Noviembre 20 de 1964. — Por presentado, constituído domicilio y acreditada la personería. I vista al señor Fiscal. — J. Púrpura.

Fiscalía Departamental de Artigas. — No. 1121. — Señor Juez: puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Artigas, Noviembre 24 de 1964. — Rafael Rotatto.

Artigas, Noviembre 25 de 1964. — Háganse las inscripciones y publicaciones que solicita, y liquidados y satisfechos los tributos judicales a cuyos efectos se fijan en $ 2.000.00 los honorarios pertinentes, hagánse los desgloses que correspondan, expida certificado y archívese, todo previa justificación de las publicaciones. — J. Púrpura.

Artigas, 30 de Agosto de 1965. — Recibido hoy. Conste. — Ballestrino.

Artigas, 30 de Agosto de 1965. — Con esta fecha y con el No. 27 al folio 257 del Libro 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada en el Registro General y Departamental de Comercio. Conste. — Ballestrino.

Artigas, 30 de Agosto de 1965. — Se efectuó la inscripción dispuesta con el No. 94 al Fo. 29 del Libro 1 de Matrículas. — Ballestrino.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, 1o. de Setiembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$ 2.010.00 1|pub. 20908

LAS CUEVAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolivar Etchechurry, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "LAS CUEVAS S. A." solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de la reforma de estatutos que a continuación se transcribe:

Daniel Terra, Escribano, Certifico que: He tenido a la vista el libro de actas de asambleas de la empresa "LAS CUEVAS S. A." anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número 5599 al folio 484 del libro 11, en el que a fojas 6 y 7 luce el acta que literalmente transcripta dice:

Acta Nº 3

Asamblea general extraordinaria

En Montevideo, a 30 de Octubre de 1964, se reúne en el local de calle 25 de Mayo 444 segundo piso, la asamblea general extraordinaria de "LAS CUEVAS S. A." con la asistencia de los accionistas detallados a fojas 3 del libro de asistencia a asambleas. No asiste Inspector de la Inspección de Hacienda. Siendo las 16 y 15 horas y constatado un quórum que asciende a la suma de $ 300.000, o sea la totalidad del capital integrado de la sociedad, se pasa a considerar el primer punto del siguiente orden del día:

1) Aumento del capital autorizado de la sociedad. — Se resuelve por unanimidad proceder a la modificación del artículo 6º de los estatutos sociales, el que quedará redactado en la siguiente manera:

Artículo 6. El capital se fija en la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos) pudiendo ser aumentado por resolución del Directorio hasta la suma de $ 5.000.000, previa aprobación por el Poder Ejecutivo, inscripción en el Registro Público y General de Comercio y publicaciones legales. Estará representado por 2.000 (dos mil acciones) al portador de mil ($ 1.000.00) pesos cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no se encuentren totalmente integrados. Se resuelve asimismo autorizar al Contador Carlos J. Lecueder y a los señores Luis A. Robirú y Ruben D. Broncini para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, como asimismo en las oficinas que correspondan, la referida reforma estatutaria. 2) Designación de un accionista para firmar el acta. — Se designa a estos efectos al accionista señor Elbio E. Espinosa. Siendo las 16 y 30 horas y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión. — E. E. Espinosa. — Hay un sello que dice: Inspección de Hacienda. División Sociedades Anónimas, 20 de Noviembre de 1964. — En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veintiséis de Noivembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay una firma: Daniel Terra. — Hay un sello: Daniel Terra, Escribano.

Ivo Rezk y Bernardo Aguerre, en nuestro carácter de únicos Directores de LAS CUEVAS SOCIEDAD ANONIMAS, declaramos que dicha empresa no tiene personal a su cargo y que los Directores no reciben remuneración alguna por ningún concepto, por lo que no tiene obligaciones para con la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio. Hacemos esta declaración a los efectos prescriptos por el artículo 69 inciso último de la ley Nº 12.996 de fecha 28 de Noviembre de 1961. — Hay dos firmas: Ivo Rezk. — Bernardo Aguerre.

Daniel Terra, Escribano, Certifico que: Las firmas que anteceden, pertenecen a los señores Ivo Rezk y Bernardo Aguerre, quienes desempeñan funciones de Directores de la Empresa LAS CUEVAS S. A. A pedido de parte interesada expido el presente a los 12 días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay una firma: Daniel Terra. — Hay un sello: Daniel Terra, Escribano.

Inspección General de Haicenda. — División Soc. Anónimas. Exp. 1519|65. 109 Turno. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1965. — Señor Juez: Con la salvedad de que en el proyectado artículo 6 donde dice: "aprobación del Poder Ejecutivo deberá decir "Poder Judicial". (Artículo 203 de la ley 13.318 de 28|12|64). puede usted aprobar el proyecto de reforma del artículo 6º de los estatutos de LAS CUEVAS SOCIEDAD ANONIMA, resuelto por la asamblea general extraordinaria de fecha 30|10|64, según certificado de fs. 1. Dra. María A. Guerra, Subjefe. V.o B.o Insp. Gral. de Hacienda Int. Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 7 de 1965. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal. 4514. — Montevideo, Octubre 13 de 1965. — Vistos: Con el señor Fiscal y por lo que resulta de autos, se resuelve: aprobar la reforma estatutaria de "LAS CUEVAS S. A." previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. Liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios Fiscales $ 500.00. — Blanca Pereda de Ruiz. — Bolivar Etchechury.

Montevideo, 15 de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco. Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Conste. — Campodónico.

Montevideo, Octubre 18 de 1965. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 3 de Noviembre de 1965. — Con esta fecha y con el número 435 al folio 2004 del libro 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diecisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.

$ 914.00. — 1|pub. — 20951.

EL ARROYO S. A.

Estado de Situación al 31 de Octubre de 1964

Activo. —

Caja	$	800.00
Inmuebles	"	172.346.35
Dif. cotización títulos .	"	10.891.57
	$	184.037.92

Pasivo. —

Banco	$	45.939.19
Cuentas corrientes ...	"	36.368.60
Capital integrado	"	50.000.00
Alquileres adelantados .	"	46.524.19
Pérdidas y ganancias .	"	5.205.94
	$	184.037.92

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias. —

Alquileres	$	12.000.00
	$	12.000.00

Pérdidas. —

Intereses	$	3.248.90
Gastos de administración	"	2.657.50
Impuestos Nacionales .	"	313.52
Gastos comunes	"	3.600.00
Utilidad del Ejercicio a cuenta nueva	"	2.180.08
	$	12.000.00

Aprobado por la Asamblea realizada el 9|4|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13|11|56 y anotado con el N.o 6493 a fº 490 del libro 3.

$ 304.00. — 1|pub. — 15463.